



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO – SDDE
PERÍODO AUDITADO 2010**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2011
CICLO I**

**DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

MAYO DE 2011

**AUDITORÍA INTEGRAL A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO**

Contralor de Bogotá

Mario Solano Calderón

Contralora Auxiliar

Clara Alexandra Méndez Cubillos

Directora Sectorial

Mónica Certán Palma

Subdirector de Fiscalización
Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Luís Ignacio Cruz Castro (e)

Subdirector de Fiscalización
Hacienda

Juan Guillermo Plata Plata

Asesora

Nelly Vargas Jiménez (e)

Equipo de Auditoría

Judith Teresa Barajas Duarte
Esther Camargo Robles
Marlen Rodríguez Zamora
Martha Cristina Cuellar López
Jaime Alirio Ruiz Perilla
Jairo Enrique Peñaranda Torrado
Gloría Stella González Beltrán
(Analista Sectorial)

Pasante

Diana Álvarez Albarracín
Johanna Umaña Segura

CONTENIDO

1	DICTAMÉN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL.....	4
2	ANÁLISIS SECTORIAL.....	12
3	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	29
3.1	EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO	29
3.2	EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	29
3.3	EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL	44
3.4	EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	129
3.5	EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	143
3.6	EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	155
3.7	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	184
3.8	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	206
3.9	EVALUACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	224
3.10	ACCIONES CIUDADANAS	233
3.11	REVISIÓN DE LA CUENTA	238
4	ANEXOS	239

1 DICTAMÉN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctora

MARIELA BARRAGAN BELTRAN

Secretaria

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE

Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular, a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, vigencia 2010, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a diciembre 31 de 2010, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación del Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente a la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas, compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la

Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y los Resultados

La aplicación, por parte del equipo Auditor, de la metodología de evaluación de la gestión y los resultados de los sujetos de control, establecida por la Contraloría de Bogotá mediante Resolución Reglamentaria 029 de 2009, arrojó la siguiente consolidación:

VARIABLES	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN %
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35	20.10
Contratación	20	12.70
Presupuesto	15	12.00
Gestión Ambiental	10	5.79
Sistema de Control Interno	10	6.95
Transparencia	10	6.05
SUMATORIA TOTAL	100	63.59

Rango de calificación para obtener el concepto:

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

Como resultado de la evaluación adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2010 es FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

Al respecto es importante resaltar que efectuada la evaluación de los diferentes componentes básicos de integralidad y variables establecidas por el ente de control para medir la gestión y resultados de la SDDE, la calificación de la entidad en la vigencia 2010 fue de 63,59%, representados así: Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social calificación de 20.10% frente a una ponderación del 35%, contratación 12.70% con ponderación del 20%, presupuesto 12% ponderación del 15%, Gestión Ambiental 5.79% frente al 10%, Sistema de Control Interno 6.95% frente al 10%, transparencia 6.05% frente al 10%.

De acuerdo con el seguimiento realizado a las 29 acciones correctivas suscritas por la SDDE, producto de las observaciones comunicadas en el Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular, vigencia 2009 y Modalidad Especial 2007 - 2010, se observó que 10 acciones fueron cumplidas en los términos establecidos y 19 se encuentran en ejecución; faltando más del 50% del tiempo para su culminación (diciembre de 2011); debido a que fueron suscritas al finalizar la vigencia 2009.

La evaluación al Sistema de Control Interno arrojó una calificación de 3, 21 que la ubica en un rango regular y nivel de riesgo mediano. Sustenta la calificación del Sistema de Control Interno, las deficiencias identificadas por el ente de control en la evaluación realizada a los componentes de integralidad básicos, entre otras, falta de seguimiento y control sobre la información que generan las dependencias como producto de la ejecución de los objetivos misionales. Deficiencias en el cumplimiento de la labor asignada a los supervisores como responsables del control y la vigilancia en la ejecución y liquidación de los contratos celebrados por la SDDE, generando con ello un alto riesgo a los intereses de la entidad ante los contratistas y no cumplimiento del cometido estatal. Falta de control en el reporte de información que hace parte de bases de datos entregadas por contratistas como producto de convenios y/o contratos, impidiendo que se hagan estudios y seguimientos a los mismos. Proyectos de inversión con actividades programadas para ser desarrolladas en la vigencia de 2010 con ejecución en el 2011, incidiendo en el cumplimiento de metas establecidas para el periodo evaluado. Desconocimiento de registros que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad.

Deficiencias en la elaboración de los convenios, casos como el Convenio 267 de 2010 en el cual se copiaron como obligaciones del contratista los objetivos específicos del Plan Maestro de Abastecimiento Alimentario de Bogotá y no los propios al cumplimiento del objeto contractual. Expedición de solicitudes de modificación de convenios, con la aprobación de cada una de ellas legalizadas de forma posterior, generando demora entre el tiempo de solicitud y aprobación de las mismas.

El presupuesto aforado para la SDDE vigencia 2010, ascendió a \$88.963 millones, conformado por gastos de funcionamiento con el 9.9% por \$8.823 millones, gastos administrativos por \$7.128 millones equivalentes al 8%, reservas por \$415 millones correspondiente al 0.4% y gastos de inversión por valor de \$80.139 millones equivalente al 90%. El presupuesto se redujo en un 3.7% frente al presupuesto inicial, con una modificación por valor de \$3.353 millones, arrojando un presupuesto definitivo de \$85.610 millones, correspondiente a gastos de funcionamiento \$8.759 millones, gastos administrativos y operativos \$6.838 millones, reservas \$2.872.7 millones e inversión \$76.850 millones. Evaluada la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión, se observaron proyectos

formulados por la SDDE, con una baja ejecución, afectando el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2010.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, el Proyecto de Inversión 0442 “*Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá*”, para la vigencia 2010 contó con una apropiación disponible de \$9.974,0 millones, de la cual la entidad comprometió \$9.974,0 millones, efectuándose pagos por \$6.477,9 millones, constituyéndose reservas a 31 de diciembre de 2010 por un total de \$3.496,1 millones, mostrando una ejecución real del 64,95%, porcentaje que afecta el cumplimiento de las metas a cargo del proyecto.

El Proyecto de Inversión 0429 “*Fortalecimiento Institucional*”, según el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, dispuso para la vigencia 2010, de una apropiación de \$4.430.0 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2010 se ejecutaron \$4.398.3 millones equivalentes al 99.29%, corresponden a giros \$3.976.3 millones y saldos de reservas \$453.6 millones, mostrando una ejecución real del 89.76% en el cumplimiento de las metas a cargo del proyecto, porcentaje que afecta los resultados del proyecto en la vigencia 2010.

El Proyecto de Inversión 0411 “*Apoyo a Iniciativas de Desarrollo Empresarial y Formación para el Trabajo*”, con un presupuesto aforado en la vigencia 2010 por valor de \$13.000 millones, el cual registro un disminución de \$233.5 millones, para un presupuesto definitivo de \$12.766.5 millones, con una ejecución del 98.07%, constituido por giros en un valor de \$9.331.71 millones equivalente al 73.11% y reservas presupuestales por valor 3.186.09 equivalente a 24.96%. Así mismo, registra la ejecución de reservas vigencia anterior con un presupuesto aforado de \$4.399.77 millones con una ejecución del 96%, lo que origino la constitución de pasivos exigibles por valor de \$172.3 millones, equivalente a un 4% del presupuesto.

De la evaluación realizada se observaron deficiencias en los registros poblacionales para la vigencia 2010, situación que no permite efectuar seguimiento y monitoreo a las políticas poblacionales establecidas para cada una de las metas formuladas en el plan de desarrollo y plan de acción, teniendo en cuenta que el componente poblacional, se constituye en la esencia base para el análisis del impacto de las políticas publicas.

Evaluado el avance físico de los Proyectos de Inversión 462, 438, 529, 530, 525, 521, 524, 526, 528, 492, se observaron con una baja ejecución presupuestal real, afectando el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2010, así: 68%, 23%, 59%, 31%, 89,87%, 35,21%, 86,07%, 64,97%, 68,21%, 0,00%, 61,74%.

El 4 de diciembre de 1997 se constituyó mediante Asamblea General de Asociados MALOKA, CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA ubicado en Bogotá, D.C. El Alcalde Mayor de Bogotá se asoció como miembro fundador promotor y entre sus delegados frente a la corporación se encuentra la SDDE, de conformidad con los estatutos.

Como representante del Distrito y delegada del alcalde mayor ante MALOKA, la entidad entregó en las vigencias 2008, 2009 y 2010 la suma de \$9.250.000.000 mediante resoluciones que "...asignan y transfieren unos recursos a MALOKA-Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología a título de incremento de los aportes de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.-Secretaría Distrital de Desarrollo Económico". Los dineros entregados fueron recibidos por MALOKA a título de donación y en seguimiento de la auditoría a las actuaciones para la entrega de los dineros, se evidencia que las acciones de la SDDE concuerdan con la acepción dada por la corporación al concepto de la donación, en contravención a normas constitucionales y legales.

De acuerdo con información suministrada por la SDDE a través del SIVICOF, la entidad para la vigencia 2010 registró información relacionada con la suscripción de contratos y convenios, adiciones y adiciones-prorrogas, por valor de \$46.883.9 millones, evidenciándose que \$35.199.9 millones corresponden a la suscripción de 381 contratos y convenios, 7 cesiones a contratación directa de menor cuantía vigencia 2009 y 2010. El valor de \$4.335.4 millones corresponde a adiciones en el 2010 de 18 contratos y convenios suscritos en la vigencia 2009 y 10 contratos y convenios suscritos en la vigencia 2010. El valor de \$7.348.6 millones corresponde a adiciones y prorrogas en el 2010 de un (1) convenio suscrito en la vigencia 2008, 134 contratos y convenios suscritos en la vigencia 2009 y 97 contratos y convenios suscritos en la vigencia 2010. Observándose que la SDDE en la vigencia 2010 realizó adiciones en un 25%, correspondiente a \$11.684 millones.

Con el fin de verificar la aplicación de los principios de la gestión fiscal en las actuaciones contractuales realizadas por la SDDE, el ente de control estableció una muestra de 79.05% convenios y contratos de cuyo examen fueron identificadas observaciones, las cuales se encuentran registradas en el componente de evaluación a la contratación.

Del seguimiento realizado a la implementación del Plan Maestro de Abastecimiento Seguridad Alimentaria de Bogotá - PMASAB, se estableció que la SDDE, cumplió parcialmente con la implementación de los proyectos de corto plazo que acordó el artículo 24 del Decreto 315 de 2006 que adoptó el PMASAB. El proyecto de Infraestructura presenta atrasos en los trámites que se deben cumplir para las adquisiciones de predios, licencias, planes parciales, regularización y manejo y para construcciones nuevas, demoliciones y

remodelaciones de las 19 plazas comerciales distritales. Además, se observó que para el proyecto de formación y educación no existen unas bases de datos completas sobre las cuales se pueda hacer seguimiento sobre la capacitación que esta impartiendo la SDDE a través de la tercerización en la modalidad de convenios. Es importante señalar que para la implementación del PMASAB, se han invertido grandes recursos entre las vigencias 2004 a 2010, correspondientes a \$65.602.7 millones, de cuales \$20.224.1 millones pertenecen a la UAESP y \$45.378.5 millones a la SDDE.

Revisada la pagina Web, www.familiadelatierra.com.co, se evidenció que no corresponde a las características universales de un sitio Web orientado a focalizar una población de tipo comercial, por varias razones de contenido, tales como: No especifica los canales de distribución, costos, formas de pago (estos deben ser seguros y certificados), presentaciones de los productos, especificaciones propias de su cultivo y técnicas de manipulación, comunidades que las proveen, prácticas agroecológicas aplicadas en las parcelas, canales de administración y operación de contactos virtuales, como correos, visitantes, entre otros.

Se evidenció que la SDDE mediante diferentes convenios ha implementado la entrega de productos que conciernen a marcas, paginas Web y creaciones de ámbito científico, literario y de otras índoles intelectuales con aplicación para diferentes servicios en cumplimiento de los proyectos que ejecuta. A la fecha la entidad maneja cinco (5) marcas, de las cuales tres (3) no se contabilizaron a la cuenta de intangibles.

Por otra parte se observó que el valor del dominio de las marcas no esta claramente señalado y discriminado (diseño, registro, pagina Web, y el alquiler de la plataforma), valor que debe estar claramente establecido, para incorporarlo al patrimonio de la SDDE en el porcentaje que corresponda. Se determina a la fecha que las cinco marcas registran la constitución de cinco paginas Web; revisadas estas se constata que son de carácter informativo, toda vez, que no son cargadas al link de la pagina principal de la SDDE. Página Web que publicita únicamente la función misional de la Cámara de Comercio de Bogotá y Alcaldía Mayor de Bogotá.

De acuerdo con la aplicación de la metodología de evaluación y calificación establecida por el ente de control mediante Resolución Reglamentaria 001 de enero de 2011, se evidenció que en la implementación de programas de gestión ambiental, la entidad obtiene un porcentaje de calificación 51,66% insuficiente, correspondiente a la evaluación de tres (3) metas de las seis (6) planteadas. Acerca de las metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas fue aceptable, presentando un porcentaje de cumplimiento del 64,28%. Estableciéndose una calificación de 5.79.

Los resultados del examen a la información suministrada por la entidad y la aplicación de diversas técnicas de auditoría contempladas en las normas sobre el ejercicio del control fiscal, sustentan el concepto de la gestión adelantada por la administración de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, vigencia 2010.

Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta

Al realizar la verificación de la forma, método, término de la cuenta anual 2010, se pudo establecer que la SDDE cumplió con los formularios y documentos electrónicos establecidos por la Contraloría y enviados a través del Sivicof.

Opinión sobre los Estados Contables

Los Estados Contables de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de la vigencia 2009, fueron dictaminados con opinión limpia. El alcance de la evaluación cubrió la revisión de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2010, se realizaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares así como cruces de información entre dependencias. Lo anterior con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Como resultado del análisis y con base en la representatividad de las cuentas, se concluye que los estados financieros a diciembre 31 de 2010 y el resultado de sus operaciones terminadas en dicha fecha, en nuestra opinión, reflejan razonablemente la situación financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo 1, se establecieron 18 hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) tienen incidencia disciplinaria.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, la evaluación al sistema de control interno que lo ubica dentro de un rango de calificación regular y en mediano nivel de riesgo institucional y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los estados contables, así como el control

interno contable se encuentra en un rango satisfactorio, la cuenta rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2010, se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntuilizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D.C., Mayo de 2011

MONICA CERTAIN PALMA

Directora Sector Hacienda Desarrollo
Económico Industria y Turismo

2 ANÁLISIS SECTORIAL

2.1 INTRODUCCION

El Acuerdo 257 de 2006 por medio del cual se efectuó la reforma administrativa en el Distrito Capital creó un total de 12 sectores administrativos, uno de éstos corresponde al sector Administrativo de Desarrollo Económico

El sector de Desarrollo Económico, es liderado por Secretaría de Desarrollo como cabeza del mismo y se encuentra conformado el Instituto para la Economía Social - IPES, Instituto Distrital de Turismo como entidades adscritas y la Corporación para el Desarrollo y la Productividad-Bogotá Región como entidad vinculada.

De conformidad con la Resolución Reglamentaria 004 de febrero 12 de 2009 de la Contraloría de Bogotá. D.C., por medio de la cual se agrupó por sectores y reasignó los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización de la Contraloría de Bogotá, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es uno de los siete (7) sujetos de control que tiene a cargo la Dirección Sector Hacienda, Desarrollo Económico Industria y Turismo.

Este capítulo se desarrolló de conformidad con los objetivos subsectoriales fijados en el encargo de auditoria correspondiente al Ciclo I del PAD 2011.

El documento consta básicamente de cuatro apartes, en el primero de ellos se hace una introducción, en el segundo se identifica el sector, en el tercer aparte se indican y evalúan las acciones de la entidad en el tema de promoción de la oferta exportable desarrollado a través del proyecto 521 y finalmente se presentan las conclusiones generales.

2.2 DESCRIPCION DEL SECTOR

"Las ciudades compiten para atraer y retener factores de producción principalmente capital y trabajo, de tal manera que las ciudades compiten unas a otras generando mayores combinaciones óptimas de factores de localización tales como áreas verdes, calidad de la educación¹.

Las transformaciones en la política publica permiten a los gobiernos establecer condiciones óptimas para la realización de los negocios, las excepciones tributarias o la facilidad para la gestión burocrática en transacciones financieras de importaciones o exportaciones de insanos, productos , la unificación de políticas locales y nacionales , los procesos de planificación , son

¹. Tomado de FORO No 2 Ordenamiento territorial y desarrollo económico

algunos cambios en las políticas que permiten generar márgenes de estabilidad y confianza para la inversión de grandes capitales locales y foráneos².

En Colombia, a través de Decreto 2828 de 2006 y el Conpes 3439 de 2006 se definieron los parámetros para la conformación del Sistema Nacional de Competitividad SNC, que esta constituido por diferentes actores del sector público y privado que coordinan esfuerzos y acciones relacionadas con la competitividad y productividad del país.

Con la creación de la Comisión Nacional de Competitividad se formularon las políticas de competitividad y los comités técnicos temáticos que apoyan la labor de la comisión; como uno de los ejes de apoyo de la Comisión Nacional se determinó la logística y el transporte dada su significativa importancia dentro del proceso de intercambio comercial incluso uno de los 15 planes de acción de la Política de productividad corresponde al plan de logística.

De acuerdo con el Conpes 3547, la logística puede ser entendida como el factor articulador entre la infraestructura física y los servicios asociados a este y al ser elemento de facilitación del uso óptimo de dicha estructura, la definición de estrategia para la adopción de mejores prácticas de infraestructura y transporte de mercancías se enmarca a su vez en las políticas para mejorar la provisión de capital físico establecidas en el anterior plan nacional de desarrollo 2006 -2010.

La política de competitividad de la administración de Presidente Álvaro Uribe, centró su accionar en tres estrategias, como son: El desarrollo de sectores de clase mundial; el salto en la productividad y la formalización empresarial y laboral. Para ello se debería concentrar los esfuerzos en los factores de competitividad a fin de que el país se convirtiera en uno de los tres países más competitivos de América Latina a través de una economía exportadora de bienes y servicios de alto valor agregado e innovación con inversión local y extranjera, tal como lo dispuso el Conpes 3527.

En la actual administración se ha dado continuidad a las citadas estrategias por lo que la intención de ubicar al país como una agente exportador se está impulsando en los diversos entes territoriales.

² tomado de foro no 2 ordenamiento territorial y desarrollo económico Pág. 78 Debates Política pública de productividad SDDE

2.3 ACCIONES EN BOGOTÁ

Específicamente en Bogotá, en el año 2001 se firmó un acuerdo de voluntades entre Bogotá y Cundinamarca con el objetivo de articular recursos técnicos y financieros de manera continua para la ejecución de proyectos de mejoramiento del entorno para los negocios en temas de internacionalización, innovación, encadenamientos productivos, desarrollo empresarial, desarrollo sostenible e infraestructura.

De allí nace el Consejo Regional de competitividad hoy denominado Comisión Regional CRC, que se encuentra conformado por 134 entidades que financian los 27 proyectos, que a su vez hacen parte del Plan Regional de Competitividad de Bogotá y Cundinamarca 2008-2019 que contiene un total de seis estrategias y 27 proyectos de inversión conjunta.

En el año 2005, el gobierno nacional promovió en todos los entes territoriales la formulación de agendas internas para la productividad y competitividad, de esa manera Bogotá y Cundinamarca construyeron su agenda la cual contenía inicialmente un total de 71 proyectos previamente definidos por el Consejo Regional de Competitividad, la mesa de Planificación Regional, la Agenda de Ciencia y tecnología y el Plan Estratégico Exportador Regional.

En el actual Plan de Desarrollo 2008-2012, se efectuó una revisión del Plan Regional de Competitividad y se formuló un plan ajustado que se encuentra en ejecución y se articula con los programas desarrollados a través de la estrategia de Región Capital que articulan los proyectos de Bogotá y Cundinamarca en materia institucional, física, económica y social del cual existen 12 temas que son comunes con los proyectos ejecutados en el Plan de Competitividad.

Los determinantes de la Competitividad³ lo constituyen un conjunto de variables interrelacionadas que tienen en cuenta una empresa a la hora de establecerse en un territorio, por lo que, se señala que estas variables pueden ir desde la disponibilidad de mano de obra calificada, la oferta de servicios empresariales y el tamaño del mercado local hasta la calidad del medio ambiente.

En este sentido las determinantes consideradas en el PRC hacen referencia a:

- Factores de sofisticación de las operaciones y las estrategias

Que se relacionan principalmente con la forma en que las empresas generan procesos de innovación y mejoramiento. De acuerdo con el informe de la

³ De conformidad con lo señalado en el Plan Regional de Competitividad

Secretaría Técnica de la Comisión Regional de Competitividad 2008, existen ventajas competitivas para la ciudad que hacen relación a la aplicación de decisiones de Junta Directiva, la decisión de propiciar el entrenamiento y la capacitación del personal, entre otros. Dentro de las desventajas se tienen que la competencia se fundamenta principalmente en el precio de los productos, la baja capacidad de innovación, el poco posicionamiento de marca en los mercados internacionales, la baja diversificación de los destinos de exportación, ausencia de certificaciones.

➤ Factores de calidad del ambiente de negocios

En donde se consideran factores como la oferta de capital humano, infraestructura tecnológica, recursos naturales la libre competencia, la transferencia e conocimiento, el tipo de consumidores el desarrollo de sectores o de clusters.

Cabe señalar que dentro de los argumentos que soportaron la creación del Sector de Desarrollo Económico Industria y Turismo, se indicó que el Distrito Capital no contaba con una entidad administrativa que formulara y adoptara política, planes generales ,programas y proyectos relacionados con el desarrollo económico y social para la capital y la región, como el crecimiento económico, nacionalización del gasto y su incidencia en la prestación de servicios, la seguridad alimentaria de la región .

Por ello a través del Acuerdo 257 de 2006, se creó el sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo, en donde se considera que este sector debe ser un agente estatal que atiende las necesidades de Bogotá en temas de productividad y competitividad.

En el actual Plan de Desarrollo, el sector de Desarrollo ejecuta programas como el de Alternativas productiva para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables, Región capital, Fomento para el desarrollo económico, Bogota Sociedad del Conocimiento y Bogotá competitiva e internacional a través de las cuatro entidades que conforman dicho sector y todos ellos enfocados a la articulación regional, incremento de productividad y competitividad en general.

Dentro de los anteriores programas, se encuentra que la Secretaría de Desarrollo en la vigencia 2010, ejecuta 13 proyectos inscritos en los ejes estructurantes Ciudad de Derechos, Ciudad Global, Descentralización y Gestión pública efectiva y transparente, los proyectos inscritos en cada eje y sus respectivos proyectos se muestran en el cuadro No. 1 así:

CUADRO 1
PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ POSITIVA”
PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJE ESTRUCTURANTE	Proyecto
Ciudad de derechos	Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá, D.C. - PMASAB
Derecho a la ciudad	Fortalecimiento de la economía campesina en la ruralidad del distrito capital
Ciudad global	Apoyo a iniciativas de desarrollo empresarial y formación para el trabajo Estudios, incentivos y acciones regulatorias para el desarrollo económico de la ciudad y la región. Promoción de oportunidades de vinculación al primer empleo Banca capital Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas Ampliación, promoción y mejoramiento de la oferta exportable Bogotá centro de negocios Idioma extranjero para población en edad de trabajar Invest in Bogotá
Descentralización	Desarrollo económico local
Gestión pública efectiva y transparente	Fortalecimiento institucional

Fuente: Plan de Desarrollo Bogotá Positiva

Con respecto a la ejecución presupuestal que presentaron los proyectos en la vigencia 2010, se observa un porcentaje de ejecución del 82.1% detallado a continuación:

CUADRO 2
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SECRETARIA DE DESARROLLO
VIGENCIA 2010

PROYECTO	PRESUP. Disponible	PRESUP. EJECUTADO	% de ejecución.
Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá, D.C. - PMASAB	9.974	9.974	100
Fortalecimiento de la economía campesina en la ruralidad del distrito capital	700	700	100
Apoyo a iniciativas de desarrollo empresarial y formación para el trabajo	12.766	12.519	98.07
Estudios, incentivos y acciones regulatorias para el desarrollo económico de la ciudad y la región	2.470	2.469	99.9
Promoción de oportunidades de vinculación al primer empleo	250	248.7	99.5
Banca capital	18.700	8.491	45.41
Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas	7.360	7360	100
Ampliación, promoción y mejoramiento de la oferta exportable	2.200	2.200	100

PROYECTO	PRESUP. Disponible	PRESUP. EJECUTADO	% de ejecución.
Bogotá centro de negocios	300	300	100
Idioma extranjero para población en edad de trabajar	0**	0	0
Invest in Bogotá	150	150	100
Desarrollo económico local	1.272.7	917.0	72.0
Fortalecimiento institucional	4.430	4.398.3	99.29
TOTAL	60.572.7	49.727.3	82.1

Fuente ejecución presupuestal SIVICOF cuenta 2010 SDDE

En total, para la vigencia 2010, el monto del presupuesto asignado para los 13 proyectos se cuantificó en la suma de \$ 60.572.7 millones, de los cuales se ejecutaron al término de la vigencia un 82.10% de los mismos equivalentes a \$49.727.3 millones:

- Por monto de recursos, los de mayor presupuesto disponible correspondieron en su orden a Banca Capital con el 30.8% de participación dentro del presupuesto disponible, Apoyo a iniciativas de desarrollo empresarial y formación para el trabajo con un 21.0% de participación y el proyecto Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá, D.C. – PMASAB con un 16.4% de participación.
- Se presenta ejecución presupuestal del 100% en seis proyectos de inversión, cuatro ubicaron su ejecución entre 98.07 %y el 99.9% y en dos proyectos se presentan ejecuciones del 72% en el caso del proyecto Fortalecimiento desarrollo local y Banca capital con el 45.1% que son los proyectos que presentan menor ejecución dentro del total ejecutado en la vigencia.
- En el caso del proyecto Idioma Extranjero para población en edad de trabajar; si bien en la vigencia se había apropiado recursos en cuantía de \$2.500 millones por efectos de modificaciones presupuestales no presenta recursos disponibles, en consecuencia no se efectuaron contrataciones con cargo a dicho proyecto.
- Las acciones sobre promoción de Inversión Extranjera e Idioma Ingles para población en edad de trabajar son ejecutados a través de la Corporación Bogota Región Invest In Bogotá.

De la evaluación realizada se observó que el nivel de exportaciones de la ciudad⁴ muestra un total exportado para el año corrido julio de 2009 a julio de 2010 en valor FOB, miles de dólares, de US\$ 3.096.4 discriminados por actividad económica de la siguiente manera:

⁴ Informe de la Secretaría de Desarrollo, seguimiento Programa Red de Empresarios Exportadores

CUADRO 3
SEGUIMIENTO PROGRAMA RED DE EMPRESARIOS EXPORTADORES
Año corrido julio 2009-2010

Sector económico	2009	2010
Alimentos y bebidas	1238	1.656.6
Madera	0.6	858.2
Maquinaria y Equipo	1476.9	315.6
Papel	338.7	120.2
Instrumentos médicos	106.8	87.3
Caucho de plástico	13.4	39.9
Aparatos eléctricos	0.4	9.9
Edición	3.5	7.0
Equipo de radio	0.5	1.5
Producción de metal	0.2	0.2
Cueros	0	0
Maquinaria de Oficina	39.2	0
Minerales no metálicos	0	0
Prendas de vestir	45.2	0
Productos metalúrgicos	0.1	0
Textiles	9.5	0
TOTAL	3.274	

Fuente: datos suministrados por la SDDE

Las actividades económicas relativas a las exportaciones de madera presentan en la vigencia 2010 incrementos que superan el 1.000%, sin embargo, para la actividad maquinaria y equipo las exportaciones presentaron un deterioro del 78% al igual que las de papel que se disminuyeron en un 64.5%.

Las exportaciones del 2010, básicamente provienen de las manufacturas, ya que del total de US\$ 3.096, un 99.9% equivalente a US\$ 3.093 correspondió a la actividad manufacturera y de éstas a su vez, un 81.2% equivalentes a US\$ 2.514 son de las manufacturas basadas en recursos naturales, seguidas de las de tecnología media con un nivel de exportaciones de US\$ 403.

La Secretaría de Desarrollo reporta un total de 45 empresas inscritas en el programa Red de empresarios exportadores y de ellas 16 se encuentran exportando, dentro de las empresas exportadoras se encuentra Corpocampo e Inamec Ltda., estas empresas son las de mayor relevancia en cuanto a monto de exportaciones, en la vigencia 2009 la empresa Inamec reportó exportaciones por US\$ 1.281.4 miles y Corpocampo US\$ 1.238.4 y US\$ 1653.4 para las dos vigencias.

Específicamente en la evaluación del proyecto 521 “Ampliación, promoción y mejoramiento de la oferta exportable”, cuya finalidad es la de consolidar la estrategia de

apoyo a la mipymes exportadoras o potencialmente exportadoras, promoviendo la creación de nuevas oportunidades competitivas para favorecer la internacionalización de la ciudad

Es preciso señalar que este proyecto hace parte de los inscritos en el Plan Regional de Competitividad 2009-2019 en el cual Bogotá junto con la región articula y ejecutan en sus planes de desarrollo acciones a mediano y largo plazo.

Es así que en el actual Plan de Desarrollo se encuentra el Programa Bogotá Competitiva e Internacional, que tiene como propósito generar ventajas competitivas que conviertan a la ciudad y a la región Capital en un destino atractivo para la inversión y un foco de desarrollo económico y social en el contexto nacional e internacional⁵.

Los recursos asignados y ejecutados en desarrollo del actual Plan de Desarrollo Bogota Positiva durante las vigencias 2008 al 2010 se cuantifican en \$4.868.1 millones tal como se detalla en el cuadro No. 4:

CUADRO 4
APROPIACION Y EJECUCION 2008-2010
PROYECTO 521

CONCEPTO	Cifras en millones			
	2008	2009	2010	TOTAL
Presupuesto apropiado	810.7	1.857.4	2.200	4.868.1
Presupuesto ejecutado	810.7	1.857.4	2.200	4868.1

Fuente: Ejecuciones presupuestales SIVICOF

Las metas formuladas para el proyecto en la vigencia 2010 fueron las siguientes:

CUADRO 5
METAS DEL PROYECTO 521

METAS	Meta programada	Cumplimiento	Nivel de cumplimiento
Implementar la metodología de acompañamiento a empresas en mejora de calidad en procesos y productos para el sector de bienes y servicios	1	1	100
Asistir 50 empresas en el proceso de sensibilización formación en calidad, normalización y evaluación como estrategia para la reinserción en mercados internacionales	50	55	110
Asesorar 25 empresas en la formulación de	25	25	100

⁵ Plan de Desarrollo Bogotá Positiva 2008-12

METAS	Meta programada	Cumplimiento	Nivel de cumplimiento
planes exportadores			
Llegar al 75% de la formulación de la estrategia para la inserción de PYMES en mercados internacionales.	0.75	0.65	87
Llegar al 75% de la formulación del Plan de Logística Regional para el mejoramiento de la competitividad de la Región Capital	0.75	0.32	43

Fuente: información SDDE Sivicof Cuenta 2010

De las cinco metas del proyecto, tres (3) de ellas reportan cumplimiento total y corresponden a las relacionadas con la implementación de las metodologías a través del Programa Expopyme Innova y el programa de certificación en normas de calidad para las Pymes.

Respecto a las dos (2) metas restantes, relacionadas con las estrategias de inserción de mercados y la formulación del 75% del Plan Logístico Regional .el nivel de cumplimiento es bajo en relación al PLR.

Al efectuar un análisis sobre las gestiones realizadas en desarrollo de la contratación⁶ realizada se observó lo siguiente:

El convenio⁷ suscrito con Proexport, cuyo objeto es desarrollar un conjunto de estrategias de apoyo a las Mipymes bogotanas para promover su inserción en los mercados externos con énfasis en los países con los que Colombia a suscrito tratados de libre comercio a través de la participación en el Programa Expopyme Innova y ferias internacionales o misiones comerciales.

El valor del convenio asciende a la suma de \$1.541.1 millones, en los cuales la Secretaría de Desarrollo aporta \$1.191.1 millones y PROEXPORT \$350.0 millones y su objeto es preparar la oferta exportable a 50 Mipymes bogotanas a través de la metodología de programa Expopyme de Proexport.

El proyecto se dirige al sector de Software y confitería y presenta las siguientes etapas a realizar, como son:

- La selección de las empresas: Donde se lanza el programa, se realizan las visitas a las empresas, se presentan al comité para su aprobación se da inicio a los diplomados y a las consultorías respectivas.

⁶ Se tomo una muestra

⁷ Convenio 326 del 24 de Nov de 2010

- Análisis del potencial exportador: Donde las consultorías realizan el análisis de exportación de las empresas y se presentan ante Proexport
- Inteligencia de mercados: Que consiste básicamente en la contratación de los estudios de mercado objetivos
- Finalmente se encuentran las etapas de Implementación de las mejoras, y la etapa de elaboración de Planes exportadores.

Para la convocatoria de las empresas se utilizaron las bases de datos de Proexport y de la SDDE, así como los avisos de prensa publicados en los diarios ADN⁸ y la República.

La metodología utilizada en al ejecución del proyecto corresponde a la utilizada por Proexport en conjunto con la Universidad del Rosario – Centro de Investigaciones y Desarrollo Empresarial CIDEM- que es operador del Programa Expopyme Innova .

Respecto a las bases de datos de las empresas, de acuerdo con el informe presentado por el operador con fecha marzo 9 de 2011, en la primera etapa del programa, es decir la etapa de selección de empresas se preseleccionaron 11 en el sector de confitería y 23 en el sector de Software, las cuales cumplían con perfiles relativos a años de existencia, ventas sostenibles en los dos últimos años, capacidad financiera de inversión, nivel de endeudamiento del 50% ideas innovadoras, estructura administrativa y gerencial y conocimiento del producto identificación de demanda de mercados.

De acuerdo con las estadísticas sobre los eventos realizados para las preselecciones, se tiene que para el sector de software se invitaron 166 empresas y para el sector de Confitería 168, en total para los dos sectores se convocaron un total de 334 empresas de las cuales fueron preseleccionadas 34 de ellas.

Si bien, el porcentaje de empresas que finalmente accede al programa es bajo, se observa que existen factores relacionados con falta de interés de los empresarios para asistir a las convocatorias, igualmente se presentan datos errados de las empresas que una vez validados por la SDDE, estas empresas se rechazan.

Respecto a la definición e implementación de un plan de participación activa comercial a ferias internacionales y/o misiones comerciales, de acuerdo con el cronograma de actividades se tiene previsto para la vigencia 2011 participar en 17 ferias y exposiciones como Expo Walmart en Guatemala, al feria Ifex en Japón,

⁸ aviso 8 de febrero de 2011

la feria Mode City en Paris, la feria Curve en New York, la Feria Ínter moda en Guadalajara, entre otros eventos.

Cabe señalar que el convenio analizado fue suscrito en noviembre de 2011, por lo que las acciones desarrolladas al término de la vigencia 2010 hacen relación a la etapa de selección de las empresas.

Respecto a la formulación del Plan de Logística Regional, es preciso señalar que factores en términos logísticos como infraestructura, localización de producción, cadenas productivas, aduanas, puertos son indispensables en el momento de obtener menores costos y mejorar la eficiencia productiva, y son precisamente estos factores donde la ciudad y la región presentan deficiencias

Por ello, en el nuevo Plan de Competitividad 2008-2019 que cuenta con seis estrategias y treinta proyectos, se encuentra el de Plan de Logística Regional inscrito dentro de la estrategia de internacionalización.

Este plan se venía trabajando por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá y la Gobernación de Cundinamarca y en virtud de la reforma administrativa de Bogotá con ocasión del Acuerdo 257 de 2006, la Secretaría de Desarrollo Económico se vinculó a esta iniciativa.

El proyecto contempla tres fases como son

- Fase de diagnóstico
- Fase de Formulación
- Fase de implementación

En la primera fase de diagnósticos, se produjeron los siguientes documentos:

- Diagnóstico de las condiciones logísticas enfocadas a los procesos de exportación en cinco apuestas productivas seleccionadas de la Agenda Interna de Cundinamarca⁹.
- Diagnóstico de las condiciones logísticas para la importación de insumos utilizados para las cinco apuestas productivas de bienes seleccionados en el diagnóstico

El primer estudio estuvo a cargo de la Cámara de Comercio y la Gobernación de Cundinamarca y el segundo se ejecutó a través del convenio 024 de 2007 suscrito

⁹ Consultor Araujo Ibarra.

con Invest In Bogotá quien contrato a la Universidad de los Andes para su elaboración.

Igualmente, se efectuó la identificación y caracterización de las necesidades de formación de inglés como lengua extranjera.

Para la ejecución de la Fase No. II, en la vigencia 2009, la Secretaría Distrital de Desarrollo junto con la Secretaría de Planeación y la Cámara de Comercio, suscribieron un convenio de asociación¹⁰ con el objeto de formular y estructurar el plan de logística regional de Bogotá y Cundinamarca enfocada al comercio exterior de la región con base en los diagnósticos de las condiciones logísticas realizados en la fase I, como ejecutor de este convenio se designó a la Cámara de Comercio de Bogotá.

Los objetivos específicos del convenio hacen referencia a:

- Definición de la política regional en logística
- Formulación del Plan de logística regional
- Realización de estudios de factibilidad de al menos cinco proyectos que constituyan la bolsa de proyectos del plan de logística regional
- Definición de un o modelo de articulación público privada para la implementación del Plan de Logística
- Definición de estrategias de promoción

El ejecutor del convenio es la Cámara de Comercio de Bogotá, entidad que solicitó recursos de cooperación internacional a la Corporación Andina de Fomento CAF, ente que apoya el proyecto en cuantía de US\$150.000, sin embargo el proceso de búsqueda de recursos fue demorado, *adicionalmente la coordinación interinstitucional a nivel administrativo y jurídico entre las cuatro entidades del convenio ha sido dispendiosa*,¹¹ situaciones que afectan los niveles de ejecución de esta meta.

Las actividades desarrolladas en esta meta consistieron¹² básicamente en la construcción de los términos de referencia para seleccionar la firma consultora que formulara el plan, la gestión de recurso ante la CAF.

Por su parte en la evaluación de las acciones relacionadas “*implementar el proceso de sensibilización y formación en calidad, normalización y certificación orientado a las Mipymes de la ciudad y una estrategia de desarrollo de proveedores como estrategia para la inserción de mercados.*”, se analizó la gestión de una de las firmas contratistas, en este caso la

¹⁰ Convenio 276 de 2009.

¹¹ Tomado de respuesta de la entidad a la Contraloría , marzo 24 de 2011

¹² Según lo informado por la SDDE

firma CYGA que suscribió convenio con la Secretaría de Desarrollo en la vigencia 2009.

En primera instancia es preciso señalar que el proyecto se desarrolla en tres componentes como son:

- Adecuación de la oferta exportable.
- Inteligencia comercial.
- Acceso a mercados

Para los anteriores componentes, la administración planteó una estrategia de acceso a mercados fundamentada en un programa de calidad para la exportación, el acompañamiento a las Mipymes para la implementación de normas técnicas de gestión dentro de los sectores de interés para la ciudad como son:

- Sector agroindustria que comprende las cadenas hortícola, frutícola, hierbas aromáticas medicinales y condimentarias, follajes, tubérculos, productos procesados y derivados lácteos, en las cuales las normas a implementar corresponden a la BPM buenas Prácticas de manufactura y la seguridad alimentaria análisis de riesgos, puntos críticos de control HACCP.
- Sector Salud: En el área de Dispositivos médicos y estéticos la norma NTC ISO 13485.
- Desarrollo de proveedores: Donde se pretende implementar la guía técnica de responsabilidad social y el sistema de gestión de seguridad de la información ISO 27001.

El contratista seleccionado para la ejecución de estas labores fue la firma CYGA – Corporación para el fomento de la calidad productividad y gestión ambiental y el objeto de “*aunar esfuerzos administrativos, financieros, técnicos y logísticos con el fin de implementar el proceso de sensibilización y formación en calidad, normalización y certificación orientado a las Mipymes de la ciudad y una estrategia de desarrollo de proveedores como estrategia para la inserción de mercados.*”

En desarrollo de esta estrategia, se convoco a las empresas considerando bases de datos de Andi, Fenalco, y la Corporación CYGA, en diferentes sensibilizaciones sobre las distintas normas de calidad.

En este proceso se informa por parte de la entidad la realización de siete (7) jornadas de sensibilización en el período comprendido entre noviembre de 2009 a julio de 2010.

Se observó, deficiencias en la parte de la documentación relativa a la información de las empresas convocadas e inscritas en el programa, dado que en los informes de ejecución de la contratación se mencionan las empresas sin discriminar si son

empresas convocadas o inscritas¹³, así mismo, se observó diferencia entre las cifras reportadas en los informes y los listados de asistencia a las convocatorias¹⁴.

El cuadro No. 6 refleja el número de empresas convocadas, sensibilizadas, diagnosticadas, y las que realizan acuerdo de participación en el programa:

**CUADRO 6
GESTION EMPRESAS**

	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
Empresas convocadas	1058			
Empresas sensibilizadas		305		
Empresas diagnosticadas			32	
Empresas con acuerdo de participación				27

Fuente: Respuesta Secretaría de Desarrollo Abril 19 de 2011

Como se aprecia, en la etapa de convocatoria de las empresas para efectos de sensibilización se presentaron problemas en cuanto a la efectividad de la misma, dado que se convoca un gran número de empresas de las cuales asisten a sensibilizaciones un 3% es decir, 32 empresas, que inician la etapa de diagnóstico que comprende la evaluación de tipo financiero y cumplimiento de requisitos que básicamente se relacionan con documentos de tipo legal como RIT, certificado de Cámara de Comercio e impuestos.

Finalmente de las empresas que cumplen requisitos, equivalen al 77% de las diagnosticadas, es decir, 27 inician el proceso con la firma de una carta de compromiso por parte de las empresas y el pago de las contrapartidas por concepto de beneficios derivados de la participación del proyecto.

Los costos de las certificaciones son los siguientes:

- Certificación BPM, el valor de mercado de certificación en esta norma es de \$25.0 millones, a través del proyecto las empresas cancelan \$2.0 millones.
- ISO 13485 las empresas cancelan \$5.2 millones, el valor de mercado por fuera del convenio para la empresa es de \$ 36.0 millones.
- ISO 27001 las empresas cancelan \$ 3.5 millones, el valor del Valor de mercado fuera del convenio sería de \$ 40.0 millones.
- Por su parte para el componente de Responsabilidad social empresarial, se realiza la capacitación de manera transversal en cada componente.

¹³ Informe presentado el 5 de octubre de 2009, informe del periodo Noviembre- diciembre de 2009,

¹⁴ el Informe de ejecución de contratación del período 21/02/2010 a 20/03/2010 presentado el 31/03/2010 reporta la asistencia de 11 empresas y 14 personas, el listado de fecha 10 de marzo de 2010 presenta empresas (14) y asistentes (16) a esta actividad.

el Informe de ejecución de contratación del período 21-03/2010 a 20/03/2010 presentado el 20/04/2010 asistencia de 17 empresas y 19 personas. El listado suministrado de fecha 6 de abril de 2010 presenta empresas (14).

El proceso de capacitación fue realizado por ICONTEC y en paralelo se realiza la implementación de las normas en las empresas con la asesoría de los consultores contratados para esta actividad.

Las capacitaciones en las normas respectivas se efectuaron durante los siguientes períodos, con una duración de 48 horas para la norma BPM- HACCP 56 para ISO 27001 y 112 para ISO 13485.

En el cuadro siguiente se muestra el número de capacitaciones ofrecidas.

CUADRO 7
CAPACITACIONES NORMAS A CERTIFICAR

NORMA	DIPLOMADO	FECHAS DE REALIZACION
BPM- HACCP	Gestión de la calidad en la industria de Alimentos	En los meses de octubre , noviembre de 2010 y enero de 2011
ISO 27001	Formación de auditores internos en sistemas de gestión de la seguridad de la información	Septiembre, octubre. Diciembre de 2010 y enero y febrero de 2011
ISO 13485	Sistema de gestión de la calidad para dispositivos médicos	Junio, julio, agosto, septiembre de 2010

Fuente: respuesta SDDE, abril 19 de 2011

El número discriminado por empresas de acuerdo a la norma en la cual se encuentran sensibilizadas y se realiza el proceso de implementación es el siguiente

CUADRO 8
EMPRESAS CON IMPLEMENTACION DE NORMAS

NORMA	Numero de empresas	Nombre de empresas
NTC ISO 13485	7	Disortho S.A , Lm Instrument S.A , Otto Bock haalt Care Andina Ltda., Incolmedica, World medical, Medirex, J& Division equipos,
BPM –HACCP	10	Carnes frías reicar Ltda., Procesadora de alimentos colombianitas Bigets, Debochi, Procefrutas EU, Aliseg, Hugar, Cosecha Colombiana Ltda., Alimentos congelados del mar Ltda., Rm servicios de alimentos, Industria Santa Clara S.A .
NTC ISO 27001	10	Image quality outsourcing S.A, Avanza Colombia S.A.S, Contac Service Ltda., Centro interactivo de CRM, Contac center ameritas, Outsourcing S.A, Back up documentos Ltda., Syneresis Ltda., Oigame consultores empresarios.

Fuente: respuesta SDDE, abril 19 de 2011

Respecto a la actividad económica a las que pertenecen las empresas, la distribución de las mismas se muestra en el cuadro 9:

CUADRO 9
ACTIVIDAD ECONOMICA EMPRESAS SENSIBILIZADAS

NORMA	Empresa	ACTIVIDAD ECONOMICA
NTC ISO 13485	1	Importación y comercialización de dispositivos médicos, ensamble y preparación de audífonos
	1	Importación y comercialización de dispositivos médicos, estériles y activos de diferentes riesgos.
	1	Importación y comercialización y exportación y ensamble de componentes de prótesis y órtesis
	1	Producción y exportación de diferentes tipos de dispositivos médicos hasta riesgo 2B.
	1	Dispositivos médicos cardiovasculares.
	1	Importadora y comercializadora de dispositivos médicos estériles para tratamientos y equipo biomédico
	1	Servicios post venta de equipos médicos, franquicia OCD. ASP.
BPM- HACCP	10	Producción de alimentos.
NTC ISO 27001	8	Call center servicios para el sector salud
	1	Desarrollo de Software sector salud
	1	Gestión documental para el sector salud.

Fuente: respuesta SDDE, abril 19 de 2011

Respecto al avance de la implementación de las normas, se tiene con corte a marzo de 2011, que de las 27 empresas que se encuentran a cargo de la firma CYGA, 25 de ellas se encuentran en la fase de implementación y dos están en proceso de auditoria, el avance de esta fase se muestra en el cuadro No. 10

CUADRO 10
AVANCE DEL PROCESO

COMPONENTE	Implementación	Auditoria	Avance	Avance programado
BPM- HACCP	10		65	90
NTC ISO 13485	5	2	83	94
NTC ISO 27001	10		53	75

COMPONENTE	Implementación	Auditoria	Avance	Avance programado
TOTAL	25	2	66	87

Fuente: respuesta SDDE, abril 19 de 2011

Del cuadro precedente se observa:

- Un retraso del 21% de las actividades previstas en la fase de implementación dado que el avance debería situarse en un 87% y presenta un grado de avance del 66%.
- A nivel de norma, la BPM presenta un rezago de sus actividades del 25% y la norma NTC ISO 27001 el 22%.
- De las 5 empresas a certificar con la norma NTC ISO 13485 dos de ellas se encuentran ad portas de certificar, y su nivel de avance es el más cercano al programado, un 83% frente a un 64% esperado.

De acuerdo con la información de la SDDE, los retrasos, obedecen a factores relacionados con solicitudes de las empresas para la realización de arreglos locativos, demoras en la elaboración de documentación relativa a la implementación de normas, y en el caso de las norma NTC ISO 27001, se argumenta que las empresas de este grupo fueron las últimas en entrar en el proceso.

En términos generales, y de acuerdo con los asuntos analizados en este capítulo, la SDDE ha iniciado las acciones para promover la oferta exportable en la ciudad, sin embargo, los resultados de las mismas en términos de efectividad en la articulación de estrategias y consolidación de la oferta de Bogotá y la región que se encuentran en procesos de implementación requerirán la ejecución de una serie de compromisos a nivel regional, la formulación del Plan de logística, el desarrollo de proyectos de infraestructura, seguridad, tributación, acceso a servicios virtuales, mejoramiento de las condiciones de vida de la población, cubrimiento salud entre otros con fin de generar ventajas competitivas que conviertan a la ciudad y a la región Capital en un destino atractivo para la inversión y un foco de desarrollo económico y social en el contexto nacional e internacional tal como lo pretende el programa Bogota Competitiva.

3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con el seguimiento realizado a las 29 acciones correctivas suscritas por la SDDE, producto de las observaciones comunicadas en el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular, vigencia 2009 y Modalidad Especial 2007-2010, se observó que 10 acciones fueron cumplidas en los términos establecidos y 19 se encuentran en ejecución; faltando más del 50% del tiempo para su culminación (diciembre de 2011); debido a que fueron suscritas al finalizar la vigencia 2009. El siguiente es el estado de las acciones:

- Acciones correctivas cumplidas: Hallazgos Administrativos No. 3.4.1 (1 acción), 3.4.2 (1 acción), 3.6.1 (1 acción), 3.6.3 (1 acción), 3.6.4 (1 acción), 3.6.5 (2 acciones), 3.6.6 (1 acción), 3.6.8 (2 acciones).
- Acciones correctivas en ejecución: Hallazgos Administrativos No. 3.2.1.1.1.1 (1 acción), 3.2.3.1.5.1 (2 acciones), 3.3.1 (1 acción), 3.3.2 (3 acciones), 3.6.2 (2 acciones), 3.6.7 (1 acción), 3.6.9 (1 acción), 2.3.1.1 (5 acciones), 2.3.2.1 (1 acción), 2.3.2.2 (1 acción), 2.3.2.3 (1 acción).

El resultado del seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento, se observa en el Anexo 2 de este informe.

3.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación al Sistema de Control Interno arrojó una calificación de 3, 21 que la ubica en un rango regular y nivel de riesgo mediano. La calificación se sustenta en los siguientes resultados obtenidos de la evaluación realizada a las Direcciones de Gestión Corporativa, Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, Formación y Desarrollo Empresarial, Oficina Asesora de Planeación, Sistemas y Oficina Asesora Jurídica y demás dependencias vinculadas con el proceso auditor:

CUADRO 1
CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ELEMENTOS	CALIFICACION	RANGO	NIVEL DE RIESGO
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO			
Ambiente de Control	3.46	Regular	Mediano
Direccionamiento Estratégico	3.63	Regular	Mediano
Administración del Riesgo	3.80	Bueno	Bajo
Actividades de Control	2.96	Regular	Mediano
SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN			
Información	3.40	Regular	Mediano
Comunicación Pública	3.50	Regular	Mediano
Autoevaluación	3.23	Regular	Mediano
SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN			
Autoevaluación	3.47	Regular	Mediano
	2.77	Regular	Mediano
	2.70	Regular	Mediano

ELEMENTOS	CALIFICACION	RANGO	NIVEL DE RIESGO
Autoevaluación Independiente	2.45	Malo	Alto
Planes de Mejoramiento	3.17	Regular	Mediano
TOTAL	3.21	Regular	Mediano

Fuente: Resultados de la evaluación al Sistema de Control Interno.

3.2.1 Subsistema de Control Estratégico

El subsistema se ubicó en un rango regular y nivel de riesgo mediano, al reportar una calificación de 3,46.

3.2.1.1. Componente Ambiente de Control

Sustentan la calificación del componente en 3,63 que lo ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.1.1.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

En cumplimiento de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral- Modalidad Regular, PAD 2010, Ciclo II, vigencia 2009, el ente de control formuló un hallazgo administrativo, por el desconocimiento de algunos funcionarios de los acuerdos, compromisos o protocolos éticos. Al respecto la entidad formuló una acción correctiva relacionada con la implementación del programa y plan de acción interno para el fortalecimiento de la gestión ética. A la fecha de la evaluación del plan de mejoramiento (febrero 10 de 2011), la entidad presentó un cumplimiento del 5%, correspondiente a la adopción del programa y plan de acción interno para el fortalecimiento de la gestión ética, con el formato de calidad (PG-THU-01), programa que involucra el desarrollo de actividades, como: Formación, capacitación y sostenibilidad en el tiempo, con fecha de terminación diciembre de 2011.

Al evaluar el control interno en la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario - “DERAA”, se encontró que la difusión de los acuerdos, compromisos o protocolos éticos se difunden a través de la intranet y de juegos didácticos que facilitan el aprendizaje e incrementan la participación del mayor número de funcionarios.

Este elemento que lo ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo, al obtener una calificación de 4.00.

3.2.1.1.2 Desarrollo del Talento Humano

De la evaluación realizada por el equipo auditor al sistema de control interno, se evidenció que mediante Resolución 077 del 16 de abril de 2010, fue reglamentado

el Plan Institucional de Formación y/o Capacitación 2010 – PIC y con Resolución 0101, sin fecha de expedición, se adoptó el Programa de Salud Ocupacional para la vigencia 2010. En lo correspondiente a la vigencia 2011, se estableció que la entidad a febrero 10 de 2011 no había formulado dichos planes, como se observó en el oficio 2011IE684 de 25-01-2011, específicamente en lo relacionado al Plan de Capacitación, manifestando la administración: "*...en el año 2011 podemos desarrollarlo de acuerdo con el Plan de Capacitación que generemos para la vigencia*".

Con Resolución 046 del 12 de febrero de 2010, se adoptó en la entidad el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba, acogiendo los formatos de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Este elemento presentó una calificación de 3,50 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.1.1.3. Estilo de Dirección

No obstante, la entidad al formular actividades de mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad NTCGP 1000:2009 y Control Interno MECI 1000:2005, se evidencia incumplimiento de obligaciones establecidas en el Plan de Desarrollo para el periodo 2010, específicamente en el Proyecto de Inversión 429, en lo correspondiente a la meta "*Hacer seguimiento y mejoramiento de 4 subsistemas del sistema integrado de gestión (Calidad, Control Interno, Piga, Administrativo)*", compromiso que de acuerdo con el seguimiento realizado por la SDDE muestra un cumplimiento del 100%, sin embargo, de acuerdo con el cronograma de actividades proyectado por la entidad para dicha vigencia, presenta bajos porcentajes de ejecución, así: "*Ajuste al diseño e implementación de acuerdo con los requisitos de calidad NTCGP 1000 y MECI*" 85%, "*Ajuste al diseño e implementación del PIGA*" 90%, "*Ajuste con las acciones de mejora a la Implementación del SIG*", 80%, "*Realizar talleres para la mejora a la implementación del SIG*" 70%, "*Certificar el Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma NTCGP 1000 versión 2009*" 0%, mostrando que la meta no alcanzó para la vigencia en estudio un cumplimiento del 100%.

Una vez evaluada la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión, se observaron proyectos formulados por la SDDE, con una baja ejecución correspondiente al 58% y una ejecución del 61.82% frente al total de los proyectos, afectando el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2010.

Este elemento presentó una calificación de 3,40 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.1.2 Componente Direccionamiento Estratégico

Componente que una vez evaluado presentó una calificación de 3,80 que lo ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.1.2.1 Planes y Programas

En cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo vigencia 2010, la entidad viene ejecutando el proyecto de inversión de Fortalecimiento Institucional, el cual tiene a cargo el objetivo “Diseñar e implementar sistemas de información como herramientas de soporte estratégico que permitan a la entidad fortalecer la operación y aumentar la eficiencia de la gestión diaria”, desarrollado éste a través de las metas: “Diseñar un sistema para el seguimiento y evaluación de proyectos de inversión”, “Operar un sistema para el seguimiento y evaluación de proyectos de inversión”, meta esta última que presenta una ejecución del 0,92%, porcentaje de cumplimiento sustentado con el bajo nivel de ejecución de la actividad vinculada con el “Acompañamiento en la operación del sistema” con el 60%. La entidad mediante oficio 2011EE313 del 07/02/2011 manifiesta que “El sistema totalmente integrado en sus fases de seguimiento y control tendrá entre el mes de febrero y marzo del presente año varias etapas de socialización que corresponden a cada uno de los roles que intervienen en la operación del seguimiento a los proyectos de inversión de la entidad...”, cumpliéndose la actividad proyectada para la vigencia de 2010 en el 2011.

Respecto del tema de seguimiento de planes, programas y proyectos, se evidencia por parte de funcionarios de la entidad desconocimiento de los proyectos de inversión que adelanta la entidad en la materia, como el enunciado en el primer párrafo. Lo anterior por cuanto el ente de control solicitó a la entidad mediante oficio 1146-012 informar si la SDDE adoptó un sistema de seguimiento de planes, programas y proyectos, manifestando la administración mediante oficio 2011EE259 de 01/02/2011 que la “...entidad no adoptado en la vigencia 2010 sistemas nuevos de seguimiento. De acuerdo a la circular 22-12-2008 de Secretaría de Planeación, las entidades deben realizar la programación, reprogramación, actualización y seguimiento de los proyectos de inversión y Plan de Acción del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, en el aplicativo SEGPLAN, adoptado oficialmente por la Administración Distrital”.

De otra parte se evidenciaron deficiencias en herramientas del Sistema de Gestión de Calidad, específicamente en la carencia de planes propios de actividades que establezcan la generación de informes de las áreas, garantizando con ello el cumplimiento de términos. Lo anterior por cuanto el ente de control solicitó a la entidad mediante oficio 1146-012 informar sobre la programación de actividades para la generación de informes de las áreas, manifestando la administración mediante oficio 2011EE259 de 01/02/2011 que “La programación de actividades para la generación de informes (...) se realiza de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Secretaría

Distrital de Planeación, Secretaría de Hacienda y entes de control, mediante circulares, comunicaciones y resoluciones respectivas”.

Deficiencias en los registros poblacionales para la vigencia 2010, situación que no permite efectuar seguimiento y monitoreo a las políticas poblacionales, establecidas para cada una de las metas formuladas en el plan de desarrollo y plan de acción, correspondientes a los proyectos de inversión formulados por la SDDE, teniendo en cuenta que el componente poblacional, se constituye en la esencia base para el análisis del impacto de la política pública adelantada.

La diversidad socioeconómica de la población beneficiada en la ejecución de los proyectos no permite evaluar el cumplimiento de las actividades y metas fijadas al no contar con una información básica de los sectores.

Este elemento presentó una calificación de 3,40 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.1.2.2 Modelo de Operación por Procesos

Mediante circular interna se comunicó a los funcionarios de la entidad la actualización del Manual de Procesos, Procedimientos y Formatos de Contratación, los cuales fueron adoptados con la Resolución 000192 del 5 de agosto de 2010.

Este elemento presentó una calificación de 4.00 que lo ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.1.2.3 Estructura Organizacional

La actual estructura de la entidad es pertinente en relación con la responsabilidad asignada a sus áreas. Elemento que presentó una calificación de 4.00 que lo ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.1.3. Componente Administración del Riesgo

Este componente se sitúo en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano presentar una calificación de 2,96 debido al comportamiento observado en cada uno de los elementos que lo conforman, así:

3.2.1.3.1. Contexto Estratégico

De acuerdo con el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno – vigencia 2009, se observó que la entidad debía iniciar un proceso de fortalecimiento en materia de

identificación, valoración y administración del riesgo, no obstante, mediante oficio 2011EE259 de 01/02/2011 la entidad manifiesta “*Una vez aplicada la herramienta de autoevaluación Visor y realizada una revisión de los mapas de riesgo por parte de control interno con cada uno de los responsables de proceso, se detectaron debilidades en la identificación, valoración y administración de riesgos, motivo por el cual se requirió a la Oficina Asesora de Planeación la programación de actividades orientadas al ajuste y actualización de los mismos, dicha actividad ha sido considerada en el plan de acción aprobado en Diciembre de 2010...*” (Subrayado fuera de texto), no obstante, la entidad no reportó informe alguno que muestre la ejecución de actividades de fortalecimiento en materia de identificación, valoración y administración del riesgo realizados en la vigencia 2010.

La calificación obtenida por el elemento que fue de 3.40 que lo ubicó en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.1.3.2 Identificación del Riesgo

De acuerdo con el Plan de Trabajo para el proceso de certificación del Sistema Integrado de Gestión (Calidad NTCGP 1000:2009 y Control Interno MECI 1000:2005), se observó que la entidad reprogramó de la vigencia 2010 a 2011 las siguientes actividades: Revisar y ajustar el contexto estratégico-DOFA para la administración de riesgos, y revisar y ajustar la identificación.

En desarrollo de los objetivos propios del proceso auditor, se evidenció la falta de control en el reporte de información que hace parte de bases de datos entregadas por contratistas como producto de convenios y/o contratos, no siendo diligenciadas en todos y cada uno de los campos, impidiendo que se hagan estudios y seguimientos a los mismos.

La calificación obtenida por éste elemento fue de 3.00 que lo sitúa en un nivel de riesgo mediano y rango regular.

3.2.1.3.3 Análisis del Riesgo

De acuerdo con el Plan de Trabajo para el proceso de certificación del Sistema Integrado de Gestión (Calidad NTCGP 1000:2009 y Control Interno MECI 1000:2005), se observó que la entidad reprogramó de la vigencia 2010 a 2011 la actividad relacionada con el análisis de riesgos.

Respecto del proyecto de inversión 411, se observa la creación de la meta denominada “*Diseño de un servicio de información como herramienta de orientación al sector productivo...*”, la cual no registro ningún tipo de programación y ejecución en el tiempo.

De la evaluación realizada al proceso de contratación se observaron deficiencias en el incumplimiento de la labor asignada a los supervisores como responsables del control y la vigilancia de la ejecución y liquidación de los contratos celebrados por la SDDE, generando con ello un alto riesgo a los intereses de la entidad ante los contratistas y no cumplimiento del cometido estatal.

Revisados, de acuerdo con la muestra establecida por el ente de control, la contratación suscrita por la entidad en la vigencia 2010, se evidenciaron deficiencias en la elaboración de los contratos, casos entre otros, el Convenio N° 047 de 2010 registra solamente tres (3) pagos a realizar, correspondientes al 70%, así: “*La SECRETARIA desembolsará al ASOCIADO el valor de su aporte de la siguiente manera: Un primer desembolso del 30% de sus aportes a la firma del acta de inicio y una vez sea entregado documento que contenga el diseño y un informe del estado actual del proyecto (...). Un diez por ciento (10%) de los aportes, contra la entrega de cada uno de los cuatro módulos, previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor. Un último desembolso del 30% a la presentación, aprobación y recibo a satisfacción expedido por el supervisor de la herramienta y el informe final de ejecución*”. Convenio 267 de 2010 en el cual se copiaron como obligaciones del contratista los objetivos específicos del Plan Maestro de Abastecimiento Alimentario de Bogotá y no los propios al cumplimiento del objeto contractual.

Se registra la existencia de indicadores de control y seguimiento a las metas programadas versus ejecución para la vigencia, registrando solo indicadores de cumplimiento, que no permiten medir el impacto, eficiencia y eficacia en desarrollo de cada una de las mismas, anotándose que, el proyecto de inversión 411 no registra la formulación de indicadores asociados a la política pública de desempleo y su impacto en cada uno de los sectores socioeconómicos.

La calificación obtenida por éste elemento fue de 2.80 que lo sitúa en un nivel de riesgo mediano y rango regular.

3.2.1.3.4 Valoración del Riesgo

De acuerdo con el Plan de Trabajo para el proceso de certificación del Sistema Integrado de Gestión (Calidad NTCGP 1000:2009 y Control Interno MECI 1000:2005), se observó que la entidad reprogramó de la vigencia 2010 a 2011 la actividad relacionada con la revisión y ajuste de la valoración del riesgo y mapas de mitigación de riesgos.

Existe la identificación y mapa de riesgos de la DERAA, pero no se hacen los seguimientos respectivos. El mayor riesgo de la DERAA, que viene observando la SDDE, se concentra en la sostenibilidad de las redes de abastecimiento, debido a

la falta de políticas de las gobernaciones y de apoyo a los campesinos por parte de las alcaldías municipales en el primer y segundo anillo de abastecimiento.

La calificación obtenida por éste elemento fue de 2.80 que lo sitúa en un nivel de riesgo mediano y rango regular.

3.2.1.3.5 Políticas de Administración del Riesgo

Si bien con la Resolución Nº 018 de 2010 se adopta la política de administración del riesgo y el mapa de riesgos de la entidad, no se evidenció un programa de sensibilización interna relacionado con la política de administración del riesgo.

La calificación obtenida por éste elemento fue de 2.80 que lo sitúa en un nivel de riesgo mediano y rango regular.

3.2.2 Subsistema de Control de Gestión

De acuerdo con la evaluación realizada el Subsistema obtuvo una calificación de 3,40 que lo ubica en un rango regular y nivel de riesgo mediano.

3.2.2.1 Componente Actividades de Control

Este componente se situó en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano al reportar una calificación de 3,50 debido al comportamiento observado por cada uno de los elementos que lo conforman.

3.2.2.1.1 Políticas de Operación

De la evaluación realizada y según oficio 2011EE259 de 01/02/2011 en el cual la entidad no reporta información, se observó que la administración no viene adelantando actividades de sensibilización y capacitación sobre políticas de control.

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, esta conformada por tres (3) jefes de libre nombramiento y remoción, un (1) funcionario de carrera administrativa; dos (2) supernumerarios y cincuenta y un (51) contratistas, observándose que la conformación actual de la planta de personal pone en riesgo la ejecución del proyecto del Plan Maestro de Abastecimiento Seguridad Alimentaria de Bogotá, debido al alto volumen de contratistas que al finalizar su objeto contractual y retirarse de la institución, se están llevando consigo la memoria institucional.

Se evidenció que la SDDE mediante diferentes convenios ha implementado la entrega de productos que conciernen a marcas, páginas Web y creaciones de ámbito científico, literario y de otras índoles intelectuales con aplicación para diferentes servicios en cumplimiento de los proyectos que ejecuta. A la fecha la entidad maneja cinco (5) marcas, de las cuales tres (3) no se contabilizó a la cuenta de intangibles.

Este elemento reportó una calificación de 2.80 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.1.2 Procedimientos

Mediante circular 032 de 2010, se comunicó a funcionarios, supernumerarios y contratistas que en cumplimiento del Plan de Mejora del Sistema Integrado de Gestión de la SDDE y la Resolución No. 00283 del 10 de octubre de 2010 por el cual se actualizó el Manual de Procesos y Procedimientos, se adoptó el procedimiento PR-CON-03 Aceptación de Facturas. Evidenciándose la única socialización en la vigencia 2010, a pesar de haberse presentado varias modificaciones de los procesos y procedimientos.

Este elemento se ubicó en un rango bueno y nivel de riesgo bajo, al obtener una calificación de 3,80.

3.2.2.1.3 Controles

Se tienen identificados puntos de control en las actividades de los procedimientos documentados y estandarizados, no obstante, no se han establecido actividades que permitan medir la eficiencia, eficacia y efectividad de los mismos.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.60 que la ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.1.4 Indicadores

Para la vigencia 2010 la entidad reportó en la Cuenta Anual 2 indicadores de eficiencia, 3 de eficacia, 6 de proceso, observándose que estos no agregan valor al proceso de toma de decisiones, ni permiten monitorear los resultados que se obtienen. Así mismo, los formulados no le facilitan a la administración estudiar donde está y hacia dónde se dirige con respecto a determinados objetivos y metas, así como evaluar programas específicos y determinar su impacto. No se evidencian para la vigencia 2010, de acuerdo con la información reportada, indicadores de economía y equidad.

Los indicadores que presenta la DERAA, corresponden a los que se muestran en SEGPLAN de acuerdo con la programación y ejecución de las metas del proyecto 442 “*Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y seguridad Alimentaria de Bogotá*” para la vigencia 2010.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.40 que lo sitúa en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.1.5 Manual de Procedimientos

De la evaluación efectuada por el ente de control se evidenció que la última modificación realizada al Manual de Procesos y Procedimientos se realizó el 9 de diciembre de 2010 a través de la Resolución 0378.

Este elemento presentó una calificación de cuatro 3.90 que lo ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.2.2 Componente Información

Componente con una calificación de 3,23 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano, debido al comportamiento de cada uno de los elementos que lo integran, así:

3.2.2.2.1 Información Primaria

Las fuentes de información externa que suministran y requiere la entidad, son identificadas en la caracterización de los procesos, en lo correspondiente al bien o servicio ofrecido. Este elemento reportó una calificación de 3,80 que lo ubica en un rango bueno, con un nivel de riesgo bajo.

3.2.2.2.2 Información Secundaria

De acuerdo a la evaluación realizada por el ente de control, fueron identificadas deficiencias en el manejo de la información secundaria que soporta el proceso contractual en la entidad, como: reporte de informes por parte de contratistas que no reposan en las carpetas de contratación, informes deficientes de ejecuciones financieras y físicas de convenios, falta de informes de control y seguimiento a convenios por parte de la entidad, formatos de informes de supervisores que no muestran claramente el seguimiento de actividades a contratistas, carpetas de contratos deterioradas y sin foliar.

Este elemento registró una calificación de 2,90 que lo ubica en un rango regular y nivel de riesgo mediano.

3.2.2.2.3 Sistemas de Información

En materia de sistemas de información la entidad viene desarrollando las siguientes actividades:

- Integración del módulo de seguimiento a contratos (modelo de base de datos), con el sistema de seguimiento a proyectos, unificándose en una base denominada Cadnet.
- Integración del sistema Cadnet – proyectos de inversión, con el sistema de servicios interactivos de la SDDE.
- Modelo de integración entre el sistema de oferta de servicios interactivos de la entidad con el sistema HEMI que contiene los beneficiarios activos de los servicios de la SDDE. Al respecto la entidad manifiesta que el sistema HEMI fue desarrollado por el IPES, quienes tienen la autonomía en el control de la base de datos y aplicativo, por lo que la Secretaría debe establecer un plan de trabajo para la interconexión entre los dos aplicativos.
- Modelo de integración entre el sistema si capital – fase precontractual con el sistema Cadnet de seguimiento a proyectos de inversión – fase contractual y postcontractual.
- Modelo de integración entre los diferentes sistemas administrativos transversales de la entidad con el sistema de contabilidad social para la toma de decisiones.
- Modelo de integración entre los diferentes sistemas misionales de la entidad con el sistema de inteligencia de negocios para la construcción del catalogo de datos.

Revisada la página WEB, www.familiadelatierra.com.co (Convenio de Asociación 297 de 2010) con fecha del 13 de abril de 2011 desarrollada como obligación del convenio, se evidenció que no corresponde a las características universales de un sitio WEB orientado a focalizar una población de tipo comercial, por varias razones de contenido, tales como: No especifica los canales de distribución, costos, formas de pago (estos deben ser seguros y certificados), presentaciones de los productos, especificaciones propias de su cultivo y técnicas de manipulación, comunidades que las proveen, prácticas agroecológicas aplicadas en las parcelas, canales de administración y operación de contactos virtuales, como correos, visitantes, entre otros.

Este elemento presentó una calificación de 3,00 que lo sitúa en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.3 Componente Comunicación Pública

Componente con una calificación de 3,47 que lo ubica en un rango regular con un nivel de riesgo mediano, debido al comportamiento de cada uno de los elementos que lo integran.

3.2.2.3.1 *Comunicación Organizacional*

De la evaluación realizada se observó que, no obstante, contar la entidad con canales de comunicación entre las diferentes dependencias, no se evalúe la oportunidad, utilidad y confiabilidad de la información generada al interior de ellas, evidenciado en los requerimientos de información por el ente de control, la cual se suministro sin el control y seguimiento por parte de directivos.

Este elemento reportó una calificación de 3.40 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.3.2 *Comunicación Informativa*

A noviembre de 2010, la entidad expide el Plan Estratégico de Comunicaciones, con estrategias que permiten que circulen los medios internos informativos entre los funcionarios y grupos de interés para la SDDE.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo al informe de gestión de la Oficina de Comunicaciones, con corte a diciembre de 2010, relacionado con la implementación de herramientas de comunicación que permiten difundir la gestión de la entidad, las actividades realizadas y próximas a ejecutar por la Secretaría, entre otros, se observó que fueron desarrolladas a través de medios como: página Web 321 notas, Intranet 595, realización de ferias, diseño y expedición de folletos, Notifax 20, programa radial 60 emisiones de radio entre los cuales se dieron a conocer las diferentes actividades de los proyectos de la SDDE.

No obstante, disponer la entidad de una política de comunicaciones, enfocada a la construcción de la identidad corporativa hacia el reconocimiento, no viene alcanzado el posicionamiento de la imagen institucional esperado.

De la visita practicada por el ente de control a los mercados campesinos llevado a cabo el 18 de febrero de 2011, en la Plaza de Bolívar, Sobre el conocimiento de la entidad promotora de los Nuevos Mercados Campesinos, 40 de 84 participantes encuestados que corresponde al 45% no saben ni responden quien les facilita y promueve el evento, seguidamente está la Alcaldía de Bogotá con el 9% y la SDDE 6% y con el 7% le dan los créditos a Alcaldía de Bogotá y SDDE y otras entidades con porcentajes menores.

El elemento registró una calificación de 3,30 que lo sitúa en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.3.3 *Medios de Comunicación*

La entidad cuenta con una Oficina de Comunicaciones, que cumple la función de dar a conocer la información de la entidad a los diferentes medios de comunicación y grupos de interés.

Este elemento se ubicó en un rango regular y nivel de riesgo mediano, al presentar una calificación de 3,70.

3.2.3 Subsistema Control de Evaluación

Subsistema con una calificación de 2.77 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.3.1 *Componente Autoevaluación*

El componente obtuvo una calificación de 2.70 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano, debido al comportamiento que presentan los dos elementos que lo conforman.

3.2.3.1.1 *Autoevaluación del Control*

La entidad no tiene diseñados instrumentos que midan la efectividad de los controles en los procesos y los resultados de la gestión de la SDDE.

La diversidad socioeconómica de la población beneficiada en la ejecución del proyecto de inversión 411, no permite evaluar el cumplimiento de las actividades y metas fijadas al no contar con una información básica de los sectores, toda vez que el proceso y procedimiento en gran proporción se encuentra a cargo de terceros, teniendo en cuenta que Bogotá cuenta con 20 localidades y a la fecha se estudia la posibilidad de descentralización del programa Bogota Emprende al 100%.

Este elemento obtuvo una calificación de 2.00 que lo sitúa en un rango malo, con un nivel de riesgo alto.

3.2.3.1.2 Autoevaluación a la Gestión

No obstante, reportar indicadores en la Cuenta Anual 2010, no miden el cumplimiento de políticas y metas establecidas para el reconocimiento y revelación de la información de la entidad.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.40 que lo sitúa en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.3.2 Componente Evaluación Independiente

El componente obtuvo una calificación de 2.45 que lo ubica en un rango malo, con un nivel de riesgo alto, debido al comportamiento de cada uno de los elementos que lo integran, como se aprecia a continuación:

3.2.3.2.1 Evaluación del Sistema de Control Interno

No se evidenciaron informes de evaluación y seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno en la vigencia de 2010, lo anterior corroborado con la información suministrada por la entidad mediante oficio 2011EE259 de 01/02/2011, remitiendo solamente los informes presentados por un contratista en cumplimiento de su objeto contractual, relacionados con la evaluación a algunos contratos y convenios, más no un informe de resultados de una evaluación y seguimiento de auditoría adelantada por la Oficina.

El Informe Ejecutivo Anual - Modelo Estándar de Control Interno - MECI Vigencia 2010, presentado por la administración en la Cuenta Anual, no obstante, cumplir con una metodología establecida por el DAFF para su elaboración y presentación, se observó que el informe es simple y no muestra unos resultados de evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno – OCI a los diferentes procesos de la entidad.

Este elemento obtuvo una calificación de 2,50 que lo ubica en un rango malo, con un nivel de riesgo alto.

3.2.3.2.2 Auditoría Interna

El Plan de Actividades vigencia 2010 de la Oficina de Control Interno suministrado por la entidad mediante oficio 2011EE259 de 01/02/2011, se redujo a la identificación de los temas a tratar en esa vigencia, así: 1) Auditoría Financiera: Presupuesto y contabilidad, 2) Auditoría de Gestión y resultados: Proyectos y contratación, 3) Auditoría de calidad: Procesos y procedimientos, evidenciándose deficiencias en el manejo de este tipo de herramientas de planeación, debido a

que el plan que no incluyó las actividades específicas a desarrollar, ni un cronograma.

Este elemento presentó una calificación de 2.40 que la sitúa en un rango malo, con un nivel de riesgo alto.

3.2.3.3. Componente Planes de Mejoramiento

El componente obtuvo una calificación de 3.17 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano, debido al comportamiento reflejado por cada uno de los elementos que lo integran.

3.2.3.3.1 Plan de Mejoramiento Institucional

De acuerdo con el seguimiento realizado a las 29 acciones correctivas suscritas por la SDDE, producto de las observaciones comunicadas en el Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular, vigencia 2009 y Modalidad Especial 2007-2010, se observó que 10 acciones fueron cumplidas en los términos establecidos y 19 se encuentran en ejecución; faltando más del 50% del tiempo para su culminación (diciembre de 2011).

No se evidenciaron planes de mejoramiento institucional para la vigencia 2010, lo anterior ratificado con el oficio de la entidad 2011EE259 de 01/02/2011, documento no anexado al requerimiento.

Por lo expuesto, este elemento reportó una calificación de 3.50 que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.3.3.2 Planes de Mejoramiento por Procesos

No obstante, remitir la entidad mediante oficio 2011EE259 de 01/02/2011 los planes de mejoramiento por proceso, no se evidenciaron los informes de seguimiento a los planes, requeridos por el ente de control.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.40 que lo sitúa en un rango regular y nivel de riesgo mediano.

3.2.3.3.3 Planes de Mejoramiento Individual

No obstante, disponer la SDDE de la Resolución 046 del 12 de febrero de 2010, mediante el cual se adoptó el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa, acogiendo los formatos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, no se evidenciaron planes de mejoramiento

individual para la vigencia 2010, lo anterior se evidenció con el no suministro de la información solicitada por el ente de control a la Secretaría, quien mediante oficio 2011EE259 de 01/02/2011 no anexo documento al requerimiento efectuado. Como resultado de lo expuesto, el elemento reportó una calificación de 2.60 que la ubica en un rango malo, con un nivel de riesgo alto.

3.3 EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

Para evaluar los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva Para vivir Mejor suscritos por la SDDE durante la vigencia 2010, se seleccionaron proyectos de inversión como:

- Proyecto 0442 “*Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá*”.
- Proyecto 0411 “*Apoyo a iniciativas de desarrollo empresarial y formación para el trabajo*”.
- Proyecto 0429 “*Fortalecimiento Institucional*”.

De otra parte de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ente de control durante la fase de planeación, se evaluó el avance físico en el cumplimiento de las metas propuestas en la vigencia 2010 para los proyectos de inversión: 462, 438, 529, 530, 525, 521, 524, 526, 528, 492.

Con el fin de evaluar los proyectos de inversión seleccionados y su relación directa con la contratación suscrita para cumplir con compromisos del Plan de Desarrollo, fueron elegidos 61 contratos de prestación de servicios y convenios, por un valor de \$14.720.2 millones. Muestra que representa el 79.05% del valor total de la contratación suscrita en la vigencia 2010 y último trimestre de 2009, para cumplir con compromisos de los proyectos de inversión escogidos para evaluar. A continuación se presentan los resultados obtenidos en la ejecución del proceso auditor.

Resultado evaluación Proyectos de Inversión seleccionados en la muestra:

PROYECTO DE INVERSIÓN 442 – “*Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria de Bogotá D.C. PMASAB*”.

Identificación del proyecto:

“*El proyecto se constituye en una herramienta de Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que se busca transformar el sistema de abastecimiento de alimentos para hacerlo más eficiente, productivo y democrático...el acceso oportuno y permanente por parte de todas las personas a los alimentos que se precisan en cantidad y calidad y el adecuado consumo y utilización biológica de los mismos, son factores determinantes para la realización del derecho a la alimentación de los habitantes de la Ciudad Región. Tres de sus apuestas centrales son aumentar la eficiencia en la producción y comercialización y distribución de los alimentos, ampliar y mejorar la posición*

competitiva de las pequeñas unidades de negocios y posibilitar una mejor alimentación, a precios que se amplien sustancialmente el acceso a los alimentos por parte del conjunto de la población”.

Reconstrucción del Problema:

“Es la baja ingesta de alimentos en las proporciones nutricionales adecuadas, debido básicamente a factores económicos relacionados con la pobreza y factores culturales relacionados con hábitos de consumo, que tienen incidencias distintas por estrato socioeconómico y la vulnerabilidad funcional y operativa del sistema actual de abastecimiento de alimentos: Bogotá se caracteriza por tener flujos de abastecimiento informales, carencia de información a tiempo real sobre la demanda y la oferta existente, pérdidas de cosecha por sobre oferta causada por la falta de planeación e información entre productores; sobrecostos por excesiva intermediación que no genera valor agregado, ineficiencias en el transporte tales como la baja ocupación de vehículos y el exceso de recorridos, ineficiencias en la manipulación de los alimentos, fallas en la transformación primaria, bajo impacto y subutilización de la red de plazas de mercado existentes; todos, que en suma, se traducen en pérdida de calidad de los productos y mayores precios para el consumidor final”.

Instrumentos Operativos para la Atención del Problema - A nivel de la entidad:

Se establece como objetivo general del proyecto: *“Aumentar el uso de instrumentos y servicios del PMASAB¹⁵ para avanzar en la superación de ineficiencias y vulnerabilidades del actual sistema, en procura de la democratización y ampliación de oportunidades en la cadena de abastecimiento de la Ciudad Región”* Como objetivos específicos:

1. *Desarrollo del modelo de gestión territorial para mejorar la posición competitiva de los actores de la cadena del abastecimiento, disminuir las condiciones de vulnerabilidad y lograr eficiencias colectivas que conduzcan progresivamente a la reducción de precios de la canasta básica.*
2. *Desarrollo del sistema de información del PMASAB como bien público para la generación de eficiencias colectivas mediante la generación de información estratégica y la conectividad entre actores de la cadena de abastecimiento”.*
3. *Desarrollo de los servicios e instrumentos para el mejoramiento de la logística y calidad de la cadena del abastecimiento”.*

Presupuesto asignado al Proyecto:

El Proyecto de Inversión 442 en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”, para la vigencia 2010 contó con una apropiación inicial de \$9.670,0 millones y una modificación de \$449,0 millones, para una apropiación disponible de \$9.974,0 millones, de la cual la entidad comprometió \$9.974,0 millones, efectuándose pagos en la vigencia por \$6.477,9 millones, constituyéndose reservas a 31 de diciembre de 2010 por un total de \$3.496,1 millones equivalente al 64,95%, situación que se muestra en el siguiente cuadro:

¹⁵ PMASAB: Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y seguridad Alimentaria de Bogotá”

CUADRO 2
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA 2010- PROYECTO 442-
En millones de pesos

PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN	GIROS	RESERVAS	% EJECUCIÓN REAL
\$9.670,0	\$449,0	\$9.974,0	\$9.974,0	100%	\$6.477,9	\$3.496,1	64,95

FUENTE: SDDE, SIVICOF EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

Como se puede observar en el anterior cuadro, la ejecución presupuestal corresponde al 100% y lo girado alcanzó el 64.95% del presupuesto comprometido.

Contratación del Proyecto

Para el cumplimiento de las metas del proyecto, la entidad suscribió en la vigencia 2010, setenta y cinco (75) contratos y/o convenios por valor de \$7.111,1 millones; se adicionaron dos (2) por valor \$517,5 millones; se adicionaron y prorrogaron cincuenta y cinco (55) entre convenios y/o contratos por valor de \$1.246,1 millones y cinco (5) prorrogas para la ejecución del proyecto en la vigencia 2010, de los cuales para el análisis y verificación se seleccionaron veinticinco (25) entre contratos y/o convenios por valor de \$5.235,7 millones que representan el 56.5% del valor total de la contratación.

El siguiente cuadro muestra la relación de cada una de las metas con el avance alcanzado, porcentaje y cantidad de contratos que se suscribieron para el cumplimiento de las metas del proyecto en la vigencia 2010.

CUADRO 3
AVANCE FÍSICO – CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

En millones de pesos

No.	Meta	Programada 2010	Ejecutada 2010	%	Nos. contratos	Recursos Ejecutados según contratación
1	Construir 2 plataformas logísticas para el abastecimiento alimentario de la ciudad.	0.01	0.01	100	11, 65, 227, 240, 262, 312, 337, 362, 369	\$1.497.7
		\$1.487	\$1.487	100		
13	Vincular 46550 productores, transformadores, distribuidores de alimentos y organizaciones solidarias al uso de los servicios del plan	9.800	13.580	138,57	4, 14, 15, 16, 30, 60, 77, 116, 123, 126, 127, 130, 140, 141, 145, 148, 150, 151, 168, 169, 170, 180, 182, 186, 202, 204, 206, 208, 211, 213, 220, 221, 224, 233, 241, 248, 252, 264, 270, 272, 286, 289, 292,	\$4.576.1

No.	Meta	Programado 2010	Ejecutado 2010	%	Nos. contratos	Recursos Ejecutados según contratación
		\$4.460.	\$4.460	100	319, 378, 12-2009, 110-2009, 13-2009, 140-2009, 145-2009, 152-2009, 173-2009, 200-2009, 203-2009, 232-2009, 238-2009, 268-2009, 297-2009, 309-2009, 376-2009, 410-2009, 48-2009 y 93-2009.	
17	Poner en marcha 6 planes de acción de las alianzas regionales con los departamentos de la región central	6,00	6,00	100	10, 117, 165, 179, 183, 229, 255, 257, 269, 275, 281, 297, 301, 311, 331, 349, 211-2009, 247-2009, 261-2009, 403-2009.	\$1.147.3
		\$1,133	\$1,133	100		
19	Diseñar y operar 1 sistema de información como herramienta de conectividad entre actores del abastecimiento desarrollado	0,65	0,61	93.85	196, 198, 266, 276, 277, 339	\$663.5
		\$398,0	\$398,0	100		
23	Desarrollar 2 canales de comercialización de productos de la economía campesina y indígena	1	1	100	194, 237, 293, 120-2009, 303-2009.	\$1.327.1
		\$1,327	\$1,327	100		
24	Poner en operación 1 observatorio del plan maestro de abastecimiento de alimentos	1	0,95	95	26	\$34.0
		\$299	\$299	100		
26	Capacitar 20000 actores de la cadena de abastecimiento en desarrollo de prácticas que garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos	5.425	6.088	112,22	244, 267, 278, 274-2009, 367-2009, 374-2009	\$727.1
		\$800	\$800	100		
27	Instalar y consolidar 1 comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional	1	1	100	11-2009 267-2010	\$70,0
		\$70	\$70	100		

FUENTE: SDDE, CÁLCULOS EQUIPO AUDITOR.

En el anterior cuadro, la información incorporada en el Plan de Acción 2008–2012, con respecto a las metas Nos. 24, 19 y 26 se observan diferencias en los recursos programados y los ejecutados en el Plan, es decir no coinciden con los recursos invertidos en los contratos que suscribieron, así: i) No.24 los recursos que programaron con respecto a lo ejecutado en la vigencia 2010 fueron de \$299.2 millones, pero según la contratación se suscribió un (1) contrato por valor de \$34.0 millones; ii) No.19 los recursos programados con respecto a lo ejecutado en la vigencia 2010 fueron de \$398.3 millones, pero para cumplir la meta se suscribieron seis (6) contratos por valor \$663.5 millones y la iii) No. 26 los recursos que programaron con respecto a lo ejecutado en la vigencia 2010 fueron de

\$800,2 millones pero para cumplir la meta se suscribieron seis (6) contratos por \$727,1 millones, los anteriores valores difieren en los diferentes documentos.

Igualmente, con respecto a la meta No.27 que según el Plan de Acción 2008-2012, para las vigencias 2009 y 2010 no presenta programación ni ejecución, sin embargo, se suscribió el contrato No.11 del 2009 por valor de \$24.3 millones con plazo de un año y para la vigencia 2010 se hizo una adición por \$12.1 millones y prórroga de 6 meses.

PROYECTO DE INVERSIÓN 0411 “Apoyo a Iniciativas de Desarrollo Empresarial y Formación para el Trabajo”

Identificación del proyecto:

El proyecto surge a partir de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, adoptado mediante el Acuerdo 308 del 9 de junio de 2008, dando cumplimiento a lo normado en el artículo Artículo 2, principios de política pública y de acción del plan de desarrollo; que cuenta entre otros principios, con el de Desarrollo económico, Artículo 15 del Plan, programas: numeral 2 Fomento para el desarrollo económico.

Proyecto encaminado a establecer estrategias orientadas a promover el desarrollo del mercado laboral y el fortalecimiento de emprendimiento. De igual forma cumple con el objetivo estructurante Gestión Pública Efectiva y Transparente, con la formulación del programa de tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad.

CUADRO 4
OBJETIVOS Y PROGRAMAS FIJADOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

Objetivo estructurante	Programa	Proyecto	Meta	Línea base
Ciudad Global	Fomento para el desarrollo económico	Fortalecimiento de emprendimiento en la ciudad	Crear 3.750 nuevas empresas con el apoyo del Distrito Incubar 100 empresas de sectores priorizados	1.881 nuevas empresas creadas N/D
		Fortalecimiento empresarial	Apojar 2.800 Mipymes para el acceso a mercados Vincular 800 empresas a esquemas asociativos y de cluster	359 mipymes apoyadas 170 empresas vinculadas a esquemas de asociación o cluster
		Banca Capital	Poner en operación la Banca Capital Realizar 70.000 operaciones de financiamiento a unidades productivas	359 mipymes apoyadas 53.643 créditos otorgados a unidades productivas de Bogotá
		Formación para el trabajo	Formular y poner en marcha 1 Plan Distrital de formación para el trabajo	N/D
		Mi primer empleo	Ofrecer oportunidades de vinculación al primer empleo a 4.000 personas recién egresadas de educación técnica, tecnológica y universitaria.	N/D
Gestión pública, efectiva y transparente	Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad	sistemas de información para optimizar la gestión	Diseñar y poner en operación 1 Sistema de información para el trabajo	15 perfiles ocupacionales identificados.

Fuente: plan de desarrollo para vivir mejor 2008-2012

Presupuesto por producto:

Para la ejecución del proyecto se establecen cuatro productos o objetivos a evaluar frente a la problemática formulada, partiendo de un presupuesto aforado en la vigencia de 2010, por valor de \$17.166.25 millones, de los cuales \$4.399.76 millones lo constituyen los compromisos suscritos en la vigencia 2009, presupuesto cuyo objetivo principal lo constituye el fortalecimiento empresarial, con una participación del 52.12%, desarrollo empresarial, en un 26.2%, y en menor porción se designó para el desarrollo de la Formación para el trabajo con el 12.54% y la intermediación laboral con un 9.5%, observándose que la Ficha EBI del proyecto no registra el componente desarrollo empresarial.

**CUADRO 5
CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO POR PRODUCTOS O COMPONENTES**

En millones de pesos

PRODUCTO	PTO VIGENCIA	%	PTO RESERVA	%	TOTAL PRESUPUESTO	%
INTERMEDIACION LABORA	984,26	7,71	585,87	13,32	1.570,13	9,15
FORMACION PARA EL TRABAJO	1.888,16	14,79	263,98	6,00	2.152,14	12,54
DESARROLLO EMPRESARIAL	3.045,70	23,86	1.451,92	33,00	4.497,62	26,20
FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	6.848,37	53,64	2.097,99	47,68	8.946,36	52,12
TOTAL	12.766,49	100,00	4.399,76	100,00	17.166,25	100,00

Fuente Ejecución presupuestal SDDE -2010

Presupuesto asignado al Proyecto

**CUADRO 6
EJECUCION PRESUPUETAL DEL PROYECTO DE INVERSION
VIGENCIA 2010**

En millones de pesos

	PTOINI	MODIF	PTODEF.	COMPROMISOS	%	GIROS	%	RESERVA
VIGENCIA	13.000,00	-233,50	12.766,50	12.519,80	98,07	9.333,71	73,11	3.186,09
RESERVAS	4.399,77	0,00	4.399,77	4.380,68	99,57	4.208,38	96,00	172,29
	17.399,77	-233,50	17.166,27	16.900,48	98,45	13.542,09	80,13	

Fuente: ejecución presupuestal SDDE-2010

El proyecto registró un presupuesto aforado por valor de \$13.000 millones el cual registró un disminución de \$233.5 millones, para un presupuesto definitivo de \$12.766.5 millones registrando una ejecución del 98.07%, constituido por giros por valor de \$9.331.71 millones equivalente al 73.11% y reservas presupuestales por valor 3.186.09 equivalentes a 24.96%, así mismo, registra la ejecución de reservas vigencia anterior con un presupuesto aforado de \$4.399.77 millones con una ejecución del 96%, lo que originó la constitución de pasivos exigibles por valor de \$172.3 millones, equivalente a un 4% del presupuesto aforado.

Del total del presupuesto aforado se estableció que este se ejecutó a través de la suscripción de compromisos adquiridos en la vigencia anterior por valor de \$4.380.68 millones, y la suscripción de un total de (97) contratos celebrados en la vigencia 2010, bajo la modalidad de convenios interadministrativos (3), convenios asociación (29), prestación de servicios (57), convenios ciencia y tecnología (3), contrato de arrendamiento(1), convenio de cooperación (2) y resoluciones(2), observándose que la mayor parte del presupuesto se ejecutó dando cumplimiento a obligaciones vigencia anterior y la suscripción de convenios de asociación.

Metas plan del proyecto:

Diseñar y poner en marcha una estrategia de operación de intermediación laboral y Diseñar y poner en marcha un sistema de información para el trabajo

**CUADRO 7
META PROYECTO**

PROYECTO	META PROYECTO
411 "Apoyo a iniciativas de desarrollo empresarial y formación para el trabajo"	Diseñar una Estrategia de Operación de Intermediación Laboral
	Poner en Marcha una Estrategia de Operación de Intermediación Laboral
	Diseñar y Poner en Operación un Sistema de Información para el Trabajo

Fuente: plan de desarrollo para vivir mejor 2008-2012

Evaluación del componente poblacional:

Este elemento se registra como una cifra constante, en la Ficha EBI, para los años 2007 a 2009, como población en edad de trabajar, cifra que no presenta modificación alguna, omitiendo registro poblacional para la vigencia 2010, situación que no permite efectuar seguimiento y monitoreo a las políticas poblacionales, establecidas para cada una de las metas formuladas en el plan de desarrollo y plan de acción formulado por la SDDE, con corte a diciembre 30 de 2010, lo anterior teniendo en cuenta que el componente poblacional, se constituye en la esencia base para el análisis del impacto de la política pública adelantada.

Así mismo, se evidenció que la diversidad socioeconómica de la población beneficiada en la ejecución del proyecto no permite evaluar el cumplimiento de las actividades y metas fijadas al no contar con una información básica de los sectores e informe de indicadores.

La población objetivo se centra en la ciudad de Bogotá, población con algún grado de vulnerabilidad o limitación al acceso de conocimientos específicos para el trabajo y ofertas de empleo que le permitan incrementar sus niveles de calidad de vida. Igualmente evalúa el impacto de las micro, pequeñas y medianas empresas del Distrito Capital, mediante acciones orientadas a fomentar el mercado laboral, promover el emprendimiento, mejorar la sostenibilidad y fortalecer el sector productivo.

De otra parte el Censo realizado en el 2005, en Bogotá, registró la existencia de 347.983 establecimientos en la ciudad, compuesto en un 96.2% por Mipyme, que generan cerca del 63% del empleo de la ciudad, registrando que el 61% se encuentra en la informalidad.

El impacto económico se centra en la micro, pequeñas y medianas empresas de Bogotá, por su representatividad en volumen de establecimientos y por su participación en el empleo de la ciudad.

Igualmente, la población económicamente activa “*como las personas que siendo mayores de 15 años y menores de 65 años se encuentran empleadas o buscando empleo o presionando la fuerza de trabajo.*”

Debe señalarse, que en cumplimiento del desarrollo del proyecto se hizo uso del recinto ferial denominado Plaza de los Artesanos, donde se llevó a cabo el Segundo Festival Navideño, la feria del Bicentenario y la feria Eco diseño y Reciclaje en las que participaron de manera exitosa las mipymes de la ciudad,

Indicadores del Proyecto:

Se registra la existencia de indicadores de control y seguimiento a las metas programadas versus ejecución para la vigencia, registrando tan solo indicadores de cumplimiento, que no permiten medir el impacto, eficiencia y eficacia en desarrollo de cada una de las mismas, anotándose que, este proyecto no registra la formulación de indicadores asociados a la política pública de desempleo y su impacto en cada uno de los sectores socioeconómicos.

Igualmente, se evidenció que de acuerdo al programa denominado Bogotá Emprende se observa la existencia de servicios, prestados en desarrollo del mismo, como estadísticas aisladas que no permiten ver el impacto al desarrollo de la política pública, donde se espera crear, consolidar e innovar, empresas generadoras de empleo y de desarrollo económico.

Componente Estudios de Mercado:

Una vez valorado el componente de estudios de mercado, contenidos de la Ficha EBI, referente a estudios realizados sobre los índices de desempleo y subempleo, se establece que los contenidos no han sido actualizados, conforme al informe emitido por la SDP, de fecha diciembre de 2009, y la revista emitida por la SDDE, ¿Cómo le fue a la economía bogotana en el 2010?, sobre el tema del mercado laboral, hecho que evidencia la falta de actualización de información del proyecto referente a los estudios adelantados en procura de la reconstrucción del problemas social, situación que deberá ser ajustada con el fin de evaluar los avances de la política publica sobre los índices de desempleo y subempleo en Bogotá y su impacto a los diferentes sectores socioeconómicos.

Evaluación Avance Metas Planes de Desarrollo BOGOTA -SIN INDIFERENCIA- BOGOTA POSITIVA:

CUADRO 8
AVANCE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTA -SIN INDIFERENCIA- BOGOTA POSITIVA

No	Meta		Programado 2010	Ejecutó 2010	%	OBSERVACION
9	Implementar formación para el trabajo	Magnitud	.50	.80	160	
		Recursos	1.083	1.083		
10	Crear 5485 empresas nuevas con el apoyo de programas del distrito Capital	Magnitud	1.774	1.557	87.77	
		Recursos	2.972	2.955	.	
12	Incubar 120 empresas de los sectores priorizados por la Agenda interna para la productividad y competitividad	Magnitud	44	44	100	Se modifico al pasar de 100 a 140. mod. 60 140 a 120 mod. 62
		Recursos	602	602		
13	Vincular 1000 empresas a Esquemas asociativos de cluster	Magnitud	643	689	107.15	Se modifico al pasar de 1200 a 1000 mod. 62
		Recursos	3.762	3.762		
14	Diseñar una estrategia de operación de intermediación de mercados	Magnitud	0	0	0	Se elimino meta según modificación 64
16	Diseñar una estrategia de operación de intermediación de mercados laboral	Magnitud	0	0	0	Sin programación dentro del plan de 2010
17	Poner en marcha 1 estrategia de operación de intermediación laboral	Magnitud	0.60	0.60	100	
		Recursos	1.292	1.292		
18	Diseñar un modelo de incubación de empresas	Magnitud	0	0		Se eliminó de acuerdo a la modificación 65, sin programación plan de acción 2010

No	Meta		Programado 2010	Ejecutó 2010	%	OBSERVACION
19	Apoyar 6000 mipymes para el acceso a mercados	Magnitud	2000	2.482	124.10	Se modifico al pasar de 2.800 a 6000 m.58
		Recursos	3.034	2.804		
20	Diseñar y poner en operación 1 sistema de información para el trabajo	Magnitud	0.20	0.30	150	
		Recursos	21	21		
21	Poner en marcha un centro empresarial de apoyo a la formalidad	Magnitud	0	0	0	Sin programación dentro del plan de acción 2010
22	Establecer 1 portafolio de servicios para el restablecimiento de condiciones socioeconómicas de las familiar reubicadas	Magnitud	0	0		Sin programación dentro del plan de acción 2010
23	Diseñar un servicio de información y divulgación como herramienta de orientación al sector productivo	Magnitud	0	0	0	Se creo de acuerdo con la modif. 62 sin programación plan de acción 2010
15	Poner en marcha 1 estrategia de intermediación de mercados	Magnitud	0	0	0	Sin programación dentro del plan de acción -2010

Fuente: Plan de Desarrollo Bogotá Positiva 2008-2012

Metas Formuladas vigencia 2010:

CUADRO 9
SEGUIMIENTO DE LAS METAS FORMULADAS PROYECTO 411
VIGENCIA 2010

Meta	Magnitud Programada 2010	Magnitud Alcanzada 2010	Porcentaje de Cumplimiento 2010
Implementar 1 plan de formación para el trabajo	50%	80%	160%
Crear 1.774 empresas nuevas con el apoyo de programas del Distrito	1.774	1.557	87.77%
Incubar 44 empresas en los sectores priorizados por la Agenda Interna para la Productividad y Competitividad	44	44	100%
Vincular 643 empresas a esquemas asociativos y de Clúster	643	689	107%
Poner en marcha , Estrategia de operación de intermediación laboral	60%	60%	100%
Apoyar 2000 Mipymes para el acceso a mercados	2.000	2.482	124%
Diseñar y poner en marcha 1 Sistema de información para el trabajo	20%	30%	150%

FUENTE: PLAN DE ACCION SDDE-2012

META 9.- *Implementar un plan de formación para el trabajo*

Esta meta cuenta con 2 acciones: 1) Formulación del plan y 2) Puesta en marcha.

La formulación del Plan Distrital de Formación para el Trabajo, fue recibido en el mes de noviembre de 2010, el mismo tiene cuatro elementos como son pertinencia, innovación, calidad y equidad. De acuerdo con el convenio de asociación suscrito con la Universidad del Rosario, se concluyó la “Formulación del Plan Distrital de Formación para el Trabajo”, donde se establece que la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano -ETDH- continuará a cargo de la Secretaría de Educación Distrital y la pertinencia e innovación de la misma, bajo la responsabilidad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

En la actualidad el plan se encuentra en proceso de revisión por parte de la Subdirección de Formación y Capacitación y el equipo de expertos de la Universidad del Rosario, plan formulado a largo plazo, teniendo en cuenta que este se proyecta a 10 diez años, para la vigencia 2010 se registra una programación del 50%, con un cumplimiento del 160%.

Las actividades formuladas en cumplimiento de la meta registran un cumplimiento del 100%, a excepción de las siguientes actividades así:

**CUADRO 10
ACTIVIDADES 2010**

Poner en marcha el Plan de Formación para el Trabajo, a través de la orientación de la oferta y demanda de los programas que la ciudad y el sector productivo requieren, teniendo en cuenta que la información que depende de los avances de la Secretaría de Educación en la implementación del sistema acorde con el decreto 294 de 2008	18%
Construir indicadores de seguimiento e impacto, asociados a los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano.	33%
Articular la gestión de la SDDE en temas de formación para el trabajo, con las entidades nacionales (SENA, MEN), distritales y locales.	90%

Fuente: Plan de Acción 2010.

Situación que evidencia el rezago en la puesta en marcha del plan de formación para el trabajo con un 18% de cumplimiento, el cual depende de los avances e implementación del Decreto 294 de 2008 y el desacierto en la formulación de indicadores asociados de seguimiento e impacto. Para el cumplimiento del mismo.

De igual manera la Secretaría deberá crear los mecanismos que garanticen el cumplimiento del acuerdo 447 de 2010 “*Por medio del cual se implementa la formación laboral a las personas en condiciones de discapacidad en el Distrito Capital*”, dentro del marco del plan de acción de la Política Pública de Discapacidad para Bogotá, conforme a lo normado en el literal c del artículo 3 del decreto 552 de 2006.

El cumplimiento de las actividades programadas registra su ejecución a través de los contratos suscritos en el último trimestre de 2009, mediante los contratos 253-271 y convenio 334-183 y370 de 2009, los cuales se registran cumplidos al cierre de la vigencia, a excepción de la adición efectuada al convenio 183/2009, por valor de \$18.5 millones, la cual se constituyó en pasivo exigible. .

Respecto a la vigencia 2010, se observa que mediante la Resolución 74 de 2010, se pagaron los gastos por solicitud transferencia registro de marca bogotatrabajo por valor de \$706.000 millones, evidenciándose que la misma se efectuó en el mes de marzo de 2011 ante la SIC, situación que evidencia la falta de seguimiento al proceso y participación de la entidad en el desarrollo del mismo.

Así mismo, se evidenció que dicho plan se formuló, paralelamente, mediante convenio 183 de 2009 SDDE-FDLBOSA-Uní panamericana, por valor de \$ 1.240.7 millones, convenio que se encuentra en ejecución al cierre de la vigencia 2010.

META 10. *Crear 1774 empresas nuevas con el apoyo de programas del Distrito*

La meta inicialmente proyecto la creación de 3.750, la cual fue modificada a un total de 5.485, proyectando para la vigencia (2010) la creación de 1.774 empresas de las cuales ejecutó tan solo 1.557, con un cumplimiento del 87.77%.

El centro de emprendimiento Bogotá Emprende, capacita, asesora y acompaña a emprendedores y empresarios en procesos de creación y fortalecimiento empresarial. Adicionalmente, para un segmento particular se incluyó el acompañamiento durante la incubación de las empresas

Respecto del impacto social del programa Bogotá Emprende, se evidenció que el beneficiario del servicio no identifica a la Secretaría como socio del programa, siendo este uno de las deficiencias más relevantes en la vigencia 2010.

Entre los servicios prestados por la Cámara de Comercio - CCB se cuenta con; sesiones informativas, cápsulas de conocimiento, talleres y demás actividades del programa.

Igualmente, se cuenta con los Programas a la Medida, como modalidad de servicio que pretende atender las necesidades de los vendedores informales, desplazados, reincorporados, mujeres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, minorías étnicas, que desean crear o fortalecer empresas y que necesitan apoyo adicional, el cual se desarrolla de manera directa por la SDDE.

Con el fin de evaluar la información reportada en el plan de acción se realizaron pruebas de auditoria que arrojaron los siguientes resultados así:

De acuerdo con la ejecución del convenio 383/2009, suscrito entre la SDDE y la CCB, se registra estadísticas de personas naturales o jurídicas que recibieron 2 servicios al cierre de la vigencia fiscal de 1829 usuarios, información que al ser cruzada con la base de datos entregada al equipo auditor registra diferencia de -238 empresas, es decir 1.591, así mismo, se evidencia que la misma no es consistente con la reportada en el plan de acción presentado por la SDDE; con corte a diciembre de 2010, la cual reporta un total de 1.557 empresas.

Adicionalmente, se constato que al evaluar la base de datos entregada conforme al requerimiento efectuado mediante oficio 1146-031, de fecha marzo 1 de 2011, esta registra un total de 1591 empresas creadas en la vigencia 2010, de las cuales 521 no registraron la información básica de los ítems de Nit, razón social, estado y nombre del representante legal entre otros, 3 empresas registraron registro en proceso y 1 empresa se registra liquidada, lo que arroja que solo 1.066 empresas registran actividad económica en el 2010.

Igualmente, se constató que no dio cumplimiento a la actividad denominada “...realizar el cruce entre el registro mercantil y el numero de cedula de las personas que recibieron apoyo empresarial a fin de identificar las empresas creadas con el apoyo del Distrito”, toda vez que los resultados de análisis base de datos entregada y plan de acción, difieren frente a los resultado de la meta, incumpliendo con esto las actividades a ejecutar en desarrollo del contrato suscrito, similar situación se registró para la vigencia 2009.

META 12. *Incubar 44 empresas en los sectores priorizados por la Agenda Interna para la Productividad y Competitividad*

Con un cumplimiento del 100%, con esta se apoya la incubación de empresas en las diferentes etapas del proceso empresaria, permitiendo la sostenibilidad de las mismas en el tiempo. Durante la vigencia 2010 se dio continuidad al convenio con la Universidad de los Andes para la implementación del Ecosistema de Emprendimiento, modelo desarrollado a partir de la definición de un modelo de incubación extramuros

Finalmente, el cumplimiento de la meta de incubación de empresas presenta un leve rezago frente a la ejecución de las metas del proyecto, teniendo en cuenta que con el convenio 27 de 2009, se incubaron un total de 60 empresas de las cuales 16 corresponde a la gestión vigencia 2009 y las 44 restantes a la gestión vigencia 2010, por otra parte mediante el convenio No 313 de 2010 suscrito con CORSOCIAL se apoyara la incubación de 20 unidades productivas.

Dicha meta registra tres actividades con un cumplimiento del 75% en promedio. Se resalta la actividad de selección de planes de negocio que sean susceptible a ser beneficiarios del proceso de acompañamiento e incubación

Al evaluar la gestión efectuada en la vigencia 2010, se evidencia que las empresas creadas que registran mayor impacto se constituyeron en la localidad de usme y Santa fe.

**CUADRO 11
EMPRESAS CREADAS POR LOCALIDAD - VIGENCIA 2010**

LOCALIDAD	EMPRESAS	%
BOSA	1	2,5
CIUDAD BOLIVAR	3	7,5
SAN CRISTOBAL	5	12,5
SUBA	4	10
USME	27	67,5
TOTAL	40	100

Fuente: ejecución convenio 27 de 2009

META 13. *Vincular 1000 Empresas a esquemas asociativos de Cluster*

Meta que registró una ejecución de 107%, de acuerdo con la gestión efectuada y logros obtenidos en la vigencia 2010.

Se adelantado ejercicios de clusterización en el sector de la moda, con la participación de tres universidades, gremios, diseñadores, empresas y centros de desarrollo tecnológico.,

Se suscribieron alianzas estratégicas que permitieron el fortalecimiento en temas de asociatividad y clusterización en los sectores textil-confección, cuero-calzado y sus manufacturas, joyería y bisutería, industria gráfica e industria cultural.

Se posicionó a la Semana Internacional de la Moda de Bogotá –SIMB, como la primera plataforma internacional de comunicación y negocios para la Industria de la Moda en Colombia, consolidándola como la primera plataforma internacional de comunicación y negocios para la Industria de la Moda en Colombia, que por primera vez reúne diseño, confección, calzado, marroquinería, joyería y bisutería, y la cual beneficio durante el año 2010 a 740 Mipymes. De igual forma se fortaleció los sectores de diseño, confección, calzado, marroquinería, joyería y bisutería, mediante el incremento de los negocios a través de la suma de esfuerzos, estrategias, inversión, creando así sinergias que permiten construir una plataforma atractiva para los compradores nacionales e internacionales.

Igualmente, se logró el fortalecimiento de las Mipymes pertenecientes a la industria gráfica y a la industria cultural, posibilitando el mejoramiento de estas en aspectos técnicos, administrativos y de mercados.

En la vigencia 2010, se efectuó la cancelación de los compromisos suscritos mediante los convenio 290- 299-318-323-334-369 de 2009 y 364/2010, de igual forma se cancelaron las obligaciones adquiridas con los contratos de prestación de servicios 87/280 y 291 de 2010.

A diciembre 2010 se han vinculado 917 micro y pequeñas unidades productivas a esquemas asociativos o de clúster, incrementando la meta fijada en el plan de desarrollo de 800 empresas vinculadas, observándose que esta meta fue ampliada dado el éxito del programa, según consta en la modificación No. 62, de la ficha EBI, de lo cual se estableció que la ejecución del plan de acción vigencia 2010, no es consistente frente a la modificación realizada en cumplimiento de la meta, y a los resultados obtenidos en la vigencia.

Como resultado de la ejecución del convenio 290/2009, suscrito con ACICAM, la SDDE, registro la titularidad de las tres marcas, por valor de \$2.064.000, siendo titular de las mismas la SDDE.

La alianza con la Organización de Estados Iberoamericanos- OEI y la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - SDCRD, se inició el proceso de sensibilización sobre asociatividad en industrias culturales con el fin de mejorar su circulación, en este marco se elaboraron 50 planes de negocio, se realizaron 4 ruedas de negocios dentro de la dinámica de los Festivales al Parque, se realizó una reunión con las organizaciones asistentes a la feria SOFA 2010 haciendo acompañamiento a esta feria a 5 organizaciones.

Mediante alianza con CIGRAF se beneficiaron 47 empresas del sector de artes gráficas, 30 en la transferencia de la tecnología internacional en administración de color y diseño y 16 certificadas con las normas técnicas de calidad en las metodologías ISO 12467 o G7.

Mediante alianza con el Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá se realizaron acciones de fortalecimiento a 58 empresas y organizaciones culturales de Bogotá.

De otra parte, cabe resaltar que la estrategia de acceso a mercados de la SDDE, ha permitido que hasta el momento 4.320 Mipymes bogotanas se vieran beneficiadas a través de la realización de distintos eventos tales como: exhibiciones comerciales, ruedas y macro ruedas de negocios, foros y festivales;

esta gestión ha permitido ampliar el mercado de las unidades productivas apoyadas, contribuyendo así con la generación de ingresos y empleo.

Alianza estratégica con INCAE: Se profundizó el diagnóstico del sector (se establecieron las estrategias a seguir); se generó confianza entre el sector privado, público, academia, gremios e instituciones; se realizó un proceso de planeación estratégica liderada por los empresarios y soportada por el gobierno nacional y local, se vincularon 44 empresarios, 6 instituciones académicas y 8 gremios.

Alianza productiva con EAFIT: Se desarrolló metodología de Alianzas productivas o Redes Empresariales Asociadas, que le permitirá contar con instrumentos técnicos y financieros, así como la búsqueda de un socio estratégico comercial, denominado ancla que garantiza la continuidad en el tiempo.

Alianza Fundación del Área Andina se capacitó a 97 empresas en las áreas de Innovación, tecnología y Marketing. De igual forma se logró el desarrollo de los estudios de la metodología para las Redes Empresariales Asociadas. **Alianza con Artesanías de Colombia** se logró la consolidación de 8 grupos productivos y el fortalecimiento de 40 joyeros de Bogotá y la producción de 8 colecciones de joyas de alta calidad totalmente competitivas en mercados nacionales e internacionales y la obtención del Sello de Calidad Hecho a Mano para 40 joyeros. **Alianza con el FITB:** Se realizaron acciones de fortalecimiento a 58 empresas y organizaciones culturales de Bogotá.

Alianza con ACICAM durante el año 2010, 140 empresas se vieron beneficiadas con un espacio de carácter comercial, en el marco de la SIMB. Mediante alianza con la Cámara Colombo Rusa se logró la participación de 9 diseñadores en la feria de Moscú

META 17. *Poner en marcha la estrategia de operación de intermediación laboral*

Meta que registra un cumplimiento del 100%, respecto al plan de acción formulado para la vigencia de 2010.

La Subdirección de Intermediación de Mercados puso en marcha una estrategia de intermediación laboral, para la ciudad de Bogotá, población con algún grado de vulnerabilidad o limitación al acceso de conocimientos específicos para el trabajo y ofertas de empleo que le permitan incrementar sus niveles de calidad de vida., observándose que esta ha tomado un carácter transversal, con el fin de incrementar las posibilidades de obtención de empleo, para lo cual implementó prácticas donde la oferta y la demanda se interrelacionen directamente en un mismo espacio físico y/o virtual.

La formulación e implementación del Decreto 294/08, permitió conocer la dificultad que tienen las distintas entidades locales y distritales para su implementación, en concordancia con los presupuestos destinados al tema de la oferta laboral.

La SDDE, en desarrollo de la estrategia de intermediación laboral vigencia 2010, efectuó cinco ferias así: "AVANZA -2010", "Bogotá Trabaja para las mujeres del Distrito Capital", "Bogotá Trabaja para Mi Primer Empleo" y dos Ferias denominadas, "Bogotá Trabaja para los jóvenes de Ciudad Bolívar".

Proceso que se maneja a través de la suscripción de convenios, por parte de la SDDE, en donde no se exigen ningún perfil exclusivo, se atiende población desde primaria incompleta, bachillerato incompleto, técnico, tecnólogo y profesionales, mano de obra calificada y no calificada

Los Sectores Productivos a los que pertenecen las empresas que colaboran en el desarrollo de la Actividad de Intermediación Laboral pertenecen al sector industrial, sector servicios, sector comercial, sector financiero, sector estatal (IPES).

Por otra parte se establece que el programa de intermediación laboral registra el siguiente consolidado, el cual permite evaluar los resultados de cada una las ferias efectuadas, en el 2010

**CUADRO 12
CONSOLIDADO DE FERIAS DE INTERMEDIACION LABORAL - VIGENCIA 2010**

FERIAS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	OFERTAS	VACANTES	VINCULADO	% VERSUS PARTICIPANTES
FERIA AVANZA 2010	9.145	3.749	5.396	1.246	14.281	805	8,80
FERIA BOGOTA TRABAJA PARA LOS JOVENES 2010	4.167	1.726	2.441	1.144	6.000	920	22,08
II FERIA BOGOTA TRABAJA PARA LOS JOVENES 2010	1.245	561	684	1.920	7.506	237	19,04
FERIA BOGOTA TRABAJA PARA LAS MUJERES 2010	13.712	673	130	172	8.000	1.529	11,15
FERIA BOGOTA TRABAJA MI PRIMER EMPLEO	16.081	6.738	9.343	7.034	7.034	257	1,60
TOTAL	44.350	13.447	17.994	11.516	42.821	3.748	8,45

Fuente: informe ferias 2010-SDDE

Se registra a través de la vitrina virtual, “Bogotá trabaja”, más de 450.000 visitas, lo que corrobora el interés de los bogotanos en esta herramienta de consulta y aprendizaje.

Los Sectores Productivos a los que pertenecen las empresas que colaboran en el desarrollo de la Actividad de Intermediación Laboral pertenecen al Sector industrial, sector servicios, sector comercial, sector financiero, sector estatal (IPES).

META 19. *Apoyar 6.000 Mipymes para el acceso a mercados*

Durante el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor” se encuentra la meta Plan: APOYAR 2.800 MIPYMES PARA EL ACCESO A MERCADOS durante el cuatrienio y como resultado de las estrategias adelantadas por la Subdirección de Intermediación de Mercados a la fecha se han apoyado un total de 5.020 Mipymes, superando la meta plan de desarrollo en un 179%.

En la vigencia 2010, la estrategia de mercado de la SDDE, permitió que 2.482 mipymes bogotanas se vieran beneficiadas a través de la realización de distintos eventos como, exhibiciones comerciales, ruedas y macro ruedas de negocios, foros y festivales, superando la meta propuesta con una ejecución del 124%.

Durante el 2010, se apoyaron 12 eventos en los cuales participaron más de 2.000 Mipymes, siendo beneficiados los sectores de textil y de confecciones, marroquinería, bisutería, alimentos, entre otros.

CUADRO 13
EVENTOS MIPYMES

EVENTOS	MIPYMES APOYADAS
SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA	740
EL CI IV-2010	60
FERIA ANDINA DE NEGOCIOS Y FRANQUICIAS	30
FESTIVAL URBANO DE LA MODA 2010	78
FERIA BICENTENARIO	179
FERIA DEL LIBRO	15
FORO LIDERES DE LA U	200
FERIA INTERNACIONAL MIPYMES	67
FERIA ECODISEÑO Y RECLAJE	177
MACRO RUEDA DE NEGOCIOS DEL CLUSTER DE LA MODA DE BOGOTA	186
FERIA VITRINA PARA LA INNOVACION Y EL DESARROLLO	50
II FESTIVAL NAVIDEÑO	700
TOTAL	2482

Fuente: Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial. SDDE. 2010

El festival navideño 2010, que se llevó a cabo en la Plaza de los Artesanos y reporto una cifra de 700 Mipymes apoyadas. Razón por la cual, se superó la meta anual de 2.000 Mipymes apoyadas y la cifra alcanzada en el año inmediatamente anterior (1.796).

La ejecución de la meta estableció la realización de 3 actividades evidenciándose que la que menor ejecución registró corresponde a la creación del “*Diseñar e implementar una vitrina virtual, con el fin de apoyar a las mipymes de todos los sectores de la ciudad para que den a conocer sus productos y/o servicios*”, con un cumplimiento de solo el 27%.

META 20. *Diseñar y poner en marcha 1 Sistema de información para el trabajo*

Registro un cumplimiento del 150%, respecto al porcentaje programado, del 0.20%.

Las actividades desarrolladas en cumplimiento de la meta, registran un cumplimiento del 100%, a excepción de la actividad de “*Identificar otros posibles aliados para fortalecer la estrategia de la vitrina virtual www.bogotatrabaja.gov.co*”, con un cumplimiento del 90%.

La vitrina virtual www.bogotatrabaja.gov.co, se encuentra posicionada como eje central del Sistema de Información para el Trabajo del Distrito, en la vigencia 2010, se formalizó la Alianza Estratégica con la firma trabajando.com para facilitar y fortalecer la búsqueda de empleo por parte de los usuarios, se registra la reestructuración de la sección de preguntas y sugerencias, hecho que redujo el numero de solicitudes registradas a través de este link.

La vitrina virtual, ha permitido la inscripción de 3.500 personas a las diferentes Ferias de Intermediación Laboral, se ha dado respuesta a más de 1.200 inquietudes respecto al funcionamiento y coyuntura del mercado laboral bogotano, se han registrado más de 12.500 usuarios en la plataforma de la alianza con www.trabajando.com, quienes cuentan con más de 9.500 vacantes, donde más de 18.000 usuarios se han postulado.

3.3.1 Hallazgo Administrativo

El proyecto registro un total de (23) metas de las cuales (5) metas identificadas con los números 5-16-21-22-23, no registran planeación alguna dentro del plan de acción, formulado para la vigencia 2010, se resalta la creación de la meta 23 sin ningún tipo de ejecución “*un servicio de información y divulgación como herramienta de orientación al sector productivo*”, la eliminación de (7) metas correspondientes a las metas 1 a la 7 formuladas con la programación y ejecución en el plan de acción de planes de desarrollo anteriores, igualmente, se registra la eliminación de las

metas 14 y 18, hecho que refleja los bajos niveles de programación para el cumplimiento del problema planteado, en la ejecución del proyecto.

De lo anterior se concluye que para la vigencia 2010, de un total de 22 metas tan solo 7 metas registraron programación y ejecución que superan el 100% a excepción de la meta 19 y 10, según consta en el plan de acción de 2010, metas que alcanzan el 32% respecto a las metas programadas, hecho que evidencia problemas de formulación y ejecución de metas y actividades versus cumplimiento de las mismas.

De igual forma se evidenció que las metas registran modificación tanto en la programación y ejecución las cuales no se actualizan dentro del plan de acción de la entidad.

Incumplimiento al seguimiento de metas estructurada a cargo de la entidades, conforme al manual expedido por la Secretaría Distrital de Planeación, literal a) y b) del artículo 2 de la ley 87 de 1993.

Reformulación constante de metas por parte de los responsables sin criterio alguno, toda vez que estos no dan cumplimiento a los objetivos formulados.

Demora en el cumplimiento de los objetivos de la política pública de formación para el trabajo que apunte al cumplimiento de apoyo a iniciativas de desarrollo empresarial y formación para el trabajo.

VALORACIÓN RESPUESTA: Una vez analizada la respuesta se establece que en ningún momento se calificó el bajo cumplimiento de metas, se concluyó que de acuerdo con el plan de acción vigencia de 2010, este presentó deficiencias en cuanto a los elementos básicos de programación y medición versus actividades a ejecutar, confirmándose el hallazgo administrativo, por lo anterior la entidad deberá establecer las acciones correctivas pertinentes dentro del plan de mejoramiento que se suscriba.

Evaluación Plan de Contratación suscrito versus formulación de Metas:

CUADRO 14
EVALUACIÓN PRESUPUESTO PLAN DE ACCIÓN VERSUS PLAN DE CONTRACCIÓN SUSCRITO
En millones de pesos

Magnitud (META- PLAN)	Descripción inicial de la meta	2010	Presupuesto de la Meta para VIGENCIA	Presupuesto de la Meta para RESERVAS	CTOS POR	DIFERENCIA PTO/VESUS CTOS POR META-vigencia
					META- VIGENCIA	
1	formación para el trabajo	0,80	1.083,4	598,8	1.011,2	72,2

Magnitud (META- PLAN)	Descripción inicial de la meta	2010	Presupuesto de la Meta para VIGENCIA	Presupuesto de la Meta para RESERVAS	CTOS POR	DIFERENCIA PTO/VESUS CTOS POR META-vigencia
					META- VIGENCIA	
1.557	nuevas con el apoyo de los programas del Distrito	1.557	2.972.4	1.455.7	3.137.2	-164.7
44	en los sectores priorizados por la Agenda Interna para la Productividad y Competitividad	44	601.9	205.8	501.9	100.0
689	a esquemas asociativos y de cluster	689	3.761.8	1.864.4	3.942.3	-180.5
,	de operación de intermediación laboral	0,60	1.291.7	79.8	1.089.3	202.4
2.482	para el acceso a mercados	2.482	3.033.6	157.4	2.837.6	195.9
1	para el trabajo	0,30	21.3	18.4		21.3
TOTAL			12.766.4	4.380.6	12.519.8	246.6

Fuente: plan de acción 2010 V/S-plan de contratación suscrita SDDE

Evaluada la base de datos de la contratación suscrita versus metas, se registran diferencias del valor contratado frente al plan de acción ejecutado en la vigencia 2010, situación que muestra la falta de seguimiento y articulación del proceso de planeación (PHV) contractual, frente a la ejecución presupuestal y suscripción final del contrato por parte de cada una de los responsables del proceso, hecho que dificultó la validación de la gestión en cumplimiento de las metas registradas.

Adicionalmente, se constato que de acuerdo con el plan de contratación cargado al SIVICOF, el registro de un total de contratos suscritos por valor de \$10.930.6 millones, valor que no es consistente frente al total reportado en la ejecución presupuestal, por valor de \$12.538.9 millones, registro que muestra diferencia por valor de \$1.608.2 millones de compromisos suscritos en la vigencia 2009-2010, los cuales no son reportados en el SIVICOF.

Avance físico en el cumplimiento de las metas Proyectos de Inversión: 462, 438, 529, 530, 525, 521, 524, 526, 528, 492, vigencia 2010.

PROYECTO DE INVERSIÓN 438 “Estudios, Incentivos y Acciones Regulatorias para el Desarrollo Económico de la Ciudad y la Región”.

Para la realización de la formulación, orientación y coordinación de las políticas sobre temas de desarrollo económico, previamente la SDDE genera información, investigaciones y estudios que mejoran la gestión y ayudan con la toma de decisiones oportunas, eficientes y efectivas; este proyecto busca que estos estudios, investigaciones e información se conviertan en estrategias sólidas para el desarrollo económico de la ciudad-región. Toda la información y estudios mencionados anteriormente serán suministrados al público por medio de un observatorio virtual, teniendo así las herramientas necesarias para la adecuada formulación de políticas, programas, proyectos, seguimiento y evaluación de los mismos y para la toma de decisiones.

Este proyecto fue formuló atendiendo a lo plasmado en el artículo 17 del Decreto 552 de 2006, donde se establecen las funciones de la Dirección de Estudios Socioeconómicos y Regulatorios.

Este proyecto está dirigido a todos los habitantes del Distrito Capital, incluyendo a las instituciones de orden local y nacional, públicas y privadas que requieran de esta información fundamental para la toma de decisiones.

En este proyecto se formularon 9 metas como se muestra en el siguiente cuadro resumen. Allí se puede observar la magnitud de lo programado y lo ejecutado, al igual que los recursos asignados y ejecutados para el cumplimiento de cada una de las metas. Cabe resaltar que la información aquí plasmada pertenece a la vigencia 2010.

**CUADRO 15
PROYECTO DE INVERSIÓN 438**

En millones de pesos

Proy.	438	Estudios, incentivos y acciones regulatorias para el desarrollo económico de la ciudad y la región.			%
		Magnitud	Programado	Ejecutado	
Nº	Meta				
25	Poner en marcha 0.40 sistema de información socioeconómica, seguimiento y evaluación de la política pública como una aplicación computacional bajo el enfoque de bodega de datos.	Magnitud	0,40	0,40	100,00%
		Recursos	6.0	6.0	100,00%
31	Diseñar 0.60 observatorio del sector desarrollo económico.	Magnitud	0,60	0,60	100,00%
		Recursos	36.0	36.0	100,00%
32	Poner en marcha 1 observatorio del sector de desarrollo económico.	Magnitud	1,00	1,00	100,00%
		Recursos	121.5	121.5	100,00%
33	Realizar 1 la formulación, socialización, divulgación, seguimiento y evaluación de	Magnitud	1,00	1,00	100,00%
		Recursos	1.170.7	1.170.7	100,00%

	la política pública de desarrollo económico.				
35	Realizar 12 publicaciones sobre temas de interés relacionados con el sector de desarrollo económico.	Magnitud	12,00	12,00	100,00%
		Recursos	33.7	33.7	100,00%
36	Apoyar 6 entidades del sector solidario para su fortalecimiento y/o constitución en sectores estratégicos.	Magnitud	6,00	4,00	66,67%
		Recursos	32.5	32.5	100,00%
37	Realizar 4 foros y/o eventos sobre temas de interés relacionados con el sector de desarrollo económico	Magnitud	4,00	3,00	75,00%
		Recursos	332.1	331.9	99,95%
12	Elaborar 8 estudios estratégicos y de impacto sobre acciones y políticas relacionadas con los temas del sector de desarrollo económico.	Magnitud	8,00	8,00	100,00%
		Recursos	692.6	692.4	99,98%
23	Elaborar 24 documentos de coyuntura socioeconómica.	Magnitud	24,00	62,00	258,33%
		Recursos	44.7	44.7	100,00%

Fuente: Consolidado del equipo auditor, en base a información suministrada por SEGPLAN y por el/los coordinador/es de dicho proyecto.

META: “*Elaborar 8 estudios estratégicos, normativos y de impacto sobre acciones y políticas relacionadas con el Sector Desarrollo Económico*”.

Los 8 estudios que se elaboraron fueron:

- Ajuste y mejoramiento del marco legal de productos naturales.
- Incentivos para atraer inversión nacional y extranjera.
- Economías y deseconomías de aglomeración: un modelo espacial para Bogotá.
- Ciudad, Globalización y Desarrollo.
- Formación, Funcionamiento y Capacidades.
- Diagnóstico del emprendimiento en Bogotá y la necesidad de financiamiento.
- Inversión en el Distrito Capital.
- Lineamientos de política de empleo.

Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 100% de lo programado para la misma.

META: “*Elaborar 24 documentos con temas de coyuntura socioeconómica*”.

Dentro de los documentos elaborados por la SDDE se encuentran principalmente los siguientes productos mensuales distribuidos así:

- 8 documentos sobre el mercado laboral de Bogotá.
- 8 documentos sobre la evolución del IPC.
- 8 documentos sobre temas relacionados con el desarrollo económico.

Estos documentos son publicados como boletines mensuales en el observatorio de la SDDE, allí se encuentra información como por ejemplo inflación y comercio exterior; reportes trimestrales de PIB y comercio, etc. Dentro de la elaboración de los documentos se incluyen las notas editoriales, las cuales tratan sobre remesas,

efectos de la ola invernal, alza internacional de precios de los alimentos, premios Nóbel, etc. Estas también son publicadas en el observatorio.

Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 258.3% de lo programado para la misma, ya que lo programado era la elaboración de 24 documentos y se elaboraron 62. Esta meta está finalizada por cumplimiento tanto físico como financiero.

META: “Poner en marcha 1 sistema de información socioeconómica, seguimiento y evaluación de la política pública como una aplicación computacional bajo el enfoque de bodega de datos”.

Para el cumplimiento de esta meta se ejecutaron actividades como:

- Cargue de bases de datos, documentos e información de seguimiento y evaluación de la misma.
- Capacitación en las consultas.
- Análisis para la implementación.

Actualmente ya se puso en marcha el sistema de información, el cual es adoptado e incorporado por la Subdirección de Informática y Sistemas.

Al finalizar la vigencia 2010, se dio ejecución del 100% de lo programado para la misma, observándose cumplimiento de la meta en el cuatrienio, en lo físico como financiero.

META: “Diseñar 1 observatorio del sector desarrollo económico”.

Para el cumplimiento de esta meta se ejecutaron actividades como:

- Conocimiento de experiencias exitosas.
- Definición de los temas que manejará el observatorio.
- Identificación de los mecanismos e instrumentos de obtención de información y/o recolección de información y elaboración de diseños de los mismos.
- Estructuración organizacional y técnica del observatorio.
- Determinación del hardware y software requerido para el observatorio.
- Definición del mecanismo de difusión de información y productos vía Web.
- Diseño de los productos del observatorio (tiempos de obtención, almacenamiento, procesamiento y producción de la información).
- Diseño del portal del Observatorio.

Se realizó la estructuración de la base de datos y del observatorio mismo, definición de temas y variables que este manejará.

Al finalizar la vigencia 2010, se dio ejecución del 100% de lo programado para la misma, observándose cumplimiento de la meta en el cuatrienio, en lo físico como financiero.

META: “Poner en marcha 1 observatorio del sector desarrollo económico”.

El observatorio de la SDDE inicio su marcha en julio de 2010, aproximadamente, será publicado el 15 de abril de 2011 y actualmente solo puede ser consultado por personal de la Secretaría por medio de la intranet. El observatorio constantemente es alimentado por la información producida por la SDDE y cuenta con personal capacitado que lo administra.

Para el cumplimiento de esta meta se ejecutaron actividades como:

- Disponer de un lugar donde funcionará el observatorio.
- Adquirir equipos y software necesarios.
- Vincular el personal que operará el observatorio.
- Realizar la socialización de los propósitos del observatorio y su importancia.

Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 100% de lo programado para la misma, finalizada por cumplimiento tanto físico como financiero.

META: “Realizar 1 formulación, socialización, divulgación, seguimiento y evaluación de la política pública de Desarrollo Económico”.

La elaboración de la política pública de desarrollo económico implicó la participación de 7.500 personas, aproximadamente. En principio, por medio de la Agenda Ciudadana y La Consulta en Línea, la comunidad se hizo participe en este proceso. Se generaron de allí 4 cuadernillos o memorias donde se plasmo el trabajo con la comunidad (Cuaderno 1. Introducción. Cuaderno 2. Ideas preliminares base para la buena participación de la comunidad. Cuaderno 3. Consolidado y conclusiones de la participación de la comunidad. Cuaderno 4. Memoria final.); estos cuadernillos fueron distribuidos en algunas localidades para animar a las personas a asistir a los diferentes foros, donde se acordaba lo que quedaría plasmado en la política definitivamente.

El 10 de diciembre de 2010 se entregó el documento definitivo a la Secretaría para ser revisado y el 24 de febrero de 2011 fue aprobado, el producto final fue finalmente el Decreto 64 del 2011.

Para el cumplimiento de esta meta se ejecutaron actividades como:

- Realizar la secretaría técnica al grupo de expertos.
- Supervisar la agenda y la consulta ciudadana.
- Apoyar la formulación definitiva y adopción de la política pública.

- Diseño de los lineamientos de seguimiento y evaluación.

Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 100% de lo programado para la misma, finalizada por cumplimiento tanto físico como financiero.

META: “Realizar 12 publicaciones sobre la política pública de desarrollo económico y/o temas de interés relacionados con el sector Desarrollo Económico”.

Dichas publicaciones son:

Serie cuadernos de Desarrollo Económico (6):

- Aglomeración, Desarrollo e Integración Regional.
- Construcción de una matriz de contabilidad social de Bogotá 2006 y estimación de parámetros.
- Población Vulnerable: derechos y acciones afirmativas.
- Determinantes de la TRM, análisis de las fuentes de Demanda y Oferta en el mercado de divisas.
- Formación, funcionamientos y capacidades.
- La Inversión en el Distrito.

Serie Foros de Desarrollo Económico (4).

Serie cartillas relacionadas con la Formulación de la Política Pública y Desarrollo Económico (2).

Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 100% de lo programado para la misma, en cumplimiento físico como financiero.

META: “Apoyar 6 entidades del sector solidario para su fortalecimiento y/o constitución en sectores estratégicos”.

Para el cumplimiento de esta meta se ejecutaron actividades como:

- Realizar la convocatoria y sensibilización para la conformación de las entidades del sector solidario.
- Realizar la capacitación y constitución de las entidades.
- Acompañamiento empresarial.

El convenio principal para la realización de esta meta es el convenio 329 con ASCOOP, el cual finalizó en el mes de abril de 2010. Lo programado para la meta, era la conformación de 6 entidades, pero debido a que no había bases sociales para la conformación de otras dos, lo ejecutado fue 4 entidades, dos cooperativas y dos asociaciones mutuales, estableciéndose que no fueron creadas propiamente sino fortalecidas 4 de las ya existentes.

Las 4 entidades beneficiadas son:

- Coopgraficas. (Cooperativa Multiactiva de Artes Graficas).

- Asomerk. (Asociación mutual de comerciantes y productores agropecuarios de Colombia, comercializadora de alimentos).
- Sellecta (Asociación de mujeres, ellas confeccionan sus productos y los comercializan).
- Amcoluc (Asociación de vendedores de plazas de mercado).

Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 66.67% de lo programado para la misma.

META: “Realizar 4 foros y/o eventos sobre la política pública de desarrollo económico y/o temas de interés relacionados con el sector Desarrollo Económico”.

En la meta se tenía programada la elaboración de 4 foros, de los cuales para la vigencia 2010 solo se elaboraron 3:

- Desarrollo Económico y Localidades.
- Desarrollo Económico, Derechos e Inclusión
- Foro deliberatorio de la Política Pública de Desarrollo Económico.

El cuarto foro se realizó el 28 de enero de 2011, este aun no tiene publicación.

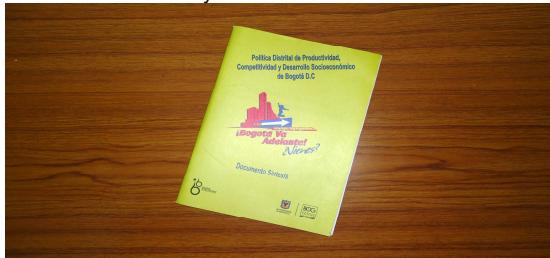
Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 75% de lo programado para la misma.

A continuación se muestra algunas imágenes donde se evidencian los productos entregados por la SDDE en cumplimiento de este proyecto:

FOTOS 1



Fuente: Cuadernillos relacionados con la Formulación de la Política Pública y Desarrollo Económico.



Fuente: Documento síntesis de la política pública.



Fuente: Serie cuadernos de Desarrollo Económico.



Fuente: Memorias de los 4 foros sobre la política pública de desarrollo económico y temas relacionados con el sector.

PROYECTO DE INVERSIÓN 462 “Fortalecimiento de la Economía Campesina en la Ruralidad del Distrito Capital”.

El Proyecto 462, debido principalmente a los bajos niveles de productividad y competitividad de la economía rural (economía campesina) frente a la economía urbana, se orienta a fomentar la inclusión del área rural de la capital, a los planes de desarrollo y la inclusión de la misma a la estrategia de ordenamiento territorial. Este proyecto busca además, alternativas para el aprovechamiento económico sostenible, para generación de ingresos, mejoramiento productivo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes rurales.

Marco Normativo: El proyecto 462 esta tiene como referencia principal el Decreto 327 de julio de 2007 (Política pública de ruralidad).

La población beneficiada por este proyecto, son el máximo posible de pequeños y medianos productores, incluyendo así aproximadamente al 76.6% del área total del Distrito, donde se ven implicadas 9 localidades como son: Sumapaz, Usme Ciudad Bolívar, Usaquén, Santa fe, San Cristóbal, Chapinero, y en una menor cuantía Suba y Bosa.

En este proyecto se formularon 3 metas como se muestra en el siguiente cuadro resumen. Allí se puede observar la magnitud de lo programado y lo ejecutado, al igual que los recursos asignados y ejecutados para el cumplimiento de cada una de las metas. Cabe resaltar que la información aquí plasmada pertenece a la vigencia 2010.

CUADRO 16
PROYECTO DE INVERSIÓN 462

En millones de pesos

Proy.	462	Fortalecimiento de la economía campesina en la ruralidad del distrito capital.		
		2010		
Nº	Meta	Programado	Ejecutado	%
5	Estructurar 64 planes de negocio y proyectos de servicios ambientales (ecoturismo y/o agroturismo).	Magnitud	64,00	64,00 100,00%
		Recursos	-	- 0,00%
6	Vincular 200 familias campesinas en procesos de reconversión productiva sostenible.	Magnitud	200,00	200,00 100,00%
		Recursos	700.0	700.0 100,00%
7	Elaborar 0.80 documentos sobre economía rural, producción agroecológica y sostenible.	Magnitud	0,80	0,80 100,00%
		Recursos	-	- 0,00%

Fuente: Consolidado del equipo auditor, en base a información suministrada por SEGPLAN y por el/los coordinador/es de dicho proyecto.

META: “Estructurar 64 Planes de negocio asociados a proyectos productivos y servicios ambientales (ecoturismo y / o agroturismo)”.

Para la formulación de los diferentes planes de negocio y garantizar sus buenos resultados, se realizaron 4.700 horas aproximadamente de asesoría, coaching (método en que se dirige, se instruye y se entrena a una persona o grupo, para alcanzar alguna meta o desarrollar habilidades específicas) y acompañamiento con los participantes.

Algunos de estos planes de negocio fueron para:

- El Mercado Veredal.
- Empresa de Papas fritas Orgánicas.
- El Humedal de la Conejera, (se estructuraron algunos talleres de educación ambiental, parte del producto).
- Plan de negocios de manera participativa con la comunidad (participan algunas fincas de campesinos vinculados, donde se define la inversión a realizar en cada una de estas viviendas a nivel general, para ser incorporadas al negocio).

Para el cumplimiento de esta meta se ejecutaron algunas actividades como:

- Apoyar a la comunidad emprendedora de la ruralidad Distrital, mediante la asesoría profesional para realizar planes de negocios.
- Impulsar el fortalecimiento técnico empresarial de las iniciativas campesinas identificadas.
- Acompañar con operadores idóneos la formulación de planes de negocio para el turismo rural y los servicios ambientales.
- Identificar aliados estratégicos para el desarrollo proyectos de turismo rural en el Distrito Capital.

Los planes de negocios son una herramienta que brinda alternativas de aprovechamiento económico sostenible para la ruralidad de la capital, generan

reconversión productiva, ingresos y empleo y mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades campesinas.

Esta meta es ejecutada principalmente por medio de los convenios: 217/09, 218/09 y 294/09. Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 100% de lo programado para la misma.

META: “*Elaborar 0.80 Documentos (5 para el cuatrienio) sobre economía rural, producción agroecológica y sostenible*”.

Para el desarrollo de esta meta, se parte de un estudio de factibilidad técnico, económico, legal e institucional de un instrumento de Pago por Servicios Ambientales (PSA), elaborado con la Secretaría de Ambiente y Secretaría Distrital de Planeación, socializado entre estas entidades y expertos de la Fundación Patrimonio Natural, la CAR, la Unidad de Parques Nacionales y el Ministerio de Ambiente. Posteriormente se elaboró un proyecto de Norma Distrital de Pago por Servicios Ambientales que pone en uso dicho instrumento en las zonas previamente implicadas.

Esta propuesta apunta a la solución de la problemática de uso del suelo identificada en la zona rural de la capital, la implementación del programa de servicios ambientales, es una herramienta que tiene el Distrito para ofrecer alternativas de desarrollo económico en áreas de protección ambiental (o de otra categoría) y en áreas donde la población rural (habitantes de las zonas protegidas) no tiene posibilidad de desarrollar actividades agrícolas con fin comercial. La finalidad es que dichos campesinos, demuestren un cambio en el uso del suelo a través de actividades de reconversión productiva y conservación, perciban ingresos por este motivo, mejorando así su calidad de vida.

Para el cumplimiento de esta meta se ejecutaron algunas actividades como:

- Realizar el estudio de factibilidad de un instrumento de pago por servicios ambientales y consideración de experiencias internacionales.
- Realizar taller de validación con la comunidad de la vereda “Verjones”.
- Presentar la versión final documento de política pública sobre pago por servicios ambientales y el instrumento financiero para la reconversión productiva y el desarrollo sostenible.
- Concertar un proyecto de acuerdo con base en el documento de pago por servicios ambientales.

Esta meta es ejecutada principalmente por medio de los convenios: 285/07/08/09. Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 100% de lo programado para la misma.

META: “Vincular a 200 familias con iniciativas productivas, en procesos de reconversión productiva sostenible”.

Por medio de algunos convenios, se logró la vinculación de nuevas familias al proceso de reconversión productiva. Estas familias fueron participantes de numerosos talleres entre los cuales están:

- Capacitación de producción agroecológica.
- Siembra escalonada de alimentos andinos.
- Conformación de nuevas cadenas de mayor valor agregado en hortalizas y frutas.
- Reconversión productiva.
- Procesos de turismo rural comunitario y ecoturismo,
- Caracterización de iniciativas productivas, mercadeo, mejoramiento tecnológico participativo, etc.

Se trabajaron temas a nivel de seguridad alimentaria, autoabastecimiento y mejoramiento de los hábitos alimenticios, reconversión productiva y el desarrollo sostenible en un área protegida como la Zona de Reserva de los Cerros Orientales, generación de una iniciativa basada en la constitución de una cadena productiva desde la siembra hasta la venta; para abrir nuevos canales de comercialización y beneficios como la generación directa de ingresos para los campesinos de la zona rural del Distrito.

Para el cumplimiento de esta meta se ejecutaron algunas actividades como:

- Identificar operadores con capacidad de transferencia tecnológica para la reconversión productiva.
- Desarrollar actividades de capacitación en investigación participativa e innovación tecnológica y producción orgánica y de semillas certificadas.
- Organizar huertas caseras con prácticas agroecológicas para la promoción de la seguridad alimentaria y la protección de la biodiversidad.
- Apoyar el desarrollo de cadenas productivas de hortalizas y otros productos agrícolas con valor agregado y bajo impacto ambiental.
- Reconocer experiencias de cadenas productivas agrícolas exitosas en el mercado nacional e internacional.
- Apoyar el diseño del área productiva de la vivienda rural en el Distrito Capital.
- Apoyar procesos comunitarios de turismo rural y servicios ambientales como alternativa productiva.

Esta meta es ejecutada principalmente por medio de los convenios: 365/09, 285/09 y 275/09. Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 100% de lo programado para la misma.

PROYECTO DE INVERSIÓN 492 “Desarrollo Económico Local”.

Este proyecto tiene como finalidad ofrecer un amplio catálogo de servicios en acompañamiento, financiación, intermediación, emprendimiento y fortalecimiento, a aquellas personas o entidades productivas que necesiten de estos servicios. Así mismo, el proyecto busca capacitar a las alcaldías locales, para que realicen la formulación y adecuada ejecución de los diferentes proyectos de desarrollo económico que se puedan implementar en su localidad.

El proyecto va dirigido a personas en edad de trabajar e instituciones que deseen emprender proyectos locales e interlocales.

En este proyecto se formularon 9 metas como se muestra en el siguiente cuadro resumen. Allí se puede observar la magnitud de lo programado y lo ejecutado, al igual que los recursos asignados y ejecutados para el cumplimiento de cada una de las metas. Cabe resaltar que la información aquí plasmada pertenece a la vigencia 2010.

CUADRO 17
PROYECTO DE INVERSIÓN 492

Proy.	492	Desarrollo Económico Local.			
		2010			
		Programado	Ejecutado	%	
1	Dotar y adecuar 3 centros de desarrollo económico inter local.	Magnitud	3.00	3.00	100.00%
		Recursos	-	-	0.00%
2	Operar 3 centros de desarrollo económico inter local.	Magnitud	3.00	3.00	100.00%
		Recursos	4.00	4.00	100.00%
3	Registrar 27.812 personas en servicios de intermediación laboral.	Magnitud	27.812.00	34.225.00	123.06%
		Recursos	304.00	226.00	74.34%
4	Referir 8.858 personas a formación para el trabajo o formación para el emprendimiento.	Magnitud	8.858.00	10.413.00	117.55%
		Recursos	82.00	80.00	97.56%
5	Referenciar 4.704 unidades productivas a asesoría en procesos de fortalecimiento, consolidación y financiamiento.	Magnitud	4.704.00	4.426.00	94.09%
		Recursos	145	140	96.55%
6	Orientar 20 fondos de desarrollo local para la formulación de proyectos de inversión destinados a formación para el trabajo.	Magnitud	20.00	20.00	100.00%
		Recursos	46	46	100.00%
7	Asesorar 20 fondos de desarrollo local para la inversión de los recursos destinados a proyectos de desarrollo económico.	Magnitud	20.00	20.00	100.00%
		Recursos	111	102	92.50%
8	Suscribir 4 convenios de cooperación técnica y/o financiera con las alcaldías locales del distrito capital.	Magnitud	4.00	2.00	50.00%
		Recursos	281	20	7.12%
10	Implementar 1 proyectos con enfoque diferencial articulado con las alcaldías locales.	Magnitud	1.00	1.00	100.00%
		Recursos	300	300	100.00%

Fuente: Consolidado del equipo auditor, en base a información suministrada por SEGPLAN y por el/los coordinador/es de dicho proyecto.

META: “Dotar y adecuar Centros de Desarrollo Económico Inter local - CDEI”.

Se implementaron 3 CDEI: uno en San Cristóbal sur – Calvo sur, uno ubicado en el CADE de Fontibón y otro ubicado en la Plaza de Artesanos.

Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 100% de lo programado para la misma.

META: “Operar 3 Centros de Desarrollo Económico Ínter local”.

En los CDEI se da a conocer el portafolio de servicios de la Secretaría, allí se presta atención personalizada y se familiariza a la comunidad con las funciones de la Secretaría.

Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 100% de lo programado para la misma.

META: “Registrar 27.812 personas en servicios de Intermediación laboral”.

Para el cumplimiento de esta meta, se evidencia la participación aproximada de 34.225 personas en las ferias realizadas por Bogotá Trabaja.

Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 123% de lo programado para la misma.

META: “Referir 8.858 personas a formación para el trabajo o formación para el emprendimiento” y “Referenciar 4.704 unidades productivas, a asesorías en procesos de fortalecimiento, consolidación y financiamiento”.

Por medio de los CDEI y del equipo de desarrollo local, se referenció a la comunidad a los servicios de la SDDE, permitiendo mejorar el acceso a este portafolio de servicios.

Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 110% para referir personas a la formación para el trabajo y emprendimiento, se tenían programadas 8.858 personas y se refirieron 10.413. Para referenciar unidades productivas a diferentes asesorías, se dio cumplimiento de una 95%, se tenían programadas 4.704 unidades productivas y se ejecutaron 4.426.

META: “Asesorar 20 fondos de desarrollo local”.

De acuerdo a las necesidades de las localidades, se ha realizado las asesorías pertinentes.

Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 100% de lo programado para la misma.

META: “Suscribir 4 convenios de cooperación técnica y/o financiera con las alcaldías locales del distrito capital”.

Se implementaron los convenios y fueron dirigidos a población vulnerable.

Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 50% de lo programado para la misma, se tenían programados implementar 4 convenios y se hizo ejecución de 2, esta meta será cumplida antes de la finalización del cuatrienio.

META: “*Implementar 1 proyecto con enfoque diferencial*”.

El convenio fue implementado para la población resocializada de IDIPRON.

Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 100% de lo programado para la misma.

META: “*Orientar 20 fondos de Desarrollo local para la formulación de los proyectos de inversión*”.

De acuerdo a las necesidades de cada localidad, de orientaron los fondos de desarrollo local.

Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 100% de lo programado para la misma.

PROYECTO DE INVERSIÓN 521 “*Ampliación Promoción y Mejoramiento de la Oferta Exportable*”

Este proyecto apunta a la consolidación de una estrategia de apoyo principalmente para las MiPymes de exportación, creando así nuevas oportunidades de internacionalización de las mismas y de la capital al mismo tiempo. Se implementa una estrategia de promoción de las MiPymes exportadoras y se genera un plan de logística regional para mejorar las condiciones de logística del comercio internacional. Como estrategias para el cumplimiento de la meta se adopto:

- Inteligencia comercial.
- Acceso a mercados.
- Adecuación de la infraestructura de la ciudad.

Además, del trabajo con las MiPymes como:

- Asesoramiento a empresas para la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas, Buenas Prácticas de Manufactura, Análisis de Peligro y Puntos Críticos de Control y Producción Limpia.
- Implementación de una estrategia de integración de micro y pequeñas empresas en la cadena de proveeduría de empresas grandes y medianas.
- Asesoramiento a Pymes con potencial exportador para la elaboración de planes exportadores que faciliten su inserción en mercados internacionales.

En este proyecto se formularon 5 metas como se muestra en el siguiente cuadro resumen. Allí se puede observar la magnitud de lo programado y lo ejecutado, al igual que los recursos asignados y ejecutados para el cumplimiento de cada una de las metas. Cabe resaltar que la información aquí plasmada pertenece a la vigencia 2010.

**CUADRO 18
PROYECTO DE INVERSIÓN 521**

En millones de pesos

Proy.	521	Ampliación promoción y mejoramiento de la oferta exportable.		
		2010		
Nº	Meta	Programado	Ejecutado	%
1	Implementar 1 metodología de acompañamiento a empresas en mejora de calidad en procesos y productos para el sector de bienes y servicios.	Magnitud	1,00	1,00 100,00%
		Recursos	146	146 100,00%
5	Asistir 50 empresas en el proceso de sensibilización, formación en calidad, normalización y evaluación como estrategia para la inserción en mercados internacionales. (revisar observaciones)	Magnitud	50,00	55,00 110,00%
		Recursos	492.1	492.1 100,00%
2	Formular 0.75 plan de logística regional para el mejoramiento de la competitividad de la región capital. (revisar observaciones)	Magnitud	0,75	0,32 42,67%
		Recursos	30.0	30.0 100,00%
4	Formular 0.75 estrategia para la inserción de Pymes en mercados internacionales.	Magnitud	0,75	0,65 86,67%
		Recursos	917.3	917.3 100,00%
6	Asesorar 25 empresas en la formulación de planes exportadores. (revisar observaciones)	Magnitud	25,00	25,00 100,00%
		Recursos	614.1	614.1 100,00%

Fuente: Consolidado del equipo auditor, en base a información suministrada por SEGPLAN y por el/los coordinador/es de dicho proyecto.

META: “*Implementar 1 metodología de acompañamiento a empresas en mejora de calidad en procesos y productos para el sector de bienes y servicios*”.

La metodología aplicada comprende un proceso de consultoría y capacitación en la internacionalización de las empresas y de sus prácticas innovadoras. Por otro lado la metodología ofrece también etapas de sensibilización, diagnóstico, capacitación, acompañamiento y auditoría de certificación.

Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 100% de lo programado para la misma.

META: “*Asistir 50 empresas en el proceso de sensibilización, formación en calidad, normalización y evaluación como estrategia para la inserción en mercados internacionales*”.

Para el cumplimiento de esta meta, 25 de las 50 empresas fueron asistentes a varios eventos internacionales. Se han realizado además capacitaciones en gestión de calidad debidamente certificadas para los asistentes, capacitaciones fundamentales para un buen desempeño y éxito en el mercado internacional y nacional en todos sus aspectos. El objetivo principal es el incremento de las exportaciones y el reconocimiento internacional de la oferta capitalina.

Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 110% de lo programado para la misma, ya que inicialmente lo programado para la meta eran el acompañamiento a 50 empresas y se logró realizar para 55.

META: “Asesorar 25 empresas en la formulación de planes exportadores”.

Para la capacitación de las 25 empresas programadas, se utilizó como operador a la Universidad del Rosario, el curso consistía en una asesoría en exportaciones y seguimiento a las mismas. Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 100% de lo programado para la misma.

META: “Formulación 0.75 de la estrategia para la inserción de PYMES en mercados internacionales”.

La estrategia fue formulada, trayendo como consecuencia la inserción de las Pymes a nuevos mercados internacionales, haciéndose participes en ferias internacionales entre otros eventos de promoción.

Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 86,67% de lo programado para la misma.

META: “Formulación 0.75 del plan logística regional para el mejoramiento de la competitividad de la Región Capital”.

Este proyecto consiste en la identificación de necesidades logísticas para Bogotá y Cundinamarca para la formulación de lineamientos estratégicos y proyectos de soluciones a dichas necesidades para facilitar la exportación de productos y la importación de materias primas y de bienes intermedios. El plan de logística regional busca identificar y desarrollar proyectos de infraestructura y logística que constituyan oportunidades de inversión y brinden soluciones logísticas a la oferta exportable de Bogotá-Cundinamarca.

Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 42,67% de lo programado para la misma.

PROYECTO DE INVERSIÓN 524 “Bogotá Centro de Negocios”.

El proyecto 524 apunta a la idoneidad de las micro, pequeñas y medianas empresas. Tiene como estrategia obtener la reducción de trámites administrativos como la apertura de una empresa, registro de propiedad, impuestos, comercio exterior, licencias de todo tipo, cumplimientos de contratos, etc., generar un sistema de información para los oferentes con información fundamental para la toma de decisiones y la incorporación de la perspectiva de desarrollo económico

en la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial. Este proyecto desea tomar acciones en temas relacionados con la mejora del clima de negocios e inversión, la cual afecta directamente a la actividad empresarial y de negocios.

En este proyecto se formularon 3 metas como se muestra en el siguiente cuadro resumen. Allí se puede observar la magnitud de lo programado y lo ejecutado, al igual que los recursos asignados y ejecutados para el cumplimiento de cada una de las metas. Cabe resaltar que la información aquí plasmada pertenece a la vigencia 2010.

**CUADRO 19
PROYECTO DE INVERSIÓN 524**

En millones de pesos

Proy .	524	Bogotá centro de negocios.		
		2010		
Nº	Meta	Programado	Ejecutado	%
		Magnitud	1,00	0,30 30,00%
4	Implementar 1 plan de acción para la reducción de trámites en obtención de licencias de construcción, comercio exterior, registro de propiedad, contratos y creación de créditos en la ciudad.	Recursos	246.1	246.1 100,00 %
		Magnitud	10,00	- 0,00%
5	Reducir 10% de tiempo requerido para trámites de exportación, importación, contratos, licencias, impuestos y creación de empresas.	Recursos	53.8	53.8 100,00 %
		Magnitud	0,20	- 0,00%
8	Diseñar 0.20 servicio de información y divulgación como herramienta de orientación al sector productivo.	Recursos	-	- 0,00%

Fuente: Consolidado del equipo auditor, en base a información suministrada por SEGPLAN y por el/los coordinador/es de dicho proyecto.

META: “*Implementar un plan de acción para la reducción de trámites en obtención licencias de construcción, comercio exterior, pago de impuestos, contratos y creación de empresas en la ciudad*”.

En cuanto a la reducción de tiempos en trámites administrativos, la SDDE no hace seguimiento de ello ya que no es su competencia. La reducción de algunos de los plazos es directamente del gobierno, ya que son actividades de orden nacional.

Para el cumplimiento de esta meta, se realizó el convenio 126/09 con 23 juzgados aproximadamente (Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura), para reducir la saturación y se crearon nuevos cargos para garantizar el cumplimiento de lo estipulado (equipos judiciales de descongestión, equipo técnico y profesional de apoyo). Con esta estrategia, se dio inicio a 4 de las actividades fundamentales, con las cuales se busca reducir entre otros el incumplimiento a los contratos, el cual es uno de los puntos más críticos:

- Depósitos judiciales.
- Desistimiento Tácito.

- Liquidación de créditos.
- Oficina de ejecuciones civiles.

Estas actividades son ejecutadas por la Corporación Excelencia en la Justicia – CEJ.

No obstante, la meta de acuerdo con el Plan de Desarrollo fue programada presentando para la vigencia 2010 una ejecución del 30%.

META: “Reducir el 10% el tiempo requerido para trámites de exportación, importación, contratos, licencias, impuestos y creación de empresas”.

Como se menciono anteriormente, no es competencia de la SDDE la reducción de estos tiempos de trámite, debido a que esta corresponde a instituciones de orden nacional, pero se han realizado convenios interadministrativos a manera de locutor para conseguir la reducción de dichos tiempos.

No obstante, la meta de acuerdo con el Plan de Desarrollo fue programada presentando para la vigencia 2010 una ejecución del 0%.

META: “Diseñar 1 servicio de información y divulgación como herramienta de orientación al sector productivo”.

Meta que fue asumida por la Dirección de Formación y Desarrollo.

PROYECTO DE INVERSIÓN 525 “Desarrollo Tecnológico Sostenible e Innovación y Modernización de las Actividades Productivas Bogotá Competitiva e Internacional”.

Este proyecto busca promover la inclusión de la ciencia, la tecnología y la innovación en los procesos productivos de la capital. Propone el trabajo conjunto entre el sector privado, público, investigativo, siguiendo como lineamientos principales la adecuación de la oferta, la asociatividad empresarial y la apropiación de la innovación.

Este proyecto va dirigido a los empresarios de la capital, más específicamente a las Mipymes interesadas en innovar sus métodos.

Para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, se centro la atención en las direcciones:

- Desarrollar procesos de certificación de calidad que posicen a las empresas de la ciudad.

- Fortalecer el vínculo universidad – empresa, en orden a que los programas educativos, coincidan con las necesidades del sector productivo.
- Iniciar un programa de difusión de Tecnologías de Información y Comunicación en Pymes que favorezca el proceso de integración de las empresas.

En este proyecto se formularon 6 metas como se muestra en el siguiente cuadro resumen. Allí se puede observar la magnitud de lo programado y lo ejecutado, al igual que los recursos asignados y ejecutados para el cumplimiento de cada una de las metas. Cabe resaltar que la información aquí plasmada pertenece a la vigencia 2010.

**CUADRO 20
PROYECTO DE INVERSIÓN 525**

En millones de pesos

Proy.	525	Desarrollo Tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas Bogotá competitiva e internacional.			
		2010			
Nº	Meta	Programado	Ejecutado	%	
4	Asistir 121 empresas en la red de empresarios innovadores para el mejoramiento de sus procesos y productos.	Magnitud	121,00	121,00	100,00%
		Recursos	2.338,6	2.338,6	100,00%
8	Poner en marcha 0,25 centro de innovación de bogotá en alianza con Maloka y las entidades distritales que hacen parte del plan distrital de ciencia, tecnología e innovación.	Magnitud	0,25	0,25	100,00%
		Recursos	3.500,0	3.500,0	100,00%
9	Realizar 1 evento de articulación entre empresarios de la ciudad y el sistema nacional de innovación.	Magnitud	1,00	1,00	100,00%
		Recursos	339,4	339,4	100,00%
1	Desarrollar 1 estrategia de acompañamiento a empresas en mejoramiento e innovación en procesos y productos para el sector de bienes y servicios.	Magnitud	1,00	1,00	100,00%
		Recursos	282,3	282,3	100,00%
(*) 3	Desarrollar 1 metodología para la creación de mecanismos que conecten las demandas de investigación del sector productivo, con la oferta académica de las universidades.	Magnitud	1,00	0,17	17,00%
		Recursos	339,5	339,5	100,00%
(*) 7	Diseñar 0,50 sistema de vigilancia tecnológica para el cierre de brechas tecnológicas en Mipymes de sectores identificados como prioritarios.	Magnitud	0,50	0,50	100,00%
		Recursos	560,0	560,0	100,00%

Fuente: Consolidado del equipo auditor, en base a información suministrada por SEGPLAN y por el/los coordinador/es de dicho proyecto.

META: “Desarrollar una estrategia de acompañamiento a empresas en mejoramiento e innovación en procesos y productos para el sector de bienes y servicios”.

Antes de iniciar el acompañamiento a estas empresas, es necesario realizar un diagnóstico a las mismas, donde se establezcan los problemas y las necesidades principales desde la producción hasta su comercialización, para una posterior

asesoría y acompañamiento. Cabe mencionar que este diagnóstico es elaborado por la Universidad Nacional.

Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 100% de lo programado para la misma.

META: “Desarrollar una metodología para la creación de mecanismos que conecten las demandas de investigación del sector productivo, con la oferta académica de las universidades”.

Esta meta se enfoca básicamente en apoyar los proyectos de grado de los estudiantes de las diferentes universidades de la capital, el objetivo es hacer de los proyectos de grado una realidad y lograr su explotación económica.

El programa que dio ejecución a esta meta se llama Davinci y es ejecutado por Inventta (desarrolladora de grupos de investigación), la cual busca integrar los grupos de investigación con los grandes empresarios. La SDDE realiza el aporte económico al programa.

Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 17% de lo programado para la misma.

META: “Asistir 121 empresas en la Red de Empresarios Innovadores para el mejoramiento de sus procesos y productos”.

Para el cumplimiento de esta meta, inicialmente se realizó una convocatoria de empresas que deseaban postularse al proceso, la selección de las mismas se basó en el tipo de producto que ofrecían y las necesidades que cada una tenía, luego con esta información, fue diseñado un plan de trabajo para cada una, dando inicio al seguimiento y capacitaciones pertinentes. El seguimiento a estas empresas se realiza desde que el proceso inicia, se hacen visitas inesperadas y evaluaciones en todos sus aspectos. Esta meta apunta a fortalecer las competencias de los empresarios, incentivar a la innovación de sus procesos, generación de capital y generación de empleo, dando así cumplimiento al lineamiento de “equidad e inclusión” del Plan de Desarrollo.

Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 100% de lo programado para la misma.

META: “Realizar un evento de articulación entre empresarios de la ciudad y el Sistema Nacional de Innovación”.

En el mes de noviembre, fue realizado un foro de nombre “Seminario de Competitividad, Desarrollo Local e Innovación Empresarial”, donde hubo la participación de expertos economistas extranjeros, donde se expusieron experiencias, estrategias e innovaciones para impulsar el desarrollo económico de la capital. Con la meta se buscaba crear espacios de integración entre los empresarios capitalinos con experiencias y asesorías extranjeras.

Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 100% de lo programado para la misma.

META: “Diseñar un sistema de vigilancia tecnológica para el cierre de brechas tecnológicas en MiPyMes de sectores identificados como prioritarios”.

Para el cumplimiento de esta meta se ha elaborado el diseño de 7 diplomados virtuales, los cuales se encontraran implementados en la plataforma virtual.

Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 100% de lo programado para la misma.

PROYECTO DE INVERSIÓN 526 “Idioma Extranjero para Población en Edad de Trabajar”.

El proyecto 526 apunta a la capacitación en un término de 16 a 18 meses para 10.000 personas aproximadamente en edad de trabajar y lograr el nivel de conocimiento de inglés para incrementar el nivel de competencia de la población. El proyecto pretendió beneficiar personas que además de estar en edad de trabajar, tenían como ingresos menos de 4 S.M.L.V. y estaban ubicados en sectores prioritarios.

Para la ejecución de esta meta, se diseño e implemento un plan de capacitación en el nivel de conocimiento de inglés y se implemento un servicio de identificación y certificación de la población ya con un nivel de conocimiento en inglés.

En este proyecto se formuló 1 meta como se muestra en el siguiente cuadro resumen. Allí se puede observar la magnitud de lo programado y lo ejecutado, al igual que los recursos asignados y ejecutados para el cumplimiento de cada una de las metas. Cabe resaltar que la información aquí plasmada pertenece a la vigencia 2010 y es la reportada por la SDDE en el SEGPLAN.

**CUADRO 21
PROYECTO DE INVERSIÓN 526**

Proy.	526	Idioma extranjero para población en edad de trabajar.		
		2010		
Nº	Meta	Programado	Ejecutado	%
5	Implementar 1 sistema de registro distrital de inglés orientado a los empresarios inversionistas.	Magnitud 0,50	0,50	100,00%
		Recursos -	-	0,00%

Fuente: Consolidado del equipo auditor, en base a información suministrada por SEGPLAN y por el/los coordinador/es de dicho proyecto.

Proyecto que es evaluado por el Equipo Auditor del ente de control, asignado al sujeto de control Invest In Bogotá.

PROYECTO DE INVERSIÓN 528 “Invest In Bogotá”.

Este proyecto apunta principalmente a hacer de Bogotá y Cundinamarca un área atractiva para la inversión extranjera, impulsando el desarrollo económico, generando empleo y generando conexiones entre empresarios locales con grandes inversionistas internacionales.

Invest in Bogotá es una corporación de promoción de inversión para la capital y para Cundinamarca. Tiene como objetivo principal apoyar a inversionistas que están buscando oportunidades de inversión y de negocio en la capital y su departamento. El proyecto trabaja directamente con empresarios, potenciales inversionistas de diferentes sectores identificados como estratégicos para la inversión en Bogotá.

En este proyecto se formularon 6 metas como se muestra en el siguiente cuadro resumen. Allí se puede observar la magnitud de lo programado y lo ejecutado, al igual que los recursos asignados y ejecutados para el cumplimiento de cada una de las metas. Cabe resaltar que la información aquí plasmada pertenece a la vigencia 2010 y es la reportada por la SDDE en el SEGPLAN.

CUADRO 22
PROYECTO DE INVERSIÓN 528

En millones de pesos

Proy.	528	Invest in Bogotá		
		2010		
Nº	Meta	Programado	Ejecutado	%
		Magnitud	6,00	16,00 266,67%
5	Asesorar 6 empresas para que tomen decisiones de inversión.	Recursos	-	- 0,00%
	Diseñar 1 estrategia de trabajo para la identificación de incentivos y encadenamiento de inversiones nuevas con empresas locales.	Magnitud	1,00	0,70 70,00%
8		Recursos	150,0	150,0 100,00%
Diseñar 0,25 estrategia de mercadeo de ciudad en alianza con otras entidades regionales y nacionales.	Magnitud	0,25	1,00 400,00%	
	12		Recursos	-
13	Rediseñar 1 pagina Web de Invest in Bogotá como instrumento de inteligencia de mercado para los investigadores.	Magnitud	1,00	1,00 100,00%
	Recursos	-	- 0,00%	
14	Desarrollar 1 campañas para la atracción de inversión en sectores priorizados.	Magnitud	1,00	12,00 1200,00%
	Recursos	-	- 0,00%	
15	Producir y divulgar 1 documento (Brochures) para la promoción de inversión en los sectores priorizados.	Magnitud	1,00	2,00 200,00%
	Recursos	-	- 0,00%	

Fuente: Consolidado del equipo auditor, en base a información suministrada por SEGPLAN y por el/los coordinador/es de dicho proyecto.

La gestión de Invest consiste en identificar a los grandes mercados mundiales, invitar y asesorar a diferentes empresarios para que vean atractiva la capital como punto de inversión, únicamente los empresarios que efectivamente invierten y se certifiquen son aquellos incluidos en los cálculos de cumplimiento de meta, dicha gestión para el año 2010 logró captar la atención de inversionistas de países como Estados Unidos, Venezuela, España, Argentina, México y Alemania.

En cumplimiento del PAD 2011 – Ciclo I, los resultados de seguimiento al cumplimiento físico y financiero se evidencian en el Informe presentado por el Equipo Auditor que desarrolló la evaluación a Invest in Bogotá, sujeto de control de la Contraloría de Bogotá.

PROYECTO DE INVERSIÓN 529 “Promoción de Oportunidades de Vinculación al Primer Empleo”.

El proyecto busca gestionar el máximo de oportunidades y fortalecer la inserción laboral a población recién egresada de programas de educación superior, para optimizar la actividad económica y productiva de las empresas. Por medio de la gestión administrativa, incentivos para las empresas participantes y creando alianzas entre las universidades y las empresas (privadas y/o públicas), se desea además disminuir los tiempos de desempleo para los recién egresados, promover la vinculación de mano de obra calificada, fomentar la igualdad de oportunidades, actualización de programas académicos, entre otros beneficios.

La población beneficiada con este proyecto como se dijo anteriormente, es la población recién egresada de programas de educación superior que buscan sus primeros empleos.

Para la ejecución de este proyecto se plantearon 3 grandes estrategias:

- Intermediación laboral.
- Fomento para el empleo de recién egresados de educación superior.
- Incentivos para el emprendimiento.

En este proyecto se formularon 3 metas como se muestra en el siguiente cuadro resumen. Allí se puede observar la magnitud de lo programado y lo ejecutado, al igual que los recursos asignados y ejecutados para el cumplimiento de cada una de las metas. Cabe resaltar que la información aquí plasmada pertenece a la vigencia 2010.

CUADRO 23
PROYECTO DE INVERSIÓN 529

Proy.	529	Promoción de oportunidades de vinculación al primer empleo.			En millones de pesos
			2010		
			Programado	Ejecutado	%
1	Ofrecer a 7.000 personas recién egresadas de educación técnica, tecnológica y superior, oportunidades de vinculación al primer empleo.	Magnitud	7.000.00	11.736.00	167.66%
		Recursos	183.3	182.7	99.66%
3	Diseñar e implementar 1 punto de información virtual donde las personas recién egresadas de estudios superiores encuentren información disponible en material de empleo.	Magnitud	1.00	1.00	100.00%
		Recursos	66.6	66.0	99.06%
4	Realizar 2 ferias para la búsqueda de empleo y otras alternativas de ocupación para los recién egresados.	Magnitud	2.00	3.00	150.00%
		Recursos	-	-	0.00%

Fuente: Consolidado del equipo auditor, en base a información suministrada por SEGPLAN y por el/los coordinador/es de dicho proyecto.

META: “Ofrecer a 7.000 personas recién egresadas de educación técnica, tecnológica y superior, oportunidades de vinculación al primer empleo.”.

Según información suministrada por la entidad mediante oficio 2011EE883 de 24 de marzo de 2011, se observó que desde la formulación del Plan de Desarrollo hasta la fecha se han ofrecido 11.736 nuevos empleos a personas recién egresadas sin experiencia y personas con experiencia, de los cuales se han vinculado 6.035 personas, correspondiente al 51%. No obstante, la entidad en el Plan de Acción 2008-2012, para la vigencia 2010, muestra un cumplimiento del 167. 66%, porcentaje que viene desde el inicio del Plan.

META: “Diseñar e implementar 1 punto de información virtual donde las personas recién egresadas de estudios superiores encuentren información disponible en material de empleo”.

El portal virtual diseñado e implementado lleva por nombre *Bogotá Trabaja*, portal que respalda la oferta de información del mercado laboral bogotano, en el se encuentra información dirigida a apoyar la búsqueda de empleo, la recalificación y el emprendimiento. Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 100% de lo programado para la misma.

META: “Realizar 2 ferias para la búsqueda de empleo y otras alternativas de ocupación para los recién egresados”.

Se realizaron 2 ferias de intermediación laboral, una de ellas comprendió dos fases, así:

- Bogotá Trabaja – para las mujeres fase 1. (Don Bosco).
- Bogotá Trabaja – para las mujeres fase 2. (Coliseo el Campín).
- Bogotá Trabaja – para los jóvenes. (plaza de artesanos).

Al finalizar la vigencia, se dio ejecución del 150%, del compromiso establecido para la vigencia 2010.

A continuación se muestra una imagen donde se evidencian productos entregados por la SDDE en cumplimiento de este proyecto:

FOTO 2
IMAGEN TOMADA A LA PLATAFORMA VIRTUAL DE BOGOTÁ TRABAJA



Fuente: Material publicitario de Bogotá Trabaja.

PROYECTO DE INVERSIÓN 530 “*Banca Capital*”.

El proyecto 530, busca ofrecer a los ciudadanos por medio del programa “Banca Capital”, nuevos y mejores servicios de financiación productiva, capacitación y acompañamiento empresarial; ofrece también disminuir los costos financieros y las transacciones, eliminar obstáculos de acceso y cobertura, fortalecer las instituciones de microcréditos, entre otros beneficios.

Este proyecto está dirigido específicamente para pequeños empresarios de sectores que no tienen acceso a los beneficios cotidianos de la banca: (madres cabeza da familia, población de zona e riesgo, población vulnerable y jóvenes).

En este proyecto se formularon 9 metas como se muestra en el siguiente cuadro resumen. Allí se puede observar la magnitud de lo programado y lo ejecutado, al igual que los recursos asignados y ejecutados para el cumplimiento de cada una de las metas. Cabe resaltar que la información aquí plasmada pertenece a la vigencia 2010.

CUADRO 24
PROYECTO DE INVERSIÓN 530

En millones de pesos

Proy.	530	Banca Capital			%	
		2010				
		Programado	Ejecutado			
15	Diseñar y operar 1 proyecto Banca Capital.	Magnitud	1.00	1.00	100.00%	
		Recursos	3.926	2.626	66.89%	
4	Intermediar 2.753 operaciones de financiamiento con apalancamiento de tasa de interés.	Magnitud	2.753.00	4.280.00	155.47%	
		Recursos	1.265.0	1.265.0	100.00%	
5	Realizar 11 operaciones de financiamiento especializadas en leasing y factoring.	Magnitud	11.00	11.00	100.00%	
		Recursos	-	-	0.00%	
6	Realizar 12.128 operaciones de financiamiento préstamos a Mipymes.	Magnitud	12.128.00	9.310.00	76.76%	
		Recursos	9.850	1.300	13.20%	
7	Obtener 988 avales de garantía a través del fondo nacional de garantías y el fondo agropecuario de garantías.	Magnitud	988.00	776.00	78.54%	
		Recursos	500.0	500.0	100.00%	
8	Fortalecer 6 organizaciones micro financieras en aspectos técnicos, financieros y metodológicos.	Magnitud	6.00	4.00	66.67%	
		Recursos	-	-	0.00%	
9	Realizar 2.274 operaciones de acompañamiento empresarial.	Magnitud	2.274.00	2.350.00	103.34%	
		Recursos	2.500.0	2.500.0	100.00%	
10	Tomar y entregar 9.707 pólizas/micro seguros de salud, vida, funerarios, daños y hurto.	Magnitud	9.707.00	9.101.00	93.76%	
		Recursos	358.8	-	0.00%	
13	Realizar 0.90 estudios de mercado de usos y necesidades de financiamiento.	Magnitud	0.90	1.00	111.11%	
		Recursos	300.0	300.0	100.00%	

Fuente: Consolidado del equipo auditor, en base a información suministrada por SEGPLAN y por el/los coordinador/es de dicho proyecto.

Banca Capital dentro de su gestión en la vigencia 2010, desarrolló actividades como:

- Servicios de financiamiento.

- Servicios de apalancamiento de garantías y micro seguros.
- Servicios de acompañamiento empresarial.
- Servicios de fortalecimiento a las instituciones micro financieras.
- Actividades productivas beneficiarias de los créditos de banca capital.
- Territorialización de la inversión en número de operaciones del proyecto banca capital.
- Participación porcentual de las localidades en los montos de créditos.

A continuación se muestran algunas imágenes donde se evidencian los productos entregados por la SDDE en cumplimiento de este proyecto:

FOTO 3
IMÁGENES TOMADAS DE LA PÁGINA DE LA SDDE EN EL LINK DE BANCA CAPITAL.



Fuente: Folleto de publicidad entregada en las ferias de Banca Capital.

A modo de resumen se presenta a continuación la programación y ejecución presupuestal para cada proyecto de inversión.

CUADRO 25
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN

En millones de pesos

PROYECTO	ASIGNADO	COMPROMETIDO	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE GIROS	% EJECUCIÓN DE GIROS
462	\$ 700.0	\$ 700.0	100,00%	\$ 477.6	68,23%
521	\$ 2.200.0	\$ 2.200.0	100,00%	\$ 1.429.4	64,97%
524	\$ 300.0	\$ 300.0	100,00%	\$ 204.6	68,21%
525	\$ 7.360.0	\$ 7.360.0	100,00%	\$ 6.334.7	86,07%
526	\$ 0	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%
528	\$ 150.0	\$ 150.0	100,00%	\$ 150.0	100,00%
438	\$ 2.470.0	\$ 2.469.6	99,99%	\$ 1.464.8	59,31%
529	\$ 250.0	\$ 248.7	99,50%	\$ 224.6	89,87%
530	\$ 18.700.0	\$ 8.490.9	45,41%*	\$ 6.585.0	35,21%
492	\$ 1.272.7	\$ 917.0	72,05%	\$ 785.8	61,74%

Fuente: informe sobre el plan de desarrollo de la SDDE.

En el anexo 3 se registra la relación de la contratación suscrita por la entidad para cumplir con compromisos de los proyectos 462, 438, 529, 530, 525, 521, 524, 526, 528, 492, vigencia 2010.

3.3.2 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria

El 4 de diciembre de 1997 se constituyó mediante Asamblea General de Asociados, MALOKA - CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, en la Notaría 5 del Círculo de Bogotá. En esta fecha participaron como miembros fundadores la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. y el Instituto Distrital de Cultura y Turismo (IDCT). Como existen varias calidades de miembros, se señaló que la Alcaldía y el IDCT, participaban como miembros fundadores promotores.

MALOKA –es una organización civil de participación mixta, y de carácter privado, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio. La misión de MALOKA de conformidad con los estatutos es la de “*Contribuir a la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación, generando pasión por el aprendizaje y el conocimiento, espíritu crítico y proactivo y conciencia sobre su trascendencia e impacto en la vida cotidiana y en el desarrollo social, económico y cultural de los colombianos.*”

En posterior modificación de los estatutos de MALOKA, mediante acta de reunión de junta directiva el 30 de abril de 2008 se convino en:

“ARTÍCULO 25. Composición: La Junta Directiva de Maloka estará integrada por catorce (14) Miembros, así:

Representantes de los Miembros Promotores:

....

El Alcalde Mayor de Bogotá, quien tendrá dos delegados El Secretario de Desarrollo Económico por una parte y la otra el Secretario de Turismo Recreación y Deporte o el Secretario de Educación Distrital según su delegación.”

Esta modificación está vigente en los estatutos de la corporación a la fecha, sin embargo, no se evidencia un acto administrativo expreso emitido por la Alcaldía Mayor que establezca esta delegación y las facultades de la misma.

La Alcaldía de Bogotá es miembro fundador promotor por la entrega de un lote ubicado en la Cra 68D No 40 A -51 Ciudad Salitre, de conformidad con el oficio radicado por la Defensoría del Espacio Público a la SDDE que manifiesta: “*El Distrito Capital de Bogotá (específicamente la Alcaldía Mayor de Bogotá), en su calidad de MIEMBRO FUNDADOR PROMOTOR, realizó el aporte en especie del referido inmueble con destino a la conformación de la CORPORACION MIXTA MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA. Tal aporte en especie, por tratarse de un bien inmueble, se formalizó mediante Escritura Pública No. 0948 del 6 de junio de 2001 otorgada ante la Notaría 10 del Circulo de Bogotá.”*

Se constata esta situación en los mismos estatutos de la corporación que indican:

“ARTÍCULO 10. Miembros: Podrán ser miembros de Maloka todas las personas jurídicas o naturales que libremente decidan asociarse para el logro de los fines que busca esta entidad, que cumplan con los requisitos y que asuman los compromisos señalados en los Estatutos y que sean admitidos por la Junta Directiva en los casos previstos. Los miembros de Maloka tendrán las siguientes categorías:

Fundadores: Aquellas personas naturales y jurídicas, de cualquiera de las categorías que se expresan a partir del siguiente literal y que firmen el Acta de Constitución de la entidad y que paguen su aporte, si es del caso, en los términos y condiciones que establezca la Asamblea de Constitución...”

En el mismo numeral dice:

“a). Miembros Promotores: Aquellas personas jurídicas de carácter público de cualquier orden, mixto o privado, designadas por la Asamblea de Constitución, sin cuya participación no se hubiere podido gestar, promover y constituir a Maloka y que adicionalmente deseen aportar recursos en dinero o en especie en una cuantía igual o superior a 2.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.”

El artículo 14 del mismo estatuto de la corporación indica:

“ARTÍCULO 14. Conformación del Patrimonio. El patrimonio de Maloka estará conformado por los siguientes bienes:

- 1. Los aportes o cuotas ordinarias y extraordinarias que hagan sus miembros, que de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil deje de pertenecer a los asociados para conformar el patrimonio de la Corporación.*
- 2. Los recursos de distintas entidades nacionales o internacionales que sean destinados al Centro.*
- 3. Los bienes que, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y las leyes, reciba, a cualquier título, de entidades públicas o privadas o de personas naturales.*
- 4. Los derechos y bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título.*
- 5. El producto del rendimiento de sus bienes y los ingresos que adquiera por sus servicios, como las anualidades por membresías y por entradas a sus instalaciones.*

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes que se hagan al Centro, pueden ser en dinero, en especie o en industria.

Los aportes y donaciones en especie y en industria deben ser valorados, evaluados y aceptados por la Junta Directiva de Maloka, excepto los que sean de competencia de la Asamblea en el momento de la constitución del Centro.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Maloka, dados sus objetivos y como entidad sin ánimo de lucro, no podrá traspasar, en ningún momento sus bienes, fondos y rentas al patrimonio de ninguna persona en calidad de distribución de utilidades. Cualquier beneficio operacional, superávit o utilidad que llegare a obtener será obligatoriamente destinado, en forma exclusiva, a incrementar su propio patrimonio o a mejorar y ampliar los medios necesarios para cumplir cabalmente con su objeto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 637 del Código Civil, pertenece a Maloka no pertenece a ninguno de sus miembros.

ARTÍCULO 15. Donaciones, aportes o cuotas. Las donaciones, herencias o legados condicionales o modales, podrán ser aceptados por Maloka siempre que el modo o condición no contrarie alguna de las disposiciones estatutarias de ésta.

Los aportes o cuotas que se paguen al Centro por sus miembros no son reembolsables, no confieren derecho alguno ni en el patrimonio de ella durante su existencia, ni al momento de su disolución o liquidación, ni facultan para intervenir en su administración ni en su liquidación por fuera de las normas estatutarias.”

Para las vigencias 2008, 2009 y 2010 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) expide las resoluciones 00112 del 30 de mayo de 2008, 000016 del 6 de febrero de 2009, 000037 del 12 de noviembre de 2010, 000410 del 27 de diciembre de 2010 y 000419 del 30 de diciembre de 2010 mediante las cuales “...se asignan y transfieren unos recursos a MALOKA-Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología a título de incremento de los aportes de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.-Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”.

De conformidad con oficio radicado No. 2011IE3795 del 18 de abril de 2011 a este auditoría, las facultades en que la SDDE se fundamenta para expedir estas resoluciones son: “Norma que ampara o faculta a la SDDE como delegada ante MALOKA:

... la participación de la SDDE se encuentra amparada o facultada en el acta de constitución de la corporación en donde la Alcaldía Mayor de Bogotá se constituye como Fundador Promotor, creación que se encuentra sustentada en el marco legal indicado en el Capítulo 1 de los Estatutos de la Corporación Maloka-Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología. Todo lo anterior constituye un marco de autorización legal que justifica la condición del Secretaría de Desarrollo Económico como delegada ante Maloka.

...los estatutos de Maloka en su artículo 25 indicando que respecto a los representantes de los miembros promotores “El Alcalde Mayor de Bogotá, quien tendrá dos delegados el Secretario de Desarrollo Económico por una parte y por la otra el Secretario de Turismo, Recreación y Deporte o el Secretario de Educación Distrital Según su delegación.”

Conforme a lo anterior, se tiene que la SDDE y en especial el Secretario de Despacho tiene plenas facultades para obrar en representación de la Alcaldía Mayor y de su condición de miembro fundador promotor y ordenador del gasto, por tal razón la SDDE estudió y aprobó el incremento aportes a Maloka.

Más adelanta señala, que lo anterior es en virtud de lo establecido en el artículo 78 del acuerdo 1257 de 2006 “Orientar y liderar la formulación de las políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital que conlleve a la creación o la revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital” ya que el Distrito en cabeza de la Secretaría se encuentra interesado en contribuir al programa de fomento para la ciencia, la tecnología y la innovación, específicamente en lograr la meta del plan de desarrollo de “Fortalecer la apropiación social de la ciencia y la tecnología a través de la puesta en marcha de estrategias conjuntas en el programa Maloka y la administración.”

De la misma manera la Secretaría con los recursos aportados decidió apoyar la implementación del Plan Distrital de Ciencia, Tecnología e innovación Bogotá ciudad del conocimiento (acuerdo 146 de 2005) en los programas de “Apropiación social del conocimiento científico, tecnológico e innovador”, del eje “Formación y promoción del espíritu científico, innovador y del conocimiento y habilidades de la población” y el programa “Establecimiento de un centro de innovación de Bogotá” y el de Transferencia de tecnología, alianzas estratégicas, articulación institucional y enlaces tecnológicos. Lo anterior, en razón a que la Secretaría cuenta con la Subdirección de Ciencia Tecnología e Innovación a la cual en el artículo 10º del Decreto Distrital 552 de 2006 se le asignaron entre otras funciones:

“Definir mecanismos y estrategias para promover la articulación entre los sistemas científico y tecnológico con el desarrollo económico del Distrito Capital.

Gestionar el plan de ciencia y tecnología, implementar el sistema distrital de innovación y consolidar la red regional de innovación.

Elaborar estudios y documentos para la construcción de la política de ciencia y tecnología.”

El trámite evidenciado, según los documentos hasta la fecha entregados por la SDDE y de los que asegura, no tener otros, es el siguiente:

1.- La SDDE propone en reunión de junta directiva de la corporación, la entrega de un incremento de aportes por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá (acta de junta directiva del 30 de abril de 2008 que dice: “6.Solicitud de la Secretaría de Desarrollo Económico-Reforma Estatutos

A continuación la doctora Adriana María Rivera Páez, leyó la carta de solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Económico según la cual harán un incremento de aporte por parte de la Alcaldía y solicitan además estar en la Junta Directiva de Maloka.”)

1.1. Ahora bien, específicamente para la expedición de la resolución 00112 del 30 de mayo de 2008 este fue el procedimiento efectuado dentro de la SDDE:

1.1.1.- Se expide la justificación de incremento de aportes por parte de la Directora de Competitividad Bogotá Región (sin fecha), por un monto de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000).

Esta justificación se basa en:

- a) El acuerdo 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"
- b) El decreto distrital 552 de 2006 que le asigna funciones a la SDDE entre otras:"Definir mecanismos y estrategias para promover la articulación entre los sistemas científico y tecnológico con el desarrollo económico del Distrito Capital.- Gestionar el plan de ciencia y tecnología, implementar el sistema distrital de innovación y consolidar la red regional de innovación.- Elaborar estudios y documentos para la construcción de la política de ciencia y tecnología...."

Continúa la justificación diciendo: "Con base en las tres anteriores funciones se justifica el fortalecimiento de MALOKA como aliado fundamental de la Secretaría, ya que, Maloka desde su línea de Innovación viene presentando servicios de conocimiento de actores de los sistemas científico y tecnológico, nacionales y distritales, convirtiéndola en la entidad articuladora reconocida por las entidades que conforman los sistemas."

1.1.2.- Se expide la resolución 000112 el 30 de mayo de 2008 suscrita por la Secretaria de la Entidad y se fundamenta en las normas atrás transcritas y acorde con los compromisos del plan de desarrollo concluye: "Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a través de la Dirección de Competitividad de Bogotá Región Dinámica y la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación, en cumplimiento de las funciones asignadas ... consideró viable incrementar en quinientos millones de pesos m/CTE (\$500.000.000) los aportes de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.. miembro fundador promotor de la Corporación Mixta Maloka Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología."

1.1.3.- Se expide por la dependencia correspondiente el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 356 el 24 de junio de 2008 por el **concepto**: "Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas," código presupuestal 331130334-0525-00 (en referencia al proyecto) y con el objeto: "REEMPLAZA EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO. 321 POR ARMONIZACION PRESUPUESTAL. Se expide a solicitud de OLGA PATRICIA RONCANCIO MENDOZA, DIRECTORA, DIRECCION DE COMPETITIVIDAD DE BOGOTA REGION, mediante oficio número IE 1970 de junio 24 de 2008."

1.1.4.-Se expide el certificado de registro presupuestal No. 315 del 3 de julio de 2008 en cuantía de \$500.000.000 por **Concepto**: "Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas" código presupuestal 331130334-0525-00 (en referencia al proyecto) y **Objeto**: "REEMPLAZA EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO. 321 POR ARMONIZACION PRESUPUESTAL.. BENEFICIARIO: MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA identificado con NIT 830040745-0."

1.1.5.-Se expide “ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO” el 7 de julio de 2008 por un monto de \$500.000.000 y queda como beneficiario “MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA”

1.1.6.- De conformidad con oficio del 4 de junio de 2008 suscrito por la Dirección de Competitividad se expresa que el pago se debe efectuar “...en la cuenta corriente No. 268-00674-9 Bco de Occidente, con cargo al proyecto de inversión 424”, es de aclarar que de conformidad con la armonización presupuestal los dineros se direccionan al proyecto de la SDDE 525 “Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas.”

Para la expedición de las resoluciones 000016 del 6 de febrero de 2009, 000037 del 12 de noviembre de 2010, 000410 del 27 de diciembre de 2010 y 000419 del 30 de diciembre de 2010 se efectúa una justificación inicialmente general expedida por la Directora de competitividad de la SDDE (sin fecha).

Este documento dice.: “Justificación para el incremento de aportes MALOKA Desarrollo 2° Etapa” y se fundamenta en la Ley 1286 de 2009 “Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones” y las normas distritales atrás referidas: acuerdo 257 de 2006 y el decreto 552 de 2007, mencionando que dicha actuación apunta al objetivo estructurante “CIUDAD GLOBAL”... programa “BOGOTA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO” y el programa “Establecimiento de un centro de innovación de Bogotá” y el de “Transferencia de tecnología, alianzas estratégicas, articulación interinstitucional y enlaces tecnológicos”...

Más adelante apunta el documento: “El desembolso de los recursos se hará mediante certificado de disponibilidad presupuestal en los años 2009 el 50%, y en el 2010 el restante 50%...MALOKA pretende con estos recurso consolidar, ampliar y extender la actividades que la Corporación ha realizado de manera exitosa desde diciembre de 1998...La Secretaría dentro del proyecto No. 525 “Desarrollo Tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas de la ciudad” a cargo de la Dirección de Competitividad de Bogotá Región, que hace parte del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2009 se encuentran previstos los recursos para el primer incremento de aportes de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a MALOKA- Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología ... De acuerdo con lo previsto en los Decretos Distritales 854 de 2001 y 552 de 2006 la competencia para ordenar el gasto con cargo a las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y para contratar y comprometer a nombre de Bogotá Distrito Capital, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se encuentra radicada en el (la) Secretario (a) de Despacho.” (recuérdese que el decreto 854 de 2001 "Por el cual se delegan funciones del Alcalde Mayor y se precisan atribuciones propias de algunos empleados de la Administración Distrital" en su ARTICULO 60 indica: “**Las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.** Estas facultades

están en cabeza de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento y Gerente de la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos.”(Negrillas fuera del texto).

1.2 El trámite especial para la expedición de la resolución 000016 del 6 de febrero 2009 se efectuó de conformidad con los documentos allegados al equipo auditor así:

1.2.1. Se expide por la Directora de Competitividad Bogotá Región la solicitud de disponibilidad presupuestal el 2 de febrero de 2009 y en ella dice: “*El objeto de la solicitud de disponibilidad presupuestal es, obtener la certificación acerca de la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación, para respaldar un proceso contractual, cuyo valor máximo y objeto será el siguiente: ...Monto a certificar \$5.000.000.000 (cinco mil millones de pesos)...; Descripción general del objeto de contratación Incremento de aportes de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. a MALOKA – Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología para definir mecanismos y estrategias que promoverán la articulación entre los sistemas científico tecnológico con el desarrollo económico del Distrito Capital, en el marco de los contenidos de la segunda etapa... Proyecto 331130334-0525-00... Producto del presupuesto orientado a resultados, al que se dirige la contratación para la cual se requiere la disponibilidad Producto 5 Fortalecimiento Empresarial...Componente del gasto (para presupuesto de inversión) 2009 Intervención Especializada...*”

1.2.2. Se expide el certificado de disponibilidad No. 255 del 2 de febrero de 2009 por valor de \$5.000.000.000 que dice: **concepto**: “*Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas,*” código presupuestal 331130334-0525-00 (en referencia al proyecto) y con el **objeto**: “**INCREMENTO DE APORTES DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. A MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENICA Y TECNOLOGIA PARA DEFINIR MECANISMOS Y ESTRATEGIAS QUE PROMOVERAN LA ARTICULACION ENTRE LOS SITEMAS CIENTIFICO TECNOLOGICO CON EL DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO CAPITAL EN EL MARCO DE LOS CONTENIDOS DE LA SEGUNDA ETAPA...Se expide a solicitud de OLGA PATRICIA RONCANCIO MENDOZA, DIRECTORA, DIRECCION DE COMPETITIVIDAD DE BOGOTA REGION, mediante oficio numero IE 533 de febrero 2 de 2009.**”

1.2.3 Se expide la resolución y dentro del documento se fundamenta en normas distritales, acuerdo 257 de 2006 y 552 de 2007; en “...el plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas Bogotá D.C., 2008-2012 “BOGOTA POSITIVA PARA VIVIR MEJOR”” y en el proyecto de inversión 525 “.-EL CUAL TIENE PREVISTOS LOS RECURSOS PARA EL INCREMENTO DE APORTES DE LA Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. –Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a MALOKA con el certificado de disponibilidad 255 del 2 de febrero de 2009.”

1.2.4 Se expide el Certificado de registro presupuestal 226 del 10 de febrero de 2009 por valor de \$5.000.000.000 con el mismo concepto y proyecto de la disponibilidad presupuestal.

1.2.5 Se expide “ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO” No. 130 del 10 de febrero de 2009, que reporta como beneficiario a “MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA”

1.3 En cuanto al procedimiento de la resolución 000337 del 12 de noviembre de 2010 tenemos:

1.3.1. Se expide la justificación (sin fecha) con fundamento en el programa BOGOTA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO y en “*Una de las metas para alcanzar del plan de acción del Plan de Desarrollo 2008-2012 consiste en “Poner en marcha un centro de innovación de Bogotá en alianza con MALOKA y las entidades distritales que hacen parte del Plan Distrital de Ciencia Tecnología e innovación”.*”

Igualmente manifiesta en este mismo documento que: “*La Secretaría en el proyecto 525, que hace parte del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2010 “Desarrollo Tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas de la ciudad a cargo de la Dirección de Competitividad de Bogotá Región tiene previstos recursos en cuantía de dos mil (\$2.000.000.000) millones de pesos para el segundo incremento de aportes de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a MALOKA...”*

1.3.2. Se expide el certificado de disponibilidad No. 1122 del 11 de noviembre de 2009 por valor de \$2.000.000.000 que dice: **concepto**: “*Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas,*” código presupuestal 331130334-0525-00 (en referencia al proyecto) y con el **objeto**: ASIGNAR Y TRANSFERIR RECURSOS A MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENICA Y TECNOLOGIA A TÍTULO DE INCREMENTO DE APORTES DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO PARA CONTRIBUIR EN LA CONSOLIDACION DE ESRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA ARTICULACION ENTRE LOS PROCESOS DE INNOVACION Y APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO CON EL DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO CAPITAL ...Se expide a solicitud de MARIA CONCEPCIONERRAZURIZ COX, DIRECTORA, DIRECCION DE FORMACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL , mediante oficio numero IE 9879 del 11 de noviembre del 2010.”

1.3.3 El 11 de noviembre de 2010 se envía la justificación y el CDP a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica para que continúe con el trámite.

1.3.4 El 11 de noviembre de 2010 el Asesor del Despacho de la Secretaria de Desarrollo Económico, solicita tramitar el certificado de registro presupuestal a la Directora de Gestión corporativa y en el texto dice: “*Por instrucciones de la Dra. Mariela Barragán Beltrán, Secretaria del Despacho anexo envío la documentación soporte de los siguientes contratos y/o convenios, con el fin de solicitar el trámite de la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal: INCREMENTO APORTES MALOKA \$2.000.000.000.*”

1.3.5. Se expide la resolución y dentro del documento se fundamenta en normas distritales acuerdo 257 de 2006 y 552 de 2007; en “*...el plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas Bogotá D. C. , 2008-2012 “BOGOTA POSITIVA PARA VIVIR MEJOR” y EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN 525el cual tiene previstos los recursos en cuantía de dos mil millones de pesos....según certificado de disponibilidad 1122 del 11 de noviembre de 2010... . Los fundamentos son idénticos a la anterior resolución.*”

1.3.6. Se expide el certificado de registro presupuestal 1004 del 16 de noviembre de 2010 que dice: **concepto**: “Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas,” código presupuestal 331130334-0525-00 (en referencia al proyecto) y con el **objeto**: “ASIGNAR Y TRANSFERIR RECURSOS A MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENICA Y TECNOLOGIA A TÍTULO DE INCREMENTO DE APORTE DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO PARA CONTRIBUIR EN LA CONSOLIDACION DE ESRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA ARTICULACION ENTRE LOS PROCESOS DE INNOVACION Y APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO CON EL DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO CAPITAL. BENEFICIARIO: MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA ...”

1.3.7. Se expide “ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO” No. 2446 del 19 de noviembre de 2010, que reporta como beneficiario a “MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA”

1.4. El trámite de la expedición de la resolución 000410 del 27 de diciembre de 2010 es el siguiente:

1.4.1. Se presentó justificación sin fecha por parte de la Directora de Competitividad de la SDDE (Con idéntico contenido a la resolución 000337 del 12 de noviembre de 2010) para efectuar una transferencia por \$1.200.000.000 a MALOKA.

1.4.2. Se envía oficio por parte de la Directora de competitividad Bogotá Región a la Jefe de la Oficina Jurídica con radicado 2010 IE 11457 el 23-12 de 2010 para continuar el trámite que corresponda.

1.4.3. Se expide certificado de Disponibilidad presupuestal 1323 del 27 de diciembre de 2010 por valor de \$1.200.000.000 que dice: **concepto**: “Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas,” código presupuestal 331130334-0525-00 (en referencia al proyecto) y con el **objeto**: “ASIGNAR Y TRANSFERIR RECURSOS A MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA A TÍTULO DE INCREMENTO DE APORTE DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO PARA CONTRIBUIR EN LA CONSOLIDACION DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA ARTICULACION ENTRE LOS PROCESOS DE INNOVACION Y APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO CON EL DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO CAPITAL ..Se expide a solicitud de JAIME JOSE GOMEZ MERLANO, DIRECTOR DE COMPETITIVIDAD BOGOTA REGION (E) DIRECCION DE COMPETITIVIDAD BOGOTA REGION , mediante oficio numero IE 11457 de diciembre 23 de 2010.”

1.4.4. El 23 de diciembre de 2010 el Asesor del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico, solicita tramitar el certificado de registro presupuestal a la Directora de Gestión corporativa y en el texto dice: “Por instrucciones de la Dra. Mariela Barragán Beltrán, Secretaria del Despacho anexo envío la documentación soporte de los

siguientes contratos y/o convenios, con el fin de solicitar el trámite de la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal: incremento aportes MALOKA \$1.200.000.000.”

1.4.5. Se expide la resolución y dentro del documento se fundamenta en normas distritales acuerdo 257 de 2006 y 552 de 2007 así: “...el plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas Bogotá D. C., 2008-2012 “BOGOTA POSITIVA PARA VIVIR MEJOR” Y EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN 525 “.....-el cual tiene previstos los recursos en cuantía de dos mil millones de pesos....según certificado de disponibilidad 1122 del 11 de noviembre de 2010.” Los fundamentos son idénticos a la anterior resolución y se transfieren para incremento de aportes de la Alcaldía Mayor-Secretaría Distrital de Desarrollo Económico recursos a MALOKA en cuantía de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS \$1.200.000.000.

1.4.6. Se expide el certificado de registro presupuestal 1221 del 28 de diciembre de 2010 que dice: **concepto:** “Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas,” código presupuestal 331130334-0525-00 (en referencia al proyecto) y con el **objeto:** “ASIGNAR Y TRANSFERIR RECURSOS A MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA A TÍTULO DE INCREMENTO DE APORTES DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO PARA CONTRIBUIR EN LA CONSOLIDACION DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA ARTICULACION ENTRE LOS PROCESOS DE INNOVACION Y APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO CON EL DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO CAPITAL. BENEFICIARIO: MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA ...”

1.4.7. Se expide “ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO” No. 3043 del 29 de diciembre de 2010, que reporta como beneficiario a “MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA”

1.5. Por último, los trámites de la expedición de la resolución 0000419 del 30 de diciembre de 2010 son los siguientes:

1.5.1. Se presentó justificación sin fecha por parte de la Directora de Competitividad de la SDDE (Con idéntico contenido a la resolución 000337 del 12 de noviembre de 2010) para efectuar una transferencia por \$550.000.000 a MALOKA.

1.5.2. El 30 de diciembre de 2010 el Asesor del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico, solicita tramitar el certificado de Disponibilidad presupuestal a la Directora de Gestión corporativa y en el texto dice: “Por instrucciones de la Dra. Letty Leal Maldonado, Secretaria del Despacho (E), anexo envío la documentación soporte de los APORTES MALOKA, con el fin de solicitar el trámite de la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal”.

1.5.3. Se expide certificado de Disponibilidad presupuestal 1339 del 30 de diciembre de 2010 por valor de \$550.000.000 que dice: **concepto:** “Desarrollo

*tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas,” código presupuestal 331130334-0525-00 (en referencia al proyecto) y con el **objeto**: “ASIGNAR Y TRANSFERIR RECURSOS A MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA A TÍTULO DE INCREMENTO DE APORTES DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO PARA CONTRIBUIR EN LA CONSOLIDACION DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA ARTICULACION ENTRE LOS PROCESOS DE INNOVACION Y APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO CON EL DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO CAPITAL ...Se expide a solicitud de MARIA CONCEPCIONERRAZURIZ COX DIRECTORA DE COMPETITIVIDAD BOGOTA REGION, mediante oficio numero IE 11787 de diciembre 30 de 2010.”*

1.5.4. Mediante oficio con radicado 2010 IE11797 la Directora de Gestión Corporativa remite a la Jefe de Oficina Jurídica varios Certificados de disponibilidad presupuestal entre ellos el de MALOKA.

1.5.5. Se expide el certificado de registro presupuestal 1236 del 30 de diciembre de 2010 que dice: **concepto**: “Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas,” código presupuestal 331130334-0525-00 (en referencia al proyecto) y con el **objeto**: “ASIGNAR Y TRANSFERIR RECURSOS A MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENICA Y TECNOLOGIA A TÍTULO DE INCREMENTO DE APORTES DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO PARA CONTRIBUIR EN LA CONSOLIDACION DE ESRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA ARTICULACION ENTRE LOS PROCESOS DE INNOVACION Y APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO CON EL DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO CAPITAL. BENEFICIARIO: MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA ...”

1.5.5. Se expide la resolución y dentro del documento se fundamenta en normas distritales acuerdo 257 de 2006 y 552 de 2007; en “...el plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas Bogotá D.C., 2008-2012 “BOGOTA POSITIVA PARA VIVIR MEJOR” y en el proyecto de inversión 525 “.....-el cual tiene previstos los recursos en cuantía de dos mil millones de pesos....según certificado de disponibilidad 1122 del 11 de noviembre de 2010.” Los fundamentos son idénticos a la anterior resolución y se transfieren para incremento de aportes de la Alcaldía Mayor-Secretaría Distrital de Desarrollo Económico recursos a MALOKA en cuantía de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES \$550.000.000.

1.5.6. Se expide “ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO” No. 3049 del 30 de diciembre de 2010, que reporta como beneficiario a “MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA”

Se concluye y establece por el equipo auditor de la Contraloría, que se entregaron mediante resolución recursos en las vigencias 2008, 2009 y 2010 por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS \$9.250.000.000

A la fecha se tienen dos actas de Junta Directiva de MALOKA , el acta No. 070 del 30 de abril de 2008 y acta 076 del 27 de enero de 2009 que en relación con los dineros entregados por resolución a MALOKA dicen respectivamente :

ACTA 070:

"6.Solicitud de la Secretaría de Desarrollo Económico-Reforma Estatutos

A continuación la doctora Adriana María Rivera Páez, leyó la carta de solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Económico según la cual harán un incremento de aporte por parte de la Alcaldía y solicitan además estar en la Junta Directiva de Maloka.

....

Es decir que la Alcaldía desde el Acta de fundación contó con dos representantes. El Alcalde y el Director del Instituto Distrital de Cultura y Turismo”

ACTA 076 de enero 27 de 2009:

“Secretaría de Desarrollo Económico. Se informó a la Junta sobre el aporte efectuado por la Secretaría de Desarrollo Económico como aumento de los aportes de la Alcaldía a Maloka tal y como consta en la comunicación enviada por la Doctora Mónica de Greiff la cual se adjunta y hace parte de la presente acta, por valor de \$10.000 millones discriminados para 2009 cinco mil millones y 2010 cinco mil millones.

....

La Junta de manera unánime agradeció la gestión adelantada por cada una de las Secretarías y reconoce el compromiso distrital con MALOKA. Con relación a los recursos de la Secretaría de Desarrollo Económico acepta los aportes por las sumas mencionadas,...”

Se allegó por la SDDE al grupo auditor el oficio emitido por Maloka con radicado 2011ER923 del 22-02-2011 a la SDDE, en el cual el Revisor Fiscal de la corporación certifica:

“Que en los libros de contabilidad a enero 31 de 2011, de la Corporación MALOKA, con Nit: 830.040.745 aparecen registrados en la cuenta 3210, correspondiente al patrimonio, por concepto de Donaciones la suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$15.296.119.600.oo) correspondientes a aportes del Distrito Capital.”

Respecto al control o seguimiento que se efectúa a los dineros públicos entregados a Maloka, se levantaron algunas actas de visita administrativa a la SDDE en que la Jefe de la Oficina Jurídica el 28 de enero de 2011 indica:*”El que está llamado a hacer el seguimiento de estos recursos que hacen parte del seguimiento de MALOKA son la Junta Directiva y la Asamblea de socios, no obstante lo anterior la SDDE, a través*

de la ordenadora del gasto solicitó un informe de los recursos entregados sobre los \$5.000 millones previo a la autorización del incremento de aportes...”.

Por otra parte en Acta administrativa del 8 de abril de 2011 referente al seguimiento de lo recursos entregados, la Jefe Asesora Jurídica, el Director de Competitividad, el Asesor de Control Interno y el Subdirector Administrativo y Financiero, indican: “... que existen informes de gestión de Maloka...”, y aclaran que “el proyecto de inversión 525 lo ejecuta la SDDE no Maloka...los aportes entregados a MALOKA como incremento no se direcciona al proyecto 525, dado que es un proyecto de inversión de la SDDE.”

Igualmente, se encontró el documento con radicado 2010EE539642 del 7 de octubre de 2010 suscrito por el Contador General de Bogotá D. C., en que a la consulta elevada por la SDDE con fecha 8 de agosto de 2010 referente al tema de “...si el manejo contable que se dio a estos recursos de (sic) registrados como una inversión, si corresponden, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Corporación Maloka...”. (Se aclara que los recursos a que se refiere son los registrados en los estados contables de la SDDE, por “...un valor de \$5.500 millones en la cuenta 120751 “INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS – Entidades privadas” producto de los recursos entregados a MALOKA.”), manifiesta:

“RESPUESTA:

En relación con el procedimiento contable que debe aplicarse para el reconocimiento de los eventos relacionados con las inversiones patrimoniales se debe dar cumplimiento a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, entidad que mediante Resolución 354 de 2007 expidió el Régimen de Contabilidad Pública RCP. En tal Régimen, el Libro II que corresponde al Manual de Procedimientos y este en el Capítulo I define el “Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las inversiones e instrumentos derivados con fines de cobertura de activos”.

En este sentido el numeral 7 del procedimiento citado establece que las inversiones patrimoniales corresponde a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o cuotas o partes de interés social que pueden permitirle o no, a la entidad contable pública controlar, compartir el control o ejercer influencia importante en las decisiones del ente emisor (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo con la conformación del patrimonio establecido en el capítulo IV de los estatutos de Maloka y las características de las asociaciones civiles, los aportes entregados por el Distrito Capital le dan a este la calidad de Miembro y promotor, pero tal operación no corresponde a la adquisición de acciones o cuotas de interés social, toda vez que la que la Corporación Maloka – Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología no es una entidad de carácter societario y, por lo tanto, los aportes no cumplen con las características para ser reconocidos como inversiones patrimoniales.

El párrafo 2 del Plan General de Contabilidad Pública –PGCP del Régimen de Contabilidad Pública, señala que “Los son flujos de salida de recursos de la entidad contable pública, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa (...”).

Así mismo, el párrafo 291 establece que “Los otros gastos comprenden los flujos de salida de recursos incurridos por la entidad contable pública, no considerados expresamente en las anteriores clasificaciones. Incluyen los costos de endeudamiento los cuales corresponden a intereses, comisiones y otros conceptos originados en la obtención de financiación. Adicionalmente, incluye los gastos por partidas extraordinarias.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico debe reversar las operaciones que afectaron las subcuenta 120751 Entidades privadas de la cuenta 1207 INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS, debitando la subcuenta 580809-Aportes en entidades no societarias de la cuenta 5808-OTROS GASTOS ORDINARIOS”.

Además, de lo anterior trascrito, se debe tener en cuenta que la SDDE también suscribe convenios con MALOKA – CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA de las vigencias 2007 la fecha por cuantía de \$4.549.000.000, en que la SDDE ha entregado \$4.064.652.500 y MALOKA \$484.347.500.

A todos los dineros públicos, se les debe dar de conformidad con las normas presupuestales y contractuales un correcto uso y asignación para su gasto, es necesario por lo tanto que de manera reglada se definan unos procedimientos administrativos por medio de los cuales se les de la destinación que corresponde (Principios del gasto público artículos 95,150, 345 a 355 de la constitución política y el estatuto orgánico del presupuesto, decreto 111 y 115 de 1996).

Por ello, se ha autorizado de conformidad con la Ley 29 de 1990 y el Decreto Ley 393 de 1991 la asociación de entidades públicas para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías mediante la creación y organización de sociedades civiles y comerciales y personas jurídicas sin ánimo de lucro como corporaciones y fundaciones; igualmente mediante el Artículo 96º ley 489 de 1998, se señala “... Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes...”.

Es claro que las actuaciones de la entidad pública como asociado de una entidad sin ánimo de lucro deben ceñirse a la norma legal y estatutaria. Los aportes a entregar por cada uno de los miembros, como en toda asociación, deben estar fijados en los estatutos o en los reglamentos de la corporación y ser entregados de conformidad con unos montos fijados en común y de forma equilibrada para cada uno de los miembros.

Para el caso concreto:

La Alcaldía mayor conforma en 1997 la corporación MALOKA y se convierte en miembro promotor fundador, al entregar en calidad de aporte el lote propiedad del distrito (bien fiscal) ubicado en la Cra 68D No 40 A -51 Ciudad Salitre.

La SDDE es delegada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, ante MALOKA – CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA de conformidad con los estatutos de la corporación.

Derivada de esta situación, la Alcaldía Mayor de Bogotá, debe emitir un acto administrativo que evidencie la calidad de delegada de la SDDE (Ley 489 de 1998, artículo 10) y las facultades otorgadas para su representación ante MALOKA y estas entidades deben actuar de conformidad con los estatutos de la corporación y por lo tanto, debe estar al día en los aportes ordinarios o extraordinarios que determine la Junta Directiva, quien establece el monto de los aportes de acuerdo con las funciones otorgadas por los estatutos de la corporación.

Se deja constancia, que desde la fundación, a la fecha (abril de 2011) la Corporación no ha requerido a la SDDE para la entrega de ninguna clase de aportes y así lo certifica la SDDE en oficio radicado el 2011IE3795 del 18 de abril de 2011.

la SDDE decide direccionar de su presupuesto (vigencias 2008,2009 y 2010) una suma de \$9.250.000.000 para apoyar la implementación del Plan Distrital de Ciencia, Tecnología e innovación Bogotá ciudad del conocimiento en los programas de “*Apropiación social del conocimiento científico, tecnológico e innovador*”, del eje “*Formación y promoción del espíritu científico, innovador y del conocimiento y habilidades de la población*” y el programa “*Establecimiento de un centro de innovación de Bogotá*” y el de Transferencia de tecnología, alianzas estratégicas, articulación institucional y enlaces tecnológicos; estos recursos para la inversión, deben entregarse y tramitarse mediante un procedimiento previamente reglado dentro de la entidad y una vez llegue al ejecutor, debe tener un seguimiento, control y evaluación para determinar el porcentaje de cumplimiento con las actividades desplegadas del proyecto y programa respectivo, con la ejecución de los recursos invertidos.

La SDDE igualmente y como organismo descentralizado del orden distrital ha efectuado convenios con MALOKA entregando dineros en cuantía de \$4.064.652.500, para el incentivo de las metas del plan de desarrollo, Plan Distrital de Ciencia, Tecnología e innovación Bogotá ciudad del conocimiento en varios de sus programas y proyectos.

Fijados los anteriores hechos tenemos:

No se evidenció dentro de los documentos y pruebas recaudadas por el Equipo Auditor, acto administrativo mediante el cual la Alcaldía Mayor como miembro promotor fundador de Maloka, delegue y le otorgue las facultades correspondientes a la SDDE.

De conformidad con los estatutos de la corporación la SDDE actúa ante MALOKA como delegada de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y también de conformidad con la normatividad expuesta en cada una de las resoluciones, como representante del Distrito Capital en lo que tiene que ver, con los ejecución y compromisos para el gasto de su presupuesto direccionado a Maloka.

Los dineros entregados por las resoluciones 00112 del 30 de mayo de 2008, 000016 del 6 de febrero de 2009, 000037 del 12 de noviembre de 2010, 000410 del 27 de diciembre de 2010 y 000419 del 30 de diciembre de 2010, de conformidad con los documentos soportes (certificados de disponibilidad y registro presupuestal), se entregan por la SDDE a MALOKA en ejecución del proyecto 525 “Desarrollo Tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas”, y MALOKA los recibe de conformidad con la certificación¹⁶ expedida el revisor fiscal de la misma corporación, a título gratuito y registrados en la cuenta de donaciones del Distrito Capital.

Entiéndase que la entrega de dineros por las resoluciones ya anotadas dentro de este escrito, las efectúa la SDDE mediante transferencias a título de “...incremento de los aportes de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico” y esta voluntad es expresada por la SDDE en las reuniones de Junta Directiva de la Corporación y aceptada por Maloka, la iniciativa para la entrega de los dineros surge de la SDDE, como mera liberalidad, no se advierte estudios previos o fundamentos fácticos o jurídicos para tomar esta decisión de compromiso ante la Junta Directiva de MALOKA, ni quién determina la cuantía y la periodicidad con que se deben entregar.

En los estatutos figura como miembro fundador promotor la Alcaldía Mayor, el requerimiento para continuar con esa calidad es la de entregar los aportes ordinarios o extraordinarios instituidos por la corporación; las transferencias que se le entregan para el incremento de aportes no son sino propias de la órbita de la voluntad de los miembros, por lo que al llegar al patrimonio de MALOKA debe registrarla como una donación, es tanto así, que se confirma con la certificación de la misma SDDE, que expresa que no hay requerimientos por parte de MALOKA para que le transfieran alguna clase de bien (oficio radicado el 18-04-2011 radicado 2011IE3795)

¹⁶ Artículo 69 de la ley 43 de 1990.

La SDDE se compromete en reuniones de Junta Directiva de MALOKA a entregar una cuantía de dinero y para ello fija un trámite no reglado e irregular, en la SDDE el cual es el siguiente:

La Dirección de Competitividad inicia el trámite para la transferencia de los dineros a MALOKA, con una justificación que indican claramente que los entrega, para fortalecimiento de la corporación; luego se expide el certificados de disponibilidad para la entrega de los dineros en ejecución del proyecto 525; posteriormente la SDDE, emite la resolución de transferencia de dineros para el incremento de los aportes de la Alcaldía Mayor de Bogotá en MALOKA; inmediatamente elabora el respectivo certificado de registro presupuestal con el concepto que indica que los recursos se destinan al proyecto 525; la última actuación corresponde a la expedición de la orden de pago para un compromiso y de el giro de los dineros a una cuenta corriente, previamente determinada por la corporación.

Es claro para los directivos de la SDDE, que los dineros entregados mediante las resoluciones, no son para la ejecución del proyecto 525 y así esta expuesto en las actas de visita administrativa, por lo tanto es incongruente la expedición de los documentos por parte de la misma entidad que así lo asegura.

Es evidente que no hay incremento de aportes, que se manifestarían en un activo o inversión para la SDDE, pero ello no es así, porque el patrimonio de la corporación MALOKA como asociación sin ánimo de lucro, es privado de conformidad con la ley y los estatutos. Los aportes de los miembros públicos o privados, una vez ingresen al patrimonio de la corporación dejan de tener esta connotación de públicos, por lo tanto no son una inversión ni acreditan ningún activo para la SDDE (concepto del contador General de Bogotá del 6 de octubre de 2010 con radicado ante la SDDE No. 2010EE538316).

Aunado a lo anterior, es clara la omisión total de control, evaluación y seguimiento sobre los dineros entregados por parte de la SDDE a la corporación MALOKA, por las diferentes resoluciones.

Estos hechos son indicios categóricos que confirman, que los dineros son entregados a título gratuito por la SDDE a la corporación MALOKA y es reafirmado, con la certificación expedida por el revisor fiscal de la misma entidad sin ánimo de lucro.

La donación así efectuada por la SDDE, es definida por el artículo 1443 del Código Civil como “(...) el acto por el cual una persona transfiere, gratuita e irrevocablemente, una parte de sus bienes a otra persona que la acepta”.

Se trata así de un negocio jurídico en el que intervienen dos partes: el donante que realiza la donación y se desprende de parte de sus activos a favor de otro, y el donatario a quien se le entrega el bien donado.

Esta forma de entregar los dineros públicos por donación, está estrictamente prohibida por el artículo 355 de la Constitución Política y se evidencia por estas circunstancias una directa disminución del patrimonio del Distrito Capital.

Por otra parte, es irregular los trámites adelantados dentro de la SDDE que convergen en la expedición de documentos que soportan las salidas de unos recursos para la inversión en la ejecución del proyecto 525 y que finaliza en poder de Maloka como una donación, corporación que no ejecuta con estos dineros el proyecto 525.

Se contravine la normatividad del artículo 10 de la ley 489 de 1998 que establece que debe hacerse la delegación de forma expresa y no hay evidencia del acto administrativo del mandato, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá para confirmar la condición de la SDDE ante MALOKA.

Por otra parte, los trámites efectuados por la SDDE para la entrega de los recursos por resolución a Maloka no están reglados dentro de la entidad y son incongruentes e irregulares por cuanto el inicio y final de los trámites efectuados por las distintas dependencias, indican que los dineros son para invertirlos en la ejecución del proyecto 525, sin embargo, una vez los recibe MALOKA, se entregan en condición de donación, en abierta omisión a los principios contractuales y presupuestales.

La entrega de recursos por parte de la SDDE a la Corporación MALOKA para las vigencias 2008, 2009 y 2010 mediante las resoluciones 00112 del 30 de mayo de 2008, 000016 del 6 de febrero de 2009, 000037 del 12 de noviembre de 2010, 000410 del 27 de diciembre de 2010 y 000419 del 30 de diciembre de 2010 implican la disminución del patrimonio del distrito por tratarse de un negocio jurídico bilateral de donación definida en el ARTICULO 1443 del código civil colombiano como un “... *acto por el cual una persona transfiere, gratuita e irrevocablemente, una parte de sus bienes a otra persona que la acepta.*”

Esta entrega de recursos mediante transferencia para el incremento de los aportes de la Alcaldía Mayor-Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el respectivo trámite efectuado en la SDDE para su desembolso, contraviene las siguientes normas: los artículo 355 y 209 de la Constitución Política de Colombia y la ley 489 de 1998 artículos 95, 96 y los principios del gasto público artículos 95,150, 345 a 355 de la constitución política y el estatuto orgánico del presupuesto decreto 111 y 115 de 1996 y deja inmersas tales actuaciones en la ley 610 de 2000, artículo 6º,

por cuanto esta transferencia de recursos a título gratuito, menoscaba el patrimonio del Distrito en cuantía de nueve mil doscientos cincuenta millones de pesos (\$9.250.000.000), entregados en las vigencias 2008, 2009 y 2010, por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a la Corporación MALOKA - Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología. De igual forma presuntamente, afecta el orden disciplinario artículo 34, Ley 734 de 2002 y con una posible incidencia penal.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA:

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico valoró las afirmaciones efectuadas en el hallazgo, sin embargo en relación con la falta de control y la donación como negocio jurídico dijo:

AFIRMACION DE LA CONTRALORÍA VALORADA

"Se contravine la normatividad del artículo 10 de la ley 489 de 1998 que establece que debe hacerse la delegación de forma expresa y no hay evidencia del acto administrativo del mandato, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá para confirmar la condición de la SDDE ante MALOKA".

RESPUESTA DE LA SDDE

“...

Maloka como entidad privada sin ánimo de lucro, se creó en el año de 1997, es decir un año antes de la expedición de la ley 489 de 1998, presuntamente infringida. Para la época, la norma en materia de delegaciones era el artículo 40 del decreto 1421 de 1993, en la que no se exigía una formalidad especial, por lo que la delegación se realizó tanto en el acta de creación de Maloka como en los Estatutos Internos de la misma, suscrita y aprobados, respectivamente por el Alcalde Mayor de Bogotá.

...

Maloka modificó sus estatutos mediante acta de reunión de junta directiva el 30 de abril de 2008 donde se convino: "ARTÍCULO 25. Composición: La Junta Directiva de Maloka estará integrada por catorce (14) Miembros, así:

Representantes de los Miembros Promotores:

....

El Alcalde Mayor de Bogotá, quien tendrá dos delegados El Secretario de Desarrollo Económico por una parte y la otra el Secretario de Turismo Recreación y Deporte o el Secretario de Educación Distrital según su delegación."

Esta reforma estatutaria se realizó en sesión no presencial de fecha 23 de mayo de 2008, la cual contó con el voto favorable del Alcalde Mayor de Bogotá, Dr. Samuel Moreno Rojas.

... los Estatutos de la Corporación Maloka y el Decreto 854 de 2001 se constituyen en el acto de delegación para que la SDDE represente al Distrito Capital en el seno de la misma".

VALORACION DE LA CONTRALORIA A LA RESPUESTA DE LA SDDE

La Ley 489 de 1998 en su Artículo 10º.- establece los requisitos de la delegación.
“En el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.”

Manifiesta la SDDE que la delegación está de conformidad con los estatutos de la corporación del año 1997 y el decreto 854 de 2001, posterior incluso a la ley 489 de 1998 los actos de delegación, pero sin la aplicación de esta última ley, según interpreta la entidad, por no estar vigente al momento de la constitución de maloka.

Es claro para el equipo auditor, que al efectuar la delegación el 23 de mayo de 2008, estaba vigente la Ley 489 de 1998 artículo 10, a la cual debió ajustarse la delegación. No se acepta la afirmación de la respuesta, por lo tanto la observación continúa.

AFIRMACION DE LA CONTRALORÍA VALORADA

“Por otra parte, los trámites efectuados por la SDDE para la entrega de los recursos por resolución a Maloka no están reglados dentro de la entidad y son incongruentes e irregulares por cuanto el inicio y final de los trámites efectuados por las distintas dependencias, indican que los dineros son para invertirlos en la ejecución del proyecto 525, sin embargo, una vez los recibe MALOKA, se entregan en condición de donación, en abierta omisión a los principios contractuales y presupuestales”.

RESPUESTA DE LA SDDE

“...la Secretaría de Desarrollo Económico cuenta con procesos y procedimientos que permiten desarrollar de manera eficiente su objeto para lo cual fue creada y éstos se evidencian en el Sistema de Gestión de Calidad.

El código presupuestal que sirve como soporte para los aportes girados a la Corporación Maloka por el Distrito Capital como Miembro Fundador Promotor es: 3-3-1-13-03-34-0525-00.

Es así como el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2008-2012 BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR dentro del objetivo estructurante “Ciudad Global” prevé el programa “Bogotá Sociedad del Conocimiento” y dentro de éste se encuentra el proyecto de inversión 525 “Desarrollo Tecnológico Sostenible e Innovación y Modernización de las Actividades Productivas”.

Así en Acta de Junta Directiva No 076 del día 27 de enero de 2009, se evidencia el compromiso de la SDDE, como Miembro Fundador Promotor, Así en Acta de Junta Directiva No 076 del día 27 de enero de 2009, se evidencia el compromiso de la SDDE, como Miembro Fundador Promotor, de entregar, en calidad de aportes, la suma de \$10.000 millones de pesos m/l a la Corporación Maloka, discriminados así: Para 2009, cinco mil millones de pesos y para 2010, cinco mil millones de pesos, recursos éstos que están dentro de la apropiación presupuestal correspondiente, con cargo a dicho presupuesto, la Junta Directiva acepta los aportes por las sumas mencionadas. Posteriormente se continúan los trámites internos para su desembolso”.

VALORACION DE LA CONTRALORIA A LA RESPUESTA DE LA SDDE

Nuevamente afirma que los aportes girados a la corporación son del proyecto 525; afirma de otra parte que es un compromiso pero no está fijado previo este compromiso en el presupuesto, en un documento y no tiene la autorización de:

A) Concejo de Bogotá de conformidad con el decreto 466 de 2008 Liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 en el que establece en el artículo “29. VINCULACIÓN A ORGANISMOS. Ningún órgano o entidad que haga parte del Presupuesto Anual podrá contraer compromisos a nombre de Bogotá D.C., que impliquen el pago de cuotas o emolumentos a organismos nacionales e internacionales con cargo al Presupuesto Anual del Distrito, sin contar con la aprobación del Concejo de Bogotá mediante Acuerdo Distrital, autorización que involucra la facultad del gobierno distrital para desvincularse cuando así se considere necesario, previa evaluación de la permanencia en dicho organismo”.

B) Del Consejo Distrital de Política Económica CONFIS de conformidad con el Decreto 537 de 2009 “Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010” que establece en su artículo “57. DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE MEDIDAS QUE IMPACTEN LAS FINANZAS DISTITRALES. Las entidades distritales que en el marco de su misión, antes de implementar estrategias, acciones o medidas que tengan impacto fiscal tanto en ingresos como en gastos, en desarrollo del sector administrativo al que pertenezcan, deberán presentar para estudio y aprobación del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, el alcance e impacto financiero de dichas medidas con el fin de evaluar si las mismas pueden afectar el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las finanzas distritales.”

Igualmente este mismo decreto indica que:

“50. FOMENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN. La apropiación programada para el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación de la Unidad Ejecutora 02 – Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto -, será ejecutada por las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital. El Gobierno Distrital autorizará los respectivos traslados presupuestales y la Secretaría Distrital de Hacienda los efectuará con cargo a esta cuenta, según el procedimiento que se defina para tal efecto y de conformidad con lo aprobado por las Secretarías Distritales de Planeación, de Hacienda y de Desarrollo Económico.”

Se aclara, que la apropiación presupuestal mediante la cual son retirados los recursos de la SDDE pertenecen al proyecto 525 y la meta 8 y no para la corporación MALOKA, por lo tanto y derivado de lo anterior escrito, no se acepta la respuesta y continúa la observación.

AFIRMACION DE LA CONTRALORÍA VALORADA

“Por otra parte, los trámites efectuados por la SDDE para la entrega de los recursos por resolución a Maloka no están reglados dentro de la entidad y son incongruentes e irregulares por cuanto el inicio y final de los trámites efectuados por las distintas dependencias, indican que los dineros son

para invertirlos en la ejecución del proyecto 525, sin embargo, una vez los recibe MALOKA, se entregan en condición de donación, en abierta omisión a los principios contractuales y presupuestales”.

1.- RESPUESTA DE LA SDDE

“El código presupuestal que sirve como soporte para los aportes girados a la Corporación Maloka por el Distrito Capital como Miembro Fundador Promotor es: 3-3-1-13-03-34-0525-00.

Es así como el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2008-2012 BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR dentro del objetivo estructurante “Ciudad Global” prevé el programa “Bogotá Sociedad del Conocimiento” y dentro de éste se encuentra el proyecto de inversión 525 “Desarrollo Tecnológico Sostenible e Innovación y Modernización de las Actividades Productivas.”

VALORACION DE LA CONTRALORIA A LA RESPUESTA DE LA SDDE

En esta descripción estamos de acuerdo.

2. RESPUESTA DE LA SDDE

“Así en Acta de Junta Directiva No 076 del día 27 de enero de 2009, se evidencia el compromiso de la SDDE, como Miembro Fundador Promotor, de entregar, en calidad de aportes, la suma de \$10.000 millones de pesos m/l a la Corporación Maloka”.

VALORACION DE LA CONTRALORIA A LA RESPUESTA DE LA SDDE

En el acta de junta Directiva no se evidencia ningún compromiso porque no se evidencia alianzas, contratos o convenio y ningún otro documento o registro que evidencia compromiso (nos atenemos a los párrafos anteriores sobre los requisitos de los compromisos en el Distrito Capital), porque en la misma solo se manifiesta la intención de la SDDE de entregar unos recursos a MALOKA y que dice:

-Acta 070 del 30 de abril de 2008: *“A continuación la doctora Adriana María Rivera Páez, leyó la carta de solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Económico según la cual harán un incremento de aporte por parte de la Alcaldía y solicitan además estar en la Junta Directiva de Maloka.”*

-Acta 076 de enero 27 de 2009:

“Secretaría de Desarrollo Económico. Se informó a la Junta sobre el aporte efectuado por la Secretaría de Desarrollo Económico como aumento de los aportes de la Alcaldía a Maloka tal y como consta en la comunicación enviada por la Doctora Mónica de Greiff la cual se adjunta y hace parte de la presente acta, por valor de \$10.000 millones discriminados para 2009 cinco mil millones y 2010 cinco mil millones.”

No se acepta la afirmación, porque no se evidencia ningún compromiso si no la intención o mera liberalidad de la SDDE de entregar recursos en cuantía de \$10.000.000.000 a MALOKA.

3.- RESPUESTA DE LA SDDE

"Para 2009, cinco mil millones de pesos y para 2010, cinco mil millones de pesos, recursos éstos que están dentro de la apropiación presupuestal correspondiente, con cargo a dicho presupuesto, la Junta Directiva acepta los aportes por las sumas mencionadas. Posteriormente se continúan los trámites internos para su desembolso".

VALORACION DE LA CONTRALORIA A LA RESPUESTA DE LA SDDE

No es verdad que exista apropiación presupuestal para trasladar aportes a MALOKA; lo que existe es apropiación presupuestal en gastos de inversión para ejecutar el proyecto 525.

4.- RESPUESTA DE LA SDDE

"Es de tener en cuenta que previo a realizar el incremento de aportes correspondientes, se contó con el concepto favorable de la Dirección Jurídica Distrital, según el cual la Dirección reitera la posición jurídica contendida en el concepto 16 de 2005 "en especial en cuanto refiere la posibilidad de que las entidades distritales que conforman el Sector Central aumenten su aporte a la referida Corporación, bajo el entendido que lo hace el Distrito Capital". A su vez, en el concepto No. 016 de 2005 emitido la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Dirección Jurídica Distrital se realiza un análisis de la viabilidad del incremento de aportes, de tal manera que se desvirtúa una donación".

VALORACION DE LA CONTRALORIA A LA RESPUESTA DE LA SDDE

El concepto 016 de 2005 suscrito por la Oficina Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá dice:

Secretaría de Educación Distrital:

"Le informo que esta Dirección ha recibido la solicitud del asunto, mediante la cual nos consulta respecto a la posibilidad de que el Distrito Capital incremente sus aportes o que entidades u organismos descentralizados efectúen aportes a Maloka Centro Interactivo.

Así las cosas y en relación con su consulta, tendríamos las siguientes alternativas:

1.5.1. Que la Junta Directiva de Maloka ordene una cuota u aporte extraordinario, para que el mismo sea pagado por los Miembros de la Corporación.

Por lo que, una vez ordenado por la Junta Directiva, las entidades distritales que hacen parte de la Corporación deben proceder a efectuar los desembolsos respectivos.

1.5.2. Que el Distrito Capital y entidades del sector descentralizado, hoy miembros de la Corporación, aumenten sus aportes en Maloka, con el propósito de fortalecer financieramente a una institución sin ánimo de lucro que reporta grandes utilidades al desarrollo cultural y científico de la Ciudad... No obstante, ello no implica que el Distrito Capital no pueda aumentar su aporte en la Corporación, aumentando de este modo su interés en la misma. Así entonces, por ejemplo, organismos del Sector Central de la Administración Distrital, podrían trasladar recursos a Maloka, bajo el entendido que es el Distrito Capital quien lo hace.

En efecto, por ejemplo la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, a quien le corresponde la dirección y manejo del sistema de reciclaje en Bogotá, D.C., le podría interesar que en Maloka se difundiera y capacitara a los menores de edad en relación con este particular. De materializarse este interés de la UESP, el Distrito Capital aumentaría su aporte en Maloka.

Finalmente, conforme al parágrafo segundo del artículo 10, el aumento del aporte debe ser aceptado por la Junta Directiva de Maloka".

El artículo décimo de los estatutos dice: "Fundadores: Aquellas personas naturales y jurídicas, de cualquiera de las categorías que se expresan a partir del siguiente literal y que firmen el Acta de Constitución de la entidad y que paguen su aporte, si es del caso, en los términos y condiciones que establezca la Asamblea de Constitución, así como los miembros que sean admitidos por la Junta Directiva durante el primer (1) año de vida de Maloka y que también hayan pagado su aporte, en los términos establecidos posteriormente al acto de constitución por la Junta Directiva."

"1.5.3. Que entidades descentralizadas del Distrito Capital, incluidas las empresas de servicios públicos domiciliarios, oficiales y mixtas, que hasta hoy no son parte de la Corporación, se vinculen en la misma, como miembros, conforme a una de las categorías estatutarias..."

1.5.4. Que Maloka reforme sus Estatutos y permita que un mayor número de ciudadanos se vinculen en una cuantía inferior a la hasta ahora permitida, por ejemplo, bajo una nueva modalidad de asociados como "Ciudadanos Sin Indiferencia con la Ciencia y la Tecnología.

...

2. Los contratos de asociación y los contratos de apoyo..."

Entiende el grupo auditor que se acogieron al numeral 1.5.2., estamos de acuerdo en las afirmaciones respecto al aumento de los aportes mediante traslados pero estos deben efectuarse de conformidad con la normatividad, resalta el concepto que se debe acoger el inciso segundo del artículo 10 de los estatutos que indica que los aportes deben efectuarse de conformidad con los mismos. De todas maneras es claro que este concepto no es de obligatorio cumplimiento de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

5.- RESPUESTA DE LA SDDE

“Es preciso aclarar que mediante este proyecto de inversión 525 se ha contratado mediante Convenios de Asociación con entidades tales como Maloka, Universidad Nacional, Cafam, entre otros, con el fin de dar cumplimiento a 8 de las 9 metas del plan de desarrollo que le corresponde ejecutar a la SDDE”.

VALORACION DE LA CONTRALORIA A LA RESPUESTA DE LA SDDE

Es cierta esta afirmación y no existe observación de la Contraloría a esta aseveración, que respeta los principios de la contratación estatal.

6.- RESPUESTA DE LA SDDE

“De otra parte, cosa distinta es lo relacionado con los aportes que hace el Distrito Capital como Miembro Fundador Promotor de la corporación Maloka y en observancia al artículo 14 de los Estatutos. Los aportes se realizan a través del Proyecto de Inversión 525 “Desarrollo Tecnológico Sostenible e Innovación y Modernización de las Actividades Productivas”, acorde con la ficha EBI-D, ya que adicionalmente se da cumplimiento a la meta No 8: “Poner en marcha un Centro de Innovación de Bogotá en alianza con Maloka y las entidades distritales que hacen parte del Plan Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación” (negrilla solo para destacar).

VALORACION DE LA CONTRALORIA A LA RESPUESTA DE LA SDDE

En valoración a la respuesta tenemos que:

El artículo 14 de los estatutos indica la conformación del patrimonio dentro de la corporación. *“ARTÍCULO 14. Conformación del Patrimonio. El patrimonio de Maloka estará conformado por los siguientes bienes:*

1. Los aportes o cuotas ordinarias y extraordinarias que hagan sus miembros, que de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil deje de pertenecer a los asociados para conformar el patrimonio de la Corporación.

Igualmente el artículo 15 de los estatutos manifiesta en su inciso segundo: “Los aportes o cuotas que se paguen al Centro por sus miembros no son reembolsables, no confieren derecho alguno ni en el patrimonio de ella durante su existencia, ni al momento de su disolución o liquidación, ni facultan para intervenir en su administración ni en su liquidación por fuera de las normas estatutarias.”

De conformidad con los mismos estatutos en el numeral 10 del artículo 29 se establece que la Junta Directiva de la Corporación es la única facultada para establecer los aportes y se evidencia de conformidad con el oficio con radicado 2011 IE3795 DEL 18 DE ABRIL DE 2011, que este órgano de dirección no estableció aportes para entregar por parte de la SDDE.

Por otra parte los aportes se realizan a través del proyecto de inversión 525 que efectivamente está dentro de la ficha EBI, pero es claro para el contador de

Bogotá, en concepto del 7 de octubre de 2010 y con el que esta auditoría está de acuerdo manifiesta lo siguiente: “... En este sentido el numeral 7 del procedimiento citado establece que las inversiones patrimoniales corresponde a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o cuotas o partes de interés social que pueden permitirle o no, a la entidad contable pública controlar, compartir el control o ejercer influencia importante en las decisiones del ente emisor (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo con la conformación del patrimonio establecido en el capítulo IV de los estatutos de Maloka y las características de las asociaciones civiles, los aporten entregados por el Distrito Capital le dan a este la calidad de Miembro y promotor, pero tal operación no corresponde a la adquisición de acciones o cuotas de interés social, toda vez que la que la Corporación Maloka – Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología no es una entidad de carácter societario y, por lo tanto, los aportes no cumplen con las características para ser reconocidos como inversiones patrimoniales.

El párrafo 2 del Plan General de Contabilidad Pública –PGCP del Régimen de Contabilidad Pública, señala que “Los son flujos de salida de recursos de la entidad contable pública, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa (...”).

Así mismo, el párrafo 291 establece que “Los otros gastos comprenden los flujos de salida de recursos incurridos por la entidad contable pública, no considerados expresamente en las anteriores clasificaciones. Incluyen los costos de endeudamiento los cuales corresponden a intereses, comisiones y otros conceptos originados en la obtención de financiación. Adicionalmente, incluye los gastos por partidas extraordinarias.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico debe reversar las operaciones que afectaron las subcuenta 120751 Entidades privadas de la cuenta 1207 INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS, debitando la subcuenta 580809-Aportes en entidades no societarias de la cuenta 5808-OTROS GASTOS ORDINARIOS.”

Por otra parte el Plan General de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación establece la noción de inversión diciendo que: “Las inversiones representan recursos aplicados en la creación y fortalecimiento de empresas públicas y entidades de naturaleza privada, y en la adquisición de valores como títulos e instrumentos derivados, en cumplimiento de políticas financieras, económicas y sociales del Estado y que como consecuencia pueden generar utilidades. Esta norma también trata los instrumentos derivados con fines de cobertura de activos... Las inversiones se revelan teniendo en cuenta la finalidad con la cual se efectúan y la modalidad del título o contrato. En relación con la finalidad, las inversiones se efectúan para administrar la liquidez, adquirir el control del ente receptor de la inversión o por razones de política. En cuanto a la modalidad del título, las inversiones se revelan en títulos de deuda y títulos participativos. Cuando surjan provisiones o valorizaciones deberán revelarse por separado.

De otra forma, los instrumentos derivados con fines de cobertura de los activos se revelan en forma separada.”

Por otra parte se define el rubro de OTROS GASTOS ORDINARIOS en el mismo documento como: “...Representa el valor de los gastos de la entidad contable pública originados en el desarrollo de actividades ordinarias que no se encuentran clasificados en otras cuentas”.

Por el anterior concepto y las definiciones concluimos que los recursos no son inversiones al proyecto 525 de conformidad con los hechos y transacciones económicos y los principios de contabilidad establecidos por el Contador General de la Nación y de acuerdo al concepto del Contador General del Distrito Capital, aunque consideramos que la donación tampoco hace parte de las actividades ordinarias de la SDDE.

Respecto a la meta No. 8 está establecida y dice que es una alianza: No se evidencia ninguna alianza que la Secretaría de Desarrollo Económico efectúe con MALOKA (Ver el Manual de Alianzas público privadas para el Distrito Capital, en el marco de la responsabilidad social lanzado y publicado por la Secretaría de Planeación Distrital el 17 de noviembre de 2009).

También es claro para los directivos de la SDDE en visita fiscal del 8 de abril que afirmaron: “el proyecto de inversión 525 lo ejecuta la SDDE no Maloka...los aportes entregados a MALOKA como incremento no se direcciona al proyecto 525, dado que es un proyecto de inversión de la SDDE.”

De lo anterior trascrito se concluye que no es inversión patrimonial para el Distrito.- Secretaría de Desarrollo Económico y los recursos son un incremento de patrimonio para MALOKA, por lo que se evidencia incumplimiento de la meta, por lo que estos hechos indican que no se han iniciado las actividades correspondientes para su cumplimiento, porque los recursos se entregaron por donación a MALOKA, por lo tanto no se acepta la afirmación de la SDDE.

7.- RESPUESTA DE LA SDDE

“Lo anterior sin perjuicio de las justificaciones emitidas por la Dirección de Competitividad en donde adicionalmente se determinó que dichos aportes estaban dirigidos a apoyar la implementación del Plan Distrital de Ciencia, Tecnología e innovación “Bogotá ciudad del conocimiento” en los programas de “Apropiación social del conocimiento científico, tecnológico e innovador” y “Establecimiento de un centro de innovación de Bogotá” en cumplimiento de las funciones atribuidas a la Comisión Distrital de Ciencia y Tecnología e innovación a través del Acuerdo 146 de 2005 del Consejo de Bogotá y en la cual la SDDE actúa en calidad de Secretario Técnico”.

VALORACION DE LA CONTRALORIA A LA RESPUESTA DE LA SDDE

Las justificaciones si aseguran que los dineros son entregados para el proyecto 525 y la meta 8, pero de conformidad con la evidencia los aportes no están

dirigidos a apoyar, ningún plan proyecto o programa, ni en ninguna normatividad de la indicada, diferentes a las resoluciones y sus justificaciones expedidas por la SDDE, dice que se puede incrementar para el Distrito sus aportes en corporaciones sin ánimo de lucro por lo cual no aceptamos la respuesta.

Las funciones atribuidas si facultan a la SDDE para dar cumplimiento a la meta 8.

8.- RESPUESTA DE LA SDDE

"De lo anterior se tiene que con cargo al proyecto 525 se ejecutan recursos para el cumplimiento del plan de desarrollo y el cumplimiento de las metas del mismo, a través de dos modalidades, esto es, la contratación estatal y el traslado de recursos a título de incremento de aportes de la Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en calidad de miembro fundador promotor de la Corporación Maloka afectando el presupuesto destinado para tal efecto".

VALORACION DE LA CONTRALORIA A LA RESPUESTA DE LA SDDE

No hay evidencia de normatividad escrita, doctrinaria o jurisprudencial de soporte en que se pueda afirmar que existen dos modalidades para el cumplimiento del plan, programa, proyecto o meta. Entendemos claramente que es legal el cumplimiento a través de contratos, convenios, alianzas o compromisos tramitados de acuerdo con la normatividad, pero trasladar recursos a título de donación para incrementar un patrimonio diferente al del Distrito Capital para el cumplimiento de los mismos no es coherente, afectando y dismuyendo el presupuesto destinado para inversión del proyecto 525 en la SDDE.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo con esta afirmación.

Además, es importante aclarar que solo la Junta Directiva de MALOKA está facultada para establecer aportes y ya la SDDE certificó que no ha sido requerida por MALOKA, para la entrega de recursos por aportes.

9.- RESPUESTA DE LA SDDE

"Ahora bien, la apreciación hecha por el equipo auditor respecto a que los recursos trasladados a la Corporación Maloka se entregan en condición de donación es absolutamente errónea, toda vez que como se evidencia en las resoluciones expedidas por la SDDE, se efectuaron en calidad de aportes. Acto éste, que es totalmente independiente al proceso contable a través del cual la Corporación Maloka incorpora dichos recursos a título de incremento de aportes financieros de conformidad con el régimen contable que debe observar y de acuerdo con su naturaleza jurídica como entidad privada y que en nada afecta el régimen jurídico de la SDDE en su condición de entidad pública".

VALORACION DE LA CONTRALORIA A LA RESPUESTA DE LA SDDE

Nos atenemos a la certificación del revisor fiscal que dice: "... aparecen registrados en la cuenta 3210, correspondiente al patrimonio, por concepto de Donaciones la suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$15.296.119.600.00) correspondientes a aportes del Distrito Capital." Insistimos que es un negocio jurídico bilateral que de conformidad con el artículo 1443 una persona transfiere gratuita e irrevocablemente una parte de sus bienes para acrecentar el patrimonio del otro, sin contraprestación, en este caso de MALOKA como nuevamente en comunicación del 9 de mayo manifiesta el revisor fiscal de la misma corporación, por lo tanto no aceptamos la respuesta.

10.- RESPUESTA DE LA SDDE

Coadyuva la anterior aseveración la certificación expedida por el revisor fiscal de la corporación Maloka, en donde manifiesta: "(...) **son aportes que entrega el Distrito Capital**" de fecha 21 de febrero de 2011.

Resaltamos en este punto, lo manifestado por la Corporación Maloka en comunicación del 9 de mayo de 2011, dando alcance a la de fecha 21 de febrero de 2011, en donde expresa:

"(...) la Corporación MALOKA, por su naturaleza jurídica, no tiene establecido en la normatividad contable Colombiana un plan de cuentas reglamentado.

Que la administración decidió manejar, por orden y control el PUC para comerciantes establecido en el Decreto 2650 de 1993.

Que los registros contables de la cuenta Patrimonio, sub-cuenta donaciones, léase: "**Aportes y donaciones**", es utilizada para reflejar el incremento patrimonial de los recursos recibidos por la Corporación Maloka en desarrollo de su misión y objeto social.

Que los recursos correspondientes a los **aportes** del Distrito Capital, están reflejados como incremento del Patrimonio en la Contabilidad. (...)" Se anexa certificación

VALORACION DE LA CONTRALORIA A LA RESPUESTA DE LA SDDE

Respecto a esta aseveración tenemos que MALOKA se acoge al Decreto Numero 2650 DE 1993, (diciembre 29), Por el cual se Modifica el Plan Único de Cuentas Para Los Comerciantes en donde se establece: "3. PATRIMONIO 32. SUPERÁVIT DE CAPITAL" y el numeral indica 3210 DONACIONES y la DESCRIPCIÓN del mismo decreto dice que este rubro, "Registra los valores acumulados que el ente económico ha recibido por concepto de donaciones de bienes y valores. **Se consideran superávit de capital aquellas donaciones correspondientes a bienes y valores que incrementan el patrimonio del ente, tales como propiedades, planta y equipo. Aquellos bienes recibidos sin contraprestación económica con el fin de atender costos o gastos de funcionamiento,..**" (Resaltado fuera de texto)

"...3210 05 En dinero (subcuenta)"

Como se puede observar en el anterior párrafo la afirmación del revisor fiscal de MALOKA respecto a “Que los registros contables de la cuenta Patrimonio, subcuenta donaciones, léase: “Aportes y donaciones” es una afirmación que no se ajusta a la normatividad con relación a la cuenta 3210 certificada inicialmente por el mismo, de forma correcta como donaciones, dando un alcance que no corresponde. Estamos de acuerdo que se refleja un incremento patrimonial para MALOKA, producto de superávit de capital 3210 donaciones.

Se concluye que no se acepta la aseveración de la SDDE.

AFIRMACION DE LA CONTRALORÍA VALORADA

“La entrega de recursos por parte de la SDDE a la Corporación MALOKA para las vigencias 2008, 2009 y 2010 mediante las resoluciones 00112 del 30 de mayo de 2008, 000016 del 6 de febrero de 2009, 000037 del 12 de noviembre de 2010, 000410 del 27 de diciembre de 2010 y 000419 del 30 de diciembre de 2010 implican la disminución del patrimonio del distrito por tratarse de un negocio jurídico bilateral de donación definida en el ARTICULO 1443 del código civil colombiano como un “... acto por el cual una persona transfiere, gratuita e irrevocablemente, una parte de sus bienes a otra persona que la acepta.”

RESPUESTA DE LA SDDE

“Para dar respuesta al párrafo inmediatamente anterior se tiene que el marco de regulación es eminentemente Constitucional y para tal evento estructuramos la respuesta de la siguiente forma: En esta perspectiva, es nítido que los recursos que se entregan para incrementar los aportes, no obedecen a la mera liberalidad del Distrito y se encuentran justificados, pues constituyen el cumplimiento y el reconocimiento de deberes a su cargo, en especial al Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2008-2012 Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor, dentro del objetivo estructurante “Ciudad Global” que prevé el programa “Bogotá Sociedad del Conocimiento”, principios emanados de la Constitución y de la ley, con el objeto de dar cumplimiento a las finalidades esenciales del Estado, en el marco del Estado Social de Derecho.

Por ello se concluye que con el incremento a los aportes realizados a MALOKA no se está frente a la prohibición del artículo 355 Constitucional, pues tal asignación tiene fundamento en la Constitución y en la ley y su observancia resulta imperiosa para la realización de los fines esenciales del Estado, tal como lo ha reconocido la Corte Constitucional”.

VALORACION DE LA CONTRALORIA A LA RESPUESTA DE LA SDDE

No se puede incrementar los aportes de la Alcaldía Mayor de Bogotá-Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en la corporación MALOKA, dada la naturaleza de la misma corporación de conformidad con la normatividad y con los estatutos.(artículos y artículos 14 y 15 de los estatutos de MALOKA). Se debe señalar que el incremento de aportes de las resoluciones constituye el incremento de donaciones en el patrimonio de MALOKA.

Cuando la SDDE traslada los recursos Para las vigencias 2008, 2009 y 2010 y expide las resoluciones 00112 del 30 de mayo de 2008, 000016 del 6 de febrero de 2009, 000037 del 12 de noviembre de 2010, 000410 del 27 de diciembre de 2010 y 000419 del 30 de diciembre de 2010 mediante las cuales "...se asignan y transfieren unos recursos a MALOKA-Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología a título de incremento de los aportes de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.-Secretaría Distrital de Desarrollo Económico", estos dineros de conformidad con los hechos contables acrecientan el patrimonio de la corporación y se entregan a título de donación como lo certifica el revisor fiscal de MALOKA y para la SDDE no son inversiones al proyecto 525 como lo expresa el contador porque entran a ser gastos ordinarios.

Esta modalidad de entrega de recursos por donación es clara para el equipo auditor por los trámites efectuados por la misma SDDE, que inician con la voluntad expresada en reunión de Junta Directiva de Maloka de entregar unos recursos a esta Corporación, sin que la junta Directiva único órgano competente del mismo organismo estableciera estos aportes, o los requiriera a la entidad (de conformidad con el artículo 641 del Código Civil que dispone, que los estatutos de una corporación tienen fuerza obligatoria sobre ellas y sus miembros y están obligados a obedecerlas).

De conformidad con las justificaciones precedentes de las resoluciones no se evidencia ninguna apropiación presupuestal decretada a favor de la corporación MALOKA o alianza que halla efectuado el Distrito Capital - SDDE con maloka con el fin de cumplir la meta 8, no existe estudios previos o evaluaciones o análisis para la entrega de los recursos a MALOKA, y no se evidencia ningún compromiso.

Una vez efectuado el trámite señalado en el hallazgo y entregados los recursos a MALOKA los mismos entran a conformar el patrimonio de la corporación y no existe seguimiento, control o evaluación a la inversión de estos dineros por parte de la SDDE.

En conclusión:

Establecido como está que es una donación, de acuerdo a:

- A) La certificación del revisor fiscal (que indica que el registro de los recursos esta en la cuenta 3210 de de conformidad con el PUC)
- B) De acuerdo al seguimiento y pruebas del grupo auditor, se estableció la liberalidad de la SDDE al comprometer recursos sin estudios, sin amparo presupuestal y sin efectuar los trámites pertinentes de un compromiso, recursos por valor de \$10.000.000.000 en una reunión de junta Directiva de MALOKA.

C) De conformidad con el Contador de Bogotá que explicaba en su concepto que los recursos no son inversiones para el proyecto 525, porque los recursos dejan de ser públicos para entrar al patrimonio de MALOKA.

D) Por el seguimiento que se hizo por el grupo auditor en donde se evidenció que no existe control, seguimiento, análisis o evaluación a los recursos entregados por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico a MALOKA.

Además por:

E) La implicación jurídica de la certificación del Revisor Fiscal de Maloka que conlleva a entender, que es un negocio jurídico bilateral en que se unen dos voluntades para efectos del artículo 1443 del Código Civil.

F) Entregarlos sin los trámites legales, es decir, se tramitan como inversión para el proyecto 525, meta 8 y se entregan por donación y sin efectuar los trámites propios de la donación.

Por todo lo anterior manifestado, los trámites y la entrega así efectuada de donde se sacan unos recursos del patrimonio del Distrito con el fin de ejecutar el proyecto de inversión 525 en la meta 8, para entregárselos a la corporación MALOKA y engrosar su patrimonio de forma gratuita y sin contraprestación contraviene: los artículo 355 y 209 de la Constitución Política de Colombia y la ley 489 de 1998 artículo 95 y 96 y los principios del gasto público artículos 95,150, 345 a 355 de la constitución política y el estatuto orgánico del presupuesto decreto 111 y 115 de 1996, y ley 489 de 1998 y deja inmersas tales actuaciones en la ley 610 de 2000 artículo 6to, por cuanto esta transferencia de recursos a título gratuito, menoscaba el patrimonio del Distrito en cuantía de nueve mil doscientos cincuenta millones de pesos (\$9.250.000.000), Igualmente, puede afectar el orden disciplinario artículo 34, Ley 734 de 2002 y con una posible incidencia penal.

De acuerdo con Mesa de Trabajo realizada el 17 de mayo de 2011 por el Equipo Auditor y Directivos de la Contraloría de Bogotá, se concreto que el hallazgo tiene incidencia administrativa y una posible incidencia disciplinaria y por lo tanto se enviaría a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la Republica y se iniciaría la Indagación Preliminar correspondiente dentro de la Dirección Hacienda Desarrollo Económico Industria y Turismo del ente de control.

La entidad debe suscribir acciones correctivas que hagan parte del plan de mejoramiento.

BALANCE SOCIAL:

En la evaluación del Balance Social se priorizan los proyectos de inversión 442 “*Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá*” y 411 “*Apoyo a iniciativas de desarrollo empresarial y formación para el trabajo*”, elegidos en la muestra para desarrollar el Componente del Plan de Desarrollo y Balance Social:

1. RECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA SOCIAL

Identifica la entidad el problema social en los bajos niveles de productividad y competitividad de la ciudad región, y dificultad la democratización de los siguientes problemas entre otros:

- Deficiente conectividad entre los productores, transformadores y comercializadores de alimentos de la ciudad – región, la existencia de múltiples intermediarios.
- Situaciones negativas que afectan el acceso de la población bogotana a alternativas de vinculación económica tendientes el elevar los niveles de calidad de vida y el crecimiento económico en el Distrito Capital.

1.1 *Identificación de las causas y efectos del problema:*

Causas:

- Falta de articulación productiva entre la ciudad y la región.
- Deficiente conectividad entre los productores, transformadores y comercializadores de alimentos de la ciudad – región, con otros de otras regiones y países.
- Producción local, especialmente la rural, con procesos inexistentes en la generación de valor agregado, que creen diferenciación y sostenimiento en el mercado.
- Problemas de institucionalidad y normas claras que no permiten la participación de las pequeñas unidades económicas en el mercado de bienes y servicios
- Alto costo de capital a largo plazo para realizar inversiones en el sector productivo.
- Dificultad para el acceso al crédito por parte de los sectores socioeconómicos menos favorecidos.

Efectos:

- Bajos niveles de competitividad de los productos de la ciudad región.

- Ineficiencias en los procesos generales, relacionados con productos alimenticios, lo que se traduce en costos elevados y pérdida de calidad en los productos, afectando al usuario final.
- Baja rentabilidad para los pequeños productores rurales del distrito, que se traduce en ingresos precarios y, por tanto, en altos índices de desnutrición y baja calidad de vida.
- Alta tasa de contracción y cierre de Mipymes.
- Dificultad para poner en marcha alternativas económicas en el Sector productivo.
- Desconocimiento, por parte del ciudadano, de la institucionalidad creada para el apoyo en temas económicos. Esta desinformación redunda en ineficiencias en la ciudad, para todos los agentes económicos.

1.2 Focalización de la población afectada directa e indirectamente:

Zona Urbana:

La población objeto de focalización del problema en la zona urbana, es identificada ampliamente como resultado del censo realizado por el DANE en la vigencia 2005, en el cual se estableció que la población para esa época fue de 6.800.000 personas.

Zona Rural:

La zona rural del Distrito cuenta con una extensión de 163.661 hectáreas y una población de 16.429 personas.

De las herramientas e instrumentos que apuntan a disminuir la problemática de bajos niveles de productividad, competitividad en la ciudad región y dificultad para la democratización de las oportunidades, la entidad identifica entre otros los proyectos de inversión 442 y 411, focalizando la población que interviene en dicha problemática, así:

CUADRO 26
FOCALIZACIÓN POBLACIÓN

NO. PROYECTO	POBLACIÓN AFECTADA	CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN
442	Actores de la cadena de abastecimiento de alimentos	Población con escasos niveles competitivos y escasos niveles de acceso a la información simétrica del mercado de abastecimientos, escasos niveles de acceso a la logística y a capital de trabajo, entre otros.
411	MIPYME localizada en Bogotá (334.759 unidades empresariales)	El 91% de las unidades económicas registradas en Bogotá son microempresas, el 4.4% pequeñas empresas, y el 0.8% Medianas empresas.

NO. PROYECTO	POBLACIÓN AFECTADA	CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN
		El promedio de trabajadores por unidad económica es de 5 personas y la orientación principal de las empresas es el mercado interno. ¹⁷
	Población económicamente activa. Para Bogotá, esta cifra asciende a 3.870.808 personas (julio – septiembre de 2009 EIH)	Población Económicamente Activa (PEA): Se define la población económicamente activa PEA , como las personas que siendo mayores de 15 años y menores de 65 años se encuentran empleadas o buscando empleo o presionando la fuerza de trabajo.
	El Plan Distrital de Formación para el Trabajo está dirigido a mujeres, hombres, personas jóvenes, adultas, en situación de discapacidad, de desplazamiento, grupos étnicos, etc., que habiten el Distrito Capital, incluido por supuesto, el territorio rural.	Muchas de las personas beneficiarias de los procesos de formación, no adquieren ni fortalecen las competencias que requiere el exigente aparato productivo y por lo tanto, son poco susceptibles de ser incorporados por él.

Fuente: Balance Social 2010

1.3 Los actores que intervienen en el problema y participación en la atención del mismo:

Proyecto de Inversión 442:

➤ Productores:

- Facilitan la venta de sus artículos y un esquema logístico que contribuye a reducir costos.
- Posibilitan el acceso a mercados, información y conectividad.
- Posibilitan la democratización de oportunidades.
- Facilitan los procesos de cohesión Social.

➤ Transformadores:

- Posibilitan el acceso a mercados, crean nuevos mercados y generan eficiencias.
- Ejercen como canales facilitadores en el acceso de información y facilitan la conectividad entre todos los actores.
- Posibilitan la democratización de oportunidades.
- Facilitan los procesos de cohesión Social.

➤ Comerciantes:

- Son facilitadores en lo referente a acceso a mercados, información y conectividad.

➤ Operadores logísticos

- Facilitan el acceso a información y mercados.
- Posibilitan la democratización de oportunidades.
- Facilitan los procesos de cohesión Social.

Proyecto de Inversión 411:

¹⁷ Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. El mercado de trabajo en Bogotá 2003 - 2005

- Personas en edad de trabajar
- Nuevos empresarios
- Unidades económicas de la ciudad
- Entidades públicas distritales
- Grupos de investigación en temática socioeconómica y regulación
- Instituciones académicas
- Fondos de Desarrollo Local

2. INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA

2.1 A nivel de la administración.

Para dar cumplimiento con lo propuesto en el Plan de Desarrollo Distrital, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2008 – 2012 “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”, la SDDE definió los proyectos de inversión relacionados con los objetivos estructurantes y denominados como siguen:

CUADRO 27
PLAN DE DESARROLLO 2008-2012

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	PROYECTO
Ciudad de Derechos	Bogotá bien alimentada	442. Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá
Ciudad Global	Fomento para el desarrollo económico	411. Apoyo a iniciativas de desarrollo empresarial y formación para el trabajo

Fuente: Balance Social 2010

2.2 A nivel de la entidad.

Con el Acuerdo 257 de 2006, por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá Distrito Capital, en su artículo 75 creó la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la cual tiene dentro de sus funciones básicas aumentar los niveles de productividad y competitividad en la ciudad región, tales como:

- Coordinar con las autoridades competentes la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria, promoviendo la participación de las organizaciones campesinas y de tenderos
- Formular, orientar y coordinar políticas para el desarrollo de microempresas, familiempresas, empresas asociativas y pequeñas y mediana empresa.

3. RESULTADOS EN LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PROBLEMAS

Teniendo en cuenta lo anterior, la SDDE desarrolla los proyectos de inversión a través de los siguientes objetivos:

IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE ABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE BOGOTA

Proyecto que tiene como objetivo general: “*Aumentar el uso de instrumentos y servicios del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos para avanzar en la superación de ineficiencias y vulnerabilidades del actual sistema, en procura de la democratización y ampliación de oportunidades en la cadena de abastecimiento de la Ciudad–Región*”.

FOMENTO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y DE FORMACION PARA EL TRABAJO

Proyecto que tiene como objetivo general: “*Desarrollar y fortalecer la capacidad productiva y competitiva de la ciudad, a través del desarrollo de un plan de formación para el trabajo, un modelo de emprendimiento para la ciudad, de acceso a mercados reconociendo la institucionalidad existente en la ciudad*”.

3.1 Metas formuladas en los proyectos y resultados en la transformación del problema:

La descripción de las respectivas metas, son presentadas con relación a los proyectos que apuntan al problema:

CUADRO 28
METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN 442 Y 411

Proyecto 442: Implementación del plan maestro de abastecimiento y seguridad alimentaria de Bogotá.	
META	RESULTADO O LOGROS ESPERADOS 2010
Poner en marcha 6 planes de acción de las alianzas públicas regionales para el mejoramiento del abastecimiento	6 alianzas regionales en marcha con los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Meta, Casanare y Santander, operativizadas mediante 7 proyectos en curso
Vincular al uso de los servicios del Plan Maestro de Abastecimiento a 46.550 productores, transformadores, distribuidores de alimentos y organizaciones solidarias	Vincular 9800 productores, transformadores y pequeños distribuidores de alimentos(tenderos y comerciantes de plaza) vinculados al uso de los servicios en 2010
Poner en operación un sistema de información como herramienta de conectividad entre actores del abastecimiento	0.65 del sistema de información en operación
Construir dos plataformas logísticas Para el abastecimiento alimentario de la ciudad (Ciudad Bolívar y Bosa)	1 plataforma construida, culminar los adecuaciones a la plataforma
Desarrollar dos canales de comercialización de productos de la economía campesina e indígena al	Las acciones de 2011 se dedicarán a fortalecer los canales

Proyecto 442: Implementación del plan maestro de abastecimiento y seguridad alimentaria de Bogotá.	
META	RESULTADO O LOGROS ESPERADOS 2010
Plan	
Poner en marcha 1 Observatorio del Plan Maestro de Abastecimiento de alimentos	Poner en marcha 1 Observatorio del Plan Maestro de Abastecimiento de alimentos
Capacitar a 20.000 actores de la cadena de abastecimiento para desarrollar prácticas que garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos	Se programaron capacitar a 5.425 actores de la cadena de abastecimiento para desarrollar prácticas que garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos
Presidir la comisión intersectorial de Seguridad alimentaria y nutricional como instancia coordinadora de la política	Presidir la comisión intersectorial de Seguridad alimentaria y nutricional como instancia coordinadora de la política
Proyecto 411: Apoyo a iniciativas de desarrollo empresarial y formación para el trabajo.	
META	RESULTADO O LOGROS ESPERADOS 2010
Implementar 1 plan de formación para el trabajo	Implementar 50% plan de formación para el trabajo
Crear 5.485 empresas nuevas con el apoyo de programas del Distrito	Crear 1.774 empresas nuevas con el apoyo de programas del Distrito
Incubar 120 empresas en los sectores priorizados por la Agenda Interna para la Productividad y Competitividad	Incubar 44 empresas en los sectores priorizados por la Agenda Interna para la Productividad y Competitividad
Vincular 1.000 empresas a esquemas asociativos y de cluster	Vincular 643 empresas a esquemas asociativos y de cluster
Poner en marcha una Estrategia de operación de intermediación laboral	Poner en marcha , el 0.6 de la estrategia de operación de intermediación laboral
Apoyar 6000 Mipymes para el acceso a mercados	Apoyar 2.000 Mipymes para el acceso a mercados
Diseñar y poner en marcha 1 Sistema de información para el trabajo	Diseñar y poner en marcha 0.2 Sistema de información para el trabajo.

Fuente: Informes de seguimiento a metas del proyecto

3.2 Presupuesto asignado

CUADRO 29
PRESUPUESTO ASIGNADO PROYECTOS DE INVERSIÓN 442 Y 411
En Millones de pesos

NO. PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	ASIGNACIÓN
442	Recursos propios	2010	9.974.0
411	Recursos propios	2010	12.766.4

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital- PREDIS

3.3 Indicadores asociados a la solución del problema

Los indicadores establecidos de acuerdo a las herramientas definidas y aplicadas para disminuir el efecto negativo de la problemática planteada, son:

IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE ABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE BOGOTA.

CUADRO 30
INDICADORES

INDICADOR	2010
No. de planes de acción puestos en marcha / planes de acción diseñados * 100	100%
No. de actores de la cadena vinculados al uso de los servicios del plan/ No actores por vincular * 100	139%

INDICADOR	2010
% de avance de desarrollo del sistema de información	61%
% de construcción de las plataformas logísticas	100%
No. de canales de comercialización desarrollados / canales de comercialización de la economía campesina por desarrollar* 100	100%
No. de actores de la cadena capacitados / No. actores por capacitar *100	112%

Fuente: Balance Social 2010

APOYO A INICIATIVAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

**CUADRO 31
INDICADORES**

Indicador	2010
Creación de empresas con el apoyo del distrito/ Programación de empresas a crear con el apoyo del distrito	87.77%
Vinculación de empresas a esquemas asociativos y de cluster / Empresas programadas a vincular a esquemas asociativos	107%
Mipymes apoyadas para el acceso a mercados/ Mipymes programadas a apoyar para el acceso a mercados	124%

Fuente: Balance Social 2010

3.4 Limitaciones y problemas del proyecto

IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE ABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE BOGOTA.

Un tema importante a conocer es la puesta en marcha de la plataforma logística Lucero Tesoro, al respecto la entidad manifiesta: “...ha requerido de acciones de alta complejidad en especial en la selección de un operador idóneo para su puesta en marcha. Se ha retardado el cronograma de operación en relación con la declaratoria de desierta de la licitación contemplada inicialmente y al respecto, la Secretaría ha adelantado un conjunto de acciones para la inauguración pilotaje y entrega de la plataforma en el 2011”.

FOMENTO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y DE FORMACION PARA EL TRABAJO

Un tema importante a conocer y que comenta la entidad es “...el beneficiario de Bogotá Emprende no identifica a la Secretaría como socio del programa. En este sentido se reforzará la participación de la SDDE en las diferentes actividades del centro tales como: sesiones informativas, cápsulas de conocimiento, talleres y demás actividades del programa”.

3.5 Población o unidades de focalización objeto de atención:

IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE ABESTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE BOGOTA.

Para el 2010, la entidad proyectó vincular 9.800 actores al plan maestro de abastecimiento y seguridad alimentaria, logrando incluir en la vigencia a 13.580 actores y que corresponden al 139%, porcentaje bajo si tenemos en cuenta que en la ciudad existen 135.000 pequeños establecimientos de distribución minorista de alimentos ubicados en la ciudad, es decir que frente al total fueron atendidos en la vigencia 2010 el 10%.

APOYO A INICIATIVAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.

El Proyecto de Inversión en el 2010, atendió a personas o grupos poblacionales que planean organizar proyectos de emprendimiento, pero que para ello requieren del asesoramiento institucional; según información de la entidad, la población económicamente activa asciende a 3.870.808 en Bogotá, beneficiando en la vigencia el 0.040%, porcentaje correspondiente a la creación de 1.557 empresas nuevas. Igualmente, el proyecto trabaja con mipymes establecidas en la ciudad y que requieren apoyo institucional para la comercialización de sus productos, las cuales ascienden a 334.759 unidades empresariales localizadas en Bogotá¹⁸, beneficiando en la vigencia al 1.23% de empresas, porcentaje correspondiente a 4.121 empresas atendidas en el 2010, distribuidas así: 643 empresas vinculadas a esquemas asociativos y de clúster, 2.482 empresas través de diferentes acciones de intermediación, con alianzas públicas, privadas, gremios y diferentes actores de la ciudad y vinculación de 996 mipymes en el segundo festival navideño, la feria del Bicentenario y la feria ecodiseño y reciclaje.

3.4 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con las directrices de la Dirección Hacienda Desarrollo Económico Industria y Turismo de la Contraloría de Bogotá, de remitir la información validada y dentro del término establecido a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales, dependencia del ente de control, se envió a la SDDE el día 15 de abril de 2011 el informe de resultados, con numero de radicación 201146106, incluyendo toda la información que involucra la evaluación de los componentes de integralidad “Estados Contables y Presupuesto”, de la Auditoría Regular, vigencia 2010.

Evaluación Estados Contables:

El alcance de la evaluación cubrió la revisión selectiva de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2010, presentados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y

¹⁸ Informe Plan de Desarrollo, vigencia 2009, SDDE.

auxiliares así como cruces de información entre dependencias con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente, y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Se efectuó la revisión selectiva de las operaciones que afectan las cuentas de, Inversiones, Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Otros Activos, Cuentas por Pagar, Patrimonio y Gastos.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a diciembre 31 de 2010, presentaba el siguiente Balance General comparativo:

CUADRO 32
COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL COMPARATIVO
Valores en millones de pesos

CLASE	SALDO A 31-12-2010	SALDO A 31-12-2009	VAR ABSOL	VAR RELAT %
ACTIVO	36.621,3	41.856,2	-5.235,0	-12,5
PASIVO	3.635,2	4.138,9	-503,7	-12,2
PATRIMONIO	32.986,0	37.717,3	-4.731,2	-12,5

Fuente: Sivicof, Estados Contables SDDE a diciembre 31 de 2010 y diciembre 31 de 2009

Las variaciones presentadas en la vigencia en comparación con el 2009, fueron constantes en las tres clases dentro del rango del 12.2% al 12.5%

ACTIVO

A diciembre 31 de 2010 presenta saldo de \$36.621.3 millones, que confrontado con el saldo de \$41.856.2 millones de la vigencia anterior, presenta variación absoluta de \$-5.235.0 millones para una variación relativa del 12.5%.

La estructura de esta Clase se indica a continuación:

CUADRO 33
ESTRUCTURA DEL ACTIVO

Valores en millones de pesos

COD	GRUPO	SALDO A 31-12-2010	%	SALDO A 31-12-2009	VAR ABSOL	VAR RELAT.
12	INVERSIONES	-	-	8.054,2	-8.054,2	-100,0
14	DEUDORES	26.925,3	73,5	31.714,7	-4.789,4	-15,1
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6.770,6	18,5	829,9	5.940,8	715,9
19	OTROS ACTIVOS	2.925,3	8,0	1.257,5	1.667,8	132,6
	TOTALES	36.621,3	100,00	41.856,2	-5.235,0	

Fuente: Sivicof, Estados Contables SDDE a diciembre 31 de 2010 y diciembre 31 de 2009

Los Grupos mas representativos de esta Clase lo componen los Deudores con el 73.5%, seguido por las Propiedades Planta y Equipo con el 18,5% y los Otros Activos con el 8.0%, que a la vez presentaron las mayores variaciones relativa respecto a la vigencia 2009: -15.1%, 715.9% y 132.6% respectivamente.

Para efecto de la muestra se seleccionaron los grupos anteriormente mencionados, incluyendo las Inversiones debido a la variación negativa del 100% en el último periodo.

(1200) Inversiones

Las Inversiones en la vigencia 2010 presentan saldo de \$0.oo. A diciembre 31 de 2009, se encontraban incluidas las realizadas en el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología – Maloka, NIT 830.040.745-1 con \$5.500.0 millones y en la Corporación Bogotá Región Dinámica – Invest In Bogotá, NIT. 900.106.691 con \$2.554.2 millones, que fueron reclasificados en su totalidad de acuerdo al concepto del Contador General de Bogotá, con radicado 2010EE538316 del 6 de octubre de 2010, donde argumenta que el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las inversiones e instrumentos derivados con fines de cobertura de activos contemplado en el Libro II, Capítulo I, numeral 7 del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 354 de 2007, en el que se reglamenta que los recursos en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones, cuotas o partes de interés social, que pueden o permiten a la entidad publica el tener o compartir el control sobre las organizaciones en las que realiza la inversión. Caso este, para el cual de acuerdo al concepto, el registro contable no guarda relación con los estatutos de Maloka como organización no societaria y las características de las asociaciones civiles, toda vez que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene la calidad de Miembro Promotor y por lo tanto, las operaciones registradas en este rubro no corresponden a la adquisición de acciones o cuotas de interés social.

Como conclusión al concepto mencionado, el contador expresa: *"Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico debe reversar las operaciones que afectaron la subcuenta 120751 Entidades privadas de la cuenta 1207 INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS, debitando la subcuenta 580809- Aportes en entidades no societarias de la cuenta 5808 - OTROS GASTOS ORDINARIOS"* y, adicionalmente recomienda revelar en las notas a los Estados Contables, la información de los dineros transferidos a la entidad sin ánimo de lucro.

Este Equipo de Auditoría, no se pronuncia sobre este asunto, hasta tanto no se reciba el concepto solicitado a la Contraloría General de la República, en el que se

aclare la competencia de la Contraloría Distrital en el control del giro de recursos a esta clase de Asociaciones.

(1400) Deudores

Este Grupo se encuentra representado por los valores entregados a las diferentes organizaciones con las cuales la Secretaría adelanta convenios para el desarrollo de sus planes, proyectos y programas. Es así, que con fines de control y seguimiento están consignados los valores girados y las ejecuciones de acuerdo con los reportes recibidos de los interventores.

A diciembre 31 de 2010, los Deudores presentaban la siguiente estructura:

**CUADRO 34
(1400)DEUDORES**

Valores en millones de pesos		
COD.	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO 31-12-2010
140000	DEUDORES	26.925,3
142000	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0,3
142011	Avances para viáticos y gastos de viaje	0,3
142400	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	26.917,3
142402	En administración	26.917,3
147000	OTROS DEUDORES	7,7
147090	Otros deudores	7,7

Fuente: Estados contables SDDE a diciembre 31 de 2010

Los Recursos Entregados en Administración representan el 99.97% de los Deudores, que respecto a la vigencia anterior \$ 31.654.6 millones, presenta variación del 4.737.3 millones que porcentualmente representa el 14.97%; esta variación, obedece al cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá para la legalización de los recursos por parte de las organizaciones con las que se celebraron convenios o contratos.

(142402) Recursos Entregados en Administración

Para efectos de la evaluación de esta Cuenta, se seleccionaron convenios o contratos relacionados con los Proyectos 429 “Fortalecimiento institucional”, 442 “Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá” y 441 “Apoyo a Iniciativas de Desarrollo Empresarial y Formación para el Trabajo”, evidenciando que se dio cumplimiento las actividades con las cuales se encontraba comprometida la SDDE en el Plan de Mejoramiento.

3.4.1 Hallazgo Administrativo

La cuenta 142402 – Recursos Entregados en Administración, en el libro auxiliar por tercero, Fundación Centro para el Desarrollo Tecnológico del Comercio Turismo y Servicios – Fundecomercio, NIT 800.009.130.2, presenta saldo contrario a la naturaleza de la cuenta por \$(78.324.385.00).

El Régimen de Contabilidad Pública, exige el cumplimiento de comunicar a los usuarios de la Información Contable Pública y de dar cumplimiento a los Objetivos y Características Cualitativas de la Información Contable Pública en los numerales 2.46 al 2.60, 6.85, 6.87, 689, 6.95, 6.96, 6.98 y 7.102, 7.103, 7.111.

Ocasionado por deficiencias en el análisis y conciliación periódica de los libros auxiliares por tercero.

Por lo anterior no se da cumplimiento a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, afectando la razonabilidad de la cifra reportada por tercero y causando desinformación a los usuarios de la Información.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: La Contraloría de Bogotá ejerce control fiscal, posterior y selectivo; es así, como el Equipo Auditor evalúa los Estados Contables de la SDDE con corte a diciembre 31 de 2010.

Por lo anterior, si bien es cierto que el sujeto de control reportó las operaciones financieras que fueron administradas en el sistema de Información Helisa hasta diciembre 31 de 2010, estas se debían encontrar correctamente presentadas a pesar de que se estuviese realizando la transición a la aplicación Limay que es adoptada a partir de enero 1 de 2011.

Al leerse el hallazgo administrativo, se detalla claramente que la observación se centra en los libros auxiliares por tercero que presentan saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta. En su respuesta el sujeto de control, admite que se presenta dualidad por asignación de identificación de tercero, pero que a partir de 2011 la inconsistencia es subsanada; sin embargo, no adjunta documentos que soporten el ajuste o reclasificación contable mediante el cual fueron unificadas las transacciones correspondientes a dos Nits diferentes que corresponden a una misma persona jurídica, en este caso, Fundecomercio.

Por lo anterior el hallazgo se mantiene, la respuesta no es aceptada por el Equipo Auditor y deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento a suscribir con la Contraloría de Bogotá.

(1600) PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Dentro de los aspectos más relevantes para este Grupo, se destaca el registro en la cuenta 1615 Construcciones en curso, en cumplimiento del hallazgo administrativo 3.4.2 suscrito en el Plan de Mejoramiento, del valor girado a la Universidad Distrital para la construcción de la Plataforma Logística los Luceros; además se efectuó y registró la entrega de las mejoras realizadas a la Plaza de los Artesanos en el Contrato 360 de 2009 al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

La composición se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO 35
(1600) PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Valores en millones de pesos

CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-2010
1600	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6.770,6
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	5.609,3
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	20,9
1637	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	21,5
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	149,5
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	3,8
1665	MUEBLES Y NESERES Y EQUIPO DE OFICINA	693,5
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	1.261,8
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	67,0
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	2,8
1685	DEPRECIACIÓN CUMULADA (Cr)	-1.059,3

Fuente: Estados Contables SDDE a diciembre 31 de 2010

Sobre el saldo total bruto de este Grupo \$7.829,9 millones (\$6770.6 millones + \$1.059.3 millones), la cuenta más representativa es Construcciones en Curso, de las que se hizo mención en el párrafo anterior, con una participación del 71,6%, seguido en importancia por los Equipos de Comunicación y Computación con el 16,1%.

Se realizó prueba selectiva de existencia física y registro de los equipos de Comunicación y Computación, igualmente se revisaron las Conciliaciones con contabilidad y se verificó la existencia de las Actas de Comité de Inventarios y de pólizas de aseguramiento, sin que se evidenciaran inconsistencias.

(1900) Otros Activos

En este Grupo se encuentran registrados, el software contratado en los Convenios 033 de 2010 celebrado con la Escuela de Capacitación Virtual para el desarrollo del portal Web institucional interconectado con los sistemas de beneficiarios HEMI y CADET, Convenio 047 de 2010 celebrado con la Fundación para el Desarrollo

de la Educación, la Salud y la Nueva Cultura de Vida en Colombia – Fundescu, para la implementación de una herramienta tecnológica que integre módulos para resolver preguntas de contabilidad social y distrital, en interconexión con los sistemas de información de la SDDE, para recopilar información externa pública y privada “Bogotá Trabaja”; Convenio 62 de 2007 con la Universidad Francisco José de Caldas para la implementación del SIBVA, Sistema de Información del Banco Virtual de Alimentos, y Contrato 181 de 2008 celebrado con BISINESS, Para la programación y administración de la plataforma computacional y puesta en marcha del software del portal Web www.alimentabogota.gov.co

Composición de la Clase, Otros activos:

CUADRO 36
(1900) Otros Activos

Valores en millones de pesos		
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-2010
19	OTROS ACTIVOS	2.925,3
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	7,2
1910	CARGOS DIFERIDOS	6,7
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	27,8
1925	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTREADOS A TERCEROS	-5,3
1970	INTANGIBLES	3.175,1
1975	AMORTIZACION ACUULADA DE INTANGIBLES (Cr)	-286,1

Fuente: Estado Contables SDDE a diciembre 31 de 2010 y diciembre 31 de 2009

Sobre el saldo bruto de Otros Activos \$3.216.7 millones, la cuenta más representativa la componen los Intangibles (1970) con el 98.7%.

Es de anotar que en la cuenta 197090 Otros intangibles, está registrada en CC 20 de abril 22 de 2010 por \$0.76 millones, la marca “Banca Capital”, conforme a la resolución 074 de 13 de abril de 2010, correspondiendo realmente a la marca “Bogotá Trabaja”, lo que hace necesario la corrección del concepto para evitar confusiones a los usuarios de la información contable pública.

PASIVO

A diciembre 31 de 2010 presenta un saldo de \$3.635,2 millones, comparado con el de 2009 \$4.138.9 millones, presenta variación absoluta de \$-503.7 millones, con variación relativa del -12.2%.

La estructura de esta Clase se indica a continuación:

CUADRO 37
COMPOSICIÓN DEL PASIVO

Valores en millones de pesos

COD	GRUPO	SALDO A 31-12-2010	%	SALDO A 31-12-2009	VAR ABS	VAR REL.
24	CUENTAS POR PAGAR	3.178,8	87,4	3.909,1	-730,2	-18,7
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	455,9	12,5	229,9	226,1	98,4
29	OTROS PASIVOS	0,4	0,0	-	0,4	100,0
TOTAL		3.635,2	100,0	4.138,9	-503,7	-12,2

Fuente: Estados Contables SDDE a 31 de diciembre de 2010 y diciembre 31 de 2009

El Grupo más representativos de esta Clase lo componen las Cuentas por Pagar con el 87.4% y las Obligaciones Laborales y de Seguridad Social con el 12.5%.

Para efecto de la muestra, se seleccionó el grupo Cuentas por Pagar.

(2400) Cuentas Por Pagar

CUADRO 38
(2400) CUENTAS POR PAGAR

Valores en millones de pesos

CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-2010
24	CUENTAS POR PAGAR	3.178,8
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	3.148,6
240101	Bienes y Servicios	2.357,6
240102	Proyectos de Inversión	791,0
2425	ACREEDORES	2,6
242504	Servicios públicos	0,6
242518	Aportes a fondos pensionales	1,5
242519	Aportes a seguridad social en salud	0,5
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	27,6
243603	Honorarios	4,0
243605	Servicios	0,3
243608	Compras	0,3
243625	Impuesto a las ventas retenido por consignar	2,7
243626	Contratos de obra	0,1
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	0,6
243690	Otras retenciones	19,8

Fuente: estados contables SDDE a 31 de diciembre de 2010

Las cuentas por pagar están representadas especialmente por la cuenta 2401, Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Compra de Bienes y servicios en el 99%. Frente al periodo inmediatamente anterior esta cuenta presentó un valor de \$3.787.7 millones, lo que significa una disminución de \$639.1 millones, es decir, el 16.9%.

(240101) Bienes y Servicios

Esta cuenta representa el 74.9% de la adquisición de Bienes y Servicios Nacionales; para su revisión, se tomaron en cuenta los proyectos mencionados como muestra en la cuenta Deudores, observando lo siguiente:

3.4.2 Hallazgo Administrativo

La cuenta 240101 – Cuentas por Pagar, Compra de Bienes y Servicios Nacionales, en el libro auxiliar por tercero, presenta saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta de \$(110.191.389.09), como se indica en la siguiente tabla:

CUADRO 39
SALDOS CONTRARIOS A LA NATURALEZA DE LA CUENTA
CUENTA 240101 – BIENES Y SERVICIOS

Valores en pesos			
NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	SALDO A 31-12-2010	OBS.
Arco Pest Control – Ases para el manejo Integral de plagas	830.017.564-8	-4.516.178,00	
Argemiro Burbano Ortiz	12.230.206	-7.038.720,00	
Bogota Distrito Capital - Administración Central	89.999.061,9	-3.170.703,09	
Carolina Rodríguez Manrique	37.726.803	-828.255,00	(1)
Editorial La Unidad S.A.	860.536.029	-7.532.380,00	(1)
Héctor Javier Cortes Suárez	80.758.078	-39.257.192,00	
Luis Alejandro Barrera Bernal	79.449.466	-475.786,00	(1)
Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	891.700.037,9	-47.372.175,00	
TOTALES		-110.191.389,09	

Fuente: Libros Auxiliares SDDE a 31-12-2010

Observación: (1) Saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta que vienen desde la vigencia 2009.

El Régimen de Contabilidad Pública, exige el cumplimiento de comunicar a los usuarios de la Información Contable Pública y de acatar los Objetivos y Características Cualitativas de la Información Contable Pública en los numerales 2.46 al 2.60, 6.85, 6.87, 689, 6.95, 6.96, 6.98 y 7.102, 7.103, 7.111 .

Lo anterior debido a deficiencias en el análisis y conciliación periódica de los libros auxiliares por tercero.

Ocasionalmente que no se da cumplimiento a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública afectando la razonabilidad de la cifra reportada por tercero y causando desinformación a los usuarios de la Información.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: La Contraloría de Bogotá ejerce control fiscal, posterior y selectivo; es así, como el Equipo Auditor evalúa los Estados Contables de la SDDE con corte a diciembre 31 de 2010.

Por lo anterior, si bien es cierto que el sujeto de control reportó las operaciones financieras administradas en el sistema de Información Helisa hasta diciembre 31 de 2010, esta se debía encontrar correctamente presentada a pesar de que se estuviese realizando la transición a la aplicación Limay que es adoptada a partir de enero 1 de 2011.

Al leerse el hallazgo administrativo, se detalla claramente que la observación se centra en los libros auxiliares por tercero que presentan saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta.

De los ocho (8) terceros reportados con saldo contrario a la naturaleza de la cuenta, en su respuesta la Entidad aporta un libro auxiliar de saldos de tercero, correspondiente a Hector Javier Cortés Suárez NIT. 80.758.078, que no indica los ajustes o reclasificaciones realizados que justifiquen la modificación del saldo.

Igualmente; la SDDE en su respuesta, no hace mención de los restantes siete (7) terceros relacionados en el hallazgo.

Por lo anterior, el hallazgo se mantiene, la respuesta no es aceptada por el Equipo Auditor y deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento a suscribir con la Contraloría de Bogotá.

(240102) Proyectos de Inversión

Representa 25.12% de la Adquisición de Bienes y servicios Nacionales, como resultado de la evaluación, se determinó el siguiente:

3.4.3 Hallazgo Administrativo

La cuenta 240102 – Cuentas por Pagar - Proyectos de Inversión, en el libro auxiliar por tercero, presenta saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta de \$(203.840.000.oo), correspondiente a la Fundación para el Desarrollo Tecnológico – Fundecomercio, NIT 800.009.130-2.

El Régimen de Contabilidad Pública, exige el cumplimiento de informar a los usuarios de la Información Contable Pública y de dar cumplimiento a los Objetivos y Características Cualitativas de la Información Contable Pública en los numerales 2.46 al 2.60, 6.85, 6.87, 689, 6.95, 6.96, 6.98 y 7.102, 7.103, 7.111 .

Lo anterior debido a deficiencias en el análisis y conciliación periódica de los libros auxiliares por tercero.

Ocasionalmente que no se cumple a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública afectando la razonabilidad de la cifra reportada a tercero y causando desinformación a los usuarios de la Información

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: La Contraloría de Bogotá ejerce control fiscal, posterior y selectivo; es así, como el Equipo Auditor evalúa los Estados Contables de la SDDE con corte a diciembre 31 de 2010.

Por lo anterior, si bien es cierto que el sujeto de control reportó las operaciones financieras administradas en el sistema de Información Helisa hasta diciembre 31 de 2010, esta se debía encontrar correctamente presentada, a pesar de que se estuviese realizando la transición a la aplicación Limay que es adoptado a partir de enero 1 de 2011.

Al leerse el hallazgo administrativo, se detalla claramente que la observación se centra en los libros auxiliares por tercero que presentan saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta.

En su respuesta, la entidad no adjunta documento alguno que demuestre los ajustes o reclasificaciones necesarios para la depuración de la cifra.

Por lo anterior, el hallazgo se mantiene, la respuesta no es aceptada por el Equipo Auditor y deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento a suscribir con la Contraloría de Bogotá.

PATRIMONIO

El saldo a diciembre 31 de 2010 de \$32.986.0 millones, comparado con el saldo de la vigencia 2009, \$37.717.3 millones, presenta variación absoluta de \$-4.731.2 millones para una variación relativa del 12.5%.

La estructura de esta Clase se indica a continuación:

CUADRO 40
ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO

Valores en millones de pesos

COD	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31-12-2010	%	SALDO A 31-12-2009	VAR ABS	VAR REL.
3000	PATRIMONIO	32.986,0	100,0	37.717,3	-4.731,2	-12,5
3100	HACIENDA PUBLICA	32.986,0	100,0	37.717,3	-4.731,2	-12,5
3105	CAPITAL FISCAL	94.292,1	285,9	75.296,5	18.995,6	25,2
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-60.632,9	-183,8	-37.120,4	-23.512,5	63,3
3120	SUPERAVIT POR DONACION	53,7	0,2	53,7	-	-
3128	PROV., AGOTAMIENTO, DEPREC. Y AMORTIZ. (Db)	-726,9	-2,2	-512,5	-214,4	41,8

Fuente: Estados Contables SDDE a diciembre 31 de 2010 y diciembre 31 de 2009

Esta clase está compuesta en su totalidad por (3100) Hacienda Pública, en la que se distingue, que a pesar de tener un incremento en la (3105) Capital Fiscal de \$75.296.5 millones, se ve afectado por un aumento en la (3110) Resultado del Ejercicio, Déficit por \$60.632.9 millones.

Lo más relevante de esta Clase, son las operaciones de enlace con la Dirección Distrital de Tesorería; de igual manera, se encuentra registrado el convenio 13 de 2008, celebrado con el IPES, para modernizar las Plazas de Mercado Distritales por \$2.607.0 millones.

Respecto al Superávit por Donación (3120) registra la realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD durante la vigencia 2007 por valor de \$ 52,2millones, representada en equipos de cómputo.

GASTOS

Durante la vigencia 2010, los Gastos alcanzaron la cifra de \$61.426.7 millones, con incremento de \$23.786.7 millones, 63.2% respecto al periodo anterior.

La estructura de esta Clase se indica a continuación

CUADRO 41
ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

Valores en millones de pesos

COD.	DESCRIPCION	SALDO A 31-12-2010	%	SALDO A 31-12-2009	VAR ABSOL	VAR RELAT
5	GASTOS	61.426,7	100,0	37.640,0	23.786,7	63,2
51	ADMINISTRACION	18.094,7	29,5	12.258,6	5.836,1	47,6
5101	SUELdos Y SALARIOS	15.199,3	24,7	10.216,7	4.982,6	48,8
5103	CONTRIBUCIONES	1.002,8		797,6	205,2	25,7

COD.	DESCRIPCION	SALDO A 31-12-2010	%	SALDO A 31-12-2009	VAR ABSOL	VAR RELAT
	EFFECTIVAS		1,6			
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	244,9	0,4	183,3	61,6	33,6
5111	GENERALES	1.647,7	2,7	1.061,0	586,7	55,3
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	42.082,1	68,5	25.306,0	16.776,1	66,3
5507	DESARROLLO COMUNTARIOS Y BIENESTAR SOCIAL	42.082,1	68,5	25.306,0	16.776,1	66,3
58	OTROS GASTOS	1.249,9	2,0	75,5	1.174,5	1.556,6
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS	4.053,4	6,6	-	4.053,4	100,0
5810	GASTOS EXTRAORDINARIOS	19,6	0,0	17,6	2,0	11,2
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2.823,1	-4,6	57,8	-2.880,9	-4.983,1
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-61.487,3	-100,1	-37.677,2	-23.810,2	63,2

Fuente: Estados Contables SDDE año 2010 y año 2009

Los Grupos que presentaron mayores variaciones fueron (5800) Otros Gastos y (5500) Gasto Público Social, con el 1.556% y 66.3% respectivamente, originados en el cumplimiento de las acciones a que se comprometió la SDDE en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, relacionado con los ajustes a la Cuenta Recursos Entregados en Administración, hallazgo 3.4.1 y por otra parte, al traslado del Saldo de las Inversiones en Maloka por \$5.500 millones y del saldo de inversiones en Invest In Bogotá, de \$2.554 millones .

Así mismo, los Grupos que tienen mayor peso dentro de la totalidad de los Gastos son: Gasto Público Social con el 68.5%, y los Gastos de Administración con el 29.5%.8 millones.

Evaluación al Control Interno Contable

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, presentó el informe del Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2010, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 357 de julio 23 de 2008, por medio de la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación, se deroga la Resolución 34 del 31 de enero de 2008 y se deja sin vigencia el Instructivo 04 del mismo año, normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Ambiente de Control Interno Contable

La SDDE desarrolla el proceso financiero y contable a través de los respectivos procedimientos señalados por la Contaduría General de la Nación y por los conceptos del Contador del Distrito, ejecutados por parte de la Dirección de Gestión Corporativa, área de contabilidad, estableciéndose una cultura ética de servicio, entre los funcionarios de la dependencia.

Así mismo, tiene debidamente identificados los productos y usuarios del proceso contable, e implementados procedimientos e insumos que recibe de las áreas de Almacén, Nomina, Presupuesto, Jurídica y Proyectos.

El área de contabilidad, para la administración de la información financiera, no cuenta con funcionarios de planta o en calidad de provisionalidad; cuenta con dos contratistas, dificultando la puesta en marcha de una estructura acorde con la complejidad de la entidad, pues como se observa, las operaciones financieras se han incrementado en la última vigencia.

Estado de la Operacionalización de los Elementos

Las políticas contables con las que cuenta la entidad son las determinadas por la Contaduría General de la Nación, las cuales incluyen las diferentes normas, principios, procedimientos, resoluciones, circulares externas y demás lineamientos, entre ellos, los relacionados con la elaboración de libros de contabilidad, notas a los estados contables, presentación de estados contables y demás informes.

Se cuenta con políticas contables para el manejo de cuentas específicas, para el reconocimiento de los hechos económicos y financieros. Adicionalmente, el área de contabilidad cuenta con distribución de funciones y responsabilidades que permiten flujos de información de los procesos proveedores de información a contabilidad, reflejados en el desarrollo de las actividades propias de la dependencia y en la preparación y verificación de los informes contables, así como en el seguimiento de los informes que se rinden a la Contraloría Distrital. La información de gestión del área de contabilidad se constituye en la base para la toma de decisiones, tanto internas como a nivel de la Secretaría.

Existencia de procesos y procedimientos de la gestión financiera

Una vez revisados los libros de contabilidad, tanto principales como auxiliares se evidenció que los principales fueron registrados mediante la elaboración de las correspondientes actas de apertura, como requisito indispensable para iniciar válidamente el proceso de contabilización de las operaciones en cumplimiento de

lo establecido en el numeral 2.9.2.3-345 y 346 del Plan General de Contabilidad Pública, en concordancia con la Circular Externa No.010 del 31 de octubre de 1996, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Se encuentra implementado el Sistema de Gestión de la Calidad SGC, Norma Técnica de Gestión Pública NTCGP 1000:2004, en la que se identifican los diferentes procesos.

Los aplicativos administrativos utilizados por la entidad para Presupuesto-Predis, Tesorería-Opget , Nómina-Perno, Sistema de Administración de Elementos-SAE, Sistema de Administración de Inventarios-SAI y el sistema contable LIMAY, llevando aun el paralelo con el aplicativo Helisa en el que administra la información contable de la organización y sobre el cual se expidieron los Estados Financieros de la SDDE.

Retroalimentación

En lo que hace referencia al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con ocasión de los resultados de informes de auditoría gubernamental con enfoque integral, modalidad regular, vigencia 2009, La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento de los planes de mejoramiento con el fin de determinar el avance en relación con el cumplimiento de las diferentes acciones correctivas con base en la información que le suministran las dependencias involucradas.

Teniendo en cuenta los aspectos señalados anteriormente y el efecto sobre la confiabilidad y razonabilidad de los estados contables se concluye que el Sistema de Control Interno en términos de calidad y nivel de confianza para esta área se encuentra en un rango satisfactorio.

Proceso de sostenibilidad contable

La SDDE adelantó conciliaciones con las diferentes áreas de cuentas por pagar, almacén, nómina y presupuesto, salvo, las inconsistencias en el análisis de las cuentas por tercero que presentan saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta, como fue observado en este informe en los numerales 3.4.1, 3.4.2, y 3.4.3.

3.5 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

De acuerdo a las directrices de la Dirección Hacienda Desarrollo Económico Industria y Turismo de la Contraloría de Bogotá, de remitir la información validada y dentro del término establecido a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales, dependencia del ente de control, se envió a la SDDE el día 15 de abril de 2011 el informe de resultados, con numero de radicación 201146106, incluyendo toda la

información que involucra la evaluación de los componentes de integralidad “Estados Contables y Presupuesto”, de la Auditoría Regular, vigencia 2010.

Presupuesto de Gastos e Inversiones

Mediante Decreto No. 560 del 22 de diciembre de 2009, se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, en cumplimiento del Decreto No. 537 del 11 de diciembre de 2009 para la vigencia fiscal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, por un monto de \$88.963 millones, de los cuales se asignaron para Gastos de Funcionamiento \$8.823 millones y para gastos de inversión \$80.139 millones

CUADRO 42
ASIGNACION PRESUPUESTAL DE RUBROS NO EJECUTADOS

En millones de pesos \$

RUBRO	CONCEPTO	PTO INICIAL	MODIF.	PTO DEF.
3-1-6-99/3-1-7-99	Reservas presupuestales y no utilizadas	525	-525	0
3-1-1-01-24	Partida de Incremento salarial	162	-162	0
3-3-1-13-03-35-0526	Idioma extranjero para población en edad de trabajar	2.500	-2.500	0
	total	3.187	-3.187	0

Fuente: ejecución presupuestal vigencia 2010

Se observa que no se ejecutó la suma de \$3.187 millones, equivalente al 3.5% del presupuesto inicial.

3.5.1 Evaluación Modificaciones Presupuestales

Del total del presupuesto aforado para la vigencia de 2010, el cual ascendió a \$88.963 millones, conformado por gastos de funcionamiento con el 9.0% para un total de \$8.823 millones, constituido por gastos administrativos por \$7.128 millones equivalentes al 8% y reservas por \$415 millones equivalente al 0.4%, gastos de Inversión por valor de \$80.139 millones correspondientes al 90%, compuesto por inversión directa en la suma de \$63.630 millones, equivalente al 71.5% y pasivos exigibles por \$310 millones. El presupuesto registró una modificación por valor de \$3.353 millones, arrojando un presupuesto definitivo de \$85.610 millones, lo cual se redujo en un 3.7% frente al presupuesto inicial.

Se presentaron en la vigencia 2010 quince (15) modificaciones presupuestales, de los cuales hay catorce (14) trasladados con sus resoluciones y un (1) decreto de reducción presupuestal por valor de \$525.7 millones según Decreto No 249 del 30

de junio de 2010, quedando un presupuesto definitivo para inversión de \$76.850 millones y un presupuesto total por valor de \$85.610 millones.

Las 15 modificaciones del presupuesto y los conceptos emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación a la SDDE durante la vigencia 2010 se verificaron en lo referente a la Inversión.

CUADRO 43
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

En millones de \$

CONCEPTO	PTO INICIAL	%	MODIFICAC.	PTO DEF.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.823	9.9%	-63,7	8.759
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	7.128	8%	-288	6.838
RESERVAS	415	0.4%	1.232,2	2.872,7
INVERSIÓN	80.139	90%	-3.289	76.850
DIRECTA	63.630	71.5%	-3.058	60.573
RESERVAS	16.198	18	-461	15.736
PASIVOS EXIGIBLES	310	0.34	229	540
TOTAL PRESUPUESTO	88.963	100	-3.353	85.610

Fuente: ejecución presupuestal SDDE Diciembre de 2010

3.5.2 Evaluación de la Ejecución Activa del Presupuesto

La Secretaría de Desarrollo Económico contó con un presupuesto inicial de \$88.963 millones el cual se redujo en \$-3.353 millones, para un presupuesto definitivo de \$85.610 millones. Es de recalcar que el 90% del gasto se lo adjudicaron a la Inversión con un presupuesto de \$80.139 millones y las reservas por \$16.198 millones equivalentes al 18,92%.

CUADRO 44
CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO, EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
2009-2010

En millones de \$

AÑO 2009	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Reservas Funcionamiento	Inversión	Reservas Inversión	Pasivos Exigibles	Total Funcionamiento e Inversión
Presupuesto Inicial	6.929	210,7	89.521	7.793	498	104.742
Modificación	475	97.550	-12.527	297	0	11.657
Presupuesto Vigente	7.404	308	76.993	8.091	498	92.796
Giros	6.305	263,6	61.118	7.043	25	74.730
%	85.15%	85.52%	79.38%	87.05%	5.02%	80.11%
Total Compromiso	6.657	265	76.855	7.887	25	91.664
AÑO 2010						
Presupuesto Inicial	8.823	415	63.630	16.198	310	89.066

AÑO 2009	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Reservas Funcionamiento	Inversión	Reservas Inversión	Pasivos Exigibles	Total Funcionamiento e Inversión
Modificación	-64	-64	-3.056	-462	229	-3.646
Presupuesto Vigente	8.760	351,8	60.573	15.736	540	85.421
Giros	7.950	335	37.444	14.298	300	60.027
%	90.10%	95.44%	61.81%	90.86%	95.92%	70.11%
Total Compromiso	8.424	351,588	49.728	14.990	518	73.661

Fuente: ejecución presupuestal SDDE Diciembre de 2010

3.5.3 Gastos de Funcionamiento.

Como se puede observar, a diciembre de 2010 se reportó giros por \$60.027 millones, monto equivalente a una ejecución del 67.47% con relación al presupuesto inicial y del 70.11% con relación al disponible.

Se refleja una baja planeación en los valores girados frente al presupuesto inicial y al disponible. Según el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, se determina realizar una planeación adecuada y eficiente, ya que se debe ejecutar en su totalidad en el transcurso de la vigencia. Los responsables del presupuesto deben coordinar mejor las ejecuciones junto con los proyectos de inversión.

El artículo 13 del decreto 714 de 1996 establece que los recursos programados en cada vigencia deben ser ejecutados de acuerdo a los principios presupuestales, como anualidad, planeación, universalidad y programación integral. (Acuerdo 24 de 1995)

El presupuesto asignado a gastos de funcionamiento para la vigencia 2010 fue de \$8.823 millones, presentado un incremento de 23.8% con respecto a la vigencia 2009.

Dentro de los gastos de funcionamiento, el mayor presupuesto fue asignado a sueldos de personal de nómina con \$1.906 millones con ejecuciones del 97%, prima técnica \$757 millones con ejecución del 97.73%, gastos de representación \$418 millones con ejecución del 99.82%. La ejecución del presupuesto de funcionamiento fue del 90.75% con respecto al disponible.

De los gastos generales se tomó como muestra los rubros de Gastos de Computador, Materiales y Suministros, Gastos de Transportes y Comunicación, Mantenimiento Entidad y Capacitación.

CUADRO 45
RUBROS MUESTRAS GASTOS GENERALES

En millones de \$

CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GIROS	% DE EJECUCION
Gastos de Computador-	30	29.7	28.7	96.51
Materiales y suministros	36.8	71.8	41	57.20
Gastos de transportes y comunicación	301.3	476	239	50.3
Mantenimiento entidad	484	572	414	72
Capacitación.	29.4	29.4	26.4	89.80
TOTAL	881.5	1.178.9	749.1	73

Fuente: Fuente: ejecución presupuestal SDDE Diciembre de 2010

Podemos observar en el cuadro anterior los rubros que presentan una baja ejecución son Gastos de Transporte y Comunicación, Materiales y Suministros y Mantenimiento de la entidad. Con lo anterior se puede decir que presentan una baja ejecución y una planeación deficiente.

3.5. 4 Gastos de Inversión

El presupuesto asignado a la inversión fue de \$80.139 millones, con una reducción en \$3.289 millones, quedando un presupuesto vigente de \$76.850 millones equivalente al 95.89 %. Mediante Decreto No. 249 del 30 de junio de 2010 se redujo en la suma de \$2.827 millones, afectando los proyectos No. 462 , 411, 438, 530, 524, 526, 528, el proyecto que tuvo más reducción fue el proyecto 530 “Banca Capital”, con \$-2.300 millones y al que se le asignó más capital fue el 525 “Desarrollo Tecnológico”

A diciembre 31 de 2010 la SDDE presentó compromisos a inversión por \$65.237 millones, correspondientes al 73.3% con relación al presupuesto inicial y del 76.2% con relación al presupuesto disponible, del los cuales giraron \$52.261 millones, monto que corresponde a una ejecución real del 65.21% y del 66.22% del disponible en la vigencia.

Como podemos observar, la baja ejecución en los proyectos de inversión atrasa el cumplimiento de las metas en especial los Nos 0442, 0462, 0411, 438, 0530, 0521, 0524, 0528.

3.5. 4.1 *Hallazgo Administrativo*

Una vez evaluada la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión formulados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se observó que de los 13 (trece) proyectos, 7 (siete) presentan una baja ejecución el cual representa un 54% del total de los programas y una ejecución del 61.82 % del total de los proyectos de inversión, resaltando los No. 0442, 0462, 438, 0530, 0521, 0524, 0492 y los restantes 5 proyectos presentan una ejecución aceptable, equivalente al 42%. Lo anterior incide en la gestión de la entidad afectando el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2010.

CUADRO 46
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

En millones de \$

PROYECTO	PTO DISPONIBLE	EJECUCION GTOS DE INVERSION	PROYECTOS BOGOTÀ POSITIVA PARA VIVIR MEJOR	% DE EJECUCIÒN
442-	9.974	6.477	X	65.
462-	700	477	X	68.
411-	12.766	9.333	X	73
438-	2.470	1.464	X	59
529-	250	224	X	89
530-	18.700	6.585	X	35
525	7.360	6.334	X	86
521	2.200	1.429	X	64
524-	300	204	X	68
526	0	0	X	0
528-	150	150	X	100
492-	1.272	785	X	61
429-	4.430	3.976	X	89
TOTALES	60.573,2	37.444,8		61.82

Fuente ejecución presupuestal SDDE-2010

Transgresión de los literales a) y b) del artículo 2 de la ley 87 de 1993.

Artículo 8 de la ley 819 de 2003, el cual determina realizar una planeación adecuada y eficiente, ya que se debe de ejecutar en su totalidad en el transcurso de la vigencia. Artículo 13 del decreto 714 de 1996 (acuerdo 24 de 1995) que establece que los recursos programados en cada vigencia deben ser ejecutados de acuerdo a los principios presupuestales, como anualidad, planeación, universalidad y programación integral.

La falta de planeación hace que la ejecución en los proyectos sea baja, ocasionando un atraso en el cumplimiento de la misión institucional.

Recorte en el presupuesto ocasionado por la deficiente planeación de los recursos

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Una vez evaluada la respuesta presentada por la SDDE al informe preliminar, esta auditoría acepta de manera parcial lo manifestado por la entidad, teniendo en cuenta que efectivamente se presentó error de trascipción de cifras en el proyecto 442, aunque el valor total de la sumatoria de los proyectos es correcto, no obstante lo anterior, se ratifica el hallazgo administrativo teniendo en cuenta que el análisis realizado por el equipo auditor se efectúo tomando como base el comportamiento de los giros presupuestales los cuales muestran una ejecución baja, generando para el efecto un aumento de los recursos comprometidos durante la vigencia, situación que se hizo reiterativa en la vigencias 2009-2010. Por lo anterior la entidad debe suscribir acciones correctivas que hagan parte del plan de mejoramiento.

3.5.6 Comportamiento Inversión Presupuestal Proyectos Nivel de Ejecución Bogotá Positiva

Con la puesta en marcha del nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para vivir mejor”, aprobado mediante el Acuerdo 308 del 9 de junio de 2008 y los conceptos expedidos para el proceso de armonización presupuestal se establecen 13 (Trece) proyectos de inversión con recursos disponibles como se aprecia en el cuadro siguiente:

CUADRO 47
PROYECTOS DE INVERSIÓN BOGOTÁ POSITIVA

En millones pesos \$

PROYECTO	PTO INICIAL	MODIFI	PTO DISPON	COMPROMISOS	%	GIROS	%	RESERV.
442- Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá - PMASAB	9.670	304	9.974	9.974	100	6. 477	65	3.497
462- Fortalecimiento de la Economía campesina en la ruralidad del D.C.	1.000	-300	700	700	100	477	68.23	3.497
411- Apoyo a iniciativas de desarrollo empresarial y formación para el trabajo	13.000	-233	12.766	12.519	98	9.333	73	3.433
438- Estudios, incentivos y acciones regulatorias para el desarrollo económico de la Ciudad y la región.	2.370	100	2.470	2.469	99.9	1.464	59	1.006
529- Promoción de oportunidades de vinculación al primer empleo.	250	0	250	248	99	224	89	26
530-Banca Capital	21.000	-2.300	18.700	8.490	45	6.585	35	12.115
525- Desarrollo Tecnológico sostenible e	3.800	3.560	7.360	7.360	100	6.334	86	1.026

PROYECTO	PTO INICIAL	MODIFI	PTO DISPON	COMPROMISOS	%	GIROS	%	RESERV.
innovación y modernización de las actividades productivas Bogotá competitiva e internacional								
521- Ampliación promoción y mejoramiento de la oferta exportable	1.900	300	2.200	2.200	100	1.429	64	771
524- Bogotá centro de negocios	500	-200	300	300	100	204	68	96
526-Idioma extranjero para población en edad de trabajar	2.500	-2.500	0	0	0	0	0	0
528-Invest in Bogota	1.210	-1.060	150	150	100	150	100	0
492- Desarrollo Económico Local	2.000	-727	1.272	917	72	785	61	487
429- Fortalecimiento Institucional	4.430	0	4.430	4.398	99	3.976	89	454

Fuente ejecución presupuestal SDDE-2010

Como podemos observar, la baja ejecución en los proyectos de inversión atrasa los cumplimientos de las metas en especial los No. 0442, 0462, 0411, 438, 525, 0530, 0521, 0524, 0492, cuya ejecución presenta un nivel bajo.

3.5. 7 Evaluación Rubro de Gastos de Transporte y Comunicación

De un presupuesto definitivo de \$573.8 millones para Gastos de Transporte y Comunicación se constituyeron compromisos por valor de \$569.8 millones, lo que representa el 99.3%, presupuesto conformado por giros reales en la suma de \$336.8 millones, para una ejecución real del 50.33% y reservas presupuestales en la vigencia 2010 por valor de \$233 millones.

CUADRO 48
RUBRO DE GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN
En millones pesos \$

PTO INICIAL	MODIF	PTO DEF	COMPROMISOS	%	GIROS	%	RESERVAS
301	175	476	472	99	239	50.33	233
97,8	0	97,8	97,8	100	97,8	100	0
TOTAL			569,8	99.3	336.8	50.33	233

Fuente: Ejecución Presupuestal SDDE-2010

Se revisó el contrato de prestación de servicios de Enlace Service Sociedad por acciones Simplificadas, en lo correspondiente a las facturas de comunicación celular Comcel, solicitud de CDP 430, estudios previos al proceso contractual, invitación pública No. 04 de 2010, certificado de la Cámara de Comercio, certificados bancarios, certificados comerciales, CDP-18-00-2010, rubro 3-1-2-02-

03, forma de pago, plazo de ejecución, vigencia del contrato, garantía única, publicación, obligaciones de las partes, impuesto de timbre, certificados de supervisión, informe de ejecución y acta de inicio. De igual manera se revisó el contrato de prestación de servicios suscrito con Transportes Especializados JR, verificándose la información soporte.

3.5. 8 Evaluación Rubro Mantenimiento Entidad

CUADRO 49
RUBRO MANTENIMIENTO ENTIDAD

En millones pesos \$

PTO INICIAL	MODIF	PTO DEF	COMPROMISOS	%	GIROS	%	RESERVAS
484	88	572	568	99	414	72	154
203	0	203	203	100	202	99	1
TOTALES							
S 687	88	775	771	99.	616	79	155

Fuente: Ejecución Presupuestal SDDE-2010

De un presupuesto definitivo de \$775 millones para mantenimiento de la entidad, se constituyeron compromisos por valor de \$771 millones, lo que representa el 99%, presupuesto conformado por giros reales en la suma de \$616 millones, para una ejecución real del 79% y reservas presupuestales en la vigencia 2010 por valor de \$155 millones.

3.5. 9 Evaluación Rubro Gastos de Computador

CUADRO 50
RUBRO GASTOS DE COMPUTADOR

En millones pesos \$

PTO INICIAL	MODIF	PTO DEF	COMPROMISOS	%	GIROS	%	RESERVAS
30	-253,3	29,7	29	97	28,7	98,9	0,3
9,9	0	9,9	9,9	100	9,8	98,9	0,1
TOTALES							
39,9	39,6	39,6	39,6	100	38,5	97,2	1,1

Fuente: Ejecución Presupuestal SDDE-2010

De un presupuesto definitivo de \$39,6 millones para Gastos de Computador, se constituyeron compromisos por valor de \$39,6 millones, lo que representa el 100% del presupuesto conformado por giros reales en la suma de \$38,5 millones, para una ejecución real del 97.2% y reservas presupuestales en la vigencia 2010 por valor de \$1,1 millones.

3.5.10 Evaluación Rubro Materiales y Suministros

CUADRO 51
RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS

En millones pesos \$

PTO INICIAL	MODIF	PTO DEF	COMPROMISOS	%	GIROS	%	RESERVAS
36,8	35	71,8	65,2	90	41	57,20	24,2
11,4	0	11,4	11,4	99,9	11,4	100	0
TOTALES							
48,2	35	83,2	76,6	92	52,4	62,9	24,2

Fuente: Ejecución Presupuestal SDDE-2010

De un presupuesto definitivo de \$83,2 millones para Materiales y Suministros, se constituyeron compromisos por valor de \$76,6 millones, lo que representa el 92% del presupuesto conformado por giros reales en la suma de \$52,4 millones, para una ejecución real del 62,9% y reservas presupuestales en la vigencia 2010 por valor de \$24,2 millones.

3.5.11 Evaluación Rubro Capacitación

CUADRO 52
RUBRO CAPACITACIÓN

En millones de pesos \$

PTO INICIAL	MODIF	PTO DEF	COMPROMISOS	%	GIROS	%	RESERVAS
29,4	0	29,4	26,4	89,8	26,4	89,8	0

Fuente: Ejecución Presupuestal SDDE-2010

De un presupuesto definitivo de \$29,4 millones para Capacitación, se constituyeron compromisos por valor de \$26,4 millones, lo que representa el 89,8% del presupuesto conformado por giros reales en la suma de \$26,4 millones, para una ejecución real del 89,8%. No se constituyeron reservas en la vigencia.

3.5.12 Vigencias Futuras

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no manejó vigencias futuras durante el periodo 2010.

3.5.13 Cuentas Por Pagar

Al cierre de la vigencia se constituyo un monto de \$4.022.2 millones.

CUADRO 53
EJECUCION PORCENTUAL POR PROYECTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

En millones pesos \$

PROYECTO	PTO DISPONIBLE	EJECUCION GTOS DE INVERSION	PROYECTOS BOGOTÁ POSITIVA PARA VIVIR MEJOR	% DE EJECUCIÓN

PROYECTO	PTO DISPONIBLE	EJECUCION GTOS DE INVERSION	PROYECTOS BOGOTÀ POSITIVA PARA VIVIR MEJOR	% DE EJECUCIÓN
442-	700	477,6	X	68.2
462-	700	477	X	68.23
411-	12.766	9.333	X	73
438-	2.470	1.464	X	59
529-	250	224	X	89
530-	18.700	6.585	X	35
525	7.360	6.334	X	86
521	2.200	1.429	X	64
524-	300	204	X	68
526	0	0	X	0
528-	150	150	X	100
492-	1.272	785	X	61
429-	4.430	3.976	X	89
TOTALES	60.573,2	37.444,8		61.82

Fuente: ejecución presupuestal SDDE-2010

En el cuadro anterior se puede observar la baja ejecución en los proyectos de inversión que fue del 61.82%.

3.5.14 Programa Anual de Caja –PAC

Se realizó el seguimiento al Programa Anual de Caja aprobado por la Secretaría Distrital de Hacienda a 31 de Diciembre de 2010, se cruzaron los valores ejecutados mes a mes, con lo girado en la ejecución presupuestal, el cual se evidenció que en el mes de diciembre se programó \$12.503 millones y se ejecutaron \$15.536 millones, presentando una diferencia de \$3.059 millones, del cual se destinaron \$1.750 millones al proyecto 525 - Desarrollo Tecnológico sostenible, para Corporación Distrital de Ciencia y Tecnología MALOKA, según la Resoluciones 000419 y 000410 de 2010.

3.5.15 Cierre Presupuestal

Reservas Presupuestales de la Vigencia 2010

Durante la vigencia del 2010 se giraron \$14.633 millones entre lo reservado por gastos de funcionamiento e inversión, representado por un nivel de ejecución del 90.86%. En cuanto a las reservas de Funcionamiento se giró la suma de \$335 millones con una ejecución del 95.30% y se constituyeron como pasivos exigibles la suma de \$498 millones.

En cuanto a los gastos de inversión fueron \$15.736 millones quedando como reservas presupuestales \$14.990 millones con una ejecución del 90.86%

constituyéndose como pasivos exigibles la suma de \$663 millones para cancelarlos en el 2011.

Lo anterior se realizó con el fin de verificar el cumplimiento a lo establecido sobre el cierre Presupuestal de la vigencia 2010 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

En cuanto a las reservas por funcionamiento, para el año 2009 el presupuesto fue de \$210,7 millones, mientras que para el año 2010 fue de \$415 millones, con un incremento de \$204,3 millones equivalente al 50,75%. Para inversión las reservas de Inversión fueron de \$7.793 millones para el año 2009 y para el año 2010 fueron de \$16.198 millones incrementadas en \$8.405 millones, equivalentes al 48%. Por lo anterior podemos concluir la falta de planeación en la ejecución de los gastos de funcionamiento y de inversión.

Para la vigencia presupuestal de 2010 se constituyeron reservas conformadas por grandes rubros:

**CUADRO 54
RESERVAS**

CONCEPTO	VALOR COMPROMISOS	GIROS	En millones pesos \$
			RESERVAS
Gastos De Funcionamiento	351,5	335,2	16,3
Inversión	14.990	14.297	693
TOTAL	15.025	14.632	709.3

Fuente: ejecución presupuestal SDDE-2010

3.5.16 Pasivos Exigibles Vigencia 2010

Mediante acto administrativo se constituyeron Pasivos Exigibles por Gastos de Inversión por valor de \$540 millones y se giraron \$518 millones equivalentes al 96%.

2.17 Contratación Funcionamiento

Para la vigencia 2010 se evaluó los recursos asignados para los gastos Generales a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el cual fue de \$1.281,6 millones; de los cuales se comprometieron \$1.513,0 millones y se giraron \$1.082,3 millones equivalente a una ejecución del 68.95%.

De los Gastos Generales se giraron para gastos de computador \$28,7 millones; para materiales y suministros \$41 millones, para mantenimiento entidad \$414,5 millones, para capacitación se giro \$26,4 millones y para gastos de transporte y comunicación \$239,8 millones.

3.5.18 Concepto sobre Gestión Presupuestal

En conclusión, de acuerdo con el Decreto No. 560 del 22 de diciembre de 2009, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, en cumplimiento del Decreto No. 537 del 11 de diciembre de 2009, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, para la vigencia fiscal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, asignó un monto de \$88.963 millones, de los cuales se asignaron para Gastos de Funcionamiento \$8.823 millones y para gastos de inversión \$80.139 millones.

Es de anotar que los presupuestos asignados no son ejecutados dentro de la vigencia fiscal, toda vez que el proceso contractual se ejecutó al final de la vigencia fiscal, situación que genera demora en la entrega y cumplimiento de las disposiciones legales.

El proceso se llevó a cabo dentro de los lineamientos expedidos por la entidad y se ajusta a la normatividad en cuanto a los registros y apropiaciones propuestas. En cuanto a los demás proyectos se les da continuidad para el 2011.

3.6 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

- *Contratación vigencia 2010:*

De acuerdo con la información suministrada por la SDDE a través del SIVICOF, se evidenció que la entidad para la vigencia 2010 registró información relacionada con la suscripción de contratos y convenios, adiciones y adiciones-prorrogas, por valor de \$46.883.9 millones, como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 55
CONTRATACIÓN VIGENCIA 2010**

En millones de pesos

CONTRATACIÓN	VALOR	CONCEPTOS
PRINCIPAL	35.199.9	381 contratos y convenios (Total): 79 convenios \$22.925.2 295 contratos \$12.018.7 7 cesión \$255.9
ADICIÓN	4.335.4	18 contratos y convenios \$3.909.4 (2009) 10 contratos y convenios \$425.9 (2010)
ADICIÓN-PRORROGA	7.348.6	1 convenio (2008) \$100.0 134 convenios y contratos (2009) \$6.364.2 97 contratos convenios (2010) \$884.4
TOTAL	46.883.9	

Fuente: Contratación SIVICOF vigencia 2010

- El valor de \$35.199.9 millones por 381 contratos y convenios suscritos en la vigencia 2010, de los cuales 79 fueron convenios por \$22.925.2 millones, 295 contratos de prestación de servicios por \$12.018.7 millones y 7 cesiones correspondiente a contratación directa de menor cuantía, vigencia 2009 y 2010, por valor de \$255.9 millones.
- El valor de \$4.335.4 millones corresponden a adiciones de 18 contratos y convenios suscritos en la vigencia 2009 por \$3.909.4 millones, 10 contratos y convenios suscritos en la vigencia 2010, por \$425.9 millones.
- El valor de \$7.348.6 millones corresponden a adiciones y prorrogas de 1 convenio suscrito en la vigencia 2008, por valor de \$100.0 millones, 134 contratos y convenios suscritos en la vigencia 2009, por \$6.364.2 millones, 97 contratos y convenios suscritos en la vigencia 2010, por \$884.4 millones.

De la revisión realiza a la contratación suscrita por la SDDE en la vigencia 2010 y remitida a través del SIVICOF, se evidenció que la entidad suscribió más de un convenio o contrato con el mismo ente, así: Acodres Santa Fe de Bogotá Cundinamarca y Regionales Asociadas dos convenios (2), Caja de Compensación Familiar –COMPENSAR entre contratos y convenios siete (7), Editorial El Globo S.A. tres (3) contratos, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. entre contratos y convenios seis (6), Futura Networks Colombia SAS dos (2) convenios, Publicaciones Semana S.A. dos (2) contratos, Rapid Cartuchos Ltda., dos (2) contratos, Ronda de Colombia Protección y Seguridad Ltda. - Rondacol Ltda. tres (3) contratos, Universidad Nacional de Colombia tres (3) contratos. El siguiente cuadro evidencia el valor de cada contrato:

CUADRO 56
RELACIÓN CONTRATISTAS

Convenio	202 267	ACODRES SANTAFE DE BOGOTA CUNDINAMARCA Y REGIONALES ASOCIADAS	300.000.000 138.848.368
Contrato	75		20.300.000
Convenio	297		212.424.300
	270		400.000.000
	299		9.460.518
Contrato	329		7.000.000
	350	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR -COMPENSAR-	16.619.000
Convenio	285		500.000.000
	23		254.700
Contrato	66	EDITORIAL EL GLOBO S.A.	2.088.000
	176		7.289.974
Contrato	48	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP.	28.136.728
	50		87.639.060
Convenio	256		8.937.800
Contrato	121		17.709.120

	129		235.109.459
	303		162.563.328
Convenio	82	FUTURA NETWORKS COLOMBIA SAS	600.000.000
	320		400.000.000
Contrato	282	PUBLICACIONES SEMANA S.A.	267.000
	288		135.000
Contrato	69	RAPID CARTUCHOS LTDA	14.728.327
	370		18.524.025
Contrato	337	RONDA DE COLOMBIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LTDA. - RONDACOL LTDA	22.518.925
	115		30.979.872
	80		292.434.239
Contrato	247		280.000.000
	306	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	550.000.000
	307		19.400.000
TOTAL			4.384.307.343

Fuente: Contratación 2010 SDDE.

- *Evaluación procesos de contratación:*

Para evaluar los procesos de contratación y su relación directa con los proyectos de inversión seleccionados: 0442 “*Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá*”, 0411 “*Apoyo a Iniciativas de Desarrollo Empresarial y Formación para el Trabajo*” y 429 “*Fortalecimiento Institucional*”, verificándose la aplicación de los principios de la gestión fiscal en las actuaciones contractuales realizadas por la SDDE, se evaluaron 61 contratos de prestación de servicios y convenios, por un valor de \$ 14.720.2 millones. Muestra que representa el 79.05% del valor total de la contratación suscrita en la vigencia 2010 y último trimestre de 2009, para cumplir con compromisos de los proyectos de inversión escogidos por el ente de control para evaluar el componente de Plan de Desarrollo, resultados que se evidencian a continuación:

Proyecto de Inversión 442 “Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá”

En cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo al Proyecto de Inversión 442, la entidad suscribió sesenta y ocho (68) entre contratos y convenios por valor de \$5.700,6 millones; para el análisis y verificación en el proceso auditor se seleccionaron veinticinco (25) entre contratos y/o convenios por valor de \$5.235,7 millones, que representan el 56.5% del valor total de la contratación suscrita para el proyecto. De la evaluación realizada se evidenció:

3.6.1 Hallazgo Administrativo

Revisada la ejecución del Convenio de Asociación 297 de 2010, suscrito con la Fundación San Isidro, cuyo objeto consiste en “*Conformar dos centros de gestión veredal o de vecindad pilotos como segunda fase para facilitar los procesos de articulación y logística de las redes de productores orgánicos, logradas en el convenio 159 de 2009, realizado entre la SDDE y la FUNDACIÓN SAN ISIDRO DE DUITAMA, en el marco del PMASAB, en los municipios de Tuta (Boyacá) e Icononzo (Tolima)*”, con aporte de la SDDE de \$144,0 millones y plazo de ejecución de seis (6) meses, se evidenció que el primer desembolso correspondiente al 40%, estaba sujeto a la firma del acta de inicio, presentación del Plan de Acción y cronograma, previamente aprobados por parte del Comité Técnico y el Supervisor. Al verificar los documentos presentados por el contratista al supervisor y comité técnico, se evidenció que el cronograma presentado (tabla III calendarización de acciones y tareas), no cumple con las características de un cronograma, como herramienta de seguimiento y control de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del convenio suscrito.

Se transgrede el artículo 2, literal b y c de la Ley 87 de 1993 y obligación No. 14 del convenio 297 de 2010.

Falta de control y seguimiento por parte del Supervisor del convenio, al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, aprobando la calendarización de las acciones y organigrama en el acta de reunión de Comité Técnico No. 001 de fecha 03 de noviembre de 2010, sin especificar claramente en el cronograma las fechas previstas de comienzo y final de las actividades a realizar en el tiempo, que asegure el cumplimiento del convenio.

Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: No se acepta la respuesta presentada por la SDDE a la observación comunicada por el ente de control en el informe preliminar, por cuanto el cronograma anexo al oficio de comunicación, es el mismo que reposa en la carpeta del convenio suministrado al equipo auditor, soporte que no desvirtúa el hallazgo. Por lo anterior, la entidad debe suscribir acciones correctivas que contribuyan a subsanar este tipo de observación e incluirlas en el plan de mejoramiento.

3.6.2 Hallazgo Administrativo

Al realizar el análisis al Convenio No. 293 de 2010 cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos para la implementación de un proyecto piloto de comercialización directa de productos agroecológicos y alternativos de la economía indígena y campesina en Bogotá, en el marco del plan maestro de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria.*” Con el aporte de la SDDE de ciento veinte millones de pesos (\$120.0 millones). Con un plazo de cinco

(5) meses y acta de iniciación del 28 de octubre, este convenio durante su ejecución no presentó modificaciones en plazo y en adiciones.

Realizado el seguimiento a la ejecución del convenio, se encontró que:

1. El proyecto terminó el día 27 de marzo de 2011 y a fecha del 14 de abril, se comprobó que la totalidad de los productos se entregaran por parte del ejecutor del convenio a la SDDE el día de 18 de abril del año en curso.
2. Que por fuera del plazo de ejecución del convenio el supervisor conviene con el ejecutor del convenio la entrega de los productos, en clara violación de las facultades que tiene como supervisor y dispuestas en la Circular No.21 -2010 del 14 de septiembre emitida por la Secretaría de Despacho.
3. En las carpetas contractuales no reposa “*el Plan de acción, flujo de caja, hojas de vida del equipo ejecutor y el Cronograma, esto previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de inicio y certificación expedido por el supervisor*”, previa aprobación por el supervisor ante el Comité Técnico, condición para realizar el primer desembolso correspondiente al 40% del valor del convenio. Además, faltan actas de Comité Técnico.
4. Revisada la página WEB, www.familiadelatierra.com.co con fecha del 13 de abril de 2011 desarrollada como obligación del convenio, refiere a: “*Implementar una plataforma virtual que apoye el proceso de comercialización de productos agroecológicos provenientes de las economías indígenas y campesinas*” y que corresponde a un producto del convenio “*Un documento y unos productos de comunicación que den cuenta de la comunicación y publicidad efectivamente puesta en marcha; La plataforma virtual y su funcionamiento y los contenidos y mecanismos diseñados dentro de una estrategia para la implementación de sellos de confianza*”, se evidenció que no existe un referente de medición en lo publicado, no corresponde a las características universales de un sitio WEB orientado a focalizar una población de tipo comercial, por varias razones de contenido, tales como: No especifica los canales de distribución, costos, formas de pago (estos deben ser seguros y certificados), presentaciones de los productos, especificaciones propias de su cultivo y técnicas de manipulación, comunidades que las proveen, prácticas agroecológicas aplicadas en las parcelas, canales de administración y operación de contactos virtuales, como correos, visitantes, entre otros.

Lo anterior lleva a concluir, que si la entidad no realizó una especificación técnica de lo que realmente quería y tampoco se apoyó en un estándar de muchas que existen en el mercado, el sitio referido no tendría ninguna aplicabilidad. De otra parte, las fotos del collage, no muestran un trabajo de campo ni edición que fomente alguna curiosidad en los cibernavegantes.

Por último al carecer el sitio de las condiciones mínimas antes citadas, se considera que no es un producto útil para una institución de la ciudad y de la repercusión social que ello amerita. También llama la atención que en el portal de la SDDE no parece ningún link a la página creada y tampoco aparece quien cubre los gastos de publicación y mantenimiento del sitio.

Lo anterior denota falta de gestión en el manejo de los recursos contraviniendo lo preceptuado en el literal b) Artículo 2º de la Ley 87 de 1993: “*Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*”.

Lo anterior muestra que el seguimiento y las exigencias del supervisor a la ejecución del convenio no se ejerció de acuerdo a las obligaciones que tenía a su cargo, con el fin de que se cumplieran a cabalidad el objeto y las obligaciones del convenio.

Entrega de un producto sin las características universales de un sitio WEB, útil para una institución de la ciudad.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: No se acepta la respuesta por cuanto:

1. En acta administrativa fiscal del 14 de abril de 2011, suscrita entre el supervisor del convenio y el representante legal de la corporación construyendo hábitat y funcionarios del equipo auditor, uno de los compromisos adquiridos por el representante legal fue el de entregar el “*informe final el día 18 de abril en donde se evalúa completamente los resultados de la prueba comercial y da los lineamientos para fortalecer el canal de comercialización de productos indígenas en Bogotá, los productos de comunicación previstos y las lecciones aprendidas de los procesos de los acuerdos y el manejo del Centro logístico de distribución de estos productos*”, la SDDE en la respuesta comenta que “*La Corporación construyendo Hábitat en el marco de la ejecución del convenio de asociación No. 293/2010, cumplió a cabalidad con el objeto, obligaciones y productos pactados, los cuales se constituyen en beneficio para la Entidad y la Ciudad; que igualmente vino haciendo entrega del avance de productos y cumplimiento de obligaciones en los informes presentados para desembolsos y consolidó los mismos con la entrega del informe final*”. Con respecto a este punto al citar al supervisor del Convenio con los documentos soportes de la ejecución del convenio el día 11 de abril, se verificó que el plazo del convenio había finalizado y el informe y productos finales no habían sido entregado por ejecutor.
2. Con respecto a la página WEB, al consultarla se encontró un folleto en PDF en cuatro (4) folios, una vez requerida la entidad por el ente de control se fue perfeccionando, sin embargo, al cierre de la auditoria la entrega de la plataforma virtual y su funcionamiento, continuaba funcionando en el portal WEB www.familiadelatierra.com.co y no en el portal de SDDE. Con respecto a

este tema el supervisor realizó una acta el día 12 de abril a la oficina de Construyendo Hábitat ejecutora del convenio, donde manifiesta que “*...En la oficina Asesora de Comunicaciones de SDDE consideran que la página Web es casi un PDF colgado y que no tiene clara una página central y otras subsidiarias*”.

3. La SDDE, comenta que el supervisor ejerció el seguimiento y acompañamiento permanente para el logro de los objetivos y productos pactados en el convenio, pero al evaluar el convenio se verificó que el asociado ejecutor no había entregado la totalidad de los productos para la revisión final, desconociendo como estaba elaborada la plataforma virtual y si estaba funcionando.

Por lo anterior, no se acepta la respuesta dada por la SDDE, hasta tanto no se verifique y revise cada uno de los productos pactados en el convenio. Por lo tanto se debe incluir en el plan de mejoramiento que se suscriba.

3.6.3 Hallazgo Administrativo

La Secretaría Distrital Desarrollo Económico, suscribe el convenio 267 el 24 de septiembre de 2010 con la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica “ACODRES” con el objeto de “*Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la realización de la Semana de la Alimentación 2010, en el cual se desarrollarán entre otros eventos el Festival Gastronómico Afrocolombiano, en el marco de la implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá*”. Por valor de \$147.748.368,00 distribuidos: \$138.848.368,00 por parte de la SDDE y \$8.900.000 por parte de ACODRES, con un plazo de ejecución de dos (2) meses.

Se identifica la necesidad previamente y el Anexo Técnico del convenio 267 del 20 de septiembre de 2010, señala:

“*Existe la necesidad de realizar la Semana de la Alimentación 2010, que permitan Conmemorar el Día Mundial de la Alimentación, según lo acordado por los 150 países miembros de la FAO en la conferencia número 20 de 1979 y la puesta en escena de los avances de la política de seguridad alimentaria y logros alcanzados con la implementación del Plan Maestro de Abastecimiento para la reducción de la desnutrición de la ciudadanía bogotana y la garantía del derecho de la alimentación a un precio justo...*

Para lograr tal fin se pretende celebrar un convenio de asociación con ACODRES, que permita la realización de la semana de la alimentación 2010, en la cual se desarrollaran las actividades necesarias para la celebración mencionada como el festival afrocolombiano y que permitan promover una alimentación saludable...

El alcance definido por la SDDE para el desarrollo del presente convenio es la realización de la semana de la alimentación 2010, enmarcada en la celebración del día mundial de la alimentación, en la cual se ejecutarán una serie de actividades y eventos tipo lúdico pedagógico, académico feria de resultados y logros de la política pública de seguridad alimentaria y el PMASAB y festival gastronómico afrocolombiano.

Los beneficiarios de este convenio están determinados en los actores de la oferta, demanda, consumidores finales, tenderos, entre otros, de las diferentes localidades de la ciudad y de los municipios que integran el primer y segundo anillo de abastecimiento que asistan a la realización

de los diferentes eventos o actividades, así como los actores comerciales o restauranteros de gastronomía afrocolombiana que participen activamente del festival y otras actividades.”

Con sustento de la necesidad se solicita por parte del ordenador del gasto de la SDDE la disponibilidad presupuestal, el 20 de septiembre de 2010 y la justificación a fin de dar cumplimiento del plan de acción 2008 –2012 de la SDDE dentro del proyecto 442 a las siguientes metas:

- 1) No. 28: “*Presidir 1 comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional como instancia coordinadora de la política”*
- 2) No. 26 “*Capacitar 5425 actores de la cadena de abastecimiento en desarrollo de prácticas que garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos”*.

Firmado el convenio 267/2010, dentro del mismo ACODRES se obligó ha cumplir entre otras las siguientes obligaciones:

1. *“Elaborar durante los primeros (15) días de ejecución el plan de trabajo con su respectivo cronograma y flujo financiero y presentarlo al Comité Técnico del convenio, para su aprobación.*
2. *Diseñar y documentar la metodología para la ejecución del Festival gastronómico Afrocolombiano en el marco de la semana de la Alimentación.*
3. *Desarrollar la convocatoria y sensibilización a los restaurantes de gastronomía afrocolombiana del Convenio 374/09 entre la IDT; SDDE y ACODRES para su participación en el festival de Gastronomía Afrocolombiana.*
4. *Dar créditos visibles a la Alcaldía Mayor de Bogotá –Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en todas las piezas publicitarias, Internet, impresos y memorias que realice así como en todos los eventos públicos, ruedas de prensa, entrevistas, declaraciones de cualquier naturaleza que lleve a cabo en el marco de la ejecución del convenio, teniendo en cuenta los parámetros de imagen institucional de la Administración Distrital.*
5. *Garantizar la participación de mínimo (15) restaurantes de gastronomía Afrocolombiana en el festival y diseñar un mecanismo de selección de los restaurantes que participaran del festival de Gastronómico en el marco de la semana de la alimentación.*
6. *Desarrollar una propuesta de distribución y ubicación de las cocinas por restaurante participante y sus respectivos stands, desarrollar el montaje/desmontaje de los Stans y otros accesorios necesarios y ejecutar la logística para el desarrollo efectivo del evento festival gastronómico Afro, así como las demás actividades planteadas para la semana de la alimentación 2010.*
7. *Identificar y definir la propuesta gastronómica por restaurante participante y asesorar el montaje del Stand por restaurante, su decoración, así como la presentación de platos y la logística de producción de los mismos.*
8. *Desarrollo de talleres simultáneos al festival, dictados al público asistente, por los mejores chef participantes del evento.*
9. *Diseñar, coordinar y presentar en el marco del festival, shows gastronómicos con la participación de los restaurantes vinculados.*
10. *Vincular al proceso a un (a) chef colombiano, destacado (a) por el manejo de la gastronomía afrocolombiana.*
11. *Diseñar, coordinar y ejecutar una agenda cultural en donde se incluyan obras de teatro y/o actos musicales característicos o no de la población afrocolombiana en el marco del festival.*

12. *Diseño e implementación de un programa de mercadeo, promoción y cubrimiento del evento, a través del manejo de alianzas a nivel institucional, gremial, público-privadas, que garanticen la divulgación y promoción efectiva del evento.*
13. *Articular acciones con el convenio No.202 de 2010, que permitan la realización de actividades conjuntas a favor de la semana de la alimentación*
14. *Desarrollar el registro ordenado, gráfico y documental del proceso.*
15. *Articular la logística de las demás actividades en el marco de la semana de la alimentación que se realicen mancomunadamente a ejecución del Festival de Gastronomía Afrocolombiana.*
16. *Proveer la logística académicos y promoción necesarios para la realización de las demás actividades enmarcadas en la semana de la alimentación 2010”.*

Revisadas las obligaciones se evidenció que:

- El plan entregado dentro los primeros quince días de ejecución fue errático al presentar como objetivos específicos del Convenio los que eran de la Política de seguridad alimentaria y nutricional, además de la presentación inadecuada de las actividades por cada una de los objetivos específicos. A pesar de tal situación, la SDDE en **Acta No.2:** Del 16 septiembre de 2010, aprueba el primer desembolso del 45% del valor de los aportes de la SDDE. Obsérvese, como también, la fecha del acta es equivocada por cuanto el convenio 267 solo se suscribe el 24 del mismo mes y año.
- Dentro de la documentación no se evidencian los créditos visibles a la Alcaldía Mayor de Bogota –*Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en todas las piezas publicitarias, Internet, impresos y memorias...*”
- No se observa el desarrollo de talleres y/o agendas culturales efectuados a través de este convenio y dedicados a los actores de la cadena alimenticia, solo se acredita una muestra folclórica (Proyecto Palenque Orquesta).
- No se comprueba la existencia de alianzas a nivel institucional, gremial, públicas – privadas para la divulgación y promoción efectiva de la actividad.
- No se observa logística académica y de promoción y se evidencia en concepto expresado por el Señor Guillermo Torres Juyo, contratista de la DERAA (Dirección de Economía Rural de Abastecimiento Alimentario) que tenía como responsabilidad la integración de los expositores y quién dice: “*Mis responsabilidades en la Feria estuvieron centradas en la participación en el grupo encargado de la Agenda Académica y en la coordinación de la reunión previa de expositores. Frente a la agenda académica, en mi opinión la feria no era el mejor escenario para este tipo de actividad. Pienso que la importancia de estos temas amerita un espacio diferente e independiente. La asistencia fue muy reducida y se limitó a unos cuantos contratistas de la DERAA*”.

Igualmente, se comprometieron a entregar los siguientes productos:

1. Semana de la alimentación 2010 ejecutada.
2. Festival de Gastronomía Afrocolombiana diseñado y ejecutado en el marco de la semana de la alimentación, con la participación de mínimo (15) restaurantes Afrocolombianos.
3. Registro ordenado, gráfico y documental del proceso.

4.- Base de datos de los participantes o expositores de la semana de la alimentación.

Verificados los productos en cada una de las nueve (9) carpetas se encuentra que ACODRES, invitó como particular y por cuenta propia a quince restaurantes afrocolombianos que participaron con sus servicios en la feria, coordinándolos. Igualmente, en desarrollo del convenio 202/10 con la SDDE, presentó exhibiciones culinarias en cocinas móviles y las actividades detalladas en la ejecución presupuestal del convenio.

Por otra parte, también presentaron como producto los documentos de la carpeta del convenio 267, revisados por el Equipo Auditor, se evidenció que se presentaron 424 encuestas de 12 restaurantes de los cuales cuatro no se encuentran dentro de los documentos como restaurantes invitados (PISAO, MUELLE DEL PACIFICO, ESTADERITO COSTEÑO, ESTADERITO DEL NORTE). De la totalidad de restaurantes se produjeron las encuestas con notas de excelente, bueno, regular y malo señalan 10 aspectos así: limpieza de la plazoleta, calidad y eficacia del servicio, presentación personal, calidad de la comida, ambiente y decoración, calidad de la música y shows folklóricos, sabor de los platos, tamaño porción.

De los restaurantes invitados

RESTAURANTE	No. DE ENCUESTAS
PACIFICO EXPRESS	34
QUILICHAO	95
MARA AZUL	62
MUELLE MAKENZIE	45
DELICIAS DEL PACIFICO Y ATLÁNTICO	16
RESTAURANTE LOCAL	41
MACONDO	21
RESTAURANTE PACIFICO ARROCES Y CAZUELAS	9
TOTAL	335

Restaurantes que no se encuentran invitados pero que encuestaron:

PISAO	50
ESTADERITO DEL NORTE	2
MUELLE DEL PACIFICO	1
ESTADERITO COSTEÑO	36
TOTAL	89

Con respecto, a la base de datos se entregó un CD, con los expositores participantes dentro de la feria, a excepción de la base de datos de los restaurantes participantes.

ACTIVIDADES

1. Diseño y planeación de la semana de la Alimentación 2010- Festival de gastronomía afrocolombiana.
2. Convocatoria, sensibilización y selección de los restaurantes participantes del festival de gastronomía afrocolombiana.
3. Diseño de la metodología de la ejecución de la semana de la alimentación 2010.
4. Logística general para la realización de la semana de la alimentación 2010.
5. Promoción del evento.
6. Ejecución del evento.

De las actividades se estableció que el diseño y la planeación giraron alrededor de las tareas a desarrollar por los quince (15) restaurantes dentro de la feria.

Además, se verificó la ejecución del valor acreditado dentro del convenio y del recurso humano, conformado por: Director de proyecto y desarrollo de alianzas; Coordinador de mercadeo y capacitación; Coordinadores de logística; Asistente de apoyo administrativo; Personal de apoyo de vigilancia y sensibilizadores de logística; Personal en gastronomía y Muestras folclóricas.

Por otra parte, en respuesta al oficio con radicado 20011ER1459 del 17 de marzo de 2011 se la SDDE en el oficio SD-1000 del 23-03-11 presenta informe de la Semana de la Alimentación en donde se señala como objetivo de la actividad en el convenio 267 de 2010: ***"Posicionar en el distrito la política de seguridad alimentaria y nutricional "Bogotá bien alimentada"*** mediante la **visibilización** de los avances de su implementación y la participación articulada de sus entidades responsables en un espacio que desarrollo **acciones de socialización, exhibición**, actividades lúdicas, culturales y académicas que vincularon sectores públicos y privados en torno a los ejes de acceso, disponibilidad, consumo y aprovechamiento de los alimentos ". . ." (Negrillas fuera de texto).

Los resultados presentados por SDDE, en el oficio antes mencionado se pueden resumir en las mismas afirmaciones del informe como ***"el objetivo de asegurar el acceso, disponibilidad, consumo y aprovechamiento de alimentos sanos e inocuos...contó con gran variedad de actividades artísticas que tuvieron la intención de acreditar la importancia de seguridad alimentaria...mostrar los beneficios que se han venido obteniendo por la estructura de una adecuada cadena de abastecimiento...se pretendió, entre otros, exponer los componentes relevantes de esta política como el abastecimiento alimentario de la ciudad-región y el fortalecimiento de la economía rural...interiorización con actividades lúdicas, animación y música, las máximas de la política de seguridad alimentaria...afirmar el compromiso con el enorme trabajo que, desde la intersectorialidad, hace el gobierno de la ciudad para garantizar la disponibilidad la calidad e inocuidad de los alimentos que consumimos los bogotanos..."*** (Negrillas fuera de texto).

Igualmente, en oficio SD 1000 del 25 de marzo de 2011 entregado por la SDDE que contesta el oficio con radicado 2011ER1328, la entidad relaciona los convenios y contratos suscritos para el logro de la meta 26 del proyecto 442 y no se encuentra el convenio 267 de 2010.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico “SDDE” como entidad pública de orden centralizada, en la expedición de su presupuesto debe acogerse al Artículo 13 del Decreto 714 de 1996 (por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital) y su numeral “g) *Especialización. Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas*” y el Artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

Para ejecutar el Convenio 267/2010, se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 999 con fecha del 20 de septiembre de 2010 por valor de \$138.848.368, cuya justificación de la misma fecha señala que los valores serán aplicados al proyecto 442 “Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento Alimentación Seguridad Alimentaria Bogotá” – PMASAB - D.C. En cumplimiento de las metas: **28:** Presidir una comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional como instancia coordinadora de la política y **26:** Capacitar 5425 actores de la cadena de abastecimiento en desarrollo de prácticas que garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos.

Transgrediéndose los ítem a) y b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Revisados los documentos de la ejecución del convenio 267 de 2010 se advierte:

- 1- **EL OBJETO DEL CONTRATO** Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la realización de la Semana de la Alimentación 2010, en el cual se desarrollarán entre otros eventos el Festival Gastronómico Afrocolombiano, en el marco de la implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá” no se dirige a la realización de un evento ferial, que no involucra capacitación de actores de la cadena de abastecimiento ni de “*Presidir una comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional como instancia coordinadora de la política.*”
- 2- Revisadas las actividades desarrolladas dentro de la ejecución del convenio¹⁹: y los productos entregados²⁰, no se evidencia:

¹⁹ *Diseño y planeación de la semana de la Alimentación 2010- Festival de gastronomía afrocolombiana; Convocatoria, sensibilización y selección de los restaurantes participantes del festival de gastronomía afrocolombiana; Diseño de la metodología de la ejecución de la semana de la alimentación 2010; Logística general para la realización de la semana de la alimentación 2010; Promoción del evento y Ejecución del evento.*

²⁰ *Semana de la alimentación 2010 ejecutada; Festival de Gastronomía Afrocolombianas diseñado y ejecutado en el marco de la semana de la alimentación, con la participación de mínimo (15) restaurantes Afrocolombianos; Registro ordenado,*

- Un programa de capacitación
- Base de datos de los beneficiarios de la capacitación identificados plenamente con nombre, identificación, dirección y teléfono.
- Personal identificado previamente y que de forma competente e idónea efectuaran la capacitación.
- Los temas tratados, propósito de la capacitación.
- Metas fijadas por la SDDE o el operador para la realización de la capacitación y finalidad de la capacitación.
- Metodología utilizada para la evaluación de la capacitación e indicadores de la misma.
- Si finalmente se cumplió a satisfacción del operador y de la SDDE el programa de capacitación y si las actividades tuvieron éxito o no.

Todas las anteriores actividades implican capacitación (partiendo de la definición de capacitación que de acuerdo al decreto 560 del 22 de diciembre de 2009 implica nuevos conocimientos que contribuyan al mejoramiento, para este caso, de la población de Bogotá en el programa de Seguridad Alimentaria e igualmente definida como la adquisición de conocimientos técnicos, teóricos y prácticos que van a contribuir al desarrollo del individuo, debe ser planeada y evaluada (sitio web rrh-we-com.) no se observaron en la ejecución del Convenio. Por lo que concluimos que el Convenio 267/10 no cumplió con la meta de capacitación y con respecto a la meta de presidir una comisión intersectorial no se evidenció actividad y/o recursos orientados a cumplir esta meta.

Ahora bien, analizadas las actividades y los productos, estos no se encaminaron a posicionar, visibilizar, socializar, acreditar, mostrar beneficios o exponer los componentes relevantes de la política de seguridad alimentaria y nutricional “Bogotá bien alimentada”, porque:

1. La actividad de ACODRES se centró en la invitación de 15 restaurantes Afrocolombianos y la coordinación de las tareas a cumplir por estos durante la Feria.
2. No se dieron créditos a la SDDE o Alcaldía de Bogotá en las invitaciones a los quince (15) restaurantes participantes.
3. No se evidenció talleres o agendas culturales derivadas del convenio con temas de alimentación o nutrición.
4. No se evidenció una promoción o divulgación del PMASAB.
5. Las memorias entregadas como ejecución del Convenio, solo contienen evidencia de las actividades logísticas o tareas desarrolladas por los restaurantes.

grafico y documental del proceso; Base de datos de los participantes de la semana de la alimentación.

Por lo anterior se evidencian posibles riesgos ocasionados por la no entrega de un valor agregado o utilidad para el proyecto.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: De acuerdo con la exposición de motivos expuestos por la SDDE en la mesa de trabajo del 18 de mayo de 2011, a las inconsistencias formuladas por el ente de control, en donde no se evidencia la certeza del daño, se desestima la incidencia fiscal y disciplinaria, teniendo en cuenta que la ejecución del mismo si generó un valor agregado o de utilidad para el proyecto 442. No obstante lo anterior, el hallazgo se mantiene como de tipo administrativo, por lo que la entidad debe suscribir acciones correctivas que hagan parte del plan de mejoramiento.

Proyecto de Inversión 0411 “Apoyo a Iniciativas de Desarrollo Empresarial y Formación para el Trabajo”

En desarrollo del componente de contratación se asignó una muestra de contratación a evaluar por valor de \$7.349.9 millones, para un total de 22 contratos, adelantándose la evaluación de los contratos así:

CUADRO 57
CONTRATACION PROYECTO DE INVERSIÓN 411

En millones de pesos

CONTRATO	VALOR	CONVENIO	VALOR	CTOS X LIQUIDAR
contrato 012/2010, suscrito con MARIA ESPERANZA PALAU	42.0	383 de 2009 CAMARA DE COMERCIO	6.300.0	
Contrato 053/2010	56.6	CONVENIO 031 DE 2010 suscrito con Conferías	380.0	
TOTAL	98.6		6.680.0	1.642.0
TOTAL MUESTRA				\$8.420.6

Fuente: Información SIVICOF

Se establece el cumplimiento del objeto contractual de los siguientes contratos los cuales se encuentran sin liquidar incumpliendo la cláusula de liquidación de los mismos.

CUADRO 58
CONTRATACION PROYECTO DE INVERSIÓN 411

En millones de pesos

CONTRATO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
CT 253/09 LUIS CARLOS SIACHOCHE	32.0	10/08/2009	6/08/20109
CT 271/09 JHON HEIDELBERG BONILLA CASTILLO	36.0	25/08/2009	30/06/2009
Convenio NO. 334-2009	1.154.0	15 de octubre de 2009	115/oct /2010

CONTRATO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
CORPORACION CENTRO DE INNOVACION			
CONVENIO 012/2010 MARIA ESPERANZA PALAU a	42.0	27/01/2010	27/07/2010
	1.642.0		

Fuente: Información SIVICOF

La existencia de contratos y convenios suscritos no liquidados no permite evaluar el cumplimiento de los mismos, teniendo en cuenta que la suscripción del mismo involucró el aporte de asociado el cual debe registrar, informe de ejecución y cumplimiento de los aportes entregados en desarrollo del mismo, proceso que requiere de seguimiento y evaluación posterior.

3.6.4 Hallazgo Administrativo

Conforme a la evaluación del convenio 383 de 2009 suscrito con la Cámara de Comercio, por valor de \$6.300 millones, cuyo objeto corresponde “*Aunar esfuerzos entre la secretaría de desarrollo y la cámara de comercio para la implementación de la segunda fase del programa de bogota emprende*”, se establece los siguientes resultados así:

En desarrollo de la ejecución del Convenio 383 de 2009 se suscribieron 3 modificaciones las cuales prorrogaron el plazo y adicionaron el valor del mismo en la suma de \$1.550 millones, por parte de la SDDE y los aportes por la CCB por valor de \$550 millones, para un total contratado por valor de \$6.300 millones, el cual registra las siguientes inconsistencias así:

A.- .La Secretaría expidió una serie de solicitudes de modificación del convenio, observándose que la aprobación de cada una de ellas se legaliza de forma posterior generando demora entre el tiempo de solicitud y aprobación de las mismas, incumpliendo las disposiciones legales, establecidas, igualmente se evidencio que no existe certeza de la modificación efectuada con fecha junio 30 de 2010 por medio de la cual se solicita adición por valor de \$2.100 millones, distribuidos así: \$1.000 millones por parte de la SDDE y \$1.100 millones por la C.C.B.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Una vez valorada la respuesta, el hallazgo se mantiene teniendo en cuenta que el proceso de modificación contractual registra la generación de solicitudes que justifican la solicitud presentada por el contratista para que sea otorgada la adición, prorroga y/o modificación de la orden contractual o contrato y el posterior análisis de los funcionarios competentes, finalizando con la legalización del documento o negación de la solicitud, procedimiento que

registra deficiencias, por lo anterior la entidad deberá establecer las acciones correctivas pertinentes dentro del plan de mejoramiento que se suscriba.

B- Una vez evaluada la ejecución financiera, del convenio 383/2009, se evidenciaron pagos por valor de \$3.100 millones, en cumplimiento del objeto contractual, con una ejecución financiera del 98.41% y una ejecución física del mismo del 89.14%, con corte a diciembre 30 de 2010, situación que arroja un saldo por pagar por cancelar de \$50 millones equivalentes a una ejecución financiera del 1.59%, convenio que reporta bajo cumplimiento del objeto contractual teniendo en cuenta que los registros contables del mismo reporta un total de gastos acumulados por valor de \$2.794.2 millones, situación que arroja un presupuesto por ejecutar de \$ 355.8 millones.

Similar situación se presenta respecto a la contabilización de los ingresos aportados por parte de la CCB, Versus ejecución de gastos,

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Una vez valorada la respuesta, es preciso aclarar que el análisis se realizó conforme a los informes financieros presentados por la Cámara de Comercio de Bogotá - CCB que modifica los porcentajes registrados por el supervisor del convenio, informe que registra la situación real del convenio suscrito versus contratación, por tanto se ratifica como hallazgo administrativo. Así mismo, se constató que la CCB reporta inconsistencias sobre el valor de ingresos recibidos en desarrollo del convenio, según informe de gestión generado por la Cámara a diciembre de 2010. Por lo anterior la entidad debe establecer las acciones correctivas pertinentes dentro del plan de mejoramiento que se suscriba.

C.- Al evaluar la estrategia de comunicaciones, en desarrollo de la ejecución del Contrato 383 de 2009, se evidenció que para el cumplimiento del mismo se asignó un presupuesto de \$916.436.637, evidenciándose que de acuerdo con la ejecución contable reportada a corte 31 de diciembre de 2010, esta registra un total de giros por valor de \$861.253.439, arrojando así un presupuesto por ejecutar de \$55.183.198, de acuerdo con lo anterior se solicitó los soportes respectivos con el fin de evaluar los gastos generados, según consta en requerimiento formulado mediante oficio 146-035, sin obtener respuesta que satisfaga, teniendo en cuenta que no se aporto los soportes del gasto reportado.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Se ratifica el hallazgo teniendo en cuenta que la SDDE, no aporto los documentos punitales, que permitan realizar la evaluación del gasto generado en la vigencia 2010, teniendo en cuenta que el listado entregado no constituye soporte alguno, toda vez que la contratación la ejecuto un solo proveedor, hecho que no permitió realizar las pruebas establecidas en la evaluación de la estrategia de comunicaciones. Por lo anterior la entidad

deberá establecer las acciones correctivas pertinentes dentro del plan de mejoramiento que se suscriba.

De acuerdo con los anteriores ítems, se observó por parte de la SDDE, incumplimiento del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal expedido mediante Resolución 1602 de 2001 por la SDH, numeral 3.1. La información del certificado de disponibilidad presupuestal contiene como mínimo: Código y nombre de la entidad, nombre, cargo, oficina solicitante y número de oficio, objeto del CDP, entre otros. Ley 87 de 1993, artículo 2, literales a) y b).

Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista normada en la Cláusula 13 bajo el numeral 6) “*Elaborar y presentar informes bimestrales de gestión y ejecución financiera que den cuenta de los avances y grado de cumplimiento de los objetivos del programa y la ejecución financiera del presente convenio*”*14) “llevar registros contables independientes de la totalidad de los recursos...”*

Con lo anterior se observó que con la expedición de solicitud de modificación del convenio con fecha junio 30 de 2010, por medio de la cual se solicitó adición por valor de \$2.100 millones, distribuidos así: \$1.000 millones por parte de la SDDE y \$1.100 millones por la C.C.B., el acto administrativo refleja deficiencias en su cumplimiento. De igual manera se evidencia la falta de supervisión, seguimiento y control de las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta que el plazo de finalización se estipuló cumplir a 31 de enero de 2011.

Evidenciándose deficiencias presentadas en la expedición de actos administrativos, por parte de la SDDE sin el lleno de los requisitos, hecho que dificulta el seguimiento de la ejecución contractual, por otra parte se evidencio que la ejecución financiera del contrato registra el pago anticipado de obligaciones sin el lleno de los requisitos exigidos dentro del proceso contractual, hecho que origino el reintegro a la Tesorería del Distrito la suma de \$16.4 millones, por concepto de intereses financieros como consecuencia de presupuesto disponible sin ejecutar para el periodo enero 2010 a enero de 2011, evidenciándose que a la fecha marzo 22 de 2011, el convenio no ha sido liquidado.

De otra parte se establece que la ejecución de gastos del convenio no registra los soportes que certifiquen el mismo.

3.6.5 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria.

Una vez evaluado el contrato No. 031 DE 2010, suscrito como **CONTRATISTA** a Corferías, con un **VALOR** \$380.921.000, cuyo **OBJETO** ;”*Arrendamiento de un pabellón dentro del recinto ferial de CORFERIAS para participar en la feria para el empleo y la educación avanza 2010, de un pabellón de 400 metros cuadrados dentro del recinto ferial de CORFERIAS”*

Contrato suscrito bajo la modalidad de **arrendamiento**, de un pabellón dentro del recinto ferial de conferencias, con el fin de participar en la feria para el empleo y la educación 2010, evidenciándose que para la cancelación del mismo se registran las ordenes de pago No. 306 del 22/02/2010, por valor de \$171.414.500, soportado con factura No. 165478, correspondiente al 45% del valor contratado y la orden de pago No.651 del 6-04-2010, por valor de \$209.506.550, soportada con la factura No. 00166216 correspondiente al 55% del valor del contrato , por concepto de **arrendamiento**, de lo anterior se advierte las siguientes inconsistencias así:

1.- El contrato se suscribió bajo la modalidad de arrendamiento de conformidad con lo normado en el literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en contrato de arrendamiento o adquisición de inmuebles se efectuara mediante contratación directa.

Esto implica el pago de un precio por parte de la SDDE a CORFERIAS por el alquiler de un espacio en un tiempo determinado dentro del recinto ferial, las actividades conexas que no son de la esencia del contrato de arrendamiento deben situarse en el objeto de otro contrato. Situación diferente se presenta para el desarrollo de actividades de a) compra de elementos de logística para el desarrollo de actividades dentro del espacio arrendado b) promoción y apoyo a otras tareas para ser participante de la feria c) entrega de resultados de inscripciones de usuarios en los programas adelantados por la SDDE.; todas las anteriores actividades insistimos diferentes al contrato de arrendamiento.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Una vez valorada la respuesta esta se ratifica, teniendo en cuenta que Corferias “*Esta exento de pago de impuesto sobre las ventas, inscrito como contratista ante el CIU, la división 70 actividad inmobiliaria, y las subdivisiones 7010 – actividades inmobiliarias, con bienes propios o arrendados el cual incluye “el acondicionamiento y la venta de terrenos....” y 7020 actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrato, clase que incluye la compra, venta alquiler, administración y tasación de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato. Para el caso las zonas francas que principalmente se dedican al alquiler de locales par ser arrendados*”.

Al respecto es preciso aclarar que dentro de las obligaciones de tipo general no se consideró la compra de elementos dentro del proceso efectuado, por tanto es pertinente aclarar que tipo de contratación se suscribió para el manejo y control de bienes dispuestos, producto de la dotación suscrita teniendo en cuenta que el contratista puso a disposición un inventario final de bienes, los cuales tienen un destino final para las partes, en proceso de liquidación. **Por lo anterior la entidad deberá establecer las acciones correctivas pertinentes dentro del plan de mejoramiento que se suscriba.**

2.-El contrato consigna las siguientes **OBLIGACIONES GENERALES** o actividades a desarrollar como son, 1).- promover la visita al Stand de Bogota Trabaja, 2).- promover la agenda

académica del evento, 3). Presentación y aplicación de las vacantes a los asistentes a la feria, 4).- apoyar y asesorar a los asistentes en la forma de ingreso de la hoja de vida, 5).- apoyar la promoción del portal www.bogotatrabaja.gov.co como herramienta para el distrito para potencializar la búsqueda de empleo, 6.)-Brindar refrigerios y almuerzos al personal de atención del stand de la SDDE, evidenciándose que los informes reportados para cada una de las actividades se registran de manera general, en 8 anexos los cuales no consolidan los resultados de cada una de las actividades, toda vez, adolecen de un informe detallado de cada una de las actividades ejecutadas dentro del proceso de intermediación de mercado laboral.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Se ratifica el hallazgo, teniendo en cuenta que en cumplimiento del objeto contractual el mismo no se reportó informe detallado de gestión sobre los alcances propuestos en el **tema de intermediación laboral - capacitación** y obligaciones establecidas, por cuanto los anexos presentados dentro del proceso auditor, no fueron consolidados en un informe final, teniendo en cuenta que la ejecución contractual contó con la participación del sector privado y público. **Por lo anterior la entidad deberá establecer las acciones correctivas pertinentes dentro del plan de mejoramiento que se suscriba.**

3.- En desarrollo del mismo, se dispuso del pabellón 6 nivel 1, de conferencias en el cual se promocionara el programa www.bogotatrabaja.gov.co, el cual incluyó un área de 400 MTS cuadrados, información que no es consistente frente al certificado de recibo del bien arrendado el cual certifica e recibo del predio con un área de 294.72 MTS cuadrados.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Evaluada la respuesta esta no se acepta teniendo en cuenta que el contrato, registra acta de liquidación de fecha 2 de septiembre de 2010, documento que certifica que las condiciones del contrato fueron ejecutadas en su totalidad y que las mismas fueron cumplidas en las condiciones de tiempo modo, lugar y calidad pactadas, ratificando el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, teniendo en cuenta que el documento soportado registra fecha mayo 10 de 2011, incumpliendo el proceso de liquidación suscrito. **Por lo anterior la entidad deberá establecer las acciones correctivas pertinentes dentro del plan de mejoramiento que se suscriba.**

4.- El contrato registra un inventario del stand de la feria, de fecha marzo de 2010 así:

INVERSIÓN DETALLADA	QX	VLR UNIDAD	VLR TOTAL
Techo estructurado en tubo cuadrado de 1" finalizado MDF de 3mm, acabado pintura poliuretano iluminación alógena para seis módulos en pare interior,. Techo finalizado con impresión			11.560.000

INVERSIÓN DETALLADA	QX	VLR UNIDAD	VLR TOTAL
digital.			
Piso elaborado en madf. Finalizado impresión digital gran formato y flor Graphics con anclaje especial seleccionado			2.580.000
3, módulos punto de atención piso estructurado en madf de 12mm. Seccionado y finalizado pintura de poliuretano .área General	3	7.800.000	23.400.000
9 módulos tipo panal , estructura en madf, de 9mm, tamaño 2,20 de altura y diámetro de 1,20 y seis caras de 60cm de ancho con capacidad de exhibición de 6 equipos ,	9	2.709.000	24.381.000
Modulo árbol, estructurados en madf de 9mm, tamaño 3,60 de altura con unas dos caras. Con capacidad de exhibición de u plasma. Con buzón para hojas de vida c			1.800.000
MOBILIARIO PARA EL STAND: 24 sillas giratorias tapizadas en pana negra y 9 puff... tapizados en Pana rojo. p			5.200.000
TOTAL			68.921.000

Fuente: oficio conferías

Del inventario reportado se estableció que mediante oficio radicado bajo el numero 2010IE2158 de fecha 10-03-2010, el Subdirector de intermediación laboral solicita la inclusión de los mismos al almacén de la SDDE, encontrándose que a la fecha de la auditoria 18 de abril del 2011, los mismos no se encuentran en la bodega de la SDDE; ni fueron ingresados al almacén, incumpliendo la normativa contable sobre la contabilización de los mismos. .

Otros productos entregados fruto de actividades del contrato tenemos:

ETAPA	INSCRITOS	FECHA
PRE EVENTO	6431	15 febrero a 1 marzo de 2010
EVENTO	2731	Del 4 al 7 marzo de 2010
POST EVENTO	1636	del 7 al 11 marzo de 2010
TOTAL INSCRITOS BOGOTA TRABAJA	10798	
TOTAL HOJAS DE VIDA	10798	100
HOJAS DE VIDA INCOMPLETAS	1653	15
TOTAL DE HOJAS INSCRITAS	9145	

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Una vez evaluada la respuesta, se evidencia que el contrato registra acta de liquidación en la vigencia 2010, no entendiendo como dentro el proceso de liquidación no se dio cumplimiento a lo señalado en la “*cláusula quinta que señala que los bienes devolutivos adquiridos si hubo lugar a ello se encuentran relacionados en la certificación expedida por el supervisor, la cual hace parte del acta de liquidación*”.

Con lo anterior se concluye que el acta de liquidación como los soportes de ejecución del contrato no reporta el ingreso y contabilización de los bienes devueltos por conferías, dentro del proceso, por cuanto la entidad no dio respuesta, **por lo anterior la entidad deberá establecer las acciones correctivas pertinentes sobre el manejo y control de bienes devueltos, dentro del proceso de liquidación suscrito.**

De acuerdo con las inconsistencias detectadas en los anteriores ítem, se establece un incumplimiento a la normatividad prevista en el código civil que preceptúa que la definición del contrato de arrendamiento y se vulnera los elementos que son de su esencia (artículos 1973 y 1501), de contera se transgrede el Artículo 26 numeral 1 de la ley 80 de 1993, en virtud de este principio: “*1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato*”; igualmente, el artículo 40 del mismo estatuto que indica “*DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley correspondan a su esencia y naturaleza...*”.

Adicionalmente, se incumplió lo normado en el manual de cuentas y procedimientos contables del PGCP, en concordancia a lo normado en la Resolución No. 001/2001, del 20 de septiembre, por medio de la cual se expide el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de bienes.

Artículo 2 de la ley 87 de 1993

Artículo 34 de la ley 734/2002

Se evidenció que el contratado de arrendamiento 031 de 2010 celebrado de conformidad con su ejecución, actividades efectuadas y productos entregados, difiere en esencia y forma a la normativa establecida para este contrato, por cuanto dentro del mismo, se compraron muebles, se hicieron actividades de promoción para la participación en la feria e igualmente se entregó como resultado una base de datos con inscripciones de usuarios en los programas adelantados por la SDDE; actividades estas que no tienen ninguna relación con el objeto del contrato.

De otra parte, la contabilización del contrato 031 de 2010, por concepto de arrendamiento es inadecuada, por cuanto se efectuaron actividades que no competen al contrato de arrendamiento. Estas actividades efectuadas en el contrato 031 deben ser previamente descritas, focalizadas y evaluadas para el cumplimiento de las metas establecidas en la justificación, para la respectiva disposición de los recursos del proyecto a la que pertenecen, pero como fueron inmersas dentro de un contrato de arrendamiento, se impidió un seguimiento que indicaran si ellas cumplieron con las metas, esto es, si fueron exitosas y si evaluadas se deben repetir; no se permite así el análisis de su valor agregado al proyecto y el efecto e impacto de estas actividades en la población beneficiaria.

3.6.6 Hallazgo Administrativo

Se evidenció que la SDDE mediante diferentes convenios ha implementado la entrega de productos que conciernen a marcas, páginas Web y creaciones de ámbito científico, literario y de otras índoles intelectuales con aplicación para diferentes servicios en cumplimiento de los proyectos que ejecuta. A la fecha la entidad maneja cinco (5) marcas, de las cuales tres (3) no se contabilizó a la cuenta de intangibles, toda vez que su pago se realizó en desarrollo del Convenio 290 de 2009, no encontrándose relacionadas en el inventario, cuyo valor de registro para las tres (3) ascendió a la suma de \$2.064.000, adicionalmente se informó que los costos de diseño de los logos de las marcas SMB y salón futuro ascendieron a la suma de \$3.394.400, sin que se aportara las facturas respectivas, gastos que incrementan el costo de las marcas antes enunciadas, lo normado en el manual de cuentas y procedimientos contables del PGCP, en concordancia a lo normado en la Resolución No. 001/2001, del 20 de septiembre, por medio de la cual se expide del manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de bienes, y los literales a, b, d del artículo 2 de la ley 87 de 1993.

Las marcas que maneja actualmente la SDDE son:

MARCA	RESOLUCION	% PARTICION	COSTO	OBSERVACION
SMB(Semana de la moda en Bogota)	37233 DEL 26-07/2010	100- TITULAR SDDE	CONV 290 DE 2009, ENTRE SDDE-ACICAM \$688.000	Pago efectuado a través del rubro "producción de imágenes promoción ciudad "comprobante de pago No. 12172092-2"
Salón futuro	37234 DEL 25 07/2010	100- TITULAR SDDE	CONV 290 DE 2009, ENTRE SDDE-ACICAM \$688.000	Pago efectuado a través del rubro "producción de imágenes promoción ciudad "comprobante de pago No. 12172093-3"
Salón de los oficios y profesiones	37232 DEL 26 07/2010	100- TITULAR SDDE	CONV 290 DE 2009, ENTRE SDDE-ACICAM \$688.0000	Pago efectuado a través del rubro "producción de imágenes promoción ciudad "comprobante de pago No.

				4601033-3
Bogotatrabaja.gov.co	67159 DEL 30-11/2010	100- TITULAR SDDE	Resolución RESOL No 74/2010 \$706.000, del 21 de abril /2010 trabaja RESOL	Registro en la cuenta de intangibles por el valor cancelado
Bogotaemprende.gov.co	OCTUBRE DE 2006 CLASE 41	100- TITULAR CCB.	R No 156/2010 del 16 de julio de 2010, por valor de \$350.0000No aporto documentos	Mediante resolución 28267 del 31 de julio de 2008 se decide la solicitud del registro por la SIC DE CARÁCTER MIXTO.
Bogotaemprende.gov.co	TRANSFERENCIA RADICADO No.06-105752-0018-0001 de marzo 23 de 2011-clasificación 35	50% C.C.B	SDDE-50% No se aporto el valor del pago de la misma.	Registro en la cuenta de intangibles por el valor cancelado o

Estado de las marcas, dominio y propiedad intelectual de los contenidos:

1. Respecto a la marca bogotaemprende, actualmente el titular de la marca es la Cámara de Comercio desde el 2006, sin embargo, la SDDE registró la afectación de transferencia parcial de la marca bogotaemprende del 50% a la Secretaría, según certificado o expediente 06-105755 de fecha agosto 3 de 2010, bajo la clase 41 internacional, con una vigencia hasta el 31/07/2018, la misma registra el expediente No. 06-105752 de fecha 24 de marzo de 2011, de transferencia de la marca del 50%, bajo la clasificación 35, conservando el tiempo de vigencia hasta el 31 de julio de 2018, situación que permite concluir que los costos de estos registros no están actualizados, conforme a lo normado en la cláusula vigésima cuarta del convenio de asociación No. 008/2007 suscrito con la Cámara de Comercio y la Secretaría de Desarrollo Económico: *Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan que los derechos morales sobre los documentos, aplicaciones, bases de datos, software, hardware, marcas, enseñas, nombres comerciales, modelos y dibujos industriales, patentes, know-how, secretos industriales, dimensiones, descubrimientos y demás información considerada como propiedad intelectual protegida que surja en la ejecución del convenio estará en cabeza de sus creadores. Los derechos patrimoniales estarán en cabeza de las partes del presente convenio en proporción a su participación económica en cada caso en particular....*.

2. Por otra parte se observó que el valor del dominio de las marcas no está claramente señalado y discriminado (diseño, registro, pagina Web, y el alquiler de la plataforma), valor que debe estar claramente señalado, para incorporarlo al patrimonio de la SDDE en el porcentaje que corresponda. Se determina a la fecha que las cinco marcas registran la constitución de cinco páginas Web; revisadas estas se constata que son de carácter informativo, toda vez, que no son cargadas al link de la página principal de la Secretaría de Desarrollo Económico, que permita la identificación del programa, proyecto o convenio ejecutado. La

construcción de estas páginas Web corresponden a un producto objeto de un convenio de la SDDE para constituirse visible ante un mercado y generar un posicionamiento de las mismas. Los contenidos de estas páginas generan unos derechos intelectuales que deben ser revertidos a una propiedad patrimonial para la Secretaría una vez se llenen todos los requisitos del registro respectivo en concordancia con la ley 23 de 1982, aclarando que el contenido de los dominios son también creación intelectual por lo que es importante la determinación de a quien corresponde los derechos de cada dominio. La ley 23 de 1982 que regla el tema de propiedad intelectual concreta los derechos económicos y de explotación de los autores y el ejercicio exclusivo sobre sus obras o creaciones, disponiendo de ellas en la forma que les parezca sin perjudicar a terceros.

Por otra parte se evidenció que la Secretaría canceló el costo de mantenimiento y pago de hosting mediante la suscripción de contratos y convenios suscritos en la vigencia de 2010, más no informa mediante qué convenio o contrato recibió como producto las (5) páginas Web, cargada de manera informativa a la Web de la Secretaría de Desarrollo Económico. Incumpliendo lo normado en el manual de cuentas y procedimientos contables del PGCP, en concordancia a lo normado en la Resolución No. 001/2001, del 20 de septiembre, por medio de la cual se expide del manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de bienes, e ítem a, b, d del artículo 2 de la ley 87 de 1993.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: La entidad ratifica el hallazgo, administrativo por lo anterior la entidad deberá establecer las acciones correctivas dentro del plan de mejoramiento que suscriba.

3- Al revisar la página Web de bogotaemprende.gov.co, componente vitrina virtual, los contenidos de cada una de sus temáticas publicitan únicamente la función misional de la Cámara de Comercio de Bogotá y Alcaldía Mayor de Bogotá, situación que **incumple las obligaciones contraídas a cargo de la Cámara de Comercio en los convenios suscritos en las vigencias 2007 a 2009**, en la cláusula denominada obligaciones a cargo del contratista “*“Dar los créditos legibles a la Alcaldía Mayor de Bogotá y a la Secretaría Distrital de Desarrollo económico, en todas las piezas publicitarias, Internet, impresos y memorias que realice, así como en todos los eventos públicos, ruedas de prensa...”* y como principio contractual y legal debe cumplirse las obligaciones acordadas en el convenio.

No obstante, la afirmación de la misma SDDE en el oficio radicado bajo el número 201144423 del 13 de abril de 2011, compartimos que la Secretaría y la Alcaldía Mayor son una misma institucionalidad, pero en el convenio la obligación es expresa en el sentido que se debe dar los créditos a las dos entidades de manera independiente.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Se ratificando al hallazgo administrativo, por cuanto la entidad no dio respuesta, por lo anterior la entidad deberá establecer las acciones correctivas pertinentes.

4.- Revisada la pagina Web, red de empresarios innovadores,"REI", se estableció que mediante convenio 298 de 2010 (en actual ejecución) uno de los productos a entregar corresponde a "...el mantenimiento de la Web de la REI, de tal forma que se promueva el intercambio de experiencias y conocimientos y la retroalimentación entre los empresarios", se indica en el mismo convenio que el objeto a desarrollar corresponde a la V fase del modelo de gestión de la innovación diseñado en la REI, por valor de \$270 millones, sin embargo, se desconoce la fecha de entrega del producto, a quien corresponde el derecho del dominio, también se evidencia que no se encuentra dentro del patrimonio de bienes intangibles de la Secretaría, incumpliendo la ley 87 de 1993, artículos 2 y 3 y lo normado en la cláusula del convenio denominada propiedad intelectual.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: La entidad ratifica el hallazgo, administrativo por lo anterior la entidad deberá establecer las acciones correctivas dentro del plan de mejoramiento que suscriba.

5 - Una vez efectuada la evaluación a la ejecución de los convenios 08/2007 y 383 de 2009, suscritos con la Cámara de Comercio se evidenció la existencia de contenidos denominados propiedad intelectual así:

Convenio 08 de 2007 un total de **69 contenidos** y del convenio 383/2009 un **total de 57 contenidos**, que al ser confrontados contra la pagina de bogotaemprende, se evidenció que los mismos no han sido publicados respecto al total de contenidos emitidos en desarrollo de los dos convenios, tal como se evidencia en el cuadro anexo:

CONTENIDOS EMITIDOS EN DESARROLLO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS

CONVENIO 08/2007		CONVENIO 383/2009		
SERVICIOS	CONTENIDOS	SERVICIOS	CONTENIDOS	TOTAL
CREA	20	CREA	18	38
CRECE	22	CRECE	12	34
CONSOLIDA	16	CONSOLIDA	11	27
INNOVA	5	INNOVA	11	16
GUIAS	3	GUIAS	0	3
PAN	3	LINEA PAN	2	5
OTROS CONTENIDOS		OTROS CONTENIDOS	3	3
TOTAL	69	TOTAL	57	126

Fuente: informe convenios suscritos con Cámara de comercio-207-2009

Contenidos vitrina virtual publicados en la pagina Bogota emprende

SERVICIO	TOTAL CONTENIDOS
crea	20
crece	19
Consolida	15
Innova	3
Cartillas (crea-crece-consolidada)	15
Total contenidos publicados vitrina virtual pagina bogota emprende	72

Fuente: contenidos publicados vitrina virtual pagina Bogota emprende

Consideramos que para que la pagina Web funcione esta debe tener un mantenimiento **constante y actualización oportuna** y para ello fueron generados los contenidos de los convenios, incumpliendo lo normado en la ley 87 de 1993, artículos 2 y 3.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Se ratificando al hallazgo administrativo, por cuanto la entidad no dio respuesta, por lo anterior la entidad deberá establecer las acciones correctivas pertinentes.

6- Así mismo, y de acuerdo con la ejecución presupuestal de los convenios 08/2007 y 383/2008 suscritos se desconoce el valor pagado por cada uno de los contenidos, impidiendo de esta forma su incorporación como activo intangible al patrimonio de la SDDE, esta afirmación es confirmada por la entidad en oficio radicado con numero 2011EE900.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Se ratificando al hallazgo administrativo, por cuanto la entidad no dio respuesta, por lo anterior la entidad deberá establecer las acciones correctivas pertinentes.

7.- Por otra parte se constato que de acuerdo con los procedimientos establecidos para el proceso de comunicaciones, se registra el procedimiento de coordinación de publicaciones internas y externas, establecido por la SDDE mediante el procedimiento PR-COM-01, observándose que los contenidos entregados en desarrollo de los convenios 8/2007 y 383/2009 suscritos con la Cámara de Comercio y terminados, no han sido registrados dentro del inventario de la SDDE, en cumplimiento del procedimiento de coordinación de publicaciones internas y externas fijado por la entidad.

Una vez valorada la respuesta se advierte que si bien es cierto los convenios suscritos se encuentran en ejecución por cuanto a la fecha no se ha iniciado proceso de liquidación no exime a la entidad de dar cumplimiento al

procedimiento de coordinación de publicaciones internas externas fijado por la SDDE.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Se ratificando al hallazgo administrativo, por cuanto la entidad no dio respuesta, por lo anterior la entidad deberá establecer las acciones correctivas pertinentes.

De acuerdo a los anteriores ítems, se evidenció que la suscripción de contratos y convenios por la SDDE, que tienen como producto la entrega de una pagina Web, no han sido registrados dentro del inventario de intangibles de la entidad.

Al no registrarse dentro del patrimonio de la entidad los bienes denominados intangibles, por otra parte se evidencia una proliferación de páginas Web, las cuales se crean por un convenio y del que en algunos casos no existe continuidad, como por ejemplo www.ubikate.gov.co, el cual se encuentra fuera de servicio por vencimiento del convenio suscrito.

Proyecto de Inversión 0429 “Fortalecimiento Institucional”:

En desarrollo el componente de contratación se estableció una muestra de contratación a evaluar por valor de \$1.493.7 millones, para un total de 11 contratos, evidenciándose lo siguiente:

3.6.7 Hallazgo Administrativo

Revisado el Convenio Nº 047 de 2010 suscrito con la Fundación para el Desarrollo de la Educación, la Salud y una Nueva Cultura de Vida en Colombia – FUDESCU, por valor de \$770.0 millones, correspondiente a \$700.0 millones por la SDDE y \$70.0 millones por el asociado, con el objeto de *“Aunar esfuerzos para poner en marcha una herramienta tecnológica que integre módulos para resolver preguntas de contabilidad social y distrital a través de la interconexión con los sistemas de información de la SDDE y la integración de un módulo para la recopilación de información externa pública y privada”*, se evidenció que la entidad de acuerdo con la cláusula 6 FORMA DE DESEMBOLSO, registra solamente tres (3) pagos a realizar, correspondientes al 70%, así: *“La SECRETARIA desembolsará al ASOCIADO el valor de su aporte de la siguiente manera: Un primer desembolso del 30% de sus aportes a la firma del acta de inicio y una vez sea entregado documento que contenga el diseño y un informe del estado actual del proyecto (...). Un diez por ciento (10%) de los aportes, contra la entrega de cada uno de los cuatro módulos, previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor. Un último desembolso del 30% a la presentación, aprobación y recibo a satisfacción expedido por el supervisor de la herramienta y el informe final de ejecución”*.

Incumpliendo la Ley 87 de 1993, Artículo 2o. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ítem “a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten”.

Con lo anterior se evidencia la falta de control y supervisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica al momento de la formulación del convenio, ocasionando posibles riesgos que afecten el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Evaluada la respuesta presentada por la SDDE al informe preliminar de auditoría, se acepta de manera parcial lo manifestado por la entidad, teniendo en cuenta que el segundo desembolso corresponde al 10% contra entrega de cada uno de los 4 módulos, previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor; según lo manifestado por la administración “*...el sistema está compuesto por cuatro módulos y el recibo de cada uno de ellos a satisfacción corresponderá el 10% del valor total del proyecto; sumando los cuatro módulos la entrega corresponde al 40% del valor total del contrato...*” y “Un último desembolso, como lo señala la entidad correspondiente al tercer pago, del 30% a la presentación, aprobación y recibo a satisfacción del proyecto”. (Subrayados fuera de texto). No obstante, se ratifica el hallazgo en lo correspondiente a la falta de control y supervisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica en la formulación y ejecución del convenio, situación que ocasiona posibles riesgos que pueden afectar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, lo anterior teniendo en cuenta que la entidad manifiesta en la respuesta que “*...el segundo pago correspondió a la entrega del módulo de Inteligencia de negocios por lo cual se realizó un solo pago del 10% del valor total por la entrega de 1 sólo módulo que es el de inteligencia de negocios y el tercer pago se realizó por la entrega de los tres módulos restantes del sistema de información, esto correspondió al 30% del valor total del proyecto y finalmente se registró un último pago de acuerdo a la entrega final del proyecto*” (Subrayado fuera de texto), presentándose cuatro (4) pagos que no estaban contemplados en el convenio, desembolsos correspondientes a las ordenes de pago 537 de marzo 16 de 2010, 1196 de junio 9 de 2010, 1658 de agosto 11 de 2010 y 2325 de noviembre 25 de 2010. El convenio establece en la cláusula 6 FORMA DE DESEMBOLSO solamente tres (3) pagos. Por lo anterior la entidad debe suscribir acciones que hagan parte del plan de mejoramiento.

3.6.8 Hallazgo Administrativo

Revisado el Convenio N° 033 de 2010, suscrito con la Escuela de Capacitación Virtual Empresa Unipersonal, por valor de \$135.0 millones correspondientes a \$115.0 millones aportados por la SDDE y \$20.0 millones por el Asociado, con el objeto de “*Aunar esfuerzos para desarrollar y poner en marcha una herramienta tecnológica que permita de manera interactiva gestionar la relación de los beneficiarios de los servicios de los proyectos misionales de la SDDE a través del portal Web institucional interconectado con los sistemas de beneficiarios HEMI y sistema de supervisión de contratos y metas CADNET*”.

Del análisis de la información que soporta el proceso contractual, se observó que el convenio fijó fecha de iniciación el 2 de febrero de 2010, con una ejecución de 6

meses el cual finalizó el 28 de julio de 2010. Así mismo, establece el convenio en la cláusula 6 FORMA DE DESEMBOLSO, ítem c), un tercer y último desembolso correspondiente al 30% del valor del aporte de la SDDE al finalizar el último mes del convenio con recibo a satisfacción y previa entrega y aprobación por parte del supervisor del informe final. Mediante Acta de Comité Técnico Nº 05 de 28 de julio de 2010, el supervisor recibe el informe final con los ajustes definidos en el Comité Técnico Nº 04 del 7 de junio de 2010, para poner en marcha el sistema que administra los beneficiarios de los servicios de la SDDE. En dicho Comité se solicita al contratista un plazo de tres meses para las pruebas del software en producción y la verificación final de las necesidades de la Secretaría.

Por lo expuesto anteriormente se observa que la entidad no ajustó la póliza constituida, teniendo en cuenta que la vigencia del amparo de cumplimiento y calidad del servicio va desde el 28/01/2010 hasta 28/11/2010, y la entidad amplió el término en Comité Técnico en un plazo de tres meses más para la realización de las pruebas del software en producción y la verificación final de las necesidades de la Secretaría. El convenio a la fecha de la evaluación (Marzo 14 de 2011) no se había liquidado.

Incumpliéndose la Ley 87 de 1993, Artículo 2o. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ítem “a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten. Cláusula 27 del convenio, referida a la garantía*”.

Lo anterior evidencia la ampliación de términos sin el aval de una póliza que ampare el producto objeto del convenio, ocasionando posibles riesgos por la falta de amparos que cubran la calidad y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Evaluada la respuesta presentada por la SDDE al informe preliminar de auditoría, el hallazgo administrativo se mantiene teniendo en cuenta que la entidad amplió los términos establecidos para la ejecución del convenio en tres meses, para las pruebas del software en producción y la verificación de las necesidades de la Secretaría, sin efectuar modificación al plazo de ejecución y garantías, pruebas que debieron ser cumplidas en la etapa de desarrollo y puesta en marcha de la herramienta tecnológica, como lo establece el convenio en el numeral 13.2 de las obligaciones a cargo del Asociado, 13.3.1 Actividades a desarrollar en la etapa de desarrollo y puesta en marcha, ítem K. Actualizar la documentación del sistema con los ajustes que se presenten durante la puesta en marcha del sistema, obligaciones que debieron ser efectuadas para el segundo pago del 30%, correspondiente al finalizar la etapa de desarrollo y puesta en marcha del convenio con recibo a satisfacción y previa entrega y aprobación por parte del supervisor. Así mismo,

establece el convenio en la cláusula 6 FORMA DE DESEMBOLSO, ítem c), un tercer y último desembolso del 30% del valor del aporte de la SDDE al finalizar el último mes del convenio, término que finalizaba en julio de 2010 y cuyo pago se realizó tres meses después de lo pactado en el mismo, es decir el 22 de octubre de 2010 con orden No. 2235. Por lo anterior la entidad debe suscribir las acciones correctivas correspondientes para ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.7 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

La gestión ambiental tiene como propósito fundamental la preservación, conservación y mitigación a los problemas ambientales, a través de acciones normativas adoptando planes de control ambiental donde se incluye las bases e instrumentos del desarrollo sostenible, estableciendo herramientas y sistemas enfocadas a los procesos de producción al interior de cada entidad, y de los efectos o externalidades que de estos deriven al medio ambiente, evaluando los esfuerzos que realizan para alcanzar una dinámica ambiental confiable y el adecuado uso de recursos naturales.

La adecuada integración de los proyectos ambientales se enmarca en los procesos de planeación para promover la sostenibilidad ambiental, desde el punto de vista del consumo se requiere a corto plazo la reducción del riesgo y, la prevención de la degradación ambiental.

Es importante enfatizar las obligaciones y resultados del adecuado manejo ambiental que se realiza con el fin de ahorrar y controlar el crecimiento de desechos, para ello se presentan normas estipuladas: “*Mediante Decreto Distrital 456 de 2008 el Plan de Gestión Ambiental –PGA, planteando objetivos y estrategias a largo plazo e incorporando criterios y determinantes ambientales dentro de los procesos de crecimiento y desarrollo de la ciudad y la región.*”

Decreto 509 de 2009 PACA-PIGA-PAL donde los Planes Institucionales de Gestión Ambiental PIGA, centran sus acciones en que dichas entidades cumplan los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el Plan de Gestión Ambiental - PGA, entre los que se encuentran: uso eficiente del espacio; del agua; de la energía; y de los materiales.

Información General Secretaría Distrital de Desarrollo Económico:

Por medio de la Resolución 000379 de 2010 “...se complementa y se actualiza el Plan de Gestión Ambiental-PIGA- de la Secretaría Distrital de desarrollo Económico-SDDE; de acuerdo con los nuevos lineamientos ambientales de la norma NTC-ISO 14001” aplicable para las sedes de la Secretaría (sede CAD, Plaza de los Artesanos, y Calvo Sur).

A través del Decreto Distrital 243 de 2009 “*reglamenta la figura de Gestor Ambiental en las entidades del Distrito Capital que tiene como objetivo reducir los costos ambientales producidos por sus actividades y define sus condiciones y requisitos*”, la SDDE expidió la resolución N° 00035 del 2 de febrero de 2010 “*la cual designa el Gestor Ambiental de la secretaría distrital de desarrollo económico, para que realice el seguimiento y control del impacto ambiental de las actividades diarias de la entidad*”.

Mediante oficio N° 2010EE368 del 8 de febrero de 2010, se observó que la SDDE concertó con la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA, en lo correspondiente a los planes y programas de mitigación ambiental generados por la entidad, en sus componentes: energético, hídrico atmosférico y residuos sólidos

La SDDE con el fin de cumplir con la Política Ambiental a través de los programas, proyectos, metas y asignación de recursos encaminados al cumplimiento de los objetivos ambientales, de ecoeficiencia y mejoramiento de la gestión ambiental, establece cinco (5) componentes a desarrollar al interior de las sedes de la entidad:

- Componente General.
- Componente Energético.
- Componente Hídrico.
- Componente Atmosférico.
- Componente Residuos Sólidos.

Cada componente involucra los programas y procedimientos llevados acabo y los formatos que maneja el Sistema Integrado de Gestión (SIG), con controles de consumo de energía, agua, y residuos sólidos.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, establece los programas de gestión ambiental como herramienta de planificación para la implementación y mejora continua de las prácticas ambientales, incluyendo para cada uno de ellos objetivos específicos, como se describe en el siguiente cuadro:

CUADRO 59
PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (NTC-ISO 14001)

COMPONENTE HIDRICO	PROGRAMAS AMBIENTALES	OBJETIVOS FORMULADOS PARA LA SDDE
	PG-MCO-03 Programa y plan de acción interno para el ahorro y uso eficiente del agua potable. Formato: FT-01-PR-MCO-05 Control Bimestral del consumo de agua potable	Reducir el consumo de agua al interior de la entidad. Minimizar el desperdicio de agua al interior de la entidad. Fomentar una cultura ambiental involucrando a funcionarios, contratistas y visitantes de la SDDE, realizando capacitaciones y campañas de sensibilización para garantizar la sostenibilidad del programa.

	PROGRAMAS AMBIENTALES	OBJETIVOS FORMULADOS PARA LA SDDE
COMPONENTE ENERGETICO	<p>PG- MCO-02 Programa y plan de acción interno para el uso eficiente de energía.</p> <p>Formato:</p> <p>FT-01-PR-MCO-06 Control Semestral del consumo de energía.</p>	<p>Identificar acciones y programas para el control y manejo ambientales energéticos al interior de las Sede CAD, Plaza de los Artesanos y Calvo Sur.</p> <p>Evitar el desperdicio en el consumo de energía en las actividades desarrolladas en la entidad.</p> <p>Promover el uso de energía alternativa y más respetuosa con el medio ambiente.</p>
COMPONENTE SUELO (RESIDUOS SÓLIDOS)	<p>PG- MCO-01 Programa y plan de acción Interno para el aprovechamiento eficiente de los residuos, de conformidad con el decreto 400 de 2004 que hace parte del PIGA</p> <p>Formato:</p> <p>FT-01-PR-MCO-04 Control diario</p> <p>FT-02-PR-MCO-04 Control Semestral de la generación de residuos sólidos ordinarios</p> <p>FT-03-PR-MCO-04 Control Semestral de la generación de residuos sólidos reciclables.</p>	<p>Minimizar la generación de residuos sólidos producidos en la entidad.</p> <p>Optimizar los procesos de separación en la fuente, clasificación, almacenamiento y reutilización y recuperación de residuos sólidos reciclables.</p> <p>Fomentar una cultura ambiental involucrando a funcionarios, contratistas y visitantes de la SDDE realizando entre otros, capacitaciones y campañas de sensibilización para la sostenibilidad del programa de manejo de residuos sólidos.</p> <p>Promover la participación de recicladores organizados para la recuperación de residuos sólidos.</p>
COMPONENTE ATMOSFERICO	PG- MCO-04 Programa y plan de acción Interno para el mejoramiento de las condiciones Ambientales Internas.	<p>Establecer mecanismos de coordinación entre las sedes con el fin de mejorar conjuntamente la calidad del aire.</p> <p>Identificar acciones y programas para el control y manejo de los factores de riesgo y en aquellos espacios temporales donde se realicen actividades propias de la entidad.</p> <p>Realizar la promoción y prevención para la minimización de los factores de riesgos laborales, de las condiciones ambientales internas y sus efectos sobre los funcionarios, beneficiarios y la ciudadanía que tengan injerencia en las actividades realizadas por la SDDE.</p>

	PROGRAMAS AMBIENTALES	OBJETIVOS FORMULADOS PARA LA SDDE
COMPONENTE EXTENSIÓN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	PG- MCO-05 Programa de criterios ambientales para las compras y la gestión contractual.	Promover la extensión de buenas prácticas ambientales de ecoeficiencia dirigidas a usuarios y beneficiarios del portafolio de servicios de la SDDE. Diseñar e implementar estrategias y acciones de comunicación organizacional e informativa, dirigida hacia la extensión de buenas prácticas ambientales en la comunidad en general. Fomentar una cultura ambiental involucrando a funcionarios, contratistas y visitantes de SDDE realizando entre otros, capacitaciones y campañas de sensibilización para la sostenibilidad del programa de extensión de buenas prácticas ambientales.
COMPONENTE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL	PG- MCO-06 Programa y plan de acción interno para los criterios para las compras y gestión contractual.	Establecer los criterios ambientales para la adquisición de bienes y servicios que sean amigables con el medio ambiente. Poder establecer la relación óptima costo-beneficio en materia de inversión ambiental para los proyectos y programas establecidos en el plan estratégico vigente de la SDDE. Implementar los criterios ambientales para el ciclo de vida de los productos, adquiridos por la SDDE. Disminuir los impactos y efectos negativos ambientales de los productos y servicios, adquiridos por la SDDE. Contribuir en la prevención de la contaminación, para disminuir los efectos negativos ambientales de tipo social.

Fuente: Programa PIGA - SDDE

Según la Resolución No. 379 del año 2010, se habla en el literal a) sobre el componente Planificación Ambiental, dentro de este componente se formula:

- PR-MCO-08 procedimiento Identificación de aspectos e impactos ambientales y el formato FT-01-PR-MCO-08 Matriz de identificación de aspectos e impactos Ambientales.
- PR-MCO-09 procedimiento Identificación y evaluación de los requisitos legales y el FT-01-PR-MCO-09 Normograma.

En el PIGA este componente se encuentra en el numeral 5.2 como Planificación (NTC-ISO 14001, numeral 4.3), incluyendo la revisión de los siguientes contextos:

- Reconocimiento de la condición geográfica y territorial.

- Valoración de las condiciones ambientales del entorno.
- Análisis de las condiciones ambientales internas.

De acuerdo con información suministrada por la entidad mediante oficio 2011EE115 de enero 14 de 2011, se observó que la entidad en cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas ambientales, en la vigencia 2010 enfatizo en el programa y plan de acción interno para el aprovechamiento eficiente de los residuos, de conformidad con el decreto 400 de 2004, observándose para esa fecha, que los demás programas no presentaban ningún nivel de avance.

CUADRO 60
INDICADORES INFORME SEMESTRAL RESIDUOS

Primer semestre.			
ITEM	INDICADOR	%	OBSERVACIÓN
1	Campañas de Sensibilización	25	Primera capacitación
2	Capacitación Funcionarios	43,84	Primera capacitación
3	Capacitación Servicios Generales	100	Primera capacitación
4	Insumos Requeridos	100	
5	Separación en la Fuente	—	No existe datos
6	Caracterización de Residuos	—	Solamente se tiene el total de papel y plástico reciclabl e ya que el total de material recolectado en la fuente no se pesa.
7	Almacenamiento	100	
8	Frecuencia	100	
9	Inclusión	50	
10	Seguimiento y Control	—	No existe datos
11	Seguimiento y Control	—	No existe datos
Segundo semestre.			
ITEM	INDICADOR	%	OBSERVACIÓN
1	Campañas de Sensibilización	50	Segunda capacitación
2	Capacitación Funcionarios	49,26	Segunda capacitación
3	Capacitación Servicios Generales	100	Segunda capacitación
4	Insumos Requeridos	100	Segunda capacitación (se mantiene igual el indicador)
5	Separación en la Fuente	—	No existe datos
6	Caracterización de Residuos	—	Solamente se tiene el total de papel reciclabl e ya que el total de material recolectado en la fuente no se pesa.
7	Almacenamiento	100	Se mantiene el indicador igual.
8	Frecuencia	100	Se mantiene el indicador igual.
9	Inclusión	50	Se mantiene el indicador igual.
10	Seguimiento y Control	—	No existe datos
11	Seguimiento y Control	—	No existe datos

Fuente: información de la SDDE

En el anterior cuadro se observa que en los dos semestres, la entidad no muestra datos en el seguimiento y control del componente de residuos sólidos lo que dificulta verificar la confiabilidad de la información suministrada por parte de la entidad.

No obstante lo anterior, la entidad remite en la Cuenta Anual vigencia 2010, unos porcentajes de avance en el cumplimiento de los programas de gestión ambiental, así:

CUADRO 61
METAS PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	METAS	% AVANCE
PG-MCO-01 Programa y Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos, de conformidad con el Decreto 400 de 2004	1- Instalar 15 puntos ecológicos en las oficinas de las sedes CAD y Plaza de Artesanos 2- Capacitar en un 50% de los funcionarios y contratistas en el programa de uso y aprovechamiento de residuos sólidos 3- Diseñar en un 100% la campaña de divulgación del programa 4- Instalar 2 contenedores para el almacenamiento de los residuos generados en las oficinas de la sede Plaza de Artesanos 5- Cumplir en el 100% la frecuencia de recolección de los residuos 6- Establecer al 100% el acuerdo de corresponsabilidad para la sede Plaza de los Artesanos	100 70 100 100 100 100
PG-MCO-02 Programa y Plan de Acción Interno para el Uso eficiente de energía	1- Capacitar en un 80% de los funcionarios y contratistas en el programa de uso eficiente de energía 2- Diseñar en un 100% la campaña de divulgación del programa. 3- Diseñar 2 piezas de comunicación organizacional e informativa para dar socializar el Acuerdo 403 de 2009.	0
PG-MCO-03 Programa y Plan de Acción Interno para el ahorro y usos eficientes del agua potable.	1) Capacitar en un 80% de los funcionarios y contratistas en el programa de uso eficiente del agua. 2) Diseñar en un 100% la campaña de divulgación del programa. 3) Instalar en un 100% los economizadores de agua en lavamanos y sanitarios de la sede CAD. 4) Documentar en un 100% el manual de mantenimiento preventivo de locativas. 5) Diseñar 2 piezas de comunicación organizacional e informativa para dar socializar el Acuerdo 391 de 2009.	100 100 0 0 100
PG-MCO-04 Programa para el Mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas	1) Capacitar en un 80% de los funcionarios y contratistas en el programa condiciones ambientales internas. 2) Diseñar en un 100% la campaña de divulgación del programa. 3) Ajustar en un 100% el programa de salud ocupacional de acuerdo con los factores de riesgos. 4) Diseñar unas piezas de comunicación organizacional para la divulgación del programa.	0
PG-MCO-05 Programa de Criterios Ambientales para las Compras y la Gestión contractual	1) Lograr para el último trimestre de 2011 que el 5% de los estudios previos incluyan criterios ambientales. 2) Lograr para el último trimestre de 2011 que el 5% de los pliegos de condiciones incluyan criterios ambientales. 3) Lograr en 100% la capacitación de los responsables de la contratación de bienes y servicios. 4) Lograr que el 50% de los funcionarios y contratistas conozcan los criterios ambientales de contratación a través de piezas de comunicación.	0

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	METAS	% AVANCE
PG-MCO-06 Programa y Plan de Acción Interno para la Extensión de Buenas Prácticas Ambientales	1) Lograr en un 50% los criterios de capacitación y sensibilización del programa de extensión de buenas prácticas ambientales, del programa de residuos sólidos. 2) Lograr en un 50% los criterios de capacitación y sensibilización del programa de extensión de buenas prácticas ambientales, del programa de uso eficiente del agua.	0

Fuente: Cuenta Anual vigencia 2010- SDDE

De la evaluación realizada a las metas programadas de gestión ambiental se observó lo siguiente:

PG-MCO-01 Programa y Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos, de conformidad con el Decreto 400 de 2004

Meta 1 los puntos ecológicos se relacionan con los adhesivos y sus correspondientes canecas.

Meta 2 y 3 Se contempla dentro de la presentación “Capacitación Programa Residuos Sólidos_2010_Acordo 391_2009” del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y sus respectivos componentes. Mediante Resolución 098 del 11 de mayo de 2010 se dio inicio al programa PG-MCO-01 “programa y plan de acción interno para el uso y aprovechamiento de los residuos sólidos”, adelantándose en el mes de mayo las siguientes actividades:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------|
| 1. Lanzamiento del programa | 19 de Mayo de 2010. |
| 2. Sensibilización y Capacitación | 20 y 21 de Mayo de 2010. |

Meta 4 La SDDE no suministro información sobre los contenedores.

Meta 5 y 6 Establecida en la Resolución 0426 de 31 de Diciembre de 2010 “Por la cual se establece el Acuerdo de corresponsabilidad social entre la Secretaría de Desarrollo Económico y la Asociación de Recicladores en Crecimiento – RECICRECER”, observándose deficiencias en la ejecución de las metas durante el año 2010, debido a que esta resolución se generó en diciembre 2010, y la notificación a RECICRECER se originó por Acuerdo de Corresponsabilidad para el Manejo y Uso Eficiente de Residuos Sólidos como Programa del Plan PIGA en febrero 3 de 2011, el cual correspondería a metas a cumplir a partir del año 2011. Con la información suministrada antes de la cuenta anual los residuos los recogía IDIPRON, en lo correspondiente a todo el edificio del CAD se hizo por parte de la Secretaría de Hacienda. Situación que afecta el cumplimiento de las metas en la vigencia 2010.

PG-MCO-03 Programa y Plan de Acción Interno para el ahorro y usos eficientes de agua potable.

Meta 1 Se contempla dentro de la presentación “capacitación Programa Uso Eficiente del Agua”, del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y sus respectivos componentes. Mediante Resolución 098 del 11 de mayo de 2010 dio inicio al programa PG-MCO-03 “programa y plan de acción interno para el ahorro y uso eficiente del agua potable”, concertado mediante oficio Nº 2010EE368 del 8 de febrero de 2010, adelantándose en el mes de septiembre las siguientes actividades:

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| 1. Lanzamiento del programa | 30 de Agosto de 2010. |
| 2. Sensibilización y Capacitación | 13 al 17 de Septiembre de 2010. |

Meta 2 La divulgación se da por bocetos, adhesivos y wallpaper suministrados a los funcionarios.

Meta 3 y Meta 4 No se realizaron en el año 2010.

Meta 5 mediante Plan Estratégico de Comunicaciones de la SDDE, se fomento la comunicación organizacional e informativa.

Los demás programas no tienen información de las metas programadas, por lo cual su porcentaje de avance es cero, debido a que no fueron ejecutadas en el año 2010.

Acerca de las metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje, la referencia OAP-1200 con asunto de respuesta a la solicitud de información sobre metas alcanzadas programa Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA, la entidad justifica los porcentajes de las metas alcanzadas en el año 2010 así:

Ahorro de Energía: la meta a alcanzar fue (0%) debido a que el programa Uso Eficiente de Energía será implementado y divulgado a todos los funcionarios de la entidad para el año 2011. No obstante, el programa se califica en la vigencia 2010, por concepto emitido por la Dirección Sector Ambiente, dependencia de la Contraloría de Bogotá.

Ahorro de Agua: la meta alcanzada fue del 5% debido a que el programa de ahorro de uso eficiente de agua potable solamente se divulgó. Para el año 2011 se realizarán campaña de sensibilización y cultura ambiental. Para el cumplimiento de la meta del 10% se implementara reguladores y sensores de agua para las sedes CAD y Plaza de Artesanos.

Material Reciclado: la meta alcanzada fue del 40% debido a que el programa de aprovechamiento Eficiente de Residuos Sólidos fue divulgado, y se logró el acuerdo de Corresponsabilidad con RECICRECER, evidenciándose deficiencias

en la ejecución de las metas durante el año 2010, debido a que esta resolución fue expedida en diciembre 2010, y la notificación a RECICRECER es generada por Acuerdo de Corresponsabilidad para el Manejo y uso Eficiente de Residuos Sólidos como Programa del Plan PIGA en febrero 3 de 2011; para el año 2011 se fortalecerán las capacitaciones para la adecuada identificación de los residuos sólidos con potencial recicitable y sobre las condiciones que debe tener el material separado, alcanzando la meta del 50%.

Desarrollo de componentes:

Para la evaluación de los componentes que se describen a continuación es importante establecer que los pagos de los servicios públicos de Acueducto, y Energía que realiza la SDDE ubicada en la sede del CAD, es porcentual de acuerdo con el área ocupada por cada entidad del edificio; la SDDE ocupa el 56 % del tercer piso del edificio Torre A con una área de 737.52 m² y en la torre B ocupa un área de 600.48 m² para un total de 1.338 m².

3.7.1 Hallazgo Administrativo

Componente Hídrico:

En cumplimiento del programa PG-MCO-03 de ahorro y uso eficiente del agua potable, para el año 2009 se canceló el valor de \$18.721.131²¹ y por el año 2010, periodo de estudio en la presente auditoría, el valor de \$14.176.184²², presentando una disminución de \$4.544.947.

CUADRO 62
PAGOS DE ACUEDUCTO año 2010

MES	2010		2010		2010		2010	2010
	\$ Vr Fact. Plaza Art.	Consumo m3	\$ Vr/ Factura Calvo Sur	Consumo m3	\$ Valor Fact. CAD(SDDE)	Consumo m3 CAD(SDDE)	\$ Vr/ Total Facturas	total consumo m3
ENERO	1.316.130	357	111.720	11	522.463	143	1.950.313	511,39
FEBRERO	-							
MARZO	836.750	225	182.480	24	645.419	178	1.664.649	426,55
ABRIL	-							
MAYO	1.632.070	444	187.620	25	593.624	153	2.413.314	622,32
JUNIO	-							
JULIO	672.360	175	266.100	39	505.707	157	1.444.167	371,29
AGOSTO	-							
SEPTIEMBRE	1.557.220	411	92.700	7	596.300	156	2.246.220	573,85

²¹ Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular, vigencia 2009, de la Contraloría de Bogotá.

²² Información de Facturación suministrada por la SDDE.

OCTUBRE	-							
NOVIEMBRE	3.776.580	992	125.460	13	555.481	154	4.457.521	1.159,40
DICIEMBRE	-							
TOTAL	9.791.110	2.604	966.080	119	3.418.994	941	14.176.184	3.664,80

Fuente: Información de la SDDE

El cuadro siguiente recoge la información suministrada por la entidad en la Cuenta Anual 2010, correspondiente al uso eficiente del agua:

CUADRO 63

USO EFICIENTE DEL AGUA						
VIG.	CONSUMO ANUAL EN m ³	DIFERENCIA ANUAL m ³	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2007	213,22	0	2.299.193	0	No existía PIGA	0
2008	494,85	68,41	3.900.639	697.747	No existía PIGA	0
2009	477,13	17,73	2.627.903	1.272.736	No existía PIGA	0
2010	612,8	135,67	2.365.098,8	262.805	Reducir en un 10% el ahorro del consumo de agua	5%

Fuente: Cuenta anual año 2010 – SDDE.

Al comparar la cuenta anual de la SDDE, y la información en facturación suministrada por la misma entidad para la vigencia 2010 al Equipo Auditor, se encontró que el consumo anual m³ y el valor cancelado anual no corresponden al de la facturación total que incluye todas las sedes del periodo auditado, año 2010, así:

CUADRO 64
CONSUMO DE AGUA

	Vigencia	Consumo anual m ³	Valor cancelado anual miles de \$
CUENTA ANUAL	2010	612,8	2.365.098
FACTURACIÓN	2010	3.664,80	14.176.184

Fuente: Servicios Generales de la SDDE

Por lo anterior se transgrede el literal a), e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Evidenciándose incoherencias por parte de la SDDE en el consumo anual y valor cancelado en la vigencia 2010, afectando el cumplimiento de las metas establecidas en el programa de ahorro de agua.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Analizada la respuesta presentada por la SDDE al hallazgo administrativo, la observación se mantiene teniendo en cuenta que fueron evidenciadas inconsistencias en el registro de la información reportada en el SIVICOF y la información física suministrada por la entidad. Por lo anterior la entidad debe suscribir acciones para ser incluidas en el plan de mejoramiento.

Pagos Históricos:

CUADRO 65
PAGOS HISTÓRICOS DE ACUEDUCTO Del Año 2007, 2008, 2009 y 2010

MES	2007	2008	2009	2010
	\$ Vr/ Total Facturas			
ENERO	-	692.151	801.852	1.950.313
FEBRERO	-	-	-	
MARZO	-	1.047.533	939.782	1.664.649
ABRIL	-	0	-	
MAYO	-	521.728	916.935	2.413.314
JUNIO	-	-	204.760	
JULIO	-	730.666	598.975	1.444.167
AGOSTO	-	-	93.760	
SEPTIEMBRE	-	591.617	649.478	2.246.220
OCTUBRE	-	-	4.759.175	
NOVIEMBRE	-	-	1.556.284	4.457.521
DICIEMBRE	-	882.993	8.200.130	
TOTAL	\$4.2 millones	\$4.466.688	\$18.721.131	\$14.176.184

Fuente: información de la SDDE

Los pagos históricos se tomaron de los Informes de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular, presentados por el ente de control a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE para los períodos auditados 2008 y 2009 y la información del año 2010 es suministrada directamente por la entidad.

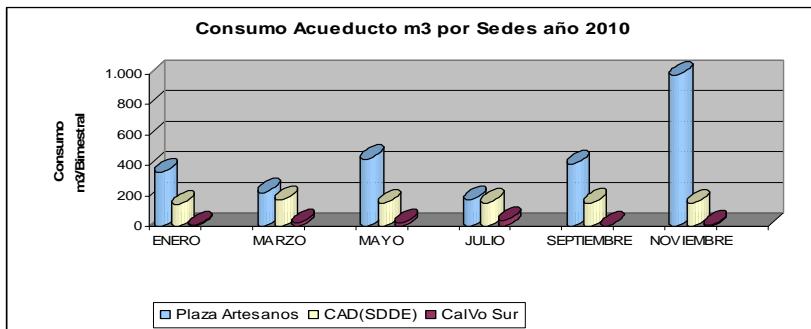
Según información de Servicios Generales la diferencia de pagos del 2009, se debió a que la sede de calvo sur cambió la facturación, por eso se reflejan pagos mensualizados²³; el formato FT-01-PR-MCO-05 Control Bimestral del consumo de agua potable no toma en cuenta todas las sedes de la Secretaría para determinar el consumo m3 total, incluye únicamente la sede del CAD, pero en la totalidad del edificio más no en las áreas donde funciona la SDDE esto se evidencia en el consumo m3 de cada factura proporcionada por Servicios Generales de la SDDE.

La sede de la Plaza de Artesanos presenta el mayor consumo de agua, frente a las demás, debido a los eventos que se realizan allí, siendo aún mayor el

²³ Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular, vigencia 2009, de la Contraloría de Bogotá.

crecimiento de consumo en el mes de Noviembre-Diciembre debido al volumen de personas que la visitan para la realización de eventos.

**GRAFICO 1
CONSUMO m³ AÑO 2010.**



Fuente: Servicios Generales de la SDDE

Dentro de sus objetivos, la entidad propone el minimizar y disminuir el consumo del agua, para ello las sedes de Plaza de Artesanos y CAD cuenta con ahorreadores de agua instalados en el lavamanos de baño, en la sede de Calvo Sur aun no se ha implementado los grifos ahorreadores.

FOTOS 4



Fuente: Fotografías equipo auditor.

3.7.2 Hallazgo Administrativo

Componente Energético:

El propósito planteado en el ahorro de energía no se está cumpliendo debidamente, la SDDE canceló por el servicio de energía en la vigencia 2009 el valor de \$44.724.977²⁴ y por la vigencia 2010 canceló el valor de \$78.923.866; al comparar el año 2009 con el 2010, se refleja un aumento de \$34.198.889, indicando que no están cumpliendo con los objetivos propuestos en el programa

²⁴ Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular, vigencia 2009, de la Contraloría de Bogotá.

PG-MCO-02 para el uso eficiente de energía, como el de evitar el desperdicio en el consumo de energía en las actividades desarrolladas en la entidad.

**CUADRO 66
PAGOS DE ENERGIA POR SEDE AÑO 2010**

MES	2010		2010		2010	2010	2010
	\$Valor Factura Plaza Art.	Consumo KWh/Plaza Artesanos.	\$Valor Factura Calvo Sur.	Consumo KWh/Calvo Sur	\$Valor Factura CAD (SDDE)	Total Facturas	total consumo KWh(plaza y calvo)
ENERO	9.697.990	20.618	142.270	502	3.359.386	13.199.646	21.120
FEBRERO	1.789.560	6.000	139.570	489	3.233.450	5.162.580	6.489
MARZO	1.720.190	5.880	159.490	549	3.528.242	5.407.922	6.429
ABRIL	2.267.860	7.680	170.280	580	3.455.322	5.893.462	8.260
MAYO	2.240.930	7.440	214.850	712	3.646.416	6.102.196	8.152
JUNIO	2.212.020	7.200	190.750	623	3.482.317	5.885.087	7.823
JULIO	1.654.590	5.280	197.790	633	3.246.050	5.098.430	5.913
AGOSTO	1.994.530	6.240	193.530	608	3.381.548	5.569.608	6.848
SEPTIEMBRE	2.621.270	8.040	205.850	631	3.280.079	6.107.199	8.671
OCTUBRE	1.755.860	5.280	234.530	705	3.308.231	5.298.621	5.985
NOVIEMBRE	1.668.870	4.920	204.670	606	3.338.389	5.211.929	5.526
DICIEMBRE	6.476.830	18.720	178.160	520	3.332.196	9.987.186	19.240
TOTAL	\$36.100.500	103.298	\$2.231.740	7.158	\$40.591.626	\$78.923.866	110.456

Fuente: Servicios Generales de la SDDE

Según el cuadro anterior, el consumo total KWh, no se contempla para la sede del CAD, debido a que en la facturación no se encuentra especificado el consumo del área ocupada por la SDDE.

El cuadro siguiente recoge la información suministrada por la entidad en la Cuenta Anual 2010, correspondiente al uso eficiente de la energía:

**CUADRO 67
USO EFICIENTE DE LA ENERGIA**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2007	31,81	0	13.569.223	0	No Existía PIGA	0
2008	69,55	37,74	29.297.592	2.159.146	No Existía PIGA	0
2009	87,73	18,18	35.609.010	6.311.418	No Existía PIGA	0
2010	23,75	63,98	8.413.776	27.195.234	Reducir en un 10 % el uso y ahorro de energía	0

Fuente: cuenta anual año 2010 – SDDE.

Al comparar la cuenta anual de la SDDE, y la información en facturación suministrada por la misma entidad para la vigencia 2010 al equipo auditor, se encontró que el consumo anual Kwh y el valor cancelado anual no corresponden al de la facturación total que incluye todas las sedes del periodo auditado año 2010, así:

**CUADRO 68
CONSUMO DE ENERGÍA**

	Vigencia	Consumo anual KW	Valor cancelado anual miles de \$
CUENTA ANUAL	2010	23,75	8.413.776
FACTURACIÓN	2010	110.456	78.923.866

Fuente: Servicios Generales de la SDDE

Transgrediendo el literal a), e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Evidenciándose incoherencias por parte de la SDDE en el consumo anual y valor cancelado en la vigencia 2010, afectando el cumplimiento de las metas establecidas en el programa de ahorro de energía.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Analizada la respuesta presentada por la SDDE al hallazgo administrativo, la observación se mantiene teniendo en cuenta que fueron evidenciadas inconsistencias en el registro de la información reportada en el SIVICOF y la información física suministrada por la entidad. Por lo anterior la entidad debe suscribir acciones para ser incluidas en el plan de mejoramiento.

Pagos Históricos:

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de los pagos históricos de energía, correspondiente a las vigencias 2007 a 2010:

**CUADRO 69
PAGOS HISTÓRICOS DE ENERGIA AÑOS 2007, 2008, 2009 y 2010**

MES	2007	2008	2009	2010
	Total Facturas	Total Facturas	Total Facturas	Total Facturas
ENERO		2.996.808	-	13.199.646
FEBRERO	-	2.055.141	5.668.373	5.162.580
MARZO	-	2.401.654	2.801.082	5.407.922
ABRIL	-	1.668.242	2.632.842	5.893.462
MAYO	-	2.519.538	2.833.013	6.102.196
JUNIO	-	2.339.588	3.057.005	5.885.087
JULIO	-	2.531.064	3.148.895	5.098.430
AGOSTO	-	2.248.892	3.709.794	5.569.608

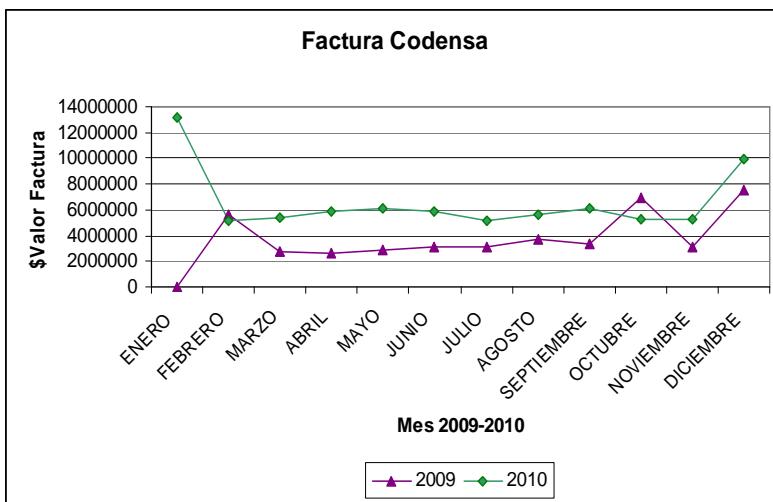
MES	2007	2008	2009	2010
	Total Facturas	Total Facturas	Total Facturas	Total Facturas
SEPTIEMBRE	-	2.674.081	3.314.552	6.107.199
OCTUBRE	-	-	6.927.067	5.298.621
NOVIEMBRE	-	2.752.731	3.145.641	5.211.929
DICIEMBRE	-	5.512.323	7.486.713	9.987.186
TOTAL	\$16.0 millones	\$29.700.062	\$44.724.977	\$78.923.866

Fuente: Servicios Generales de la SDDE

Los pagos históricos se tomaron del Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular presentado por el ente de control a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE para los períodos auditados 2008 y 2009 y la información del año 2010 fue suministrada por la entidad.

El formato suministrado por la entidad FT-01-PR-MCO-06 - Control Semestral del consumo de energía, no toma en cuenta todas las sedes para determinar el consumo KWh total, incluye únicamente la sede del CAD, pero en la totalidad del edificio más no en las áreas donde funciona la SDDE, esto se evidencia en el consumo KWh de cada factura proporcionada por Servicios Generales de la SDDE.

GRAFICO 2



Fuente: Servicios Generales de la SDDE

Se refleja un aumento considerable del año 2010, no obstante, en cada una de las sedes se tiene bombillas ahorradoras de luz, exceptuando, las bombillas que están ubicadas en las escaleras en la sede Plaza de Artesanos, no son ahorradoras de luz.

Cada sede cuenta con ventanales amplios donde se tiene luz natural, pero las bombillas se encuentran encendidas en horas de la mañana evidenciando el aumento y desperdicio de energía, no cumpliéndose con el ahorro, evidenciándose la falta de sensibilización por parte de los funcionarios, en ahorrar energía.

FOTOS 5

Plaza De Artesanos



Calvo Sur



CAD (SDDE)



Fuente: Fotografías equipo auditor.

3.7.3 Hallazgo Administrativo

Residuos Sólidos:

Durante el año 2010, se dio prioridad al programa de Residuos Sólidos, a través del fortalecimiento de capacitaciones en el manejo de los residuos y la reutilización del papel.

CUADRO 70
CANTIDAD DE MATERIAL ACUMULADO RECICLABLE
POR TRIMESTRES EN Kg. año 2010

Descripción	Kg (primer Trimestre)	Kg (Segundo Trimestre)	Kg (tercer Trimestre)
Papel	276	380	514
Plástico (bolsa amarillas)	2302	2863	2623
Plástico (bolsas verdes) ordinario	2291	2688	2560
Total Trimestres	4869	5931	5697
TOTAL	16.497		

Fuente: Talento Humano – Gestión Corporativa de la SDDE.

Así mismo, se obtuvo una mayor recolección y aprovechamiento de material reciclable (plástico) en el segundo y tercer trimestre, lo que evidencia el cumplimiento del objetivo de fomentar una cultura ambiental involucrando a funcionarios.

El cuadro siguiente recoge la información suministrada por la entidad en la Cuenta Anual 2010, correspondiente al material reciclado:

CUADRO 71
MATERIAL RECICLADO

VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg.	DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN Kg.	META PROGRAMADA DE RECICLAJE	META ALCANZADA DE RECICLAJE
2007	0	0	No existía PIGA	No existía PIGA
2008	696	696	No existía PIGA	No existía PIGA
2009	1708	1012	No existía PIGA	No existía PIGA
2010	10190	8482	Separación de un 50 % de materiales reciclables	40% (se está generando cultura ambiental)

Fuente: cuenta anual año 2010 – SDDE.

Al comparar la cuenta anual de la SDDE, y la información del material reciclable suministrada por la misma entidad para la vigencia 2010 al equipo auditor, se encontró que el peso anual Kg. no corresponden al del peso total material acumulado reciclable así:

CUADRO 72
ACUMULADO MATERIAL RECICLABLE

	Vigencia	Peso anual Reciclado en Kg.
CUENTA ANUAL	2010	10.190
MATERIAL ACUMULADO RECICLABLE	2010	16.497

Fuente: Servicios Generales de la SDDE

Transgrediendo el literal a), e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Evidenciándose incoherencias por parte de la SDDE en el peso anual reciclado para la vigencia 2010, afectando el cumplimiento de las metas establecidas en el programa de reciclaje para la vigencia 2010.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: Analizada la respuesta presentada por la SDDE al hallazgo administrativo, la observación se mantiene teniendo en cuenta que fueron evidenciadas inconsistencias en el registro de la información reportada en el SIVICOF y la información física suministrada por la entidad. Por lo anterior la entidad debe suscribir acciones para ser incluidas en el plan de mejoramiento.

Otros temas de material reciclable:

En la vigencia 2010, el material reciclable del edificio de la SDH lo recogió IDIPRON, incluyendo el piso donde está ubicada la SDDE. Mediante Resolución 0426 del 31 de diciembre del 2010 con corresponsabilidad social de la SDDE y la Recicrecer, se estableció que para el año 2011 se implementa la recolección del material reciclable por parte de esta empresa.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de la recolección histórica de los residuos sólidos en las vigencias 2008 a 2010:

CUADRO 73
RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS
SDDE año 2008, 2009 y 2010

MES	2008	2009	2010
	Kg./mes	Kg./mes	Kg./mes
ENERO	212	200	644
FEBRERO	130	246	814
MARZO	130	208	833
ABRIL	151	247	880
MAYO	111	277	902
JUNIO	140	161	906
JULIO	196	326	793
AGOSTO	144	363	917
SEPTIEMBRE	158	390	850
OCTUBRE	150	423	904
NOVIEMBRE	143	485	800
DICIEMBRE	141	476	727
TOTAL	1.806	3.802	9.970,0
PROMEDIO Kg./mes	150,5	316,8	830,8

Fuente: Servicios Generales – Gestión Corporativa de la SDDE

Los pesos históricos de recolección de los residuos sólidos se tomaron del Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular de la

SDDE correspondiente al período auditado 2008 y 2009 y la información del año 2010 es suministrada por parte de la entidad.

El cuadro siguiente recoge la información suministrada por la entidad en la Cuenta Anual 2010, correspondiente al uso eficiente de los materiales – residuos convencionales:

CUADRO 74

USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES - RESIDUOS CONVENCIONALES						
VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN Kg.	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN Kg.	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS
2007	0	0	0	0	No existía PIGA	No existía PIGA
2008	107	107	0	0	No existía PIGA	No existía PIGA
2009	644	537	0	0	No existía PIGA	No existía PIGA
2010	9970	9326	0	0	Separación en la fuente en un 50% de residuos convencionales	40% (se está generando cultura ambiental)

Fuente: cuenta anual año 2010 – SDDE.

Al comparar la cuenta anual de la SDDE, y la información en recolección de los residuos sólidos suministrada por la entidad para la vigencia 2010 al equipo auditor, esta se encuentra verificable, aunque la recolección de residuos sólidos históricamente ha venido aumentando, lo que implica un incumplimiento en los objetivos de minimizar la generación de residuos sólidos producidos en la entidad.

Componente Atmosférico:

Para el mejoramiento de las condiciones ambientales internas, el componente atmosférico se orienta hacia la calidad de aire, ruido y espacio ocupado (área de las oficinas) de la SDDE.

De otra parte el parque automotor que posee la entidad está constituido por un vehículo propio, el cual cuentan con el certificado de revisión técnica mecánica y de gases actualizados y vigentes.

CUADRO 75
COMPONENTE ATMOSFÉRICO

TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	PLACA	TIPO DE COMBUSTIBLE QUE UTILIZA	No. CERTIFICADO REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
Gran Vitara Chevrolet	2008	OBG 768 Bogota	Gasolina	2719806	Junio 13 de 2009	Junio 13 de 2011

Fuente: Información suministrada por la SDDE

Además, la SDDE tiene a su disposición 6 vehículos, correspondiente al Contrato 78 de 2 de junio de 2010, con finalización en 9 meses a partir del acta de inicio, con el Contratista Transporte SASO S.A.:

**CUADRO 76
RELACIÓN CONTRATACIÓN**

NUMERO DE CONTRATO	VALOR INICIAL	VALOR TOTAL CONTRATO	PLAZO	FECHA ACTA DE INICIO
78 de 2010	\$ 215.278.000	\$ 215.278.000	Nueve (9)	08/06/2010

Fuente: Información suministrada por la SDDE

Los siguientes son los vehículos con los que dispone la entidad a través del contrato:

**CUADRO 77
RELACIÓN DE VEHICULOS**

MARCA	MODELO	PLACA	TIPO COMBUSTIBLE
CHEVROLET	D-MAX	UPQ-356	DIESIEL
CHEVROLET	D-MAX	SPQ-404	DIESIEL
CHEVROLET	D-MAX	USC-415	DIESIEL
CHEVROLET	D-MAX	SMA-722	GASOLINA
NISSAN	FRONTIER	SPR-635	GASOLINA
HYUNDAI	STAREX	UPQ-549	DIESIEL

Fuente: Información suministrada por la SDDE

Dentro del Programa y plan de acción Interno para el mejoramiento de las condiciones ambientales internas, no se tiene incorporado el objetivo de reducir los niveles de emisiones a la atmósfera, generadas por los vehículos de la SDDE, que por Ley 769 de 2002, en su Artículo 53 y Resolución 556 de 2003 establece: “*Obliga a la renovación cada dos años del certificado de emisión. Se establece la obligación de los propietarios de vehículos de la realización de la revisión técnico mecánica y de gases en los centros de diagnóstico automotor, así como el porte del documento respectivo*”.

Inversión:

Inversión direccionada más al fomento de la cultura ambiental que a la mitigación y prevención y compensación de los posibles impactos ambientales, como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

CUADRO 78

INVERSIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA AÑO 2010 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO				
Descripción	Cantidad	Valor	Presupuesto	Programas
Kit's Ecológico				
Pad Mouse	500 Unid	\$ 2.160.000		
Memoria USB	500 Unid	\$ 16.400.000		
Mensaje instalado en la memoria	500 mensajes	\$ 990.000	Convenio central de medios (servimedios Ltda.) Área de comunicaciones	Todos los programas
Vaso plástico viajero	500 Unid	\$ 1.950.000		
Bolsa ecológica verde	500 unid	\$ 1.450.000		
Valor total Kit's ecológico		\$ 22.950.000		

Stickers de punto ecológicos			
stickers	60 Unid	\$ 285.240	Caja menor de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Valor total stickers		\$ 285.240	PG-MCO-01

Punto Ecológicos			
Canecas Ecológicas	38 Unid		
Puntos ecológicos (metálicos)	8 Unid	\$ 6.373.040	
Canecas móviles	2 Unid		Fortalecimiento Institucional
Paquetes bolsas plásticas por 50 unidades	20 paquetes		PG-MCO-01
Valor total Puntos Ecológicos		\$ 6.373.040	
Valor total año 2010		\$ 29.608.280	

Fuente: Información suministrada por Servicios Generales de la SDDE

Respecto del cuadro anterior, la capacidad de las memorias son de 4 GB, donde se incorporaron los programas del PIGA, los tips ambientales corresponden al ahorro de energía, agua y material reciclable. El personal que recibió la USB se encuentra en la lista del Kit Ecológico aportado por la SDDE, hasta el día 17 de diciembre del 2010 se había reportado la entrega a 257 funcionarios.

Los stickers se implementan como medida de información y prevención para el adecuado manejo de recursos no renovables.

Los puntos ecológicos (metálicos) y las canecas móviles se encuentran ubicados en las diferentes sedes de la entidad:

FOTOS 6 CANECAS MÓVILES



Fuente: Fotos Equipo Auditor

Concepto sobre la Gestión Ambiental:

De acuerdo con la aplicación de la metodología de evaluación y calificación establecida por el ente de control mediante Resolución Reglamentaria 001 de enero de 2011, se evidenció que en la implementación de programas de gestión ambiental, la entidad obtiene un porcentaje de calificación 51.66% insuficiente, correspondiente a la evaluación de tres (3) metas, de las seis (6) planteadas. Resultado que se evidencia en el siguiente cuadro, sustentada con la información suministrada por la entidad en el SIVICOF:

CUADRO 79
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Nº	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SDDE	% AVANCE
1	PG-MCO-01 Programa y Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos, de conformidad con el Decreto 400 de 2004	95
2	PG-MCO-02 Programa y Plan de Acción Interno para el Uso eficiente de energía	0
3	PG-MCO-03 Programa y Plan de Acción Interno para el ahorro y usos eficientes del agua potable.	60
TOTAL		51.66%

Fuente: Cuenta Anual vigencia 2010

Es importante anotar que se calificó el Programa y Plan de Acción Interno para el Uso eficiente de energía - PG-MCO-02, de acuerdo con el concepto solicitado a la Dirección Sector Ambiente, dependencia de la Contraloría de Bogotá, al considerar que es un instrumento de planeación ambiental institucional importante, sobre el cual la entidad debe centrar una de sus acciones para cumplir con los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el PGA, entre los que se encuentra el uso eficiente de energía.

Respecto de los demás programas: PG-MCO-04 Programa para el Mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas, PG-MCO-05 Programa y Plan de Acción Interno para la Extensión de Buenas Prácticas Ambientales, PG-MCO-06 Programa de Criterios Ambientales para las Compras y la Gestión contractual, de acuerdo con el Plan de Acción PIGA formulado por la entidad, se ejecutaran en la vigencia 2011, motivo por el cual se excluyen de la calificación.

Acerca de las metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas, información reportada en la cuenta 2010, la calificación fue aceptable, presentando un porcentaje de cumplimiento del 64,28%.

CUADRO 80
METAS DE AHORRO DE AGUA, ENERGÍA, DISMINUCIÓN DE RESIDUOS Y RECICLAJE

METAS DE AHORRO SDDE	META %	META ALCANZADA %	% DE CUMPLIMIENTO
Ahorro de Energía.	10	0	64,28%
Ahorro de Agua.	10	5	
Disminución de Residuos	50	40	
TOTAL	70%	45%	

Para concluir se establece que la gestión ambiental de la entidad en la vigencia 2010, de acuerdo con la metodología establecida por el ente de control: **"ELEMENTO A EVALUAR: Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera"**, es de 5,79.

3.8 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

3.8.1 Concepto sobre la Gestión y Resultados

De conformidad con la metodología de evaluación de la gestión de los sujetos de control, establecida por la Contraloría de Bogotá mediante Resolución Reglamentaria 029 de 2009, este componente de integralidad consolida los resultados de la SDDE en la vigencia 2010, en lo correspondiente al Plan de Desarrollo y Balance Social, Contratación, Presupuesto, Gestión Ambiental, Sistema de Control Interno y Transparencia.

Producto de evaluar cada uno de los componentes que conforman la gestión, según la metodología, se obtuvieron los siguientes resultados:

CUADRO 81
CONSOLIDACION DE RESULTADOS
GESTION SDDE – VIGENCIA 201009

VARIABLES	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN %
Plan de desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35	20.10

VARIABLES	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN %
Contratación	20	12.70
Presupuesto	15	12.00
Gestión Ambiental	10	5.79
Sistema de Control Interno	10	6.95
Transparencia	10	6.05
SUMATORIA TOTAL	100	63.59

Fuente: Matiz de evaluación de la gestión de la SDDE - Equipo Auditor

Teniendo en cuenta que la metodología para evaluar la gestión en la vigencia 2010, establece un porcentaje de ponderación o participación para cada uno de los componentes que la conforman, después de efectuar la respectiva evaluación y determinar la calificación total de la gestión que fue del 63.59%; se conceptúa que la gestión realizada por la SDDE durante el año 2010 fue favorable con observaciones.

3.8.2 Seguimiento a la implementación del Plan Maestro de Abastecimiento Seguridad Alimentaria de Bogotá.

El Decreto 315 de 2006 “Por el cual se adopta el Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria para Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” – PMASAB, establece en el Artículo 4 los períodos de ejecución de corto, mediano y largo plazo de ejecución, entendiéndose de corto plazo como el periodo comprendido entre la fecha de publicación del decreto y el año 2010. El Artículo 24 del citado decreto relaciona los proyectos de corto plazo que viene cumpliendo la SDDE, como:

A- Operativos

1. Formación del sistema de abastecimiento de Bogotá SAAB.

De acuerdo con información suministrada por la entidad, se evidenció que este proyecto se cumplió con la suscripción y ejecución de los siguientes convenios:

- Convenio 145 de 2006 suscrito entre la UESP (hoy UAEPS) y los Fondos de Desarrollo Local de Kennedy y Antonio Nariño, cuyo objeto consistió en “Desarrollar la caracterización de tres localidades del D.C. Antonio Nariño, Chapinero, Kennedy, así como garantizar la operación piloto en la UPZ Lucero Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, su seguimiento, análisis procedimientos y sistematización que permitan el escalonamiento para las otras localidades en el marco del desarrollo del sistema de abastecimiento de alimentos de Bogotá, por valor de \$878.1 millones”.
- Convenio 07 de 2007 suscrito entre la Universidad Distrital y SDDE, con el objeto: “Conformar, fortalecer y ampliar las redes de abastecimiento en las localidades definidas en el plan de acción de la Dirección de Desarrollo Rural y Abastecimiento Alimentario de la SDDE, de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la gestión de la operación del SAAB”, previsto

para las localidades Usme, Ciudad Bolívar, Suba, San Cristóbal y Bosa”, por valor de \$1.466,2 millones.

Observándose que para el cumplimiento de este proyecto la SDDE y la UAEPS, invirtieron \$2.344,3 millones.

B- De infraestructura

3.8.2.1 Hallazgo Administrativo

1. Plazas logísticas de Ciudad Bolívar, Bosa, Usme y Suba.

- El Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”, estableció en la meta 1: “*programar la construcción de dos (2) plataformas logísticas para el abastecimiento alimentario de la Ciudad*”, con respecto a esta tema se realizó un Pronunciamiento sobre el posible incumplimiento en la puesta en marcha de la Plataforma Lucero – Tesoro, a la Secretaría Distrital Desarrollo Económico, radicado el 14 de febrero de 2011, con oficio No.10000-03300. Finalmente esta plataforma fue inaugurada el 19 marzo de 2011.
- Otra plataforma que se encuentra programada para construcción es la ubicada en Bosa, ejecutándose las siguientes actividades:
 - Caracterización del mercado de alimentos
 - Diseño de la operación logística y dimensionamiento de la Plataforma
 - Dimensionamiento y georeferenciación de posibles ubicaciones
 - Proceso de compra del predio
 - Diseños y estudios técnicos Plan de Regularización y Manejo o
 - Plan de Implementación otorgado por la Secretaría Distrital de Planeación mediante Resolución No.1496 del 28 de julio 2009.
 - Licencia de construcción LC10-4-0409 del 30 de marzo de 2010.

Por lo anterior se establece que la meta alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 65%, correspondiente a un 100% para la plataforma Lucero – Tesoro y un 30% para los avances en estudios y Licencia de Construcción para la plataforma de Bosa, faltando para esta el proceso contractual de construcción e interventoría y la ejecución de la construcción. Para las plataformas logísticas la UAEPS y la SDDE, han invertido en contratación entre las vigencias 2004 a 2010, aproximadamente \$16.880,5 millones, así: UAEPS \$4.563,5 millones y la SDDE \$ 12.317,0 millones.

2. Adecuación, remodelación y ampliación de las plazas comerciales distritales:

A cerca de la adecuación, remodelación y ampliación de las plazas comerciales distritales, se observó que el proyecto se encuentra en el siguiente estado de avance: Las plazas del Restrepo, Quirigua, 20 de Julio y Fontibón que ya tenían la

reglamentación del Plan de Regularización y Manejo, actualmente se encuentran en construcción y la plaza de los Luceros se instaló el mobiliario y capacitó a los vivanderos que la ocupan.

Para las plazas de La Perseverancia, Siete de Agosto, Kennedy, Santander, Trinidad Galán y San Benito que están incluidas dentro del mismo convenio, se encuentran pendientes de la reglamentación de los Planes de Regularización y Manejo por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, solicitud que fue radicada en el mes de junio de 2010.

De otra parte, los \$1.000 millones asignados por el Convenio para la plaza de mercado de las Ferias para obras de los locales de cárnicos, pescados, corderos, reforzamiento estructural y red eléctrica y frío, se trasladaron para dos (2) contratos destinados para la elaboración, construcción, unificación de la imagen institucional y adecuación de las fachadas de las 19 plazas e intervención de estas obras²⁵.

Otra obra que se ejecutó consistió en adecuar una miniplataforma comercial en la plaza de mercado Boyacá Real, que será operada por la Fundación Bora Gente que Une.

3. Formulación del plan zonal o plan parcial de la centralidad y nodo logístico de Usme.

En relación al Plan Zonal y Nodo Logístico de Usme, no se evidencian estudios, convenios y contratos que se hayan realizado para el cumplimiento de este numeral.

Del análisis realizado al avance en la ejecución de los tres compromisos anteriores que conforman el proyecto de infraestructura de corto plazo del PMASAB, se observa un porcentaje de ejecución del 31%, evidenciándose incumplimiento del proyecto de corto plazo el cual tenía fecha de culminación a finales de la vigencia 2010.

Con el atraso presentado en el cumplimiento de la meta No. 1 del plan de Plan de Desarrollo “BOGOTÁ POSITIVA”, ítems “DE INFRAESTRUCTURA”, Artículo 24 proyectos de corto plazo del Decreto 315/06 PMASAB, se transgrede el artículo 2, literal b y c de la Ley 87 de 1993.

²⁵ Convenio No.13 de 2008, entre el SDDE y el IPES, por valor de \$4.717 millones es ejecutado por el IPES y es quien realiza la contratación y la SDDE, ejerce la Supervisión.

Se presenta retraso en la construcción, realización de estudios y presentación de las solicitudes de los planes de regularización y manejo para la construcción de la plataforma logística, adecuación, remodelación y ampliación de las plazas de mercado y formulación del plan zonal o plan parcial de la centralidad y nodo logístico de Usme.

Falta de eficacia, eficiencia y economía en cada uno de los roles que cumplen los actores que integran el sistema de abastecimiento alimentario, ocasionando rezago en el cumplimiento de los proyectos de corto plazo establecido por el Decreto 315 de 2006²⁶.

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA: No se acepta la respuesta por cuanto la SDDE, como entidad responsable de la Implementación del PMASA, no cumplió con la meta No. 1 del Plan de Desarrollo “BOGOTA POSITIVA”, y el ítems proyectos “DE INFRAESTRUCTURA”, Artículo 24 del Decreto 315/06 “Por el cual se adopta el Plan Maestro de Abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria para Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, que a 31 de diciembre de 2010, se cumplió el plazo para la ejecución de los proyectos de corto plazo. Además, se debe recordar que “el POT efectuó una jerarquización de los instrumentos de planificación indicando que los planes maestros de equipamientos son instrumentos estructurantes de primer nivel, los cuales tienen un horizonte de largo plazo. Con base en ellos se estructura la estrategia de ordenamiento adoptada y se constituyen en instrumentos que orientan la programación de la inversión y los requerimientos de suelo para el desarrollo de las infraestructuras y equipamientos que requiere el Distrito Capital. Otras disposiciones”. Por tanto se debe incluir los correctivos para subsanar esta inconsistencia en el Plan de mejoramiento que se suscriba.

C- De Formación y educación

1. *Estrategia de comunicación del PMASAB*, para promover esta estrategia la SDDE, suscribió 13 contratos y/o convenios por valor \$2.338,6 millones entre las vigencias 2006 a 2010, con la suscripción de esta contratación se busca la participación y movilización de los distintos actores y sus organizaciones, en la ejecución, seguimiento, evaluación y control social del PMASAB. A través de los diferentes medios masivos de comunicación escrita y audiovisual

En lo relacionado con el cumplimiento de la estrategia de comunicación a corto plazo no se puede determinar el porcentaje de avance, debido a la característica del proyecto que exige una ejecución permanente y la inclusión de nuevos actores al Plan Maestro de Abastecimiento y seguridad alimentaria.

²⁶ Decreto 315 de 2006 Por la cual se adopta el Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad alimentaria para Bogotá Distrito Capital

2. *Formación a instituciones de solidaridad alimentaria*, se enmarca con la consolidación del Sistema de Integración de la Solidaridad Alimentaria “SISA”, y con el desarrollo de las Nutriredes que atiende exclusivamente el “mercado solidario”, como instancia que busca integrar las organizaciones de apoyo alimentario y nutricional, para que puedan acceder a los alimentos en mayores cantidades, calidades, precio justo y contribuir al mejoramiento del estado nutricional de la población en estado de pobreza.

Además, se diseño una prueba piloto de un módulo de donaciones, como parte de la herramienta de conectividad del Plan. Este módulo se ha denominado como el sistema de información - Banco Virtual de Alimentos, “SIBVA”. Esta estrategia busca la articulación de instituciones públicas y privadas, acciones del “Mercado Solidario” y acciones de donaciones. Este proyecto se realiza a través de los comedores comunitarios, hogares del ICBF y algunas iniciativas privadas de las iglesias, para el cumplimiento de este proyecto se han suscrito cuatro (4) contratos y/o convenios por \$6.226,2 millones, entre las vigencias 2006 a 2010.

3. *Programa interinstitucional de educación en alimentación y nutrición* es un proceso multidisciplinario que involucra los sectores salud y educación con el objetivo de lograr transformaciones culturales de los actores de la cadena de abastecimiento que los conduzcan a la adopción de hábitos nutricionales saludables como el consumo de alimentos frescos y naturales. Para el logro del objetivo la SDDE ha realizado actividades de capacitación y/o sensibilización lúdico-demonstrativa.

Para el logro del proyecto se suscribió el Convenio 07 de 2008 por valor de \$3.185,7 millones (el valor de este convenio 07/08 esta incluido en el literal C, numeral 2) y 168/08 por valor de \$2,1 millones, en total se suscribieron cinco (5) contratos y/o convenios entre las vigencias 2008 y 2010 por valor de \$362,1 millones.

D- Organización y conformación de redes:

1. *Formación del Banco Solidario de Alimentos para todas las localidades de Bogotá*. Para el cumplimiento de este proyecto, se suscribió el convenio 29/06, entre la UESP²⁷ y COMPENSAR, con el objeto de cooperación interinstitucional para desarrollar el proyecto del “BANCO DE ALIMENTOS DEL DISTRITO CAPITAL y apoyar y coordinar la puesta en operación de acuerdo con el proyecto “329 BANCO DE ALIMENTOS” por valor de \$2.000 millones.

²⁷ UESP: Con la reforma administrativa hoy es la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, “UAESP”.

Con el propósito de desarrollar este proyecto la SDDE, ha venido implementando una estrategia de capacitación y formación de gestores de calidad con 200 comedores comunitarios de las redes vinculadas al Banco Arquidiocesano de Alimentos de Bogota, iniciativa de la iglesia. Así mismo, ha venido implementando el sistema de gestión de calidad alimentaria, basado en buenas prácticas de manipulación “BPM”, certificación en la norma HACCP de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 22000, con las actividades anteriores la entidad cumple con el proyecto.

2. Formación de las nutriredes de las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Usme, San Cristóbal y Suba. Para la formación de las Nutriredes²⁸ la SDDE suscribió siete (7) contratos y/o convenios por valor de \$6.394.5 millones y la UESP (hoy UAESP) cinco (5) convenios: 10/04 y 145, 121, 122 y 123/06 por valor de \$1.375,1 millones, para un total de \$7.769,8 millones para implementar las nutriredes. La anterior, contratación se ejecutó entre los años 2004 a 2010. En relación al proyecto la SDDE ha identificado a tres tipos de actores que generan acciones de abastecimiento territorial, que son: i) Actor Comercial que lo integran los tenderos, panaderos, restaurantes y famas; ii) Comerciante de plazas; y iii) Actor Solidario que lo integran comedores comunitarios, ICBF, jardines, iglesias. Con oficio No.2011EE944, de fecha del 31 de marzo de 2011, certifica la creación de 39 actores solidarios y 63 redes comerciales.

3. Formación de las agroredes de Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar.

En la ruralidad de Bogotá, se ha logrado la conformación de veinte (20) redes de productores con 395 productores vinculados al uso de los servicios del Plan. Se adelantó un Centro piloto de Gestión de Vecindad establecido en la vereda Chiguaza de la localidad de Usme gestionado por un comité de productores representantes de las mismas redes. Así mismo, se han informado y sensibilizado a 488 productores sobre los fines y servicios del PMASAB y se han capacitado a 514 habitantes rurales de Bogotá en hábitos nutricionales saludables. Adicionalmente, se tienen 354 predios georeferenciados con sus respectivas áreas de cultivo por producto en las localidades de Usme y Ciudad Bolívar, además, se han adelantado negociaciones directas de alimentos por 25 toneladas de producto, con beneficios comerciales de un 15% para los productores asociados.

Para este proyecto la UAESP, SDDE y los Fondo de Desarrollo Local de Usme y Sumapaz, se han invertido \$1.646.5 millones entre las vigencias 2006 y 2010, con fin de consolidar y sostener las agroredes y la creación de Centros de Gestión de Veredal “CGV”.

²⁸ Nutriredes: Las nutriredes son los actores territoriales del abastecimiento de la demanda de alimentos y están conformadas por comerciantes, distribuidores, transformadores, transportadores entre otros.

4. Modernización de la gestión y administración de las plazas comerciales distritales.

Entre las actividades que ha realizado la SDDE, para cumplir con este proyecto se encuentran: realización de Planes de Negocios para 17 plazas de mercado del Distrito; Diseños de los Planes de Saneamiento Básico; Elaboración de los planes de manejo integral de residuos sólidos para 17 plazas de mercado y capacitación a los vivanderos en temas de calidad e inocuidad y buenos hábitos alimenticios, buenas prácticas de manejo de alimentos. Para este ítem, se suscribieron dos (2) convenios por valor de \$950,0 millones.

5. Institucionalización del esquema de nuevos mercados campesinos.

Los Nuevos Mercados Campesinos, es uno de los canales de comercialización alternativo para los diferentes Comités Campesinos, estos mercados denominados presenciales, porque los campesinos y campesinas de la ruralidad de Bogotá y primer y segundo anillo de provisión alimentaria vienen a vender directamente sus productos en diferentes lugares del Distrito Capital.

Desde la creación de los mercados campesinos la UESP inició la implementación de los “Mercados Campesinos” con el Convenio 274 de 2006 por valor de \$2.731,7 millones y la SDDE ha suscrito tres (3) convenios con el Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos “ILSA” y The Oxford Committee For Famine Relief “OXFAM”²⁹, entre las vigencias 2006 y 2010, por valor de \$2.295,8 millones para un valor total en la contratación de \$5.027,5 millones, con los siguientes objetos: “Fortalecer la estrategia de comercialización de los productos de la economía campesina en el mercado de alimentos de Bogotá y la región central a través de los nuevos mercados campesinos” y “Contribuir en el fortalecimiento y desarrollo cuantitativo y cualitativo de las redes de productores y consumidores del proceso mercados campesinos desde una visión de comercialización alternativa de alimentos, comercio justo y seguridad alimentaria para Bogotá”, entre otros.

En esta auditoria se analizó el Convenio 237 de 2010 y se asistió al mercado campesino de la Plaza de Bolívar del 18 de febrero de 2011, donde se practicó una encuesta a 84 campesinos y campesinas participantes que expresaron sus diferentes puntos de vista. Además, del anterior mercado en los siguientes sitios del D.C. se realizaron cinco jornadas de éstos mercados:

1. ÁLAMOS: Parque El Carmelo KR 101 con CL 71B.
2. ALCALA: Av. 19 con CL138.

²⁹ La contratación de la realización de los mercados campesinos Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos “ILSA” y The Oxford Committee For Famine Relief “OXFAM”

3. ARBOLIZADORA BAJA: AV. Villavicencio con KR 38 Sur.
4. FONTIBON: Parque Fundacional. KR 99 con CL17A.
5. KENNEDY: Plazoleta del Ley KR 78B con CL 35 Sur.
6. MARRUECOS: CL49 Sur con KR 5T.
7. OLAYA: CL 27 Sur con KR 22.
8. POLICARPA: KR 10 entre calles 3 y 4 Sur.
9. SUBA: CL142B con KR113.
10. VILLA LUZ: KR 77 con CL64.

De las encuestas practicadas a los participantes en el mercado campesino, del 18 de febrero de 2011, se les preguntó sobre el conocimiento de la entidad promotora de los Nuevos Mercados Campesinos y de 40 de 84 participantes encuestados que corresponde al 45% no saben ni responden quien les facilita y promueve el evento, seguidamente esta la Alcaldía de Bogotá con el 9% y la SDDE 6% y con el 7% le dan los créditos a Alcaldía de Bogotá y SDDE y otras entidades con porcentajes menores. De lo anterior, se observa que ILSA como organismo ejecutor del Convenio No. 237 de 2010, no socializa la obligación de: “*Tener en cuenta que los créditos de cada una de las actividades que se desarrollen a través del convenio son de la SDDE por medio del PMASAB y debe incluirse su nombre y logotipo en cada uno de los instrumentos empleados para la difusión, promoción y motivación del convenio*”.

E- Mejoramiento institucional:

1. Constitución e institucionalización de la gerencia del PMASAB

Con el Acuerdo 257 de 2006 “*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital*”, se institucionaliza la gerencia del PMASAB, en cabeza del Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, lográndose el objetivo de este proyecto de corto plazo.

2. Constitución e institucionalización de la gerencia general y gerencias locales del SAAB.

Con relación a la constitución de gerencias locales, teniendo en cuenta la importancia de la gestión del territorio como modelo de acción del Plan Maestro, durante el 2008 se abrió una oficina local en Ciudad Bolívar, la cual cumplió un papel importante en la gestión de los programas y proyectos emprendidos en el marco de la implementación de Plan Maestro.

3. Constitución del Observatorio del PMASAB.

El observatorio es un instrumento de producción estratégica de información para el seguimiento, ajustes y evaluación de la cadena de abastecimiento del Plan

Maestro de Abastecimiento. La constitución del Observatorio se ha realizado por fases.”*La primera fase, se realizó el diseño de los estándares y la definición de los indicadores de impacto y de seguimiento para el Plan Maestro. Para la segunda fase, se elaboró la Línea de Base del Plan, que cuenta con documentos de análisis de la línea de base del Plan en las áreas de producción primaria, agroindustria, distribuidores finales y consumidores de alimentos de la Ciudad y la Región Central. La Línea de Base establece las condiciones a partir de las cuales deben tomarse decisiones de gestión del Plan Maestro y resultó de la toma de información primaria de cerca de 10.000 actores del abastecimiento de los departamentos de la Región central y las UPZ priorizadas de intervención.*

La tercera fase se encuentra en ejecución para la puesta en marcha del Observatorio, mediante la cual se espera avanzar en el cálculo periódico de los indicadores de seguimiento planteados para la cadena de abastecimiento de alimentos, en los ámbitos de la disponibilidad, la estabilidad de la oferta, los precios, las condiciones de suministro, calidad y consumo de alimentos en la ciudad. Se espera un especial énfasis en el desarrollo de información sobre la formación de precios y la definición de clústeres que articulen oferta y demanda de alimentos en la Ciudad”.

Para cumplimiento con esta meta la SDDE, suscribió tres (3) convenios por valor de \$1.470,0 millones cuyos objetos consisten en “*Aunar esfuerzos institucionales para el desarrollo de la segunda fase del observatorio del plan maestro de alimentos y seguridad alimentaria de Bogotá D.C. (PMASAB) en sus componentes de: a) encuesta sobre la producción primaria y agroindustrial para el abastecimiento de alimentos de Bogotá. b) encuesta sobre el consumo de alimentos y la seguridad alimentaria de Bogotá c) sistematización, análisis de la información y cálculo de indicadores*”.

“Aunar esfuerzos para que la universidad nacional, dentro del marco del convenio marco, realice todas las acciones necesarias para llevar a cabo la supervisión, vigilancia y control del convenio de asociación suscrito entre la secretaría distrital de desarrollo económico y la corporación Colombia internacional cuyo objeto es: aunar esfuerzos institucionales para el desarrollo de la segunda fase del observatorio del plan maestro de alimentos y seguridad alimentaria de Bogotá, D.C. (PMASAB) en sus componentes de: a) encuesta sobre la producción primaria y agroindustrial para el abastecimiento de alimentos de Bogotá. b) encuesta sobre el consumo de alimentos y la seguridad alimentaria de Bogotá. Sistematización, análisis de la información y cálculo de indicadores”.

“Aunar esfuerzos para la puesta en marcha e implementación del observatorio de abastecimiento y seguridad alimentaria del distrito capital, al igual que el sistema transaccional del plan maestro de abastecimiento de alimentos de Bogotá en desarrollo de los instrumentos de información, seguimiento y conectividad contemplados en el mismo”.

4. Sistema de información del PMASAB.

En relación al Sistema de Información del PMASAB, la SDDE ha desarrollado, este proyecto en tres componentes básicos de la puesta en operación de un sistema de información como bien público para la conectividad de los actores del plan:

- Desarrollo de herramientas operativas para la conectividad: Centro de Llamadas, Portal Web, módulos de información y Transaccional.
- Observatorio del Plan como instrumento de producción estratégica de información para el seguimiento, ajustes y evaluación de la cadena de abastecimiento y del Plan Maestro de Abastecimiento.
- Producción de información para las negociaciones directas promovidas entre actores del abastecimiento.

En estos tres componentes se destaca:

- La consolidación del servicio de centro de llamadas como herramienta de acceso a la información de precios de alimentos y servicios del Plan Maestro mediante el Centro de Llamadas.
- Diseño y puesta en operación de la página Web <http://www.alimentabogota.gov.co/>. El portal provee una serie de servicios tales como: correo electrónico para usuarios, alojamiento de sitios Web y publicación de contenidos administrables, servicios de colaboración: Chat y foros, mensajería instantánea, mesas de ayuda, proyectos y boletines. El portal Web se constituye en una importante herramienta para la divulgación y actualización de información estratégica (estudios, cifras y resultados) de las acciones del Plan Maestro en los territorios, así como en un relevante canal de atención de requerimientos por parte de la ciudadanía.
- Producción del boletín Alimenta Bogotá, que llega a 1.200 actores del abastecimiento alimentario de la ciudad.
- Campaña de alfabetización digital, para los actores del Plan Maestro en las localidades de Suba, Antonio Nariño, Kennedy, Mártires y Usme, se realizó una campaña de bautizo digital en Corferías con ocasión del Campus Party.
- Frente al componente de información estratégica, se diseñó y se encuentra en proceso de implementación el Sistema Transaccional, herramienta informática que se elaboró con el fin de acercar más a los actores oferentes y demandantes de productos en el marco del PMASAB.

El sistema de información del PMASAB está en proceso de implementación, para lo cual se han realizado una serie de capacitaciones y exposiciones dirigidas a operadores del Plan Maestro como “Fundecomercio” y “Compensar”. Se plantea seguir realizando estas capacitaciones hasta cubrir la totalidad de los operadores del Plan. Así mismo, se ha desarrollado una estrategia de boletines informativos semanales sobre el Abastecimiento Alimentario, con contenidos en secciones de calidad, nutrición, abastecimiento, precios, etc., información de carácter público y totalmente gratuito.

Para desarrollar este proyecto se suscribieron convenios por valor de \$4.185, millones, donde la UAEPS suscribió los convenios 27 y 28 de 2006 por valor de

\$3.250 millones y la SDDE los convenios 62/07, 181/08 y 339/09 por valor de \$935,1 millones, cuyos objetos consisten en: Convenio 62/07, *La cooperación interinstitucional entre la secretaría distrital de desarrollo económico y la Universidad Francisco José de Caldas para la concepción y establecimiento del plan de proyecto para el análisis diseño e implementación de las funcionalidades, sistemas y subsistemas de software adicionales a la (línea base arquitectural del SISAAB) y a los desarrollos efectuados por la universidad distrital en el año 2006 de igual forma la inclusión de los procesos de aceptación e integración de los modelos realizados del SIBVA (sistema de información del banco virtual de alimentos).*

Con respecto a esta página se suscribió el contrato 181 de 2008 con la sociedad LTDA: BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASESOR CORPORATION LTDA.- BISA CORPORATION, con el objeto de “*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO, PARA LA PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA COMPUTACIONAL, PONER EN MARCHA LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE BOGOTÁ Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y DEL PORTAL WEB www.alimentabogota.gov.co*” por valor de \$376.000.000 y un plazo de ejecución de 12 meses, con respecto a esta página están los LINKS, pero no presenta ningún tipo de enlace con las redes que se conformaron es decir no hay ofertantes ni demandantes.

Convenio 339/10. *Aunar esfuerzos para la realización de la feria comercial e institucional XI experiencia exp. tecnología 2009, en el año internacional de la astronomía, organizado por la asociación colombiana para el avance de la ciencia –ACAC.*

5. Institucionalización del programa de comunicación del PMASAB

La importancia de la comunicación del PMASAB fue concebida cuando se adoptó el Decreto 315 de 2006, para lo cual se generaron los siguientes objetivos:

“El Objetivo general es el de diseñar y proponer procesos y acciones de comunicación, información y educación que promuevan la participación y la movilización social de los distintos actores y sus organizaciones en la ejecución, seguimiento, evaluación y control social del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá, D.C.

Los objetivos específicos son: Dimensionar el Plan Maestro en la agenda pública para socializar sus contenidos y aportar a la generación de nuevos comportamientos, prácticas y actitudes, tendientes a que los ciudadanos y ciudadanas accedan a una nutrición saludable a precio justo, y fomentar la construcción de una visión compartida entre los distintos actores del PMASAB.

Dar a la información un carácter de bien público, de forma tal que todos los actores del Plan Maestro tengan acceso a ella en condiciones calidad, transparencia y con la cobertura adecuada, y promover prácticas de alimentación y modos de vida saludables en el marco de la diversidad cultural.

Contribuir en el fortalecimiento del trabajo participativo y la coordinación intersectorial de los actores vinculados al Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá, y en la generación de espacios de participación, intercambio y producción de propuestas que aporten en la construcción del Plan”.

La SDDE ha concebido el Modelo General de Comunicación Pública en busca de establecer campos en los cuales debe actuar la comunicación, categorías de análisis que agrupen los problemas identificados en el diagnóstico, ejes temáticos en los cuales debe trabajarse, ideas reguladoras que orienten contenidos y mensajes, estrategias de abogacía, organizativas y masivas que deben implementarse y planes de acción a nivel corporativo, informativo, movilizador y organizacional.

Siguiendo este modelo, se diseñó la ruta crítica temática de la comunicación del Plan Maestro y, a partir de ahí, se definieron las acciones comunicativas que debe ejecutar la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario de la SDDE, instancia que asume la Gerencia del Plan, para lograr los objetivos propuestos desde la comunicación y apoyar su cumplimiento a corto plazo y largo plazo, y así lograr la participación y la movilización de la Ciudad – Región, respecto a esta Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria – ALIMENTA BOGOTA. De lo anterior se puede concluir que la estrategia de comunicación del Plan Maestro, se encuentra plenamente institucionalizada en la Secretaría. Para este proyecto no suscribió contratación.

Como conclusión general se establece que la SDDE, cumplió parcialmente con la implementación de los proyectos de corto plazo que requirió el artículo 24 del Decreto 315/06 que adoptó el PMASAB³⁰. El proyecto de Infraestructura presenta atrasos en los trámites que se deben cumplir para las adquisiciones de predios, licencias, planes parciales, regularización y manejo y para construcciones nuevas, demoliciones y remodelaciones de las 19 plazas comerciales distritales. Además, se observa que para el proyecto de formación y educación no existen unas bases de datos completas sobre las cuales se pueda hacer los seguimientos respectivos de capacitación que esta impartiendo la SDDE a través de la tercerización en la modalidad de convenios. Así mismo, es importante señalar que para la implementación del PMASAB, se han invertido recursos, entre las vigencias 2004 a 2010, por valor de \$65.602.7 millones, de cuales \$20.224.1 millones corresponden a la UAEPS y \$45.378.5 millones a la SDDE.

3.8.3 Evaluación Transparencia

Página Web:

1. Información General, se encontró lo siguiente:

³⁰ PMASAB: Plan Maestro de Abastecimiento Seguridad Alimentaria de Bogotá.

- Se identifico que la página de la SDDE es www.desarrolloeconomico.gov.co, al inicio de la página se encuentra el link Nuestra Entidad y despliega un contenido allí, se encuentra el organigrama y objetivos estratégicos, dentro del Plan Estratégico se tiene Misión, Visión, y objetivos de calidad. También se encuentra la dirección de las dos sedes (CAD y Plaza de Artesanos) de la entidad, ciudad, teléfonos, fax y horario de trabajo.
- No existen los correos electrónicos de los funcionarios directivos junto con los cargos, estos no están escritos.
- En el link Nuestra Entidad se despliega Servicios, donde se tiene dos opciones para ingresar a la información ya sea por link animado o estático del portafolio interactivo de servicios:
 - Al ciudadano
 - Al empresario
- En el link Documentos se encuentra la normatividad que regula la actividad de la entidad.

2. Funcionarios:

- Los nombres, apellidos, cargos, teléfonos y extensión no están en la página Web.

3. Presentación:

- La información publicada es vigente, la pagina muestra en la parte inferior la fecha de actualización.
- La estructura de la página permite una navegación ordenada y rápida por los diferentes niveles del sitio Web, en el diseño hay un mapa del sitio el cual brinda una idea clara de la configuración del mismo, y la etiqueta Contacto para que el usuario reporte las peticiones, quejas y reclamos.

4. Funcionalidad:

- En la página Web la jerarquía de menús es eficiente para encontrar la información en el menor tiempo posible, pero en la opción servicios sale de la página principal y no tiene retorno a la misma.
- En cada nueva ventana se tiene acceso directamente a cualquier opción del menú principal exceptuando la opción servicios, así el usuario no se pierde en la navegación del sitio Web.

- Todas las ventanas tienen un acceso directo a la página de inicio.
- Se establece un procedimiento y documentación necesaria para realizar los trámites ante la entidad por el link de Servicios a través de contáctenos se escoge el servicio a solicitar.

Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos:

- La Línea de atención al ciudadano en el año 2010 no se tenía línea directa, se habilita en marzo 2011 la línea 3693760 Ext. 126 con el responsable de las PQR (peticiones, quejas y reclamos), en la pagina Web a partir de abril 2011 hubo un cambio en el enlace de contactos donde aparece el responsable del manejo de PQR con la línea telefónica y extensión directamente con la persona encargada.
- Se encontró que existe una oficina encargada de los PQR, en esta se llevan estadísticas e indicadores, para el año 2010 se evaluaron dos variables que dependen del tipo de indicador que son de eficiencia donde se evalúa:
 1. El número de solicitudes que son cuestionadas por el peticionario
 2. Mide el nivel de satisfacción del cliente.

Y el indicador de eficacia que evalúa:

1. Solicitudes radicadas o presentadas por el sistema de quejas (pagina Web) ó telefónicamente.
2. Solicitudes resueltas de fondo

Cada PQR se asigna el respectivo número de requerimiento, y al ciudadano se le da una respuesta en los 15 días hábiles por ley. En cada tabla del indicador se tiene valores de referencia (semáforo) donde mide el estado actual del indicador con fecha de asignación y fecha límite y el tiempo en días que quedan para dar respuesta al ciudadano.

En el buzón de recepción de la entidad se tiene El formato FT-01-PR-QYS-01 donde el ciudadano puede reportar la Petición, Queja y Reclamo; la respuesta es dada por vía E-mail o dirección.

Contratación:

1. Página Web de la entidad

- El tema de contratación se encuentra en el link de Rendición de Cuentas y aparece como Contratación a la vista en un nuevo enlace <http://www.contratacionbogota.gov.co/cav2/html/cav.jsp>, se publica el plan de compras llamado “planes de contratación” con la respectiva vigencia que el usuario desee consultar.

2. Información suministrada por la entidad

- La contratación publicada Ley 80 del 93, la Ley 1150 de 2007 y Ley 816 de 2003.

Portal SICE

- Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos: se generan por dependencias y se carga al portal cada año.
- Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación: durante el año 2010 se subieron al portal 2 contratos, para la vigencia 2011 se tienen en proceso dos contratos por Aseo y por Vigilancia.

Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control:

1. Pagina Web de la entidad

- En el link RENDICIÓN DE CUENTAS opción INFORMES en Documentos se publican los planes y programas ejecutados que se llevarán a cabo durante la vigencia; sin embargo, no se tiene una opción dentro de la pagina Web de los Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas), se encuentra dentro de los Informes los correspondientes programas y porcentajes de ejecución presupuestal Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo Período Acumulado 2008 – 2010.
- El presupuesto en ejecución que aparece en la página Web a la fecha de la auditoria ciclo I vigencia 2010, es del SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL VIGENCIA 2011 EJECUCION DE GASTOS.
- En la pagina se encuentra el link RENDICIÓN DE CUENTAS la Información histórica de presupuesto de los últimos cuatro (4) años (2007 a 2010).

2. Información suministrada por la entidad.

- Se realiza rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página Web, como obligación legal y expresión del ejercicio del control

ciudadano, consagrada en la Ley 136 de 1994 y desarrollada en el Acuerdo 131 de 2004, determina que es deber del Alcalde Mayor informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía; además, registra las diferentes rendiciones de cuentas a órganos de control.

Tramites

1. Pagina Web de la entidad

- En el link Nuestra Entidad opción Plan Estratégico en documentos se encuentra el portafolio de servicios donde se tiene la descripción de cada servicio los requisitos y documentos necesarios para el trámite o servicio, el lugar a donde debe acudir el ciudadano para solicitar el trámite no se encuentran especificados en todos los servicios que presta el portafolio.
- Tramites en línea de la entidad: durante el año 2010 se contestaron 383 trámites, la respuesta a cada trámite se dirige a la dirección correspondiente de la petición en la entidad y se envía la respuesta en los 15 días hábiles, escaneada y firmada por el director correspondiente.
- Tramites eliminados: durante el 2010 se eliminaron 31 trámites debido a que no correspondían a la entidad.

Mejoramiento de la Gestión

- RIESGOS ANTIJURIDICOS: En el formulario 3800 formato CB-0407 Relación Procesos Judiciales, por cuenta se verifica que se tiene un proceso pendiente para evaluar pruebas y dictar sentencia.

Participación Ciudadana

En desarrollo del indicador Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal, la entidad informó lo siguiente:

- La entidad ha firmado solo un pacto por la transparencia, denominado PACTO DE PROBIDAD.
- No existe un comité de seguimiento específico a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos por medio del formato de PACTO DE PROBIDAD es de obligatorio diligenciamiento para los participantes en los procesos de contratación que adelante la entidad.
- La Secretaría de Desarrollo Económico informa que pese a la convocatoria que se hace a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales,

universidades y centros especializados de investigación para que realicen control social, ninguno se ha hecho participe para que efectúen recomendaciones a la entidad.

- La ciudadanía no participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales y presupuesto participativo, sin embargo, el plan de contratación de la entidad se publica anualmente y al inicio de la vigencia, en la página de contratación a la vista para conocimiento público.
- Los mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la entidad, se realiza a través de la publicación de los procesos públicos de selección que adelanta la SDDE en la página de contratación a la vista, según lo manifestado por la entidad, no obstante, no se evidencian soportes que demuestren su participación.

Por lo anterior se establece que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de acuerdo con la Metodología de Evaluación de Transparencia, se establece una puntuación de 605 puntos que la sitúa en un nivel de riesgo medio.

3.8.4 Programa Bogotá Trabaja

Acerca del programa Bogotá Trabaja, de acuerdo con el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”, objetivo estructurante Ciudad Global, programa Fomento para el desarrollo económico, es desarrollado a través del proyecto de inversión 411, con metas como: “Diseñar y poner en marcha una estrategia de operación de intermediación laboral” y “Diseñar y poner en marcha un sistema de información para el trabajo”, y el proyecto 529 con la meta “Ofrecer oportunidades de vinculación al primer empleo a 4.000 personas recién egresadas de educación técnica, tecnológica y universitaria”.

Proyectos que promocionan la vinculación al mercado laboral de personas que concluyeron su educación técnica, tecnológica y universitaria, a través de mecanismos de intermediación laboral, como la atención diaria y permanente a demandantes de empleo y ferias que desarrollan eventos de oferta y demanda laboral. Según información suministrada por la entidad mediante oficio 2011EE883 de 24 de marzo de 2011, se evidencian los siguientes resultados de los programas de intermediación laboral adelantados:

CUADRO 82
PROGRAMAS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

EVENTOS	PARTICIPANTES			OFERTAS	VACANTES	TOTAL VINCULADOS
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES			
Feria Suba 2009	1.735	573	1.162	0	3.937	272
Feria Avanza 2010	9.145	3.749	5.396	1.246	14.281	805
I Feria Bogotá Trabaja para los jóvenes 2010	4.167	1.726	2.441	1.144	6.000	920

II Feria Bogotá Trabaja para los jóvenes 2010	1.245	561	684	1.920	7.506	237
Feria Bogotá Trabaja para las mujeres del D. C. 2010	13.712	673	13.039	172	8.000	1.529
Feria Bogotá Trabaja para Mi Primer Empleo 2010	16.081	6.738	9.343	7.034	7.034	257
TOTAL FERIAS	46.085	14.020	32.065	11.516	46.758	4.020
Proceso de inserción laboral 2008-2009-2010			PARTICIPANTES			
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	OFERTAS	VACANTES	TOTAL VINCULADOS
TOTAL PROCESO DE INSERCIÓN	2.015	1.325	690	220	2.015	2.015
TOTAL (Ferias-proceso de inserción)	48.100	15.345	32.755	11.736	48.773	6.035

Fuente: Oficio 2011EE883 de 24 de marzo de 2011

De acuerdo al cuadro anterior se evidencia que para el periodo 2009, 2010 de un total de 46.085 personas que participaron en las diferentes ferias programadas por la entidad, el 8.072% correspondiente a 4.020 personas fueron vinculados laboralmente. De otra parte se observa que para un total de 46.758 vacantes en las vigencias 2009, 2010, solamente se ofrecieron 11.516 nuevos empleos.

De otra parte se observa en el anterior cuadro que en desarrollo del proceso de inserción laboral 2008, 2009, 2010 se evidenció que en estas vigencias se dio una participación bastante baja de las personas que solicitaron ingreso al mercado laboral, es decir 2.015, igual numero fue vinculado laboralmente.

3.9 EVALUACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Identificación del proyecto:

Proyecto de Inversión inscrito y registrado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos el 18 de enero de 2007 como proyecto de desarrollo y fortalecimiento institucional. De acuerdo al Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para vivir mejor, el proyecto se ubica en el objetivo estructurante Gestión Pública Efectiva y Transparente, programa Desarrollo Institucional Integral. Proyecto encaminado a fortalecer los mecanismos de gestión y operación de la entidad, en la cultura de medición, control y mejora, comunicación pública interna y externa, liderazgo, participación, enfoque al cliente, toma de decisiones estratégicas basada en hechos, transparencia y coordinación interinstitucional.

Reconstrucción del Problema:

El Proyecto de Inversión, justifica su formulación en la incipiente capacidad operativa de gestión y soporte, elemento importante para cumplir con los fines estratégicos de la entidad y el sector de desarrollo económico, por lo que se hace necesario diseñar líneas de acción encaminadas a fortalecer las relaciones laborales, diseñar sistemas gerenciales efectivos, mejorar los procesos, efectivas

prácticas de comunicación al interior de la entidad y las instituciones distritales y ciudadanía para dar a conocer los servicios del sector de desarrollo económico³¹.

Instrumentos Operativos para la Atención del Problema - A nivel de la entidad:

Se establece como objetivo general del proyecto: “Contribuir al fortalecimiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para favorecer su capacidad de gestión y participación”. Igualmente, se establecen unos objetivos específicos, enmarcados en las diferentes metas formuladas en el Plan de Desarrollo y que deben contribuir con el problema formulado:

- Fortalecer la gestión institucional de la SDDE mediante la implementación de un sistema integrado de gestión que le permita a la institución medir, controlar y mejorar, en pro del cumplimiento de los retos que exige el sector de desarrollo económico en la ciudad. Metas: “Poner en operación cuatro (4) subsistemas del sistema integrado de gestión (Calidad, Control Interno, PIGA, Administrativo)” y “Hacer seguimiento y mejoramiento de cuatro subsistemas del sistema integrado de gestión (calidad, control interno, PIGA, Administrativo)”.
- Diseñar e implementar sistemas de información como herramientas de soporte estratégico que permitan a la entidad fortalecer la operación y aumentar la eficiencia de la gestión diaria. Metas: “Diseñar un sistema para el seguimiento y evaluación de proyectos de inversión”, “Operar un sistema para el seguimiento y evaluación de proyectos de inversión”, “Diseñar e implementar un sistema que soporte de manera unificada la capacitación y formación virtual a los funcionarios de la SDDE y usuarios de los servicios en los diferentes campos de acción de las áreas misionales”, “Operar Nueve (9) módulos correspondientes al aplicativo administrativos y financieros del sistema de información SI CAPITAL”, “Implementar Nueve (9) módulos correspondientes al aplicativo administrativos y financieros del sistema de información SI CAPITAL”.
- Generar espacios e instrumentos de comunicación pública interna y externa con el fin de fortalecer la imagen institucional de la entidad y el sector en la ciudad. Meta: “Implementar un (1) Plan de medios de la SDDE”.
- Administrar la infraestructura tecnológica con el fin de apoyar el adecuado desarrollo y ejecución de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la SDDE. Metas: “Elaborar y validar un (1) plan estratégico de informática”, “Implementar 100% del plan estratégico de informática”, “Lograr 100% de conectividad entre los puestos de trabajo, intranet e Internet”, “Implementar una estructura de comunicaciones de la Internet e intranet”, “Diseñar e implementar un (1) sistema de intranet”.
- Adecuar y ampliar la infraestructura física de la entidad, con el fin de contar con mejores condiciones en el desarrollo laboral de la misión de la SDDE. Meta:

³¹ Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, versión 47 del 03 de marzo de 2010.

“Adeuar y ampliar el 100% de la infraestructura física de la SDDE (Tercera Fase)”.

Población beneficiada del proyecto:

La población sujeto de atención del proyecto se centra en los funcionarios y contratistas de la SDDE.

Presupuesto Proyecto de Inversión:

Para la vigencia 2009 el Proyecto de Inversión 0429 dispuso de un presupuesto definitivo de \$3.450.0 millones, con compromisos por \$3.326.1 millones y giros por \$2.139.7 millones, presentando una ejecución real en el cumplimiento de las metas del 62.02%. Para la vigencia 2010, periodo en estudio, se evidenció el siguiente comportamiento presupuestal:

CUADRO 83
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 429
VIGENCIA 2010

En millones de pesos						
Disponible	Compromisos	% Ejec. Presup.	Giros	% Ejec. Giros	Reservas	% Reservas
4.430.0	4.398.3	99.29	3.976.3	89.76	453.6	10.24

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – vigencia 2009.

Según el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, el Proyecto de Inversión 0429 dispuso de una apropiación de \$4.430.0 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2010 se ejecutaron \$4.398.3 millones equivalentes al 99.29%, corresponden a giros \$3.976.3 millones y saldos de reservas \$453.6 millones, mostrando una ejecución real del 89.76% en el cumplimiento de las metas a cargo del proyecto.

Cumplimiento de Metas Proyecto de Inversión:

El siguiente cuadro muestra el comportamiento en la programación y ejecución de metas del Proyecto de Inversión 0429, en la vigencia 2009 y 2010:

CUADRO 84
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN No. 0429
VIGENCIA 2009 - 2010

METAS	PROG 2009	EJE 2009	%	PROG 2010	EJE 2010	%
4- Lograr 100 por ciento de conectividad entre los puestos de trabajo, intranet, e Internet.	100	100	100.00	100	100	100.00
16- Implementar 1 plan de medios de la SDDE	1.00	0.95	95.00	1.00	1.00	100.00
19- Implementar 100% del Plan Estratégico de informática	25.00	23.75	95.00	25	24	96.00
21- Adelantar 100 por ciento de la tercera fase de adecuación de la sede de la SDDE	30.00	25.50	85.00	74.50	74.50	100.00
25- operar 1 sistema para el seguimiento y evaluación de proyectos				1	0.92	0.92
27- implementar 1 estructura comunicacional de la intranet				1.00	1.00	100.00
28- operar 9 módulos administrativos y financieros del				9.00	9.00	100.00

METAS	PROG 2009	EJE 2009	%	PROG 2010	EJE 2010	%
sistema de información SI CAPITAL						
29- Hacer seguimiento y mejoramiento de 4 subsistemas del sistema integrado de gestión (calidad, control interno, piga, Administrativo)				4.00	4.00	100.00

Fuente: Información Seguimiento a metas de proyectos de Inversión 429.

En cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, se programó para la vigencia 2010 ocho (8) metas, de las cuales seis (6) presentan un cumplimiento del 100% y dos (2) un porcentaje de ejecución del 96% y 0.92%. Acerca de las metas del Proyecto de Inversión 429 “Fortalecimiento Institucional”, que guardan relación con sistemas de información, herramientas de soporte estratégico, son: “Operar 9 módulos administrativo y financiero del Sistema de Información SI CAPITAL” con un porcentaje de ejecución del 100%, “Operar 1 sistema para el seguimiento y evaluación de proyectos” con una ejecución del 0.92%, “Implementar el 25% del Plan Estratégico de Informática” con una ejecución del 96.00%, “Lograr 100% de conectividad entre los puestos de trabajo, intranet e Internet” con un porcentaje de ejecución del 100%, “Implementar una estructura de comunicaciones de intranet e Internet” con un porcentaje de ejecución del 100%.

Cumplimiento de actividades vinculadas a Metas Proyecto de Inversión:

De acuerdo con la información suministrada por la SDDE mediante oficio 2011EE178 del 24 de enero de 2011, se observa en el siguiente cuadro las actividades ejecutadas en cumplimiento de las ocho (8) metas establecidas por la entidad en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva para la vigencia 2010:

CUADRO 85
ACTIVIDADES METAS VIGENCIA 2010
PROYECTO DE INVERSIÓN 429

META	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (CARGO)	TOTAL PONDERACIÓN HORIZONTAL DE LAS ACTIVIDADES	
			PROGRAM.	EJECUT.
Hacer seguimiento y mejoramiento 4 subsistemas del Sistema Integrado de gestión (Calidad, Control Interno, Piga, Administrativo)	Ajuste al diseño e implementación de acuerdo con los requisitos de calidad NTCGP 1000 y MECI	Jefe OAP	100%	85%
	Ajuste al diseño e implementación del PIGA		100%	90%
	Ajuste con las acciones de mejora a la Implementación del SIG		100%	80%
	Realizar talleres para la mejora a la implementación del SIG		100%	70%
	Realizar acciones de mejora a la implementación de la documentación del SIG.		100%	100%
	Certificar el Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma NTCGP 1000 versión 2009		100%	0%
Operar 9 módulos administrativo y financiero del Sistema de Información SI CAPITAL	Ajuste módulo de contratación acorde a lo establecido en la formulación del nuevo procedimiento de contratación - soporte técnico continuo	Jefe Subdirección Informática	100%	100%
	Ajuste módulo de inventarios de acuerdo a las solicitudes de los usuarios funcionales - soporte técnico.		100%	100%
	Ajuste, soporte y mantenimiento a la última versión entregada por SHD, Perno, cordis, Limay.		100%	100%

META	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (CARGO)	TOTAL PONDERACIÓN HORIZONTAL DE LAS ACTIVIDADES	
			PROGRAMA	EJECUT.
Operar 1 sistema para el seguimiento y evaluación de proyectos	Realizar la interconexión del Si Capital con Hemi y Cadnet a través de Oracle Discovery		100%	50%
	Ajuste y Mantenimiento de la base de datos Oracle		100%	100%
Implementar el 25% del Plan Estratégico de Informática	Mejora del Diseño del Sistema	Jefe Subdirección Informática	100%	100%
	Mejora del Desarrollo		100%	100%
	Cargue de la Oferta de Servicio		100%	100%
	Datos históricos de los beneficiarios		100%	100%
	Cierre de la puesta en funcionamiento		100%	100%
	Reportes y consultas gerenciales		100%	100%
	Acompañamiento en la operación del sistema		100%	60%
Lograr 100% de conectividad entre los puestos de trabajo, intranet e Internet.	Definir políticas de seguridad	Jefe Subdirección Informática	100%	100%
	Adoptar Plan Estratégico por Resolución		100%	95%
	Puesta en marcha de la infraestructura tecnológica Plaza de Artesanos		100%	100%
	Integración de los sistemas de información de la SDDE		100%	85%
	Publicar el portafolio de servicios de la SDDE y realizar transacciones que se deriven de los beneficiarios		100%	90%
	Implementación del sistema de contabilidad social del Distrito Capital		100%	90%
	Adquisición de equipos de computo para la Plaza de Artesanos		100%	100%
Implementar un (1) Plan de medios de la SDDE	Determinar deficiencias referentes a puntos de voz y datos faltantes para suplirlas.	Jefe Subdirección Informática	100%	100%
	Realizar supervisión y seguimiento al funcionamiento del cableado estructurado		100%	100%
	Ampliación canal de Internet a 4080 kbps		100%	100%
	Elaborar y poner en marcha la política de comunicaciones de la Entidad		100%	100%
	Elaborar el Plan de Comunicaciones de la SDDE		100%	100%
	Implementación de una Agencia creativa para el diseño de Piezas de posicionamiento y visibilidad de la Entidad		100%	100%
	Implementación de una Central de Medios		100%	100%
Implementar una estructura de comunicaciones de intranet e Internet	Realizar el cubrimiento y difusión de las actividades misionales	Comunicaciones	100%	100%
	Realizar la actualización periódica de la intranet		100%	100%
	Contratar un canal de datos 2040 kbps que conecte Plaza de Artesanos con la sede principal de la SDDE		100%	100%
	Instalar un foro virtual en la intranet		100%	100%
	Poner un sistema HelpDesk		100%	100%
	Actualizar el contenido de las direcciones		100%	100%
	Mantenimiento de la Intranet		100%	100%
Adecuar y ampliar el 100% de la infraestructura física de la SDDE	Adecuación baños y cocina	DGC	100%	100%
	mobiliario y cableado Plaza de artesanos		100%	100%
	Compra bomba eléctrica		100%	100%

Fuente: Información suministrada por la SDDE., vigencia 2010.

De los 8 compromisos suscritos por la entidad en la vigencia 2010, las metas 4, 16, 21, 27, 28, 29, presentan un cumplimiento del 100% en la ejecución, no obstante, de acuerdo con el cuadro anterior, para la meta relacionada con “29-Hacer seguimiento y mejoramiento de 4 subsistemas del sistema integrado de gestión (Calidad, Control Interno, Piga, Administrativo”), se programó una serie de actividades para ser cumplidas en la vigencia 2010, mostrando los siguientes porcentajes de ejecución para dicha vigencia: “Ajuste al diseño e implementación de acuerdo con los requisitos de calidad NTCGP 1000 y MECI” 85%, “Ajuste al diseño e implementación del PIGA” 90%, “Ajuste

con las acciones de mejora a la Implementación del SIG”, 80%, “Realizar talleres para la mejora a la implementación del SIG” 70%, “Certificar el Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma NTCGP 1000 versión 2009” 0%, demostrando que la meta no alcanzó para la vigencia en estudio un cumplimiento del 100%.

Respecto de la meta relacionada con “Operar 9 módulos administrativo y financiero del Sistema de Información SI CAPITAL”, que presenta un cumplimiento del 100% en la ejecución, sin embargo, la actividad correspondiente a “Realizar la interconexión del Si Capital con Hemi y Cadnet a través de Oracle Discovery” muestra una ejecución del 50%, estableciéndose que la meta no alcanzó para la vigencia en estudio un cumplimiento del 100%.

En cuanto a cumplimiento de metas programadas y ejecutadas en la vigencia 2010, se evidenció lo siguiente:

- Meta: “Operar 9 módulos administrativo y financiero del Sistema de Información SI CAPITAL”. Respecto de la actividad relacionada con “Realizar la interconexión del Si Capital con Hemi y Cadnet a través de Oracle Discovery” que muestra una ejecución del 50%, la entidad mediante oficio 2011EE313 del 07/02/2011, manifiesta que “La interconexión entre las bases de datos de los diferentes sistemas manejados por la entidad se gestiona a través del Oracle Discovery el cual se encuentra en proceso de implementación de acuerdo a las necesidades de tratamiento de información derivadas de la gestión de cada una de las direcciones; actualmente se está levantando la muestra de indicadores por dirección para armar el catálogo de datos que servirá para resolver las preguntas de contabilidad social que surjan del despacho y facilitar la toma de decisiones mediante la implementación del módulo de inteligencia de negocios de este mismo sistema de contabilidad social”, actividad que al no presentar una ejecución del 100%, según lo proyectado para la vigencia 2010, afecta el cumplimiento de la meta para el periodo en estudio.

- Meta: “Operar 1 sistema para el seguimiento y evaluación de proyectos”. Mediante oficio 2011EE313 del 07/02/2011, la entidad manifiesta que “...en este momento se encuentra totalmente parametrizado de acuerdo a las necesidades de planeación y articulado con el módulo de seguimiento a convenios y contratos de la entidad; esta articulación logra que se tenga un sistema completo que rinde cuentas de la focalización de la inversión frente al cumplimiento de las metas, políticas y objetivos estratégicos propuestos por la entidad”. Acerca de la actividad “Acompañamiento en la operación del sistema”, con una ejecución del 60%, afectando el cumplimiento de la meta para la vigencia en estudio (2010), la entidad manifiesta que “El sistema totalmente integrado en sus fases de seguimiento y control tendrá entre el mes de febrero y marzo del presente año (2011) varias etapas de socialización que corresponden a cada uno de los roles que intervienen en la operación del seguimiento a los proyectos de inversión de la entidad...”, es decir que la actividad proyectada para la vigencia de 2010, se cumple en el 2011.

- Meta: “*Implementar el 25% del Plan Estratégico de Informática*”. La actividad relacionada con la “*Integración de los sistemas de información de la SDDE*” con un cumplimiento del 85%, porcentaje que incide en el cumplimiento de la meta. Respecto del tema la entidad señala que “*Los sistemas de información de la entidad se dividen en dos: sistemas misionales y administrativos de la entidad transversales a todas las áreas y utilizados en su etapa precontractual, contractual y postcontractual para hacer un seguimiento y control de la ejecución frente a la inversión*”, herramienta que denomina la entidad cadnet y que según lo manifestado “*...posee un motor de base de datos mysql y esta en proceso de integración con la herramienta Si Capital...*”, deduce la entidad que a mediados del 2011 se integraran las dos herramientas. Con relación a los sistemas de información para el ciudadano, derivados de la gestión de cada una de las áreas misionales de la entidad, comenta la entidad “*...nos encontramos en la categorización de la información derivada de estos portales y sistemas de información para el posterior armado del catalogo de datos que permitirá alimentar el sistema de contabilidad social y resolver las preguntas en términos de emprendimiento, competitividad, abastecimiento de alimentos, funcionamiento, intermediación de mercados y laboral que surjan del despacho para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad ...*”.

Acerca de la actividad “*Publicar el portafolio de servicios de la SDDE y realizar transacciones que se deriven de los beneficiarios*”, manifiesta la entidad que se encuentra pendiente para la puesta en marcha del portafolio de servicios: la parametrización y ajuste final del sistema por línea de servicio, la migración histórico de los beneficiarios de los servicios, la socialización final del sistema parametrizado, la capacitación de operadores y publicación de manuales interactivos para el ciudadano. La actividad “*Implementación del sistema de contabilidad social del Distrito Capital*”, que igualmente presenta una ejecución del 90%, funciona de acuerdo a la estructuración del catalogo de datos formado a partir de la información generada de los sistemas misionales y administrativos, según información de la entidad, “*...en este momento se está estructurando este catálogo de datos*”, por lo cual las actividades a ejecutar por la entidad para la implementación del sistema son: estructuración del catalogo de datos a partir del análisis de la información misional y administrativa, definición de los modelos socioeconómicos para trasladarlos a la matriz de contabilidad social, socialización del sistema, capacitación y puesta en marcha, actividades que para la vigencia 2010, no se desarrollaron de acuerdo con lo proyectado por la administración.

Contratación para cumplir con compromisos del Proyecto de Inversión:

Para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo para el Proyecto de Inversión 429, la entidad celebró contratación en la vigencia 2010 por valor de \$4.398.3 millones, correspondiente a 130 contratos y 2 convenios, como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO 86
CONTRATACIÓN POR META VIGENCIA 2010

META	TOTAL CONTRATOS	TOTAL CONVENIOS	En millones de pesos
			PRESUPUESTO
Hacer seguimiento y mejoramiento a 4 subsistemas del SIG (calidad, control interno, PIGA, Administrativo).	51		957.3
Operar 1 sistema para el seguimiento y evaluación de proyectos.	16		340.4
Operar 9 módulos administrativos y financieros del sistema de información SI CAPITAL.	23		413.2
Implementar 1 Plan de medios de la SDDE.	20		1.297.7
Adelantar 100% de la tercera fase de adecuación de la sede de la SDDE.	5		286.4
Implementar 1 estructura comunicacional de la intranet e Internet.	1	1	703.9
Implementar 1 estructura comunicacional de la intranet.	2		31.2
Implementar 100% del plan estratégico de informática.	12	1	367.9
TOTAL	130	2	4.398.3

Fuente: Información suministrada por la SDDE., vigencia 2010.

De la evaluación realizada a la muestra de la contratación se evidenciaron situaciones generales como:

- Falta de seguimiento al cumplimiento del proceso contractual, para el caso, la liquidación de los contratos 241 de 2009, 02 de 2010
- Deficiencias en el manejo del archivo histórico que debe reposar en las carpetas de contratación.
- Desconocimiento de los registros básicos que deben hacer parte del Sistema Integrado de Gestión y que proporcionan evidencia del cumplimiento del proceso contractual, caso específico documentos que soportan la ejecución de los objetos contractuales.

Sistemas de Información:

Las siguientes son las actividades adelantadas por la entidad en la consecución y diseño de los sistemas de información³²:

- Integración del módulo de seguimiento a contratos (modelo de base de datos), con el sistema de seguimiento a proyectos, unificándose en una base denominada Cadnet.
- Integración del sistema Cadnet – proyectos de inversión, con el sistema de servicios interactivos de la SDDE.
- Modelo de integración entre el sistema de oferta de servicios interactivos de la

³² Oficio 2011EE313 del 07/02/2011 de la SDDE.

entidad con el sistema HEMI que contiene los beneficiarios activos de los servicios de la SDDE. Al respecto la entidad manifiesta que el sistema HEMI fue desarrollado por el IPES, quienes tienen la autonomía en el control de la base de datos y aplicativo, por lo que la Secretaría debe establecer un plan de trabajo para la interconexión entre los dos aplicativos.

- Modelo de integración entre el sistema si capital – fase precontractual con el sistema Cadnet de seguimiento a proyectos de inversión – fase contractual y postcontractual.
- Modelo de integración entre los diferentes sistemas administrativos transversales de la entidad con el sistema de contabilidad social para la toma de decisiones.
- Modelo de integración entre los diferentes sistemas misionales de la entidad con el sistema de inteligencia de negocios para la construcción del catalogo de datos.

El siguiente cuadro relaciona los sistemas de información administrativos y misionales a cargo de la entidad:

CUADRO 87
SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SISTEMA	FUNCIÓN	ESTADO	ACTIVIDADES PENDIENTES
SI CAPITAL	Se compone de módulos SISCO, SAE, SAI, CORDIS, LIMAY, PERNO, PREDIS, OPGET, PAC.	En marcha	
SISCO	Apoyo a procesos relacionados con la contratación.	En marcha-prestación de servicios	Se encuentra en proceso de ajuste.
SAE	Administración de ingresos de elementos devolutivos y de consumo.	En marcha	
SAI	Administración de inventario.	En marcha	
CORDIS	Radicación de recepción y envío de correspondencia.	En marcha	
LIMAY	Libro mayor de contabilidad.	En marcha	
PERNO	Personal y nómina.	En marcha	
PREDIS	Presupuesto.	En marcha-conectado SDH	
OPGET	Ordenes de pago y tesorería.	En marcha-conectado SDH	
PAC	Programa anualizado de caja.	En marcha-conectado SDH	
INTERFAZ	Interfaz contable entre presupuesto y tesorería con la información registrada en la SDH y la contabilidad de la entidad.	En marcha	
CADNET	Seguimiento a proyectos de la entidad.	Parametrización	Socialización, capacitación e implementación.
HEMI	Registro de beneficiarios activos.	Parametrización	Socialización, capacitación e implementación.
PORAFOLIO DE SERVICIOS	Servicios en línea al ciudadano.	Parametrización	Socialización, capacitación e implementación.
SCD	Toma de decisiones – depositario central de información.	Construcción catalogo de datos	Socialización, capacitación e

SISTEMA	FUNCIÓN	ESTADO	ACTIVIDADES PENDIENTES
			implementación.
GESTIÓN DOCUMENTAL		En marcha	
INTRANET	Facilitar información de primera mano a los funcionarios de la entidad, igualmente es la puerta de acceso a los módulos del sistema de información si capital.	En marcha	Mayor difusión. Poner en marcha la mesa de ayuda para los funcionarios.
PAGINA WEB	Portal con información de la SDDE al servicio del ciudadano.	En marcha	
PHPLIST-BOLETINES		En marcha	
CAMPUS VIRTUAL	Capacitación virtual a funcionarios.	Implementación	Lineamientos de cursos para socialización y capacitación al sistema.
ALIMENTA BOGOTA	Portal del PMASAB	Implementación	Actualización de información.
SISTEMA TRANSACCIONAL DEL PMASAB	Negociación, oferta y demanda de alimentos.	Implementación	Ajustes de negociación.
DIRECTORIO DE ACTORES DEL ABASTECIMIENTO	Guía de actores del abastecimiento.	En marcha	
BOGOTÁ TRABAJA	Mercado laboral.	En marcha	
SISVIGITECH	Sistema de vigilancia tecnológica.	Implementación del proyecto	Subida de información y parametrización.
BOGOTÁ VA ADELANTE	Portal política pública desarrollo económica.	En marcha	

Fuente: Información SDDE oficio 2011EE313 del 07/02/2011

3.10 ACCIONES CIUDADANAS

El componente se desarrolló en cumplimiento del objetivo general de la auditoría, y objetivo estratégico Nº 3 “*contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo*”; acatando los lineamientos establecidos por la Alta Dirección durante la fase de planeación, en lo correspondiente a la visita practicada por el ente de control a los mercados campesinos llevado a cabo el 18 de febrero de 2011, en la Plaza de Bolívar, observándose lo siguiente:

Nuevos Mercados Campesinos:

Los mercados campesinos son uno de los canales de comercialización alternativos para los Comités Campesinos, denominados presenciales porque los campesinos son los que venden directamente sus productos agrícolas.

FOTO 7
MERCADOS CAMPESINOS



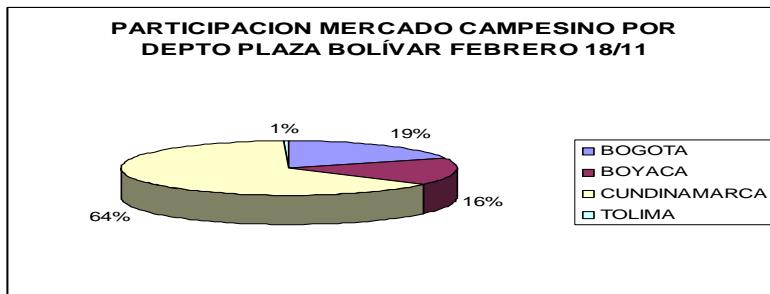
Fuente: Equipo Auditor

El Equipo Auditor hizo presencia en la Plaza de Bolívar el día 18 de febrero de 2011, con el fin de conocer las inquietudes de los campesinos que ofrecieron productos agropecuarios, artesanías y comidas a la ciudadanía bogotana. Lo anterior, se realizó a partir de la aplicación a 84 participantes de una encuesta de 14 preguntas de percepción, seleccionándose cinco (5) de ellas que fueron tabuladas para conocer el grado de satisfacción y/o inquietudes resultado de la participación en los mercados campesinos. Preguntas como:

1. ¿De qué municipio del país esta participando?
2. ¿Sabe usted cuál es la entidad promotora de estos Nuevos Mercados Campesinos?
3. ¿Qué apoyo recibió para asistir a este evento?
4. ¿De qué forma se beneficio con este evento?
5. ¿Que aspectos considera usted, debe mejorar este programa y que observaciones y/o sugerencias tiene sobre los Nuevos Mercados Campesinos?

De la tabulación de la información se evidenció lo siguiente:

GRAFICA 3



FUENTE: ENCUESTAS MERCADO CAMPESINO 18/02/2011.

DEPARTAMENTO/D.C.	No. PARTICIPANTES
-------------------	-------------------

BOGOTA	243
BOYACA	211
CUNDINAMARCA	830
TOLIMA	7
TOTAL	1291

➤ Se observa que la participación de los productores y productoras en los Nuevos Mercados Campesinos esta focalizada en el primer y segundo anillo de provisión alimentaria, es decir las zonas geográficas de producción de alimentos, identificadas como las fuentes de abastecimiento alimentario del mercado de Bogotá. El primero corresponde a Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Facatativá, Funza, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Tabio, Tenjo, Bojacá, El Rosal, Subachoque, Zipaquirá, Tocancipá, Gachancipá. El segundo corresponde al resto de los municipios de Cundinamarca y a los departamentos de Boyacá, Meta y Tolima.

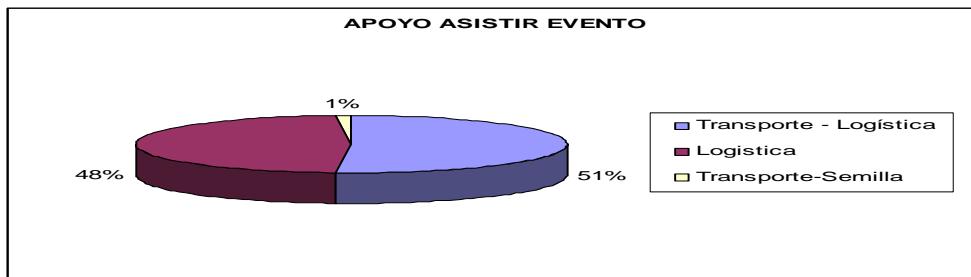
GRAFICA 4



FUENTE: ENCUESTAS MERCADO CAMPESINO 18/02/2011.

➤ Sobre el conocimiento de la entidad promotora de los Nuevos Mercados Campesinos, 40 de 84 participantes encuestados que corresponde al 45% no saben ni responden quien les facilita y promueve el evento, seguidamente esta la Alcaldía de Bogotá con el 9% y la SDDE 6% y con el 7% le dan los créditos a Alcaldía de Bogotá y SDDE y otras entidades con porcentajes menores. De lo anterior, se observa que ILSA como organismo ejecutor del Convenio No.237 de 2010, incumple con la obligación No.14 del Convenio: *"Tener en cuenta que los créditos de cada una de las actividades que se desarrollen a través del convenio son de la SDDE por medio del PMSAAB y debe incluirse su nombre y logotipo en cada uno de los instrumentos empleados para la difusión, promoción y motivación del convenio"*. (Observación incluida en el componente de la evaluación de la contratación).

GRAFICA 5



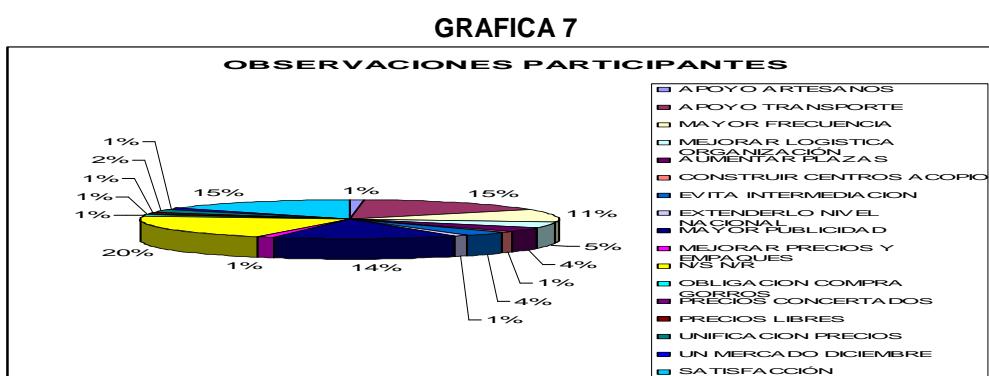
FUENTE: ENCUESTAS MERCADO CAMPESINO 18/02/2011.

- La tercera gráfica, examina el apoyo para el desplazamiento que reciben los campesinos y campesinas que se trasladan a los Nuevos Mercados Campesinos, estableciéndose que un 51% de los participantes recibieron colaboración por parte de las alcaldías municipales para el transporte de la carga y/o pasajeros. La logística fue suministrada por OXFAM a través de la provisión de las carpas.



FUENTE: ENCUESTAS MERCADO CAMPESINO 18/02/2011.

- La cuarta gráfica se relaciona con los beneficios que recibe el 68% de los productores (as) participantes en los Nuevos Mercados Campesinos, referido a la rentabilidad como consecuencia de la venta directa de los productos que elimina la intermediación.



FUENTE: ENCUESTAS MERCADO CAMPESINO 18/02/2011

- La quinta gráfica se refiere a las observaciones y/o sugerencias formuladas por los productores (as) participantes en los Mercados, de estos el 20% es decir 17 no sabe ni responde; el 15% están satisfechos con el programa y el 15% (13) piden apoyo para transportar sus productos hacia los diferentes mercados que se ejecutan en los diferentes puntos del Distrito Capital.

Otras observaciones que se valoraron entre los 84 productores y productoras campesinas encuestados en los Nuevos Mercados Campesinos están:

- De los 84 encuestados 47 participaron en las capacitaciones de los cultivos de hortalizas orgánicas que fueron dictados por la Fundación San Isidro y la Universidad Nacional/SENA.
- La asociación que mayor presencia hizo en el evento fue la “Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Cundinamarca” –ADUC- con 36 participantes que corresponde al 43%, seguidamente esta la Ruralidad de Bogotá con el 12% (10) participantes; Federación Nacional Sindical Agropecuaria – FENSUAGRO – con el 5% (4), además, participaron otros comités con reducida representación tales como: ACC, ADUC, AGROSIBOY, AMUC, ANMUCIG, ANDAS, ANIUC, APAVE, ARTESANOS Y RODUCTORES DE SABILA, ASOAGRIBOY, ASOCIACION BOYACA, CICIC, COGUA CONTECUMUNAL, COMITÉ CAMPESINO, COMITÉ MUJERES, COMITÉ SIBATE, FENACOA, FENSUAGRO, MERCADOS CAMPESINOS DE RAQUIRA, MESITAS DEL COLEGIO, RED PRODUCTORA CGV, RED PRODUCTORA QUIPILEÑA, RURALIDAD BOGOTA, SUAGRO, UMATA, UNILACTEOS.
- Respecto de la participación de productores (as) en los mercados campesinos realizados en las diferentes localidades del distrito capital, se estableció que el 15% lleva participado más de 6 años en el evento y el 6% menos de 72 meses, el mayor número de participantes se sitúa en 24 meses que corresponde al 17%. Se observa que los mercados campesinos fueron institucionalizados a partir de la expedición del Acuerdo 119 de 2004, Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia”, artículo 4, numeral 10 Seguridad Alimentaria, con el nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” continúo el programa a través del Proyecto de Inversión 442 “Implementación del Plan Maestro de Abastecimiento de alimentos y Seguridad Alimentaria”.
- La asignación de los precios de los productos a vender en los mercados campesinos, se encuentra a cargo del Comité de Interlocución Campesino y Comunal “CICC”, quien distribuye la lista oficial a cada uno de los campesinos (as) participantes, no obstante, se observó la falta de control en su aplicación, situación evidenciada al solicitar valores del mismo producto en diferentes puestos, estableciéndose que varían de uno a otro.

3.11 REVISIÓN DE LA CUENTA

Al realizar la verificación de la forma, método, término de la cuenta anual 2010, se pudo establecer que la SDDE cumplió con los formularios y documentos electrónicos establecidos por la Contraloría y enviados a través del Sivicof.

4 NEXO 1

HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN	
ADMINISTRATIVOS	18		3.3.1 3.4.1 3.4.3 3.6.1 a 3.6.8 3.7.2 3.8.2.1	3.3.2 3.4.2 3.5.4.1 3.7.1 3.7.3
FISCAL				
DISCIPLINARIOS	2	NA	3.3.2	3.6.5
PENALES		NA		

NA: No aplica.

Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoría; es decir incluye, fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativos.

ANEXO 2

CB-0402 PLAN DE MEJORAMIENTO

Entidad | SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA CION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecucion) Contraloria
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2009	evaluación al sistema de control interno	3.2.1.1.1.1 No obstante, adoptar la entidad los acuerdos, compromisos o protocolos éticos, de la evaluación realizada por el Ente de Control se evidencio que algunos funcionarios, muestran desconocimiento del mismo, incumpliendo el literal f) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	1. La entidad en la vigencia 2010 ha adelantado actividades para el fortalecimiento de la gestión ética como: Talleres de sensibilización de los principios y valores, se formalizó la entrega de la segunda versión del código de ética, se realizó el juego de travesía ética y se adoptó mediante la Resolución 291 de Octubre de 2010 el programa y plan de acción interno para el fortalecimiento de la gestión ética. Sin embargo, la acción correctiva propuesta es la implementación del programa adoptado mediante la resolución enunciada.	Número de acciones cumplidas/ Acciones programadas en el plan interno de gestión ética.	Implementar el programa adoptado mediante Resolución	Oficina Asesora de Planeación y Dirección de Gestión Corporativa - Talento Humano	William Mahecha y Luis Eduardo Zipa	Humanos y Económicos	2011/01/01	2011/12/31	La SDDE, a partir del 25 de enero del 2011, integrará el grupo que revisará la formulación de la norma del subsistema de responsabilidad social y dentro de ella el componente ético, propone que haga parte en la prueba en que se aplicará los indicadores de gestión éticos, comprometiéndose con la entidad en la divulgación y concientización de todos los funcionarios para el año 2011.	0,05	La Oficina De Planeación y la Dirección de Gestión Corporativa han realizado avances respecto de este hallazgo, mediante la adopción del programa y plan de acción interno para el fortalecimiento de la gestión ética, con el formato de calidad (PG-THU-01), para la SDDE, con el fin de generar cultura y hábitos de comportamiento de acuerdo con los principios de gestión de calidad, principios éticos y valores institucionales. Las actividades del programa se dividen en 2 grandes grupos: Formación, capacitación y sostenibilidad en el tiempo.	0.19	E
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2009	evaluación al sistema de control interno	3.2.3.1.5.1 La falta de documentación y control de la labor de supervisión e intervención y la consolidación de la información correspondiente a la ejecución de los procesos contractuales y gestión de los	1. Realizar trimestralmente una jornada de socialización del manual de supervisión e intervención y la consolidación de la información correspondiente a la ejecución de los procesos contractuales y gestión de los	Jornadas de socialización realizadas/ Jornadas programadas. Número de servidores socializados/ Número de servidores a socializar. Formato para informe de convenios modificado	Socializar el Manual de Supervisión, Construir un nuevo formato de presentación de informes de convenios	Oficina Asesora Jurídica y Control Interno.	Diana Mireya Parra y Alfonso Gutiérrez	Humanos	2010/11/01	2011/12/31	Se ha avanzado en la recopilación de la información correspondiente a la identificación de convenios vigentes, así como los supervisores designados. Se encuentra en proceso la programación de	0,05	Mediante memorando con radicado 2011E711, la Oficina Asesora de Control Interno solicitó a cada una de las Direcciones la información correspondiente a los convenios	0.19	E

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA CION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría	
		proyectos de inversión, le significa a la entidad altos riesgos para el cumplimiento de sus objetivos misionales.	públicos involucrados en dicha tarea 2. Construir participativamente un nuevo formato de presentación de informes de convenios donde se evidencie claramente la evaluación administrativa, financiera y de cumplimiento de obligaciones contractuales realizada por los supervisores.								las fechas de las socializaciones. El formato se encuentra actualmente en estudio de evaluación por parte de la Oficina Asesora Jurídica.		suscritos y que se encuentran vigentes así como los responsables de la supervisión. Esto con el fin, de programar las acciones encaminadas a la realización de jornadas de socialización trimestrales del Manual de Supervisión. Las fechas de programación, el temario, y las personas designadas para realizar dichas socializaciones, se encuentran en proceso de construcción, por parte de la Oficina Asesora Jurídica. 2. En cuanto al formato de presentación de informes de convenios, como se propuso en la acción correctiva, se construirá participativamente dentro de las actividades a realizar en las socializaciones, teniendo en cuenta las necesidades de seguimiento, control y cumplimiento por parte de la Secretaría y las experiencias de los supervisores de los convenios. Por lo tanto, se realizará dentro del marco de las actividades grupales con los supervisores de los convenios y con la verificación de las Oficinas Asesoras Jurídica y de Control Interno y la participación de la oficina Asesora de			

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA CION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
													Planeación, ya que involucra cambios en los formatos de Presentación de Informes.		
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2009	evaluación al plan de desarrollo y balance social	3.3.1 Falta de planeación en la destinación de los recursos - Convenio 166-2009 BANCOLDEX	En conjunto con BANCOLDEX realizar la implementación de un plan de choque que dinamice la colocación de créditos, situación que se hará efectiva a través de una modificación al Convenio en el cual se incluyan nuevas líneas de crédito y se ajusten las actuales a fin de hacer más atractivos los productos, tanto para los empresarios, como para el sector financiero.	Ejecución de recursos/Valor total del Convenio	Implementar un Plan de Choque que dinamice la colocación de créditos	Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial-Subdirección de Financiamiento	José Fernando Dueñas González - Subdirector de Financiamiento - Supervisor de Convenio	Humanos	2010/11/01	2011/12/31	Acorde con lo planteado en la acción correctiva propuesta, la SDDE ha realizado los avances pertinentes sobre esta acción dinamizando la colocación de créditos a través de un plan de choque implementado. Como resultado de esta gestión se evidenció una rápida ejecución de los recursos, reflejado en beneficios para el sector empresarial y financiero.	La Subdirección de Financiamiento en coordinación con Bancoldex, ha venido adelantando las acciones tendientes a la dinamización en la colocación de créditos desde el mes de septiembre de 2010. Esta información se encuentra sustentada en Acta de Comité No.7 en la cual Bancoldex presenta en comité técnico una propuesta de modificación de las líneas actuales. La Subdirección de Financiamiento evidenciando la situación reflejada en las cifras, tomo las acciones correctivas pertinentes, aprobando a través del comité las propuestas presentadas por Bancoldex, las cuales se comenzaron a implementar a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Como resultado de esta gestión, se evidenció una rápida ejecución de los recursos, durante el cuarto trimestre del 2010, situación que se corrobora a través del análisis comparativo de ejecución. Queda claro que del valor de 0.3	0.59	E	

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA CION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría	
													recursos a colocar que registraban un saldo de \$4.400.212.017 a 31 de mayo de 2010, a fecha 31 de diciembre de 2010 se sitúan en \$183.518.236, lo que concluyó en un 91% de colocación. Estas acciones, forman parte del Plan de Choque que se ha venido implementando en la ejecución del convenio. Adicional a esto y como parte del mismo Plan, Bancoldex ha adelantado conjuntamente con la Secretaría jornadas de promoción comercial, promoviendo el uso de líneas de crédito del convenio. Cabe anotar además que Bancoldex ha dinamizado la gestión aportando proyectos sobre otras líneas de crédito como la "Línea Ambiental", de la cual se beneficiarán empresas que adelantan proyectos encaminados a prevenir o minimizar los niveles de contaminación, contribuir a la conservación y protección de los recursos naturales renovables y mitigar, corregir y compensar de los impactos negativos la actividad empresarial sobre el medio ambiente. Estos			

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA CION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
													resultados producto del Plan de Choque implementado le permiten a la Subdirección continuar trabajando durante el 2011 sobre la misma estrategia adoptada. La Subdirección de Financiamiento formalizó un documento técnico en donde se incluyen todos los parámetros anteriormente descritos. Cabe resaltar, que este documento estará sujeto a cambios en cualquier momento de la ejecución del convenio, toda vez que se tendrán en cuenta las fluctuaciones del mercado y las experiencias vivenciadas a través de otros convenios. Sin embargo la SDDE, informará oportunamente a la Contraloría cualquier cambio en el Plan de Choque. Todo esto, con el fin de optimizar la gestión en el manejo de los recursos y en beneficio del sector empresarial y financiero.		
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2009	evaluación al plan de desarrollo y balance social	3.3.2 Falta de un efectivo control y seguimiento a las obligaciones del convenio. Convenios OLC	En los futuros convenios a suscribir se implementarán los instrumentos de seguimiento aplicables a colocación de crédito a través de la metodología de Banca Comunal, tales como: 1. Control al número de rondas por	Número de controles aplicados (instrumentos de seguimiento) / Número de controles a aplicar mensualmente por cada convenio	Implementar instrumentos de seguimiento y control aplicables a colocación de créditos	Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial-Subdirección de Financiamiento	José Fernando Dueñas González - Subdirector de Financiamiento - Supervisor de Convenio	Humanos	2010/11/01	2011/12/31	Los avances a esta acción propuesta, se pueden verificar en los Anexos Técnicos que se están proyectaran para la suscripción de un Convenio de Asociación para operar micro créditos bajo la metodología de Banca Comunal. Entre otras	0,05	La Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial en cumplimiento con lo reportado en el hallazgo de la Contraloría, suscribió un memorando con radicado 2011E850 de fecha 28 de enero de 2011,	0.19%	E

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA CION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría	
		beneficiario 2. Seguimiento al plan de inversión para garantizar la ejecución de los recursos en actividades productivas 3. Verificar que las condiciones del desembolso correspondan a las aprobadas en el Convenio, lo anterior se hará de manera mensual.									obligaciones por parte de la SDDE, se encuentran: efectuar visitas y seguimiento mensual a beneficiarios de los convenios y a las entidades ejecutoras; Control de numero de rondas a través de informes financieros y de ejecución.		en donde se fijan las directrices de seguimiento y control aplicables a colocación de créditos para la suscripción de nuevos convenios, los cuales deberán ser implementados por la Subdirección de Financiamiento a partir de la fecha de radicación del documento en mención. Los instrumentos a tener en cuenta entre otros son los siguientes: 1. Dentro de las condiciones financieras de los convenios para operar micro créditos, a través del Proyecto Banca Capital, se deberá establecer: Número de rondas (cuando se trate de convenios bajo la metodología de Banca Comunal) y destino de los recursos (aplicable a todos los convenios) 2. Dentro de las obligaciones de la SDDE, que deben ser monitoreadas por el supervisor del convenio, se deben realizar las siguientes: Visitas y seguimiento a las entidades ejecutoras y a los beneficiarios de los convenios. 3. Se deberán establecer entre otros, controles mensuales por cada convenio, a través de informes financieros y de ejecución,			

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA CION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
													control al número de rondas (Banca Comunal), visitas mensuales de verificación de condiciones e inversión de recursos desembolsados.		
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2009	evaluación de los estados contables	3.4.1 Falta seguimiento a la ejecución de los convenios.	Con relación al convenio 13 de 2008 con el IPES, se realizó el ajuste según comprobante de contabilidad No 59 del 30 de septiembre de 2010, por valor de \$4.627.1 millones registrado en la cuenta 142402. La Dirección Corporativa exigirá el informe físico entregado por cada uno de los supervisores responsables del seguimiento a los recursos, con el fin de realizar la correcta clasificación de los conceptos y registró contable. Se realizará la revisión de los convenios suscritos desde la vigencia 2007, registrando contablemente aquellos que presenten saldos por ejecutar.	Numero de informes físicos recibidos de convenios en ejecución/numero de convenios registrados en la cuenta 142402	Revisión de convenios suscritos desde la vigencia de 2007	Dirección de Gestión Corporativa - Contabilidad	Magda Yiber Ramírez Rodríguez	N/A	2010/11/01	2010/12/31	Se efectuó la correcta clasificación de los conceptos y registro contable incluidos aquellos que presentaron saldos por ejecutar. Se subsana el hallazgo administrativo presentado por la Contraloría y se da cumplimiento a la acción correctiva propuesta por la Dirección de Gestión Corporativa.	La Dirección de Gestión Corporativa realizó el ajuste según comprobante de contabilidad No 59 del 30 de septiembre de 2010, por valor de \$4.627.1 millones registrado en la cuenta 142402. Así mismo, se entregó por parte de cada una de las Direcciones los Informes físicos financieros de los convenios suscritos desde la vigencia de 2007 en cabeza de cada uno de los supervisores responsables del seguimiento a los recursos. La Dirección de Gestión Corporativa efectuó la correcta clasificación de los conceptos y registro contable incluidos aquellos que presentaron saldos por ejecutar.	2.00	C	
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2009	evaluación de los estados contables	3.4.2 Falta de seguimiento a la ejecución de los contratos y convenios de obra.	1. La SDDE mediante los convenios 19 de 2007 y 116 de 2009, entrego a la Universidad Distrital \$4.413.6 millones, que a la fecha se encuentran contabilizados en la cuenta 142402 Recursos entregados en administración	Numero de informes físicos recibidos de convenios en ejecución/numero de convenios registrados en la cuenta 142402	Definir entidad y registro de la obra de la plataforma logística	Dirección de Gestión Corporativa - Contabilidad	Magda Yiber Ramírez Rodríguez	N/A	2010/11/01	2010/12/31	La Dirección de Gestión Corporativa realizó todas las acciones tendientes a subsanar el hallazgo registrado por la Contraloría ante la Dirección Distrital de Contabilidad. Prueba de ello, son las gestiones que ha venido adelantando a	A 31 de diciembre de 2010, la SDDE registro en los estados contables en la cuenta 161501 Construcciones en Curso, el valor de \$4.413 millones correspondiente a los aportes entregados producto del	2.00	C	

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA CONDICION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
		según comprobante de contabilidad No. 43 del 1 de julio de 2010 y 59 del 30 de septiembre de 2010. A la fecha se adelantan mesas de trabajo con la Dirección Distrital de Contabilidad con el fin de revisar a que entidad le corresponde registrar en sus estados financieros la obra de la plataforma logística, ya que la dificultad no es contable sino es un tema jurídico, porque en los convenios suscritos no se estipula ni se definió de quien era la propiedad, y los recursos en su totalidad se le entregaron a la Universidad Distrital. Por lo tanto la SDDE acatará la decisión tomada por la Dirección Distrital de Contabilidad en cuanto al registro contable de estos recursos para cada una de las entidades involucradas.									través de reiterados correos electrónicos. La Dirección Distrital de Contabilidad no ha definido aun las fechas para las mesas de trabajo. La acción correctiva propuesta se considera cumplida toda vez que la Secretaría ya realizo los respectivos registros.		convenio No.19 de 2007 y 116 de 2009 para la construcción de la plataforma logística, mientras se define que entidad de las aportantes es la responsable de realizar la entrega al DADEP. Cabe aclarar, que en los convenios suscritos no se definió de quien era la propiedad.		
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2009	evaluación a la contratación	3.6.1 Falta de planeación en la celebración del presente convenio, por las reiteradas modificaciones al convenio, si bien es cierto, estas modificaciones no cambian el objeto del convenio, se debe tener en cuenta que esta fue una de las causas que diera continuidad al convenio 030 de 2007.	Realizar la reformulación de los componentes del convenio y efectuar una reorganización de los productos entregables atendiendo las condiciones del mercado y de las microfinanzas.	Otro sí del Convenio. Documento que defina la reasignación de recursos del componente informático.	Garantizar la ejecución del convenio	Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial-Subdirección de Financiamiento	José Fernando Dueñas González - Subdirector de Financiamiento - Supervisor de Convenio	Humanos	2010/11/01	2011/03/31	Se considera que la acción correctiva propuesta presenta un avance significativo en el tiempo, por cuanto a la fecha ya se presento el proyecto de modificación del convenio con todos sus anexos (Justificación, Estudios Técnicos, Actas), ante la oficina Asesora Jurídica.	0.8	Con radicado 2009E10778 la Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial solicito a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría "Concepto Jurídico" sobre la modificación al Convenio 11 de 2008, suscrito con Cooperativa Microempresarial EMPRENDER. La Oficina Jurídica con radicado 2010E1741 numeral 4 fundamenta la respuesta a esta	2.00	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA CION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
												solicitud dando la posibilidad de efectuar las modificaciones pertinentes bajo los siguientes parámetros: 1.ratificación de las facultades del comité técnico. 2. Cláusula 22 cualquier modificación, prórroga o adición al presente convenio se efectuara de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de los correspondientes actos por los representantes legales de las partes.3. La modificación de la obligación no afecta el cabal cumplimiento del objeto contractual pactado. Con radicado 2011E853 del 31 de enero de 2011 la Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial presenta formalmente a la Oficina Asesora Jurídica la solicitud de modificación al convenio 11 de 2008, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Contraloría en el presente hallazgo y soportada en Acta de Comité Técnico No. 19 del 15 de diciembre de 2010. El Comité Técnico mediante actas 11, 12 y 13 del 26 de noviembre de 2009, 4 de marzo y 12 de abril de 2010,			

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA CION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
													adoptó la decisión de redireccionar los recursos hacia la vinculación de nuevas entidades con la iniciativa del fortalecimiento de la "Red Distrital de Instituciones Microfinancieras". La decisión de vincular nuevas entidades, es para que estas sean de un mayor posicionamiento, tamaño y cobertura, lo que permitirá al convenio obtener mejores resultados y lograr un mayor impacto social. En este mismo sentido el comité encuentra que es relevante la vinculación de nuevos operadores, lo cual generará mayor cobertura y por ende a acceder a más población en situación de pobreza y vulnerabilidad.		
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2009	evaluación a la contratación	3.6.2 Falta de seguimiento por parte de la intervención designada por la SDDE, a los procesos contractuales para el desembolso y ejecución del convenio 013 de 2008.	1 Requerir al IPES para que realice consignación de los rendimientos financieros generados desde la fecha de desembolso de recursos y con corte a 31 de Dic de 2010. 2. Realizar seguimiento mensual de tipo: administrativo, técnico, financiero y contractual con registro en actas por parte de los supervisores del IPES y la SDDE en donde conste el análisis y evaluación a cada una de las	Numero de actas de seguimiento realizadas/Numero de actas por realizar hasta terminación del convenio. Comprobante de reintegro de rendimientos financieros	Garantizar la ejecución del convenio y el cumplimiento de los componentes del convenio	Dirección de Abastecimiento	Anibal López - Supervisor Convenio	Humanos	2010/11/01	2011/12/31	A la fecha, se reportan los avances a la acción correctiva propuesta: 1. El IPES consignó los rendimientos financieros generados desde el 2008 a 31 de diciembre de 2010. 2. El supervisor del convenio ha venido realizando el seguimiento mensual teniendo en cuenta los avances en los componentes iniciales del convenio y las acciones propuestas en el cronograma de ejecución.	0.5	1. El supervisor del convenio 13 de 2008, adelanto las gestiones necesarias relacionadas con los rendimientos financieros del convenio. En respuesta a esta gestión, el IPES consignó a través de la Tesorería Distrital los respectivos rendimientos financieros desde octubre de 2008 hasta diciembre de 2010. 2. Se ha venido realizando el	0.59	E

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA CION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
		acciones propuestas en el cronograma de ejecución del convenio.										seguimiento mensual por parte de la supervisión de la Secretaría soportada en informes que reportan los avances a cada una de las acciones propuestas en el cronograma de ejecución del convenio.			
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2009	evaluación a la contratación	3.6.3 Deficientes controles al proceso de ejecución contractual, por parte de los supervisores y/o interventores del convenio 21 de 2008 IPES.	Proceder a la liquidación del convenio, adelantando las gestiones necesarias para el reintegro de los recursos no ejecutados.	Acta de liquidación	Liquidar y recuperar lo recursos no ejecutados	Dirección de Abastecimiento	Oficina Asesora Jurídica y Supervisor	Humanos	2010/11/01	2010/12/31	Toda vez que el convenio 21 de 2008 se liquido y se reintegraron todos los recursos no ejecutados a la SDDE, la acción correctiva propuesta fue cumplida dentro de los plazos establecidos en el Plan de Mejoramiento.	Mediante acta de liquidación del 30 de diciembre de 2010 la Oficina Asesora Jurídica en coordinación con el supervisor, procedieron a la liquidación del convenio No.21 de 2008 celebrado entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE y el Instituto para la Economía Social IPES. Así mismo, la SDDE adelanto todas las gestiones necesarias para el reintegro de los recursos no ejecutados por valor de \$41.506.099, soportados mediante recibo No.768074 de la Dirección Distrital de Tesorería.	1 2.00	C	
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2009	evaluación a la contratación	3.6.4 Falta de seguimiento de la ejecución financiera en cumplimiento de las cláusulas del convenio, por parte del interventor y/o supervisor del CONVENIO 34 de 2008	Solicitar a los ejecutores la certificación sobre la propiedad de los derechos patrimoniales de conformidad a la cláusula 14 del convenio. Liquidar el convenio.	Acta de liquidación	Liquidar el convenio.	Dirección de Abastecimiento	Oficina Asesora Jurídica y Supervisor	Humanos	2010/11/01	2010/12/31	La acción correctiva propuesta fue cumplida acorde con lo estipulado en el Plan de Mejoramiento y en los términos previstos por el mismo. Prueba de ello, es la liquidación efectiva del convenio.	El 24 de diciembre de 2010 se procedió a la liquidación del Convenio 34 de 2008 celebrado entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Universidad de la Salle. Se presento una ejecución financiera del 96% quedando	1 2.00	C	

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA CION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
												recursos pendientes por ejecutar por valor de \$6.228.361 los cuales fueron reintegrados mediante Recibo No.751706 del 10 de agosto de 2010. Es de anotar, que el objeto y las obligaciones que se derivan del mismo fueron cumplidos a cabalidad, pese a que no se efectuó el 100% de la ejecución financiera. En relación con la certificación sobre la propiedad de los derechos patrimoniales de conformidad con la cláusula 14 del convenio, es importante anotar que la Secretaría adelanta todas las acciones tendientes a la obtención de dicho documento a través de reiterados correos electrónicos, comunicación telefónica y visitas a la Universidad, pero debido a procedimientos y protocolos al interior de la Universidad, a la fecha no se ha entregado dicho documento a la Secretaría. Sin embargo y de acuerdo a respuesta dada por la Universidad, está entregará la certificación debidamente legalizada ya que se considera que es meramente un formalismo y no presenta ningún			

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA CION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
													inconveniente su expedición. Es de aclarar, por parte de la Secretaría que dicha certificación no es un documento de obligatorio cumplimiento o que haya quedado estipulado en la Minuta del convenio, prueba de ello es que se encuentra implícito en la cláusula 14 del mismo convenio como "Derechos" y no como un "Documento". Sin embargo, como forma parte de la acción correctiva propuesta, la SDDE adjunto al Plan el documento.		
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2009	evaluación a la contratación	3.6.5 Falta de seguimiento del proceso contractual por parte de los supervisores y/o interventores del CONVENIO 25 de 2008	1. Adelantar las acciones administrativas correspondientes respecto de los bienes adquiridos con cargo a los recursos del convenio. 2. Liquidar el convenio solicitando el reintegro de los recursos no ejecutados.	Acta de liquidación, reintegro de recursos y acción administrativa por bienes	Liquidar el convenio.	Dirección de Abastecimiento	Oficina Asesora Jurídica y Supervisor	Humanos	2010/11/01	2010/12/31	Se liquido el convenio 25 de 2008, se reintegraron los recursos los cuales no fueron girados al asociado ya que la ejecución financiera fue del 99,1% y la SDDE adelanto todas las gestiones administrativas con respecto de los bienes adquiridos. Por tal razón, la acción correctiva propuesta fue cumplida en su totalidad.	1. La Oficina asesora Jurídica y el supervisor del convenio adelantaron todas las acciones administrativas correspondientes respecto de los bienes adquiridos con cargo a los recursos del convenio. Esta información se encuentra soportada mediante documentos suscritos relacionados a continuación: Acta de bienes devolutivos suscrita entre la Secretaría de Desarrollo Económico y la Junta de Acción Comunal del Verjón Bajo y Memorandos de Entrega de Bienes Devolutivos con radicados	2.00	C	

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría	
												2010IE10347 del 24 de noviembre de 2010 y radicado 2010IE10891 del 10 de diciembre de 2010. De igual forma, en acta de liquidación del convenio cláusula sexta quedó consignada la información relacionada con la entrega de los bienes. 2. Mediante acta de liquidación del 24 de diciembre de 2010 la Oficina Asesora Jurídica en coordinación con el supervisor, procedieron a la liquidación del convenio No.25 de 2008 celebrado entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE y La Junta de Acción Comunal del Verjón Bajo. Así mismo, la SDDE adelanto todas las gestiones necesarias para el reintegro de los recursos no ejecutados por valor de \$520.000 los cuales no fueron girados al asociado y se descontaron del último desembolso efectuado por la Secretaría. Esta información también quedó consignada en el acta de liquidación cláusula quinta.				
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2009	evaluación a la contratación	3.6.6 Falta de seguimiento de la ejecución contractual por parte del interventor y/o supervisor.	Proceder a la liquidación del convenio adelantando las gestiones necesarias para el	Acta de liquidación	Liquidar el convenio.	Dirección de Abastecimiento	Oficina Asesora Jurídica y Supervisor	Humanos	2010/11/01	2010/12/31	Se formalizó la liquidación del Convenio 49 de 2008 mediante Acta de Liquidación y se reintegraron	1	Con Acta de Liquidación del 28 de diciembre de 2010, se procedió a la liquidación del	2.00	C	

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA CONDICION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría	
		CONVENIO 049 DE 2008	reintegro de los recursos no ejecutados								todos los recursos no ejecutados. La acción correctiva propuesta en el Plan de Mejoramiento se cumple en su totalidad.		Convenio No.49 de 2008 suscrito entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Corporación Para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región. El supervisor certifico, que el objeto y las actividades establecidas fueron ejecutados en su totalidad. Además, se verifico y recibió a satisfacción los productos, según consta en las cláusulas 2 y 3 del acta de Liquidación. De igual forma, se adelantaron todas las acciones tendientes para el reintegro de los recursos no ejecutados, los cuales fueron consignados a la Dirección Distrital de Tesorería con Recibo No.765661 del 21 de diciembre de 2010 por la suma de \$10.003.000 por concepto de devolución y Recibo No.767407 del 12 de enero de 2011 por la suma de \$239.034,28 por concepto de saldo a favor de la Secretaría.			
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2009	evaluación a la contratación	3.6.7 Falta de seguimiento de la ejecución financiera de los recursos al cierre de cada vigencia fiscal, por parte del interventor y/o supervisor del convenio 054 de 2008	La acción correctiva para esta observación es la misma propuesta para el hallazgo 3.4.1	Informes de seguimiento presentados a Contabilidad	Garantizar seguimiento a la ejecución financiera	Todas las Direcciones	Directores y Magda Yiber Ramírez	Humanos	2010/11/01	2011/12/31	Los avances a esta acción se pueden verificar mediante los informes físicos reportados a la Dirección de Gestión Corporativa, los cuales respaldan el seguimiento a la ejecución	0,15	La Dirección de Gestión Corporativa ha venido realizando seguimiento a la ejecución financiera de los convenios suscritos desde la vigencia de	0.59	E	

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA CION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
											financiera de los convenios.		2007 al 2010 mediante radicados 2010IE10095 del 18 de noviembre de 2010 y 2010IE11074 del 16 de diciembre de 2010. Los documentos que respaldan la información reportada por cada una de las Direcciones, se puede consultar en la Oficina de Gestión Corporativa área de contabilidad. Así mismo, se han venido registrando contablemente aquellos que han presentado saldos por ejecutar.		
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2009	evaluación a la contratación	3.6.8 Deficiente proceso de supervisión y seguimiento del proceso contractual N° 52 de 2008	Se efectuara la liquidación del convenio incluyendo la ejecución de los aportes de los asociados. Además se solicitará certificación de entrega de los productos.	Acta de liquidación. Certificación de entrega de productos.	Liquidar el convenio.	Dirección de Abastecimiento	Oficina Asesora Jurídica y Supervisor	Humanos	2010/11/01	2010/12/31	El Convenio 52 de de 2008, fue liquidado de Mutuo Acuerdo en los términos establecidos en el Plan de Mejoramiento. Así mismo, se verificaron y recibieron a satisfacción los productos por parte de la supervisión con sus respectivos soportes documentales. Los productos descritos se encuentran en los archivos de las entidades asociadas. En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Mejoramiento, la acción correctiva propuesta se cumple en su totalidad.	Mediante acta de liquidación del 20 de diciembre de 2010 la Oficina Asesora Jurídica en coordinación con el supervisor, procedieron a la liquidación del convenio No.52 de 2008 celebrado entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE, El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La liquidación se efectuó, teniendo en cuenta la ejecución de los aportes de los asociados, información que quedo consignada en la cláusula quinta del acta de liquidación. La ejecución financiera fue del 98,76%; el	2.00	C	

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA CION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
												monito no ejecutado fue descontado de la última factura emitida por la Universidad Distrital detallada de la siguiente manera: SDDE ultima factura por valor de \$45,836,643 y el Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar ultima factura por valor de \$18,613,177. En relación con la certificación de entrega de productos, estos se encuentran soportados en los siguientes documentos: Acta de Reunión No. 13 de noviembre 25 de 2009, Radicado 2009ER4317 del 3 de septiembre de 2009 (Acta del 24 de julio de 2009) y Radicado 2010ERT779 del 19 de febrero de 2010 (Acta del 17 de febrero de 2010). En los documentos relacionados se certifica formalmente la entrega de los productos que contienen los componentes administrativos, financiero y técnico- el cual se refiere a la versión definitiva de 18 productos establecidos en el Plan de Trabajo aprobado por el comité técnico del convenio. Los anteriores productos fueron entregados al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar mediante radicado 2010-			

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA CION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
												192-001487-2 del 9 de febrero de 2010 (radicado que se puede verificar en el Fondo). De igual forma, en la Cláusula Tercera del Acta de Liquidación quedó descrita en detalle la información que certifica el recibo a satisfacción de los productos, de conformidad con lo estipulado en el convenio 52 de 2008.			
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2009	evaluación a la contratación	3.6.9 Falta de aplicación de la ley de contratación. Se entregó recursos públicos a través de convenios de asociación a Corporaciones, Fundaciones privadas sin ánimo de lucro; ONGs, con un aporte mínimo por el asociado, es decir que se hace en forma directa toda vez que se invita a presentar propuesta solo a una, obviando así la aplicación de los principios de la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007; como la selección objetiva, el de transparencia, ya que existen otros agentes del mercado que pueden realizar el objeto del convenio. Situación evidenciada en los convenios 295/09, 391/09, 352/2009, 172/09, 329/09, 22/08, 386/09, 353/09 entre otros.	Para la suscripción de nuevos convenios se requerirá a la parte técnica realizar análisis de costos, vale decir, una comparación y estudio de mercado con diferentes organizaciones sin ánimo de lucro, el cual hará parte integral de los anexos técnicos, donde se deberán establecer las variables que permitan identificar que el asociado seleccionado es el que mejores condiciones propone para el desarrollo de los objetos contractuales y del cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.	Nº de procesos con estudio de mercado/Nº de procesos contratados mediante convenio de asociación.	Garantizar la mejor propuesta técnica para el cumplimiento de la misión de la entidad.	Todas las Direcciones y Oficina Asesora Jurídica	Todas las Áreas y Oficina Asesora Jurídica	Humanos	2011/01/01	2011/12/31	Acorde con lo planteado en la acción correctiva propuesta, la SDDE ha realizado los avances pertinentes sobre esta acción. La aplicación de directrices que establecen la importancia de seleccionar el asociado que mejores condiciones propone para el desarrollo de los objetos contractuales, han sido las bases fundamentales para el fortalecimiento en el cumplimiento de la misión de la entidad.	Con Radicado 2011E324 del 14 de enero de 2011, la Secretaría de Despacho con el fin de dar estricto cumplimiento a la acción correctiva propuesta por la Contraloría, definió las directrices para el área técnica en relación con las variables a tener en cuenta para la suscripción de nuevos convenios. El análisis de costos, necesidades y beneficios, estudio de mercado debidamente soportado con diferentes organizaciones sin ánimo de lucro, entre otros deberán hacer parte integral de los anexos técnicos. Esto con el fin de identificar que el asociado seleccionado es el que mejores condiciones propone para el desarrollo de los objetos contractuales y	0,19 0,05	E	

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA CION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
													del cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.		
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	evaluación del plan de desarrollo y del balance social	3.3.1 El retraso en la habilitación del sistema de equipamientos del PMASAB, no garantiza la eficacia, eficiencia y economía en cada uno de los roles que cumplen los grupos sociales en el abastecimiento de los alimentos.	Se ajustará y se implementará un Plan de acción adicional para garantizar la oportunidad de culminación de las dos plataformas de acuerdo con lo que se formule en los Planes de Acción de cada vigencia.	Finalización de la infraestructura física de la plataforma logística del Lucero-Tesoro terminada a finales del 2009 y finalización de la infraestructura física de la plataforma logística de Bosa de acuerdo con las metas formuladas en el proyecto de inversión 442.	La construcción de las plataformas logísticas del Lucero-Tesoro y Bosa terminadas, de acuerdo con las metas formuladas en el proyecto de inversión 442.	Dirección de Abastecimiento	Director	Humanos y Tecnológicos	2009/10/01	2010/06/30	La SDDE dio cumplimiento a esta acción propuesta de acuerdo a lo establecido en el Plan de Mejoramiento Vigencia 2008, en los siguientes términos: La DERAA, realizó un plan de acción con el fin de garantizar la culminación de la construcción de la Plataforma Lucero Tesoro y se encuentra en la fase de iniciar operaciones. En cuanto a la Plataforma de Bosa, se retomarán las acciones tendientes a la construcción en el año 2011.	Producto del Plan de Acción Propuesto, se definió el Cronograma para la culminación de la construcción de la Plataforma Lucero. En cuanto a la Plataforma de Bosa, se retomarán las acciones tendientes a la construcción en el año 2011.	En proceso sancionatorio		
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2008	evaluación del plan de desarrollo y del balance social	3.3.2 El retraso en la habilitación del sistema de equipamientos del PMASAB, no garantiza la eficacia, eficiencia y economía en cada uno de los roles que cumplen los actores que integran el sistema de abastecimiento alimentario.	Requerir al supervisor del Convenio 013 de 2008 un informe con el análisis del cumplimiento del objeto contractual en donde indique las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de dicho objeto, con su cronograma respectivo.	Acciones implementadas / Acciones propuestas	Plazas de mercado modernizadas y en funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 315 que adopta el PMASAB.	Dirección de Abastecimiento	Director y Supervisor del Convenio 013/2008	Humanos y Tecnológicos	2009/10/01	2010/06/30	La acción correctiva propuesta fue cumplida por la SDDE de acuerdo a lo establecido en el Plan de Mejoramiento Vigencia 2008: La Dirección de Abastecimiento en coordinación con el IPES, generó un cronograma de actividades y un análisis del cumplimiento del objeto contractual del Convenio 013 de 2008. Los informes correspondientes se anexan al estudio del hallazgo correspondiente.	En enero 25 de 2009 el arquitecto Aníbal López Velásquez MAT.25700-01535 CND, presentó un informe allegado a esta Oficina y compilado en 7 folios del contrato 013 de 2008. El informe relaciona entre otros: objeto del contrato, alcance del convenio y sus respectivos componentes, el valor de la obra, la intervención, el valor de la inversión, cronograma de actividades y avances en la ejecución el cual está condicionado a actuaciones de otras instancias como curadurías en el tema de licencias para las Plazas de	En proceso sancionatorio		

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA CION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
													mercado.		
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial	EVALUACION DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	2.3.1.1 Falta de presencia y seguimiento de la SDDE en el cumplimiento y desarrollo de los programas propios como son los de orientar y fomentar la creación de empresas en la ciudad y posibilitando la sostenibilidad de las existentes.	1. Elaborar un manual de comunicaciones para Bogotá Emprende en el cual se establezca de forma clara y concisa la estrategia de comunicaciones que promoverá el reconocimiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como promotora del programa. Teniendo en cuenta los medios de comunicación con la ciudadanía como lo son: las sesiones informativas, capsulas de conocimiento, talleres y demás actividades. 2. En las Instalaciones del centro de emprendimiento ubicar tropezones con la imagen del programa y la SDDE. 3. Afiches del programa para ser usados en los EUCOLES, CADES, otras secretarías, etc.	% de beneficiarios del programa identificando a la SDDE como promotora de acciones de emprendimiento en la ciudad	Reconocimiento de la SDDE en el programa Bogotá Emprende y temas de emprendimiento.	Oficina de Comunicaciones - Sub director de Emprendimiento	Carolina Eslava - Luz Marina Zorro y Supervisor del Convenio	Humanos	2011/03/30	2011/12/31	La fecha de inicio de la acción correctiva es 30 de Marzo de 2011	La fecha de inicio de la acción correctiva es 30 de Marzo de 2011	A la fecha de corte del seguimiento no había iniciado la acción.		
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial	EVALUACION DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	2.3.1.1 Falta de presencia y seguimiento de la SDDE en el cumplimiento y desarrollo de los programas propios como son los de orientar y fomentar la creación de empresas en la ciudad y posibilitando la sostenibilidad de las existentes.	4. Implementación del "Modelo de Seguimiento y Acompañamiento" aprobado por el Comité Técnico del Programa en el mes de septiembre de 2010. 5. Evaluación de impacto del programa por Econometría Consultores la cual le permitirá a la Secretaría establecer el estado e impacto de los servicios que presta Bogotá Emprende. 6. Establecer nuevos indicadores o adaptar los existentes, para mejorar la medición	Informes Bimestrales de seguimiento y Optimizar el seguimiento y control de la SDDE al programa Bogota Emprende	Subdirección de emprendimiento	Luz Marina Zorro - Supervisor del convenio	Humanos	2011/03/30	2011/12/31	La fecha de inicio de la acción correctiva es 30 de Marzo de 2011	La fecha de inicio de la acción correctiva es 30 de Marzo de 2011	A la fecha de corte del seguimiento no había iniciado la acción.			

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA CION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución) Contraloría
		de los aspectos referentes a la creación de empresas con el apoyo del Centro, su sostenibilidad, seguimiento y control.													
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial	EVALUACION DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	2.3.2.1 Falta de un control y seguimiento continuo y adecuado a las empresas contratistas cuyos contratos se encuentran en ejecución, para mantener actualizada la base de datos y facilitar un adecuado control.	Requerir a los supervisores de los convenios para que verifiquen la dirección reportada por los contratistas dejando registro respectivo, con destino a la base de datos administrada por la Oficina Asesora Jurídica. Realizar actualización respectiva cada 6 meses.	Registro de verificación realizada por supervisor para cada convenio vigente.	Verificar la base de datos de los contratistas.	Todas las direcciones	Supervisores de todos los convenios y Oficina Asesora Jurídica.	Humanos	2010/12/20	2011/09/30	Se realizan acciones para la actualización del listado de contratos y convenios con supervisores a requerir.	0,02	La oficina Asesora Jurídica adelanta acciones para actualizar la base de datos de contratos y convenios suscritos a 31 de Diciembre y su respectivo supervisor.	0.19	E
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial	EVALUACION DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	2.3.2.2 Falta de control por parte del supervisor en la ejecución y en el proceso de liquidación del convenio.	Liquidar el convenio	Acta de liquidación	Convenio liquidado	Sub dirección de financiamiento - Supervisor - Oficina Asesora Jurídica	José Fernando Dueñas González - Subdirector de Financiamiento - Francisco Obando - Diana M. Parra C. Jefe Oficina Asesora Jurídica.	Humanos	2010/12/20	2011/06/30	La Oficina Asesora Jurídica adelanta el proceso de consolidación de información requerida para la proyección de la respectiva acta de liquidación.	0,4	La Secretaría adelanta las gestiones para proceder a su liquidación.	0.19	E
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial	EVALUACION DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	2.3.2.3 Falta de control por parte del supervisor en la ejecución y en el proceso de liquidación del convenio	Liquidar el convenio garantizando el reintegro de los respectivos rendimientos financieros	Acta de liquidación	Convenio liquidado	Sub dirección de financiamiento - Supervisor - Oficina Asesora Jurídica	José Fernando Dueñas González - Subdirector de Financiamiento - Francisco Obando - Diana M. Parra C. Jefe Oficina Asesora Jurídica.	Humanos	2010/12/20	2011/06/30	La Oficina Asesora Jurídica adelanta el proceso de consolidación de información requerida para la proyección de la respectiva acta de liquidación.	0,3	La Secretaría adelanta las gestiones para la recuperación de recursos relacionados con rendimientos financieros y ejecución presupuestal del convenio para proceder a su liquidación.	0.19	E

FECHA CONFORMIDAD: OCTUBRE,
DICIEMBRE 2010

FECHA SEGUIMIENTO: FEBRERO 2011

Fecha: Modificación: No se solicitó.

ANEXO 3

CONTRATACION ASOCIADA A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 462, 438, 525, 528, 521, 524, 526, 492, 529, 530.

PROYECTO 462, “FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA EN LA RURALIDAD DEL DISTRITO CAPITAL”.

Nº CONT R.	TIPO REGISTR O	COD. MODIF.	RESPONSABLE	OBJETO	VLR. RECURSOS	ESTADO CONTRA TO
153/10	Contrato	Princ.	Nancy Esperanza Montaña Molina	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la subdirección de desarrollo socioeconómico en los temas relacionados con la estructuración, acompañamiento y seguimiento a los proyectos de reconversión productiva y servicios ambientales, en las distintas veredas de la ruralidad distrital.	28.600.000,00	Ejecución
157/10	Contrato	Princ.	Carmenza Eugenia Duque Echeverri	prestar los servicios profesionales para apoyar a la subdirección de desarrollo socioeconómico en el desarrollo de proyectos relacionados con reconversión productiva y servicios ambientales, en las distintas veredas de la ruralidad distrital	25.833.333,00	Ejecución
178/10	Convenio	Princ.	Corporación Para El Desarrollo Participativo Y Sostenible De Los Pequeños Productores Rurales, Corporación PBA	Aunar esfuerzos para contribuir al fortalecimiento social, organizativo y tecnológico de al menos 40 productores de papa de ciudad bolívar y Usme, para facilitar la reconversión productiva y el mejoramiento de sus condiciones de vida y su entorno.	129.066.667,00	Suscrito
217/09	Convenio	Prorr.	Corporación De Planeación Y Transferencia Tecnológica Agropecuaria	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar a emprendedoras y emprendedores de la ruralidad distrital entorno a la creación, crecimiento y consolidación de sus ideas de negocio o sus proyectos productivos para que puedan mejorar sus competencias empresariales y fortalecer la capacidad de negociación.		Ejecución
247/10	Contrato	Princ.	Universidad Nacional De Colombia	Implementar procesos de mejoramiento de producto, empaque y áreas de trabajo en proyectos productivos agropecuarios y emprendimientos rurales de transformación en áreas rurales de Bogotá, tendientes a mejorar su competitividad.	280.000.000,00	Suscrito
285/09	Convenio	Adic-Prorr.	Fundación Universidad De Bogotá - Jorge Tadeo Lozano	Aunar esfuerzos para la implementación de la estrategia de la zona rural de Bogotá, insertando los productos y servicios de mayor valor agregado, en el mercado de la ciudad - región y en el mercado internacional (II fase)	169.000.000,00	Ejecución
295/09	Convenio	Prorr.	Fondo De Desarrollo Local De Chapinero-Instituto Distrital De Turismo- Fundación Humedales	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento del desarrollo rural del distrito capital, en la localidad de chapinero, a través del impulso de actividades de ecoturismo		Ejecución

Nº CONTR. R.	TIPO REGISTR O	COD. MODIF.	RESPONSABLE	OBJETO	VLR. RECURSOS	ESTADO CONTRA TO
295/09	Convenio	Prorr	Fondo De Desarrollo Local De Chapinero-Instituto Distrital De Turismo- Fundación Humedales	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento del desarrollo rural del distrito capital, en la localidad de chapinero, a través del impulso de actividades de ecoturismo		Ejecución
295/10	Convenio	Prorr	Fondo De Desarrollo Local De Chapinero-Instituto Distrital De Turismo- Fundación Humedales	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento del desarrollo rural del distrito capital, en la localidad de chapinero, a través del impulso de actividades de ecoturismo		Ejecución
354/10	Convenio	Princ.	FDL Ciudad Bolívar - Fundación Patrimonio Ambiental	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de procesos productivos con énfasis en el turismo rural comunitario, como parte de los servicios ambientales y alternativa productiva en la ruralidad de la localidad de ciudad bolívar, a través de la implementación del plan piloto de turismo local.	67.500.000,00	Suscrito
365/09	Convenio	Prorr.	Junta De Acción Comunal Del Verjón Bajo - Fondo De Desarrollo Local De Santafé	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el emprendimiento y manejo agroecológico escalonado estableciendo la seguridad alimentaria de las familias campesinas de la ruralidad de Bogotá en la vereda el verjón bajo y alto de la localidad de chapinero y Santafé.		Ejecución
373/09	Convenio	Prorr	Asociación De Cabildos Indígenas Ascai	Aunar esfuerzos para diseñar alternativas para desarrollar canales de comercialización apropiados para los productos agroecológicos y alternativos de la economía indígena y campesina, en el marco del plan maestro de abastecimiento y seguridad alimentaria, mediante la visibilización del estado actual de la comercialización de los productos de estas economías.		Ejecución

Fuente: información entregada por el sujeto de control a SIGESPRO.

PROYECTO 438, “ESTUDIOS, INCENTIVOS Y ACCIONES REGULATORIAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD Y LA REGIÓN”.

Nº CONTR.	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLE	OBJETO	VLR. RECURSOS	ESTADO CONTRATO
13	Contrato	Princ.	Libia Hincapié López	Prestar los servicios profesionales en la dirección de estudios socioeconómicos y regulatorios para que apoye a la subdirección de regulación e incentivos en la formulación de una propuesta de ajuste y mejoramiento al marco legal de la industria de productos naturales que permita el mejor desarrollo empresarial y competitivo de las empresas existentes y potenciales en el distrito capital.	9.000.000,00	Ejecución

Nº CONTR.	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLE	OBJETO	VLR. RECURSOS	ESTADO CONTRATO
36	Contrato	Princ.	Mario Upegui Hurtado	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades de la subdirección de evaluación y seguimiento de políticas, especialmente en los aspectos relacionados con el seguimiento a la actividad legislativa del congreso de la república 2009 y 2010, y la implementación del esquema de seguimiento a los acuerdos del concejo para el primer semestre del 2010.	27.500.000,00	Suscrito
39	Contrato	Princ.	Carlos Iván Castro Sabbagh	prestar los servicios profesionales en la dirección de estudios socioeconómicos y regulatorios para que apoye a la subdirección de regulación e incentivos en la preparación de una propuesta de incentivos que permita estimular la inversión nacional y extranjera en la ciudad de Bogotá D.C.	25.000.000,00	Suscrito
44	Contrato	Princ.	Hernando Maldonado Pachon	Prestación de servicios profesionales para apoyar la dirección de estudios socioeconómicos y regulatorios, y en particular a la subdirección de estudios estratégicos para el diseño del observatorio de desarrollo económico de Bogotá.	36.000.000,00	Suscrito
77	Contrato	Princ.	Unión Temporal Servimedios E Initiative Ut	El contratista se obliga con la secretaría a prestar el servicio de central de medios, para ejecutar las estrategias de divulgación y difusión en diferentes medios de comunicación e implementar estrategias alternativas que requieren las diferentes dependencias de la secretaría distrital de desarrollo económico.	1.960.000.000,00	Ejecución
85	Contrato	Adici-Prorr	José María Roldán Restrepo	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades de la subdirección de evaluación y seguimiento, especialmente en los aspectos relacionados con la implementación de la metodología de seguimiento y evaluación de políticas del sector y la recolección y análisis de información para la elaboración de estudios de seguimiento y evaluación, de estudios de coyuntura y dinámica económica.	11.400.000,00	Liquidado
101	Contrato	Princ.	José María Roldan Restrepo	Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de la subdirección de evaluación y seguimiento, especialmente en los aspectos relacionados con la implementación de la metodología de seguimiento y evaluación de políticas del sector.	22.800.000,00	Ejecución
101	Contrato	Adici-Prorr	José María Roldan Restrepo	Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de la subdirección de evaluación y seguimiento, especialmente en los aspectos relacionados con la implementación de la metodología de seguimiento y evaluación de políticas del sector.	3.800.000,00	Ejecución
102	Convenio	Adici-Prorr	Sociedad Hotelera Tequendama	Prestar los servicios de apoyo logístico para los eventos que requiera la secretaría distrital de desarrollo económico, de	250.000.000,00	Ejecución

Nº CONTR.	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLE	OBJETO	VLR. RECURSOS	ESTADO CONTRATO
			S.A.	conformidad con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.		
119	Contrato	Adici-Prorr	Manuel Guillermo Bonilla Muñoz	Prestación de los servicios profesionales para apoyar a la dirección de estudios socioeconómicos y regulatorios en la implementación de políticas del sector y en especial frente al tema del empleo en Bogotá.	22.500.000,00	Ejecución
148	Contrato	Adici-Prorr	Cesar Alfonso González Muñoz	Prestación de los servicios profesionales para apoyar al despacho de la secretaría y a la dirección de estudios socioeconómicos y regulatorios de la secretaría distrital de desarrollo económico en materia económica, para participar en un grupo de trabajo encargado de proponer un documento de bases para una política pública de desarrollo económico y social de la ciudad.	36.000.000,00	Ejecución
148	Contrato	Adici-Prorr	Cesar Alfonso González Muñoz	Prestación de los servicios profesionales para apoyar al despacho de la secretaría y a la dirección de estudios socioeconómicos y regulatorios de la secretaría distrital de desarrollo económico en materia económica, para participar en un grupo de trabajo encargado de proponer un documento de bases para una política pública de desarrollo económico y social de la ciudad.	9.000.000,00	Ejecución
152	Contrato	Princ.	Mario Upegui Hurtado	Prestar los servicios de profesionales a la subdirección de evaluación y seguimiento, especialmente en los aspectos relacionados con la puesta en marcha y actualización del esquema de seguimiento a las disposiciones emanadas del concejo distrital y del congreso de la república que impactan al sector desarrollo económico.	27.500.000,00	Ejecución
156	Contrato	Princ.	Luís Emiro Valencia Sánchez	Prestar los servicios profesionales a la subdirección de regulación e incentivos para que acompañe las actividades que se desarrollen relacionadas con el apoyo y fortalecimiento a la economía solidaria.	32.500.000,00	Ejecución
195	Contrato	Princ.	Daniel Jaime Aulí	Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la secretaría distrital de desarrollo económico, específicamente en los aspectos relacionados con el diseño, diagramación y/o corrección de estilo .de las publicaciones y/o piezas comunicacionales que requiera la entidad.	13.500.000,00	Suscrito
231	Contrato	Princ.	Henry Rincón Melo	Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de procesar, analizar y cargar bases de datos de encuestas del DANE con información de Bogotá.	11.000.000,00	Suscrito
231	Contrato	Adici-Prorr	Henry Rincón Melo	Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de procesar, analizar y cargar bases de datos de encuestas del DANE con información de Bogotá.	3.000.000,00	Ejecución
232	Contrato	Princ.	Jorge Enrique Centanaro Martínez	prestar los servicios profesionales para apoyar a la dirección de estudios socioeconómicos y regulatorios de la	22.000.000,00	Suscrito

Nº CONTR.	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLE	OBJETO	VLR. RECURSOS	ESTADO CONTRATO
				secretaría distrital de desarrollo en la implementación del observatorio de desarrollo económico de Bogotá		
234	Contrato	Princ.	Yesenia Patiño Figueira	Prestar los servicios profesionales para crear bases de datos, actualizarlas y cargarlas en el sistema Web del observatorio.	11.000.000,00	Suscrito
234	Contrato	Adici-Prorr	Yesenia Patiño Figueira	Prestar los servicios profesionales para crear bases de datos, actualizarlas y cargarlas en el sistema Web del observatorio.	3.000.000,00	Ejecución
236	Contrato	Princ.	Luís Felipe Dussan Zuluaga	Prestar los servicios profesionales para apoyar la elaboración de estudios e investigaciones relacionadas con la identificación y análisis de 11n centímetros y regulación pertinente para el desarrollo económico de la ciudad región.	10.800.000,00	Suscrito
236	Contrato	Adici-Prorr	Luís Felipe Dussan Zuluaga	Prestar los servicios profesionales para apoyar la elaboración de estudios e investigaciones relacionadas con la identificación y análisis de 11n centímetros y regulación pertinente para el desarrollo económico de la ciudad región.	3.000.000,00	Ejecución
245	Contrato	Princ.	Mónica Tatiana Laverde Pérez	estudios, incentivos y acciones regulatorias para el desarrollo económico de la ciudad y la región	5.200.000,00	Ejecución
245	Contrato	Adici-Prorr	Mónica Tatiana Laverde Pérez	prestarlos servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades de la dirección de estudios socioeconómicos y regulatorios, especialmente en los aspectos relacionados con la elaboración de estudios de coyuntura económica, sobre temas de comercio exterior de Bogotá D.C.	1.500.000,00	Ejecución
252	Contrato	Adici-Prorr	Gladys Jimeno Santoyo	Prestación de los servicios profesionales para apoyar al despacho de la secretaría y a la dirección de estudios socioeconómicos y regulatorios en la incorporación del enfoque de derechos humanos en las políticas de la secretaría distrital de desarrollo económico, dentro de los principios del plan de desarrollo distrital y de la constitución política.	24.000.000,00	Ejecución
254	Contrato	Adici-Prorr	José Antonio Ocampo Gaviria	Prestación de servicios profesionales para acompañar y asesorar a la secretaría distrital de desarrollo económico, en los lineamientos estratégicos de una política pública de desarrollo económico, desde la perspectiva de la experiencia comparada y los desarrollos internacionales, que permitan precisar el marco dentro del cual es posible formular con pertinencia los objetivos e instrumentos de dicha política para la ciudad en una perspectiva de mediano plazo.	9.000.000,00	Ejecución
256	Contrato	Princ.	Hernando Maldonado Pachón	Prestación de los servicios profesionales para apoyar a la dirección de estudios socioeconómicos y regulatorios de la secretaría distrital de desarrollo económico en el proceso de georeferenciaciación de la información del Hemi para el observatorio	21.883.333,00	Suscrito

Nº CONTR.	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLE	OBJETO	VLR. RECURSOS	ESTADO CONTRATO
				de desarrollo económico de Bogotá.		
264	Contrato	Adici-Prorr	Marlon Darlo Puentes Nizo	prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades de la dirección de estudios socioeconómicos y regulatorios, especialmente en los aspectos relacionados con la información estadística necesaria para soportar la elaboración de estudios e investigaciones que se lleven cabo al interior de la dirección	6.000.000,00	Ejecución
271	Contrato	Princ.	Maritza Valencia Ramírez	Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de la dirección de estudios socioeconómicos y regulatorios, especialmente en la elaboración, operación y análisis de instrumentos de recolección de información para los informes de seguimiento y evaluación de las políticas del sector desarrollo económico.	8.100.000,00	Suscrito
271	Contrato	Adici-Prorr	Maritza Valencia Ramírez	Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de la dirección de estudios socioeconómicos y regulatorios, especialmente en la elaboración, operación y análisis de instrumentos de recolección de información para los informes de seguimiento y evaluación de las políticas del sector desarrollo económico.	2.700.000,00	Ejecución
280	Contrato	Princ.	Gladys Jimeno Santoyo	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la dirección de estudios socioeconómicos y regulatorios en la ETAPA final de formulación de la política pública de desarrollo económico, su socialización y adopción.	17.400.000,00	Suscrito
288	Contrato	Adici-Prorr	Daniel Jaime Auli	Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la secretaría distrital de desarrollo económico, específicamente en los aspectos relacionados con el diseño, diagramación y/o corrección de estilo de las publicaciones y/o piezas comunicacionales que requiera la entidad.	9.000.000,00	Ejecución
290	Contrato	Princ.	José Antonio Ocampo Gaviria	Prestar los servicios profesionales para acompañar a la secretaría distrital de desarrollo económico, en la etapa final de la consolidación de la política pública de desarrollo económico, e identificación de los proyectos prioritarios en su etapa de divulgación e implementación de la misma política.	36.000.000,00	Suscrito
291	Contrato	Princ.	Mónica Jimena Suárez Forero	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades de la subdirección de evaluación y seguimiento, especialmente para mantener actualizada la información relacionada con la batería de indicadores de efecto de mediano plazo, de impacto de las políticas del sector desarrollo económico y apoyar la elaboración de los respectivos informes de seguimiento y evaluación de políticas.	4.500.000,00	Suscrito

Nº CONTR.	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLE	OBJETO	VLR. RECURSOS	ESTADO CONTRATO
295	Contrato	Princ.	Daniel Mera Villamizar	Prestar los servicios profesionales a la dirección de estudios socioeconómicos y regulatorios para apoyar en las actividades de estructuración técnica de foros trimestrales que llevará a cabo esta dependencia y la elaboración y revisión de textos especiales en materia de desarrollo socioeconómico.	10.999.999,00	Suscrito
295	Contrato	Adici-Prorr	Daniel Mera Villamizar	Prestar los servicios profesionales a la dirección de estudios socioeconómicos y regulatorios para apoyar en las actividades de estructuración técnica de foros trimestrales que llevará a cabo esta dependencia y la elaboración y revisión de textos especiales en materia de desarrollo socioeconómico.	5.000.000,00	Ejecución
310	Contrato	Princ.	Teresa De Jesús Ramírez Castañeda	contratar un estudio que permita establecer las relaciones económicas de carácter productivo actual, posible y deseable entre Bogotá y los municipios de la región y otras regiones del país, teniendo en cuenta las respectivas vocaciones productivas y sus complementariedades con la ciudad	198.000.000,00	Ejecución
314	Contrato	Princ.	Aura Yolanda Pereira Salinas	Prestar los servicios profesionales para apoyar la dirección de estudios socioeconómicos y regulatorios en el análisis jurídico de los conceptos emitidos en cumplimiento de sus funciones y apoyo al proceso precontractual de las necesidades de la dirección.	13.500.000,00	Ejecución
315	Contrato	Princ.	Carlos Andrés Sierra Arévalo	prestación de servicios profesionales para apoyar a la dirección de estudios socioeconómicos y regulatorios de la secretaría distrital de desarrollo económico, en el seguimiento a la dinámica macroeconómica y política, a escala internacional, para el observatorio de desarrollo económico de Bogotá y, para, implementar los modelos de equilibrio general contratados por la dirección de estudios socioeconómicos y regulatorio.	8.100.000,00	Ejecución
316	Convenio	Princ.	Corporación Viva La Ciudadanía	Aunar recursos administrativos, técnicos, financieros y operativos para realizar la formalización e identificación de una canasta de proyectos prioritarios concertados con los distintos actores, así como, la difusión de manera segmentada y orientada a públicos específicos de la política pública de desarrollo económico de Bogotá.	350.000.000,00	Suscrito
319	Contrato	Adici-Prorr	Javier Esteban Martínez Cañón	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades de la subdirección de estudios estratégicos, especialmente en los aspectos relacionados con coadyuvar en la elaboración de estudios e investigaciones de carácter estratégico, sobre temas propios del desarrollo económico de la ciudad región.	9.000.000,00	Ejecución

Nº CONTR.	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLE	OBJETO	VLR. RECURSOS	ESTADO CONTRATO
319	Contrato	Adici-Prorr	Javier Esteban Martínez Cañón	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades de la subdirección de estudios estratégicos, especialmente en los aspectos relacionados con coadyuvar en la elaboración de estudios e investigaciones de carácter estratégico, sobre temas propios del desarrollo económico de la ciudad región.	3.000.000,00	Ejecución
325	Contrato	Princ.	Claudia Marcela Pedraza Martínez	prestar los servicios de apoyo para realizar las transcripciones de las reuniones sostenidas por el grupo de expertos de la entidad encargado de la formulación de la política pública distrital de productividad, competitividad y desarrollo socioeconómico de Bogotá DC; así como llevar a cabo actividades del manejo, organización y archivo documental de la secretaría distrital de desarrollo económico.	3.600.000,00	Ejecución
329	Convenio	Prórr	Asociación Colombiana De Cooperativas – Ascoop	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la promoción y el fortalecimiento de formas asociativas de economía solidaria.		Ejecución
332	Contrato	Princ.	Econometría S.A.	El presente contrato tiene por objeto la evaluación del programa Bogotá emprende, con el fin de conocer aspectos críticos de su desempeño y efectos generados.	350.853.020,00	Suscrito
334	Contrato	Princ.	Comercial Offset Guio Y CIA Ltda.	Contratar el suministro de los elementos necesarios para la producción del material impreso de la secretaría de desarrollo económico. De conformidad con su propuesta económica, la cual hace parte integral del presente contrato.	11.262.533,00	Ejecución
336	Contrato	Princ.	Sas Institute Colombia S.A.	El presente contrato tiene por objeto la adquisición e instalación licencia SAS Analytics Pro.	31.517.200,00	Ejecución
338	Contrato	Prórr	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	contratar la realización y el acompañamiento académico necesario para adelantar los foros preparatorios que se desarrollarán en el marco de la formulación de la política pública de desarrollo económico de Bogotá D.C.		Ejecución
338	Contrato	Prórr	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	contratar la realización y el acompañamiento académico necesario para adelantar los foros preparatorios que se desarrollarán en el marco de la formulación de la política pública de desarrollo económico de Bogotá D.C.		Ejecución
355	Contrato	Adici-Prorr	Lucina Patricia Lizarazo Vaca	Prestar los servicios profesionales para apoyar al despacho y a la dirección de estudios socioeconómicos y regulatorios en el componente regional de la política pública de desarrollo económico que está en proceso de formulación y construcción.	17.000.000,00	Ejecución
375	Contrato	Prórr	Universidad Nacional De Colombia	formular un portafolio de oportunidades productivas para la población residente en el área de intervención prioritaria en la operación estratégica del aeropuerto el dorado, articulado a la dinámica empresarial que se proyecta en el		Ejecución

Nº CONTR.	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLE	OBJETO	VLR. RECURSOS	ESTADO CONTRATO
				aeropuerto y en el marco de la política pública de desarrollo económico y social de Bogotá que proyecta la secretaría distrital de desarrollo económico.		
377	Contrato	Princ.	Deysi Yazmín Alarcón Pinilla	prestar los servicios profesionales para realizar el mantenimiento y soporte técnico de la página Web de la comisión intersectorial de estudios económicos y de información y estadísticas del distrito capital	10.000.000,00	Suscrito
386	Convenio	Adición	Corporación Viva La Ciudadanía	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para realizar la consulta en línea, construcción de agenda ciudadana y esquema de comunicación e información para la ampliación de la participación ciudadana en la formulación de la política de desarrollo económico, de industria y turismo de Bogotá	396.276.120,00	Ejecución
386	Convenio	Prorr	Corporación Viva La Ciudadanía	aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para realizar la consulta en línea, construcción de agenda ciudadana y esquema de comunicación e información para la ampliación de la participación ciudadana en la formulación de la política de desarrollo económico, de industria y turismo de Bogotá		Ejecución
386	Convenio	Adición	Corporación Viva La Ciudadanía	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para realizar la consulta en línea, construcción de agenda ciudadana y esquema de comunicación e información para la ampliación de la participación ciudadana en la formulación de la política de desarrollo económico, de industria y turismo de Bogotá	396.276.120,00	Ejecución

Fuente: información entregada por el sujeto de control a SIGESPRO.

PROYECTO 525, “DESARROLLO TECNOLÓGICO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS BOGOTÁ COMPETITIVA E INTERNACIONAL”.

Nº CONTR.	TIPO REGISTR O	COD. MODIF	nombre	objeto	VALOR RECURSOS	ESTADO CONTRAT O
55	Contrato	Adic-Prorr	Estela Mercedes Vargas Suárez	Prestación de servicios profesionales para la gestión institucional que se requiera ante diferentes fuentes de cooperación bilateral con el fin de apoyar la identificación de oportunidades competitivas para el sector de desarrollo económico, industria y turismo, integrado por la secretaría distrital de desarrollo económico, el instituto para la economía social Ipes-, el instituto distrital de turismo IDT- y la corporación para el desarrollo y la productividad Bogotá región.	16.566.667,00	Ejecución
63	Contrato	Princ.	Johanna Paola Vásquez Jiménez	Prestación de servicios profesionales para apoyar la definición de procesos y protocolos en el desarrollo proyectos, productivos de los integrantes de la red de empresarios innovadores, que hacen parte de la subdirección de ciencia y tecnología.	24.000.000,00	Suscrito

Nº CONTR.	TIPO REGISTR O	COD. MODIF .	nombre	objeto	VALOR RECURSOS	ESTADO CONTRAT O
69	Convenio	Adic-Prorr	Universidad Nacional De Colombia	Implementar estrategias de acompañamiento a empresarios del distrito en el diseño y desarrollo de producto para los mercados objetivos.	380.000.000,00	Ejecución
72	Convenio	Adici	Caja De Compensación Familiar Cafam	aunar esfuerzos para elevar la productividad de las mipymes que hacen parte de la red de empresarios innovadores	125.000.000,00	Liquidado
82	Convenio	Princ.	Futura Networks Colombia S.A.S	Diseñar e implementar una estrategia para reducir la brecha digital en el distrito capital.	600.000.000,00	Ejecución
82	Convenio	Prórr	Futura Networks Colombia S.A.S	Diseñar e implementar una estrategia para reducir la brecha digital en el distrito capital.		Ejecución
92	Contrato	Princ.	Mónica Elvira Soto	Prestación de servicios profesionales para apoyar el seguimiento de programas, convenios y procesos contractuales estratégicos de la subdirección de ciencia y tecnología.	42.000.000,00	Ejecución
107	Convenio	Adic-Prorr	Maloka Centro Interactivo De Ciencia Y Tecnología	Desarrollar la cuarta fase del modelo de gestión de la innovación diseñado en la red de empresarios innovadores.	300.000.000,00	Ejecución
161	Convenio	Princ.	Caja De Compensación Familiar Cafam	Aunar esfuerzos entre las partes, para contribuir al crecimiento de los micro y pequeños empresarios del D.C., pertenecientes a la red de empresarios innovadores mediante la formulación de estrategias que permitan elevar la productividad.	200.000.000,00	Suscrito
207	Contrato	Princ.	Johanna Paola Vásquez Jiménez	Prestación de servicios profesionales para apoyarla definición de procesos y protocolos en el desarrollo proyectos, productivos de los integrantes de la red de empresarios innovadores, que hacen parte de la subdirección de ciencia y tecnología.	17.333.333,00	Suscrito
216	Contrato	Adic-Prorr	Mónica Elvira Soto Mojica	Prestación de servicios profesionales para apoyar el seguimiento de programas, convenios y procesos contractuales estratégicos de la subdirección de ciencia y tecnología.	22.866.667,00	Ejecución
230	Convenio	Prórr	Instituto Distrital De De Turismo - Fundación Esicenter Sinertic Andino	Aunar esfuerzos para el desarrollo de planes de digitalización en pymes turísticas de Bogotá.		Ejecución
243	Convenio	Princ.	Fundación Esicentersinertic Andino	aunar esfuerzos entre la secretaría distrital de desarrollo económico y la fundación esicenter sinertic andina para contribuir al fortalecimiento de los micro y pequeños empresarios del D.C., pertenecientes a la red de empresarios innovadores mediante la implementación de planes de acción para el fomento de actividades científicas y tecnológicas, con la promoción del uso y aplicación de soluciones y servicios de tecnologías de información y telecomunicaciones ICS	100.000.000,00	Suscrito
254	Convenio	Princ.	Tecnología E Innovación Inversiones S.A.S. Teckinn S.A.S.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de definir cuáles de las investigaciones realizadas por las instituciones de educación superior de la ciudad de Bogotá D.C., tienen potencial de acceso al mercado, en el marco de la fase II del programa Davinci.	339.550.000,00	Suscrito
269	Convenio	Adici	Maloka Centro Interactivo De Ciencia Y Tecnología	Aunar esfuerzos para poner a disposición de la ciudadanía de Bogotá información sobre las dinámicas del mercado laboral en sectores económicos estratégicos para la ciudad en el marco del programa distrital de monitoreo y orientación sobre las nuevas formas de trabajo y ocupación	130.000.000,00	Ejecución
298	Convenio	Princ.	Maloka Centro Interactivo De	desarrollar la v fase del modelo de gestión de la innovación diseñado en la red de empresarios	250.000.000,00	Suscrito

Nº CONTR.	TIPO REGISTR O	COD. MODIF .	nombre	objeto	VALOR RECURSOS	ESTADO CONTRAT O
			Ciencia Y Tecnología	innovadores		
306	Contrato	Princ.	Universidad Nacional De Colombia	Implementar estrategias de acompañamiento a mypimes de Bogotá, pertenecientes a la red de empresarios innovadores, en el diseño y desarrollo de producto, empaque, imagen y áreas de trabajo para los mercados objetivos.	550.000.000,00	Suscrito
317	Convenio	Princ.	Fundación Parque Tecnológico De Software De Bogotá - Parquesoft-	Aunar esfuerzos entre la SDDE y parquesoft Bogotá para contribuir con el cierre de brechas tecnológicas del sector de software a través del fortalecimiento de la capacidad de gestión de empresas de base tecnológica con énfasis en tecnología informática (ti) en la ciudad de Bogotá.	302.683.333,00	Ejecución
343	Contrato	Princ.	María Mercedes Calderón Rey	Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la dirección de competitividad Bogotá región en el proceso. De convocatoria y organización de los empresarios para garantizar su participación en las ruedas de negocios que defina la subdirección de exportaciones.	10.000.000,00	Ejecución

Fuente: información entregada por el sujeto de control a SIGESPRO.

PROYECTO 521, “AMPLIACIÓN PROMOCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EXPORTABLE”.

Nº CONTR	TIPO REGISTR O	COD. MODIF.	RESPONSABLES	OBJETO	VLR RECURSOS	ESTADO CONTRAT O
5	Contrato	Princ.	Diana Roció Rozo Daza	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la dirección de competitividad Bogotá región en la implementación de acciones de innovación, productividad y competitividad para el fortalecimiento del sector turismo.	43.787.777,00	Ejecución
59	Contrato	Princ.	Carolina Bernal Rodríguez	apoyar a la dirección de competitividad para el desarrollo de clústeres del sector salud, en el marco del programa Bogotá competitiva e internacional, específicamente en el proyecto de ampliación y promoción de la oferta exportable de servicios	45.000.000,00	Suscrito
59	Contrato	Adic-Prorr	Carolina Bernal Rodríguez	apoyar a la dirección de competitividad para el desarrollo de clústeres del sector salud, en el marco del programa Bogotá competitiva e internacional, específicamente en el proyecto de ampliación y promoción de la oferta exportable de servicios	9.166.667,00	Ejecución
81	Contrato	Princ.	Corporación De Ferias Y Exposiciones S.A. Usuario Operador De Zona Franca	El objeto del presente contrato es el arrendamiento de un espacio físico para garantizar la participación de la secretaría distrital de desarrollo económico en el marco de la segunda versión del evento Bogotá internacional espectacular, con el fin de promover los proyectos de la entidad.	50.000.000,00	Suscrito
132	Contrato	Princ.	Estela Mercedes Vargas Suárez	Prestación de servicios profesionales orientados a la gestión institucional ante las fuentes de cooperación bilateral, en la búsqueda de oportunidades para el sector de desarrollo económico, industria y turismo, integrado por la secretaria distrital	43.200.000,00	Suscrito

Nº CONTR	TIPO REGISTR O	COD. MODIF.	RESPONSABLES	OBJETO	VLR RECURSOS	ESTADO CONTRAT O
				de desarrollo económico, el instituto para la economía social IPES, el instituto distrital de turismo IDT y la corporación para el desarrollo y la productividad Bogotá región.		
171	Convenio	Prorr	Corporación Para El Fomento De La Calidad Productividad Y Gestión Ambiental CYGA	Aunar esfuerzos administrativos, financieros, técnicos y logísticos con el fin de implementar un proceso de sensibilización y formación en calidad, normalización y certificación orientado a las mipymes de la ciudad, y una estrategia de desarrollo de proveedores, como estrategia para la inserción de mercados.		Ejecución
192	Contrato	Princ.	Carlos Alberto Pinzón Cala	prestar los servicios profesionales a la subdirección de exportaciones de la dirección de competitividad Bogotá región, con el fin de apoyar las actividades tendientes a revisar nuevos escenarios para la oferta exportable de Bogotá región	17.668.130,00	Suscrito
326	Convenio	Princ.	Proexport Colombia	Desarrollar un conjunto de estrategias de apoyo a mipymes bogotanas para promover su inserción en los mercados externos con énfasis en los países con los que Colombia ha suscrito tratados de libre comercio, a través de su participación en el programa expopyme innova y ferias internacionales ó misiones comerciales.	1.191.177.426,00	Suscrito
327	Convenio	Princ.	Hospital Occidente De Kennedy III Nivel Empresa Social Del Estado	sumar esfuerzos entre la secretaría distrital de desarrollo económico SDDE y el hospital occidente de Kennedy, para el apoyo empresarial del sector salud, mediante la identificación e implementación de servicios con potencial exportador de la red pública de hospitales de Bogotá, tendientes a su acreditación bajo estándares del sistema único de acreditación - sua, ampliando, mejorando y promoviendo la oferta exportable.	114.430.280,00	Suscrito
330	Convenio	Princ.	Hospital Simón Bolívar III Nivel E.S.E	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre la secretaría distrital de desarrollo económico SDDE y el hospital simón bolívar, para el apoyo empresarial del sector salud, mediante la identificación e implementación de servicios con potencial exportador de la red pública de hospitales de Bogotá/ tendientes a su acreditación bajo estándares del sistema único de acreditación - sua, ampliando, mejorando y promoviendo la oferta exportable.	85.569.720,00	Suscrito
378	Convenio	Prorr	Secretaría Distrital De Planeación -Cámara De Comercio De Bogotá- Departamento De Cundinamarca	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para continuar con el desarrollo del plan de logística regional, enfocado al comercio exterior de la región Bogotá - Cundinamarca, mediante la elaboración y ejecución de la fase II del mismo.		Ejecución

Fuente: información entregada por el sujeto de control a SIGESPRO.

PROYECTO 524, "BOGOTÁ CENTRO DE NEGOCIOS".

Nº CONTR	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLES	OBJETO	VLR RECURSOS	ESTADO CONTRATO
49	Contrato	Princ.	Pedro Antonio Solarte Portilla	prestación de servicios profesionales para el estudio y apoyo de propuestas, conceptos y estrategias del ordenamiento territorial, relacionadas con el desarrollo económico y la competitividad, en especial lo aplicable al plan de ordenamiento territorial plan de turismo y Bogotá-región	30.210.380,00	Suscrito
126	Convenio	Prórr.	Corporación Excelencia En La Justicia - Cej	Implementar la segunda fase de un proyecto piloto para agilizar el trámite de las causas a cargo de los jueces civiles municipales de Bogotá D.C. como estrategia para acelerar la resolución de disputas civiles y comerciales en la ciudad.		Ejecución
126	Convenio	Adici.	Corporación Excelencia En La Justicia - Cej	Implementar la segunda fase de un proyecto piloto para agilizar el trámite de las causas a cargo de los jueces civiles municipales de Bogotá D.C. como estrategia para acelerar la resolución de disputas civiles y comerciales en la ciudad.	246.107.460,00	Ejecución
216	Contrato	Princ.	Pedro Antonio Solarte Portilla	Prestar los servicios profesionales para el estudio y apoyo de propuestas, conceptos y estrategias del ordenamiento territorial, en especial lo relacionado con el pot. Y los instrumentos de planificación y financiación, en el marco del desarrollo económico y la competitividad del distrito capital.	23.682.160,00	Suscrito

Fuente: información entregada por el sujeto de control a SIGESPRO.

PROYECTO 492 "DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL".

Nº CONTR	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLES	OBJETO	VALOR RECURSOS	ESTADO CONTRATO
35	Contrato	Princ.	Dennis Dussan Márquez	prestación de servicios profesionales a la secretaría de desarrollo económico, para apoyar la ejecución del proyecto 492 desarrollo económico local en la orientación, divulgación, asesoría y acompañamiento en la ejecución de las políticas de la secretaría de desarrollo económico en los fondos de desarrollo local y en la inclusión de sectores poblacionales y de género en los proyectos locales de inversión en materia de desarrollo económico	39.892.490,00	Suscrito
61	Contrato	Princ.	Arístides Mosquera Ruiz	prestar los servicios de apoyo a la gestión en las localidades, en lo relacionado con el manejo de la información y difusión de los servicios de la secretaría de desarrollo económico, en los espacios sociales y comunitarios	19.800.000,00	Suscrito

Nº CONTR	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLES	OBJETO	VALOR RECURSOS	ESTADO CONTRATO
125	Contrato	Princ.	Alexandra Milena Camacho Giraldo	Apoyar a la secretaría distrital de desarrollo económico en la ejecución y seguimiento del proyecto 492, en sus aspectos financieros y administrativos. Apoyar el fortalecimiento de la gestión en los fondos de desarrollo local de puente Aranda y Antonio Nariño; así como la elaboración de planes de trabajo, en la formulación de proyectos de inversión, y promoción de la oferta de servicios de desarrollo económico.	16.946.667.00	Ejecución
125	Contrato	Adic-Prorr.	Alexandra Milena Camacho Giraldo	Apoyar a la secretaría distrital de desarrollo económico en la ejecución y seguimiento del proyecto 492, en sus aspectos financieros y administrativos. Apoyar el fortalecimiento de la gestión en los fondos de desarrollo local de puente Aranda y Antonio Nariño; así como la elaboración de planes de trabajo, en la formulación de proyectos de inversión, y promoción de la oferta de servicios de desarrollo económico.	3.100.000.00	Ejecución
128	Contrato	Princ.	Fabián Gómez Ramírez	apoyar a la secretaría distrital de desarrollo económico en aspectos administrativos y en la gestión local relacionada con el fortalecimiento en los fondos de desarrollo local de fontibón y Teusaquillo; así como la elaboración de planes de trabajo, en la formulación de proyectos de inversión, y promoción de la oferta de servicios de desarrollo económico.	15.767.098.00	Ejecución
128	Contrato	Adic-Prorr.	Fabián Gómez Ramírez	apoyar a la secretaría distrital de desarrollo económico en aspectos administrativos y en la gestión local relacionada con el fortalecimiento en los fondos de desarrollo local de fontibón y Teusaquillo; así como la elaboración de planes de trabajo, en la formulación de proyectos de inversión, y promoción de la oferta de servicios de desarrollo económico.	2.901.920.00	Ejecución
130	Contrato	Adic-Prorr.	Pedro Arturo Rodríguez Tobo	prestar a la secretaría distrital de desarrollo económico, servicios profesionales de apoyo en temas de fomento para el desarrollo económico, formación para el trabajo, ocupaciones, fomento para la ciencia, tecnología e innovación, equipamientos, o espacios para la prestación y promoción de servicios del sector de desarrollo económico, entre otros	48.000.000.00	Ejecución
135	Contrato	Princ.	Jhoan Mauricio Bustos Romero	Apoyar a la secretaría distrital de desarrollo económico en las acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión en los fondos de desarrollo local de usme y Usaquén; así como en la elaboración de los planes de trabajo, en la formulación de los proyectos de inversión, y promoción de la oferta de servicios de desarrollo económico.	15.110.712.00	Suscripto

Nº CONTR	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLES	OBJETO	VALOR RECURSOS	ESTADO CONTRATO
138	Contrato	Princ.	Andrés Felipe Díaz Forero	Apoyar a la dirección de formación y desarrollo empresarial en la atención de ciudadanos en puntos de información de la secretaría distrital de desarrollo económico, entregando información específica del portafolio de servicios del programa banca capital.	9.720.000.00	Ejecución
139	Contrato	Adic-Prorr.	Ángela Liceth Mahecha Martínez	Apoyar a la secretaría distrital de desarrollo económico adelantando acciones en la localidad de chapinero, que promuevan el acceso de los ciudadanos a los servicios de productividad y sirviendo de interlocutor permanente entre la localidad y la secretaría.	10.800.000.00	Ejecución
149	Contrato	Adic-Prorr.	Sindi Hasleydi Bohórquez Galindo	Apoyar a la secretaría de desarrollo económico en el desarrollo de las actividades relacionadas con la divulgación, orientación y referenciación de los ciudadanos a los servicios de desarrollo económico desde el centro de desarrollo empresarial interlocal - cdei de la localidad de chapinero.	3.912.000.00	Ejecución
149	Contrato	Princ.	Carolina Zapata Padilla	Apoyar a la secretaría distrital de desarrollo económico en las acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión en los fondos de desarrollo local de bosa y sumapáz; así como la elaboración de planes de trabajo, en la formulación de proyectos de inversión y promoción de la oferta de servicios de desarrollo económico.	14.644.332.00	Ejecución
150	Contrato	Adic-Prorr.	Andrés Felipe Díaz Forero	Apoyar a la secretaría de desarrollo económico en el desarrollo de las actividades relacionadas con la divulgación, orientación y referenciación de los ciudadanos a los servicios de desarrollo económico desde el cdei de la localidad de suba.	3.912.000.00	Ejecución
153	Contrato	Adic-Prorr.	William Nieto Forero Cedido A Luis Eduardo Guantiva Cruz	Prestación de servicios profesionales a la secretaría distrital de desarrollo económico, en especial a la secretaría de despacho, para la ejecución del proyecto 492 desarrollo económico local adelantando acciones en la localidad de tunjuelito, que promuevan el acceso de los ciudadanos a los servicios de productividad y sirviendo de interlocutor permanente entre la localidad y la secretaría.	9.450.000.00	Ejecución
154	Contrato	Adic-Prorr.	Carlos Alberto Bedoya Tabares	Apoyar a la secretaría distrital de desarrollo económico adelantando acciones en la localidad de Kennedy, que promuevan el acceso de los ciudadanos a los servicios de productividad y sirviendo de interlocutor permanente entre la localidad y la secretaría.	10.800.000.00	Ejecución
154	Contrato	Princ.	Sindi Hasleydi Bohórquez Galindo	Apoyar a la secretaría de desarrollo económico en la referenciación, orientación y divulgación a los ciudadanos sobre los servicios de desarrollo económico desde el cdei de la localidad de fontibón.	7.906.075.00	Suscripto

Nº CONTR	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLES	OBJETO	VALOR RECURSOS	ESTADO CONTRATO
159	Contrato	Princ.	Carlos Adolfo Beltrán Madrid	apoyar a la secretaría distrital de desarrollo económico en las acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión en los fondos de desarrollo local de suba y engativá; así como en la elaboración de los planes de trabajo, en la formulación de los proyectos de inversión, y promoción de la oferta de servicios de desarrollo económico	14.457.780.00	Ejecución
160	Contrato	Adic-Prorr.	Alexandra Milena Camacho Giraldo	prestación de servicios profesionales a la secretaría de desarrollo económico, en especial a la secretaría de despacho, para la ejecución del proyecto 492 "desarrollo económico local", adelantando acciones en la localidad de san Cristóbal que promuevan el acceso de los ciudadanos a los servicios de productividad y sirviendo de interlocutor permanente entre las localidades y la secretaría.	9.270.000.00	Ejecución
162	Contrato	Adic-Prorr.	Alberto Hernández Salazar	Apoyar a la secretaría de desarrollo económico en el desarrollo de las actividades relacionadas con la divulgación, orientación y referenciación de los ciudadanos a los servicios de desarrollo económico desde el cdei de la localidad de ciudad bolívar.	3.569.700.00	Ejecución
163	Contrato	Princ.	María Paz Cubides Cuadrado	Apoyar a la secretaría de desarrollo económico en la referenciación, orientación y divulgación a los ciudadanos sobre los servicios de desarrollo económico en la localidad de suba.	7.432.800.00	Ejecución
164	Contrato	Princ.	Carlos Alberto Bedoya Tabares	apoyar a la secretaría distrital de desarrollo económico en las acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión en los fondos de desarrollo local de Kennedy y los mártires; así como en la elaboración de los planes de trabajo, en la formulación de los proyectos de inversión, y promoción de la oferta de servicios de desarrollo económico.	13.590.000.00	Ejecución
166	Contrato	Princ.	Luis Eduardo Guantiva Cruz	apoyar a la secretaría distrital de desarrollo económico en las acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión en el fondo de desarrollo local de tunjuelito; así como la elaboración de planes de trabajo, en la formulación de proyectos de inversión y promoción de la oferta de servicios de desarrollo económico.	13.590.000.00	Ejecución
172	Convenio	Prorr	Sociedad Salesiana Inspectoría De Bogotá	Fortalecimiento de la unidad de desarrollo empresarial en la localidad de ciudad bolívar.		Ejecución
172	Contrato	Princ.	Luz Dary León Quintero	apoyar a la secretaria distrital de desarrollo económico en la promoción de la oferta de servicios de desarrollo económico desde el cdei y en la gestión en la localidad de san Cristóbal para la elaboración de planes de trabajo	9.866.667.00	Suscripto
174	Convenio	Princ.	Centro Educativo Nacional Y De Asesorías Socio-Económicas Y	fortalecer el emprendimiento empresarial y laboral a partir de estrategias de formación y acompañamiento con población resocializada de idipron	300.000.000.00	Suscripto

Nº CONTR	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLES	OBJETO	VALOR RECURSOS	ESTADO CONTRATO
			Laborales Cenasel			
174	Convenio	Adic.	Centro Educativo Nacional Y De Asesorías Socio-Económicas Y Laborales Cenasel	fortalecer el emprendimiento empresarial y laboral a partir de estrategias de formación y acompañamiento con población resocializada de idipron	30.000.000.00	Ejecución
176	Convenio	Prorr.	Fondo De Desarrollo Local De Bosa Universidad Nacional De Colombia	aunar esfuerzos para mejorar la competitividad y la sostenibilidad de las sub-cadenas productivas generadas en la localidad séptima de bosa, para contribuir e incrementar su capital de trabajo e ingresos.		Ejecución
176	Convenio	Prorr.	Fondo De Desarrollo Local De Bosa - Universidad Nacional De Colombia	aunar esfuerzos para mejorar la competitividad y la sostenibilidad de las sub-cadenas productivas generadas en la localidad séptima de bosa, para contribuir e incrementar su capital de trabajo e ingresos.		Ejecución
181	Contrato	Princ.	Gloria Elizabeth Becerra Posada	apoyar a la secretaría de desarrollo económico en la referenciación, orientación y divulgación a los ciudadanos sobre los servicios de desarrollo económico en la localidad de engativá	7.297.915.00	Ejecución
192	Contrato	Adic-Prorr.	Nimydad Acevedo Morales	apoyar a la secretaría de desarrollo económico en el desarrollo de las actividades relacionadas con la divulgación, orientación y referenciación de los ciudadanos a los servicios de desarrollo económico desde el cdei de la localidad de fontibón	2.493.900.00	Ejecución
193	Contrato	Adic-Prorr.	Gloria Elizabeth Becerra Posada	apoyar a la secretaría de desarrollo económico en el desarrollo de las actividades relacionadas con la divulgación, orientación y referenciación de los ciudadanos a los servicios de desarrollo económico desde el cdei de la localidad de san Cristóbal	2.493.900.00	Ejecución
198	Contrato	Adic-Prorr.	Jhoan Mauricio Bustos Romero	Apoyar a la secretaría distrital de desarrollo económico adelantando acciones en la localidad de usme, que promuevan el acceso de los ciudadanos a los servicios de productividad y sirviendo de interlocutor permanente entre la localidad y la secretaría.	7.020.000.00	Ejecución
199	Contrato	Adic-Prorr.	Carolina Zapata Padilla	Apoyar a la secretaría distrital de desarrollo económico adelantando acciones en la localidad de bosa, que promuevan el acceso de los ciudadanos a los servicios de productividad y sirviendo de interlocutor permanente entre la localidad y la secretaría.	6.750.000.00	Ejecución
201	Contrato	Adic-Prorr.	Carlos Adolfo Beltrán Madrid	apoyar a la secretaría distrital de desarrollo económico adelantando acciones en la localidad de suba, que promuevan el acceso de los ciudadanos a los servicios de productividad y sirviendo de interlocutor permanente entre la localidad y la secretaría,	5.670.000.00	Ejecución

Nº CONTR	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLES	OBJETO	VALOR RECURSOS	ESTADO CONTRATO
202	Contrato	Adic-Prorr.	Juan Manuel Ardila Ortiz	prestar los servicios profesionales a la secretaría de desarrollo económico para la orientación, divulgación, asesoría y acompañamiento de sus políticas en lo que respecta a los fondos de desarrollo local y en el desarrollo del proyecto de inversión n° 492 desarrollo económico local para el montaje y funcionamiento de los centros de desarrollo económico inter local (cdei)	16.198.000.00	Ejecución
207	Contrato	Adic-Prorr.	Fabián Gómez Ramírez	Prestación de servicios no profesionales a la secretaría de desarrollo económico en especial a la secretaría de despacho, para apoyar la ejecución del proyecto 492 desarrollo económico local, en la asistencia en gestiones administrativas y los temas referidos a ruralidad, abastecimiento y agricultura urbana.	9.706.666.00	Ejecución
209	Convenio	Prorr.	Alcaldía De Fontibón - Fondo De Desarrollo Local De Fontibón - Fundación Empresarios Por Colombia - Fec	Promover alternativas laborales a 200 personas que pertenezcan a empresas artesanales, fami y micro empresariales de la localidad de fontibón, y 100 personas adicionales que fueron incluidas bajo presupuesto de contrapartida, en concordancia con la normatividad vigente y buscando nuevas posibilidades de comercialización, la utilización de las zonas de aprovechamiento económico y el mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores mencionados de la localidad de fontibón.		Ejecución
214	Contrato	Princ.	Nimydad Acevedo Morales	Apoyar a la secretaría distrital de desarrollo económico en la referenciación, orientación y divulgación a los ciudadanos sobre los servicios de desarrollo económico en el supercade del centro administrativo distrital.	6.112.500.00	Suscripto
219	Contrato	Princ.	Viviana Ossa Parra	apoyar la secretaría de desarrollo económico en el desarrollo de las actividades relacionadas con la divulgación, orientación y referenciacion de los ciudadanos a los servicios de desarrollo económico desde el cdei de la localidad de san Cristóbal y llevar los registros según orientaciones de la SDDE	5.138.357.00	Suscripto
226	Contrato	Adic-Prorr.	Viviana Ossa Parra	Apoyar a la secretaría de desarrollo económico en todas las actividades relacionadas con la promoción y comercialización de bienes o servicios de los microempresarios del distrito	4.836.967.00	Ejecución
261	Contrato	Princ.	Edith López Pérez	Prestar a la secretaría distrital de desarrollo económico, servicios profesionales de apoyo en las acciones encaminadas al adecuado desarrollo del proyecto de inversión no. 492 desarrollo económico local concretamente en el apoyo al funcionamiento de los centros de desarrollo económico y supervisión y seguimiento a los contratos de prestación de servicios y convenios que le sean asignados.	19.400.000.00	Suscripto

Nº CONTR	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLES	OBJETO	VALOR RECURSOS	ESTADO CONTRATO
262	Contrato	Princ.	Pedro Pablo Colorado Vargas	apoyar a la secretaría distrital de desarrollo económico en la asesoría y acompañamiento a los fondos de desarrollo local, en la formulación de los proyectos de inversión de las localidades y en la gestión para el desarrollo económico en la localidad de ciudad bolívar	12.933.333.00	Suscripto
279	Contrato	Princ.	Sandra Patricia Real Lizarazo	apoyar a la secretaría de desarrollo económico en la referenciación, orientación y divulgación a los ciudadanos sobre los servicios de desarrollo económico en la localidad de puente Aranda.	4.409.157.00	Suscripto
302	Contrato	Princ.	Amparo Sastoque Gutiérrez	apoyar a la secretaría distrital de desarrollo económico en las acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión en los fondos de desarrollo local de chapinero y barrios unidos; así como la elaboración de planes de trabajo, en la formulación de proyectos de inversión y promoción de la oferta de servicios de desarrollo económico	7.000.000.00	Suscripto
344	Convenio	Princ.	Fundación De Protección Social - Funprosoc-	fortalecimiento empresarial a través de formación laboral productiva de la población en condición de discapacidad de la localidad de fontibón.	100.000.000.00	Ejecución
353	Convenio	Adic.	Corporación Nuevo Arco Iris	Aunar esfuerzos administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y gestión de redes productivas para el desarrollo turístico de las localidades de candelaria y barrios unidos	36.000.000.00	Ejecución
353	Convenio	Prórr.	Corporación Nuevo Arco Iris	Aunar esfuerzos administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y gestión de redes productivas para el desarrollo turístico de las localidades de candelaria y barrios unidos		Ejecución
355	Contrato	Princ.	Pedro Arturo Gómez Tobo	prestar los servicios - profesionales de apoyo a la secretaría distrital de desarrollo económico en temas de formación para el trabajo, fomento para la ciencia, tecnología e innovación, y en espacios para la promoción de servicios del sector de desarrollo económico.	16.000.000.00	Suscripto

Fuente: información entregada por el sujeto de control a SIGESPRO.

PROYECTO 529 “PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES DE VINCULACIÓN AL PRIMER EMPLEO”.

Nº CONTR	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLES	OBJETO	VALOR RECURSOS	ESTADO CONTRATO
50	Contrato	Princ.	Empresa De Telecomunicaciones De Bogotá S.A. E.S.P.	Prestar los servicios de canal dedicado de internet con capacidad de 2048 kbps y colocación de servidores para la secretaría distrital de desarrollo económico de y 1/4 de rack en el data center de etb, garantizando la seguridad física de los servidores, alta disponibilidad de las aplicaciones y portales alojadas.	87.639.060.00	Suscripto

Nº CONTR	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLES	OBJETO	VALOR RECURSOS	ESTADO CONTRATO
172	Convenio	Adic.	Sociedad Salesiana Inspectoría De Bogotá	Fortalecimiento de la unidad de desarrollo empresarial en la localidad de ciudad bolívar.	80.000.000.0	Ejecución
173	Contrato	Princ.	Héctor Javier Cortes Suarez	prestación de servicios profesionales para la administración de plataforma de los sitios web e intranet de la sdde y manejo de bases de datos de la dirección de formación y desarrollo empresarial	17.266.670.0	Suscripto
173	Contrato	Adic.- Prorr.	Héctor Javier Cortes Suarez	prestación de servicios profesionales para la administración de plataforma de los sitios web e intranet de la sdde y manejo de bases de datos de la dirección de formación y desarrollo empresarial	5.483.330.00	Ejecución
214	Contrato	Adic.- Prorr.	Héctor Javier Cortes Suárez	Prestación de servicios profesionales para la instalación, configuración y puesta en operación del software gestor de contenidos que facilite la publicación de información en los sitios web e intranet de la sdde.	14.000.000.0	Ejecución
278	Convenio	Prórr.	Colegio Mayor De Nuestra Señora Del Rosario	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para el desarrollo e implementación de la estrategia de intermediación laboral.		Ejecución

PROYECTO 530 “BANCA CAPITAL”.

Nº CONTR	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLES	OBJETO	VALOR RECURSOS	ESTADO CONTRATO
1	Contrato	Adic.- Prorr.	Mayoli Suárez Hernández	Prestación de servicios para apoyar a la subdirección de financiamiento en la puesta en marcha de los planes y programas de colocación de recursos del proyecto banca capital, en toda la ciudad de Bogotá.	5.300.000.00	Ejecución
1	Contrato	Princ.	Mayoli Suárez Hernández	Prestación de servicios para apoyar a la subdirección de financiamiento en la puesta en marcha de los planes y programas de colocación de recursos del proyecto banca capital, en toda la ciudad de Bogotá.	31.800.000.00	Ejecución
27	Contrato	Princ.	Francisco Javier Obando Montenegro	Prestación de servicios profesionales, para apoyar a la dirección de formación y desarrollo empresarial seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión a cargo de la misma.	49.500.000.00	Suscripto
34	Contrato	Princ.	Alexandra Rodríguez Enríquez	Prestación de servicios profesionales, para apoyar a la dirección de formación y desarrollo empresarial procesos de asesoría, coordinación, asistencia y seguimiento a las actividades técnicas y administrativas a cargo de la misma.	33.000.000.00	Suscripto
40	Convenio	Princ.	Fundación Centro Nacional De Tecnología Cenatech	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría de desarrollo económico de Bogotá, D.C. y el asociado para implementar un programa de servicios de acompañamiento empresarial a los beneficiarios de los créditos de microempresarios de alimentos, operado	2.500.000.000.00	Suscripto

Nº CONTR	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLES	OBJETO	VALOR RECURSOS	ESTADO CONTRATO
				por la corporación minuto de dios, y microcrédito para fortalecimiento de los empresarios de las localidades de fontibón, Kennedy y Antonio Nariño, operado por la corporación minuto de dios		
40	Convenio	Prorr.	Fondo Nacional De Garantías S.Á.Fng	Transferencia de recursos por parte del mandante a el mandatario por valor de doscientos millones de pesos (\$200.000.000,00) m/l con cargo a la vigencia presupuestal del año 2008, a título de mandato sin representación, con el fin de cubrir de forma única anticipada el valor de las comisiones para las garantías otorgadas por el mandatario en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio.		Ejecución
43	Contrato	Princ.	Germán Olmedo Mendivelso Vergara	Apoyar a la subdirección de financiamiento en la coordinación general del proyecto de inversión banca capital.	71.500.000.00	Suscrito
43	Contrato	Adic.- Prorr.	Germán Olmedo Mendivelso Vergara	Apoyar a la subdirección de financiamiento en la coordinación general del proyecto de inversión banca capital.	26.000.000.00	Ejecución
44	Contrato	Adic.- Prorr.	Álvaro Eduardo Varela Flores	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la subdirección de financiamiento en la implementación y administración de los procesos de banca capital.	31.310.000.00	Ejecución
47	Contrato	Adic.- Prorr.	William Andrés Álvarez Molina	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la subdirección de financiamiento en la implementación de la estrategia comercial de banca capital.	21.000.000.00	Ejecución
47	Cesión	Princ.	Janny Alexandra Reyes González	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la subdirección de financiamiento en la implementación de la estrategia comercial de banca capital.	42.000.000.00	Ejecución
51	Contrato	Princ.	Andrés Felipe Aljure Becerra	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la subdirección de financiamiento en la estructuración y seguimiento de los procesos de acompañamiento empresarial a los beneficiarios de las líneas de crédito del proyecto banca capital.	38.500.000.00	Suscrito
51	Contrato	Adic.- Prorr.	Andrés Felipe Aljure Becerra	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la subdirección de financiamiento en la estructuración y seguimiento de los procesos de acompañamiento empresarial a los beneficiarios de las líneas de crédito del proyecto banca capital.	14.000.000.00	Ejecución
52	Contrato	Princ.	Carlos Ernesto Lucio Bonilla	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la dirección de formación y desarrollo empresarial en el diseño de la operación de banca de inversión para los empresarios sujetos de atención a través del proyecto banca capital.	49.000.000.00	Suscrito
52	Contrato	Adic.- Prorr.	Carlos Ernesto Lucio Bonilla	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la dirección de formación y desarrollo empresarial en el diseño de la operación de banca de inversión para los empresarios sujetos de atención a través del proyecto banca capital.	27.300.000.00	Ejecución
57	Contrato	Princ.	Cesar Augusto Sánchez	Prestar servicios profesionales para apoyar a la dirección de formación y desarrollo en	42.000.000.00	Suscrito

Nº CONTR.	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLES	OBJETO	VALOR RECURSOS	ESTADO CONTRATO
			Vásquez	el acompañamiento técnico a los empresarios para que accedan a los servicios de apoyo empresarial ofrecidos por la sdde.		
57	Cesión	Princ.	Amelia María Murcia Contreras	Prestar servicios profesionales para apoyar a la dirección de formación y desarrollo en el acompañamiento técnico a los empresarios para que accedan a los servicios de apoyo empresarial ofrecidos por la sdde.	42.000.000.00	Ejecución
65	Contrato	Adic.- Prorr.	Myriam Marlene Chaparro López	Prestación de los servicios para apoyar a la subdirección de financiamiento en la promoción, difusión, orientación e información a los ciudadanos, sobre los productos y servicios del proyecto banca, capital.	10.346.667.00	Ejecución
67	Contrato	Adic.- Prorr.	Walter Augusto Zornoza Colmenares	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la subdirección de financiamiento en gestión y seguimiento a los procesos relacionados con el emprendimiento y microfinanzas del proyecto banca capital.	16.500.000.00	Ejecución
79	Contrato	Adic.- Prorr.	Gustavo Rodríguez Castillo	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la subdirección de financiamiento en la ejecución de los procesos de control, monitoreo, seguimiento y supervisión de la operación y de los convenios y contratos del proyectos banca capital.	17.580.000.00	Ejecución
84	Contrato	Princ.	Walter Augusto Zornosa Colmenares	prestación de servicios profesionales para apoyar a la subdirección de financiamiento en el desarrollo de actividades para el financiamiento de los grupos poblacionales tradicionalmente excluidos del sistema financiero	33.000.000.00	Ejecución
84	Contrato	Adic.- Prorr.	Walter Augusto Zornosa Colmenares	prestación de servicios profesionales para apoyar a la subdirección de financiamiento en el desarrollo de actividades para el financiamiento de los grupos poblacionales tradicionalmente excluidos del sistema financiero	16.500.000.00	Ejecución
88	Contrato	Princ.	Gonzalo Alberto Gómez Gómez	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la dirección de formación y desarrollo empresarial en el acompañamiento de empresarios para que accedan a fuentes de financiamiento en el marco del decreto no. 589 de 2009 política pública de financiamiento.	43.800.000.00	Ejecución
88	Contrato	Adic.- Prorr.	Gonzalo Alberto Gómez Gómez	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la dirección de formación y desarrollo empresarial en el acompañamiento de empresarios para que accedan a fuentes de financiamiento en el marco del decreto no. 589 de 2009 política pública de financiamiento.	20.683.333.00	Ejecución
94	Contrato	Princ.	Gustavo Rodríguez Castillo	prestación de servicios profesionales para apoyar a la dirección de formación y desarrollo empresarial en la ejecución de los procesos de control, seguimiento y supervisión de la operación y de los convenios y contratos de la dirección	33.402.000.00	Ejecución
94	Contrato	Adic.-	Gustavo	Prestación de servicios profesionales para	16.603.334.00	Ejecución

Nº CONTR	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLES	OBJETO	VALOR RECURSOS	ESTADO CONTRATO
		Prorr.	Rodríguez Castillo	apoyar a la dirección de formación y desarrollo empresarial en la ejecución de los procesos de control, seguimiento y supervisión de la operación y de los convenios y contratos de la dirección.		
102	Convenio	Prórr.	Sociedad Hotelera Tequendama S.A.	prestar los servicios de apoyo logístico para los eventos que requiera la secretaría distrital de desarrollo económico, de conformidad con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato		Ejecución
102	Convenio	Adic.	Sociedad Hotelera Tequendama S.A.	prestar los servicios de apoyo logístico para los eventos que requiera la secretaría distrital de desarrollo económico, de conformidad con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato	66.000.000.00	Ejecución
102	Convenio	Prórr.	Sociedad Hotelera Tequendama S.A.	prestar los servicios de apoyo logístico para los eventos que requiera la secretaría distrital de desarrollo económico, de conformidad con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato		Ejecución
103	Contrato	Adic.- Prorr.	Cesar Atilio Ferrari Quine	prestación de servicios profesionales para asesorar a la secretaría de desarrollo económico de Bogotá D.C. en la incidencia de banca capital frente a la crisis económica y el desarrollo de la ciudad	40.500.000.00	Ejecución
119	Contrato	Princ.	Myriam Marlene Chaparro López	prestación de servicios para apoyar a la subdirección de financiamiento en la promoción y divulgación de los productos y servicios del proyecto de banca capital	17.706.666.00	Suscrito
119	Contrato	Adic.- Prorr.	Myriam Marlene Chaparro López	prestación de servicios para apoyar a la subdirección de financiamiento en la promoción y divulgación de los productos y servicios del proyecto de banca capital	8.000.000.00	Ejecución
124	Contrato	Princ.	Cesar Atilio Ferrari Quine	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la secretaría de desarrollo económico de Bogotá, D.C. en la formulación de política de desarrollo económico y social desde la perspectiva macroeconómica, las finanzas y las microfinanzas.	49.200.000.00	Suscrito
136	Contrato	Adic.- Prorr.	Omar Jaramillo Martínez	prestación de servicios profesionales para apoyar a la subdirección de financiamiento en las actividades comerciales del proyecto banca capital	51.000.000.00	Ejecución
160	Contrato	Princ.	Álvaro Eduardo Varela Flores	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la subdirección de financiamiento en la implementación de los sistemas de información para soportar las operaciones y gestión de banca capital.	31.727.467.00	Ejecución
160	Contrato	Adic.- Prorr.	Álvaro Eduardo Varela Flores	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la subdirección de financiamiento en la implementación de los sistemas de información para soportar las operaciones y gestión de banca capital.	15.655.000.00	Ejecución
166	Convenio	Adic.- Prorr.	Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A. - Bancoldex	Aunar esfuerzos entre la secretaría de desarrollo económico de Bogotá, D.C., y bancoldex para apalancar financieramente las iniciativas económicas de las personas y empresas localizadas en Bogotá, D.C., segunda fase.	1.265.000.000.00	Ejecución

Nº CONTR.	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLES	OBJETO	VALOR RECURSOS	ESTADO CONTRATO
166	Convenio	Prorr.	Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A. - Bancoldex	Aunar esfuerzos entre la secretaría de desarrollo económico de Bogotá, D.C., y bancoldex para apalancar financieramente las iniciativas económicas de las personas y empresas localizadas en Bogotá, D.C., segunda fase.		Ejecución
184	Contrato	Princ.	Didier Joaquín Salamanca García	prestación de servicios profesionales para apoyar a la subdirección de financiamiento en la elaboración de los informes financieros y estadísticos del proyecto banca capital	18.933.333.00	Suscrito
187	Contrato	Princ.	Narciso Hernández Agudelo	prestación de servicios de apoyo en la gestión administrativa y control financiero para los pagos de los convenios y contratos actuales de la dirección de formación y desarrollo empresarial	7.150.000.00	Suscrito
189	Contrato	Princ.	Corporación De Ferias Y Exposiciones S.A. Usuario Operador De Zona Franca	el objeto del presente contrato es arrendar y adecuar un espacio para la participación de la secretaría distrital de desarrollo económico en la feria expoInversion Colombia 2010 que se llevara a cabo en corferias, cuyo objetivo es servir de plataforma para ofrecer productos y servicios de la secretaría a los microempresarios y ciudadanía en general	50.000.000.00	Suscrito
197	Contrato	Princ.	Enrique Alexander Rodríguez Castelblanco	prestación de servicios profesionales para apoyar a la dirección de formación y desarrollo empresarial en la coordinación, asistencia y seguimiento a las actividades técnicas y administrativa a cargo de la misma	24.933.333.00	Suscrito
197	Contrato	Adic.- Prorr.	Enrique Alexander Rodríguez Castelblanco	prestación de servicios profesionales para apoyar a la dirección de formación y desarrollo empresarial en la coordinación, asistencia y seguimiento a las actividades técnicas y administrativa a cargo de la misma	12.283.333.00	Ejecución
201	Contrato	Princ.	Richard Gómez Vargas	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la dirección de formación y desarrollo empresarial en la conceptualización de la legislación jurídico-financiera relacionada con los proyectos de inversión a cargo de la misma.	21.833.326.00	Suscrito
217	Contrato	Princ.	Asociación Colombiana De Instituciones Financieras Anif	prestación de servicios para la participación de la secretaría de desarrollo económico en la feria de servicios empresariales (dirigida a la pequeña y mediana empresa) con el fin de ampliar la divulgación de los programas y proyectos de la secretaría	9.280.000.00	Suscrito
221	Convenio	Princ.	Federación Nacional De Comerciantes - Fenalco	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros entre la secretaría distrital de desarrollo económico y fenalco para el desarrollo del día nacional del tendero 2010.	35.000.000.00	Liquidado
225	Contrato	Adic.- Prorr.	Andrés Felipe Rey Quintero	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la subdirección de financiamiento en las proyecciones y estadísticas financieras del proyecto de inversión banca capital	2.750.000.00	Ejecución

Nº CONTR	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLES	OBJETO	VALOR RECURSOS	ESTADO CONTRATO
230	Contrato	Princ.	Amelia María Murcia Contreras	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la dirección de formación y desarrollo empresarial en la gestión de información contractual del proyecto banca capital a través del módulo sisco del sistema si capital y en la coordinación de programas del plan de desarrollo asignados a la dirección.	22.000.000.00	Suscrito
230	Contrato	Adic.- Prorr.	Amelia María Murcia Contreras	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la dirección de formación y desarrollo empresarial en la gestión de información contractual del proyecto banca capital a través del módulo sisco del sistema si capital y en la coordinación de programas del plan de desarrollo asignados a la dirección.	11.000.000.00	Ejecución
233	Contrato	Adic.- Prorr.	Ruth Marina Sánchez Lara	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la dirección de formación y desarrollo empresarial en los aspectos relacionados con los procesos contractuales de la dirección.	26.583.333.00	Ejecución
235	Contrato	Princ.	Freddy Fabián Mejía Rocha	prestar los servicios de apoyo a la gestión en la recopilación y consolidación de la información de los ciudadanos que consultan los servicios de banca capital para hacerle seguimiento, con el ánimo de mejorar los índices de respuesta y la calidad en el servicio	4.360.000.00	Suscrito
235	Contrato	Adic.- Prorr.	Freddy Fabián Mejía Rocha	prestar los servicios de apoyo a la gestión en la recopilación y consolidación de la información de los ciudadanos que consultan los servicios de banca capital para hacerle seguimiento, con el ánimo de mejorar los índices de respuesta y la calidad en el servicio	1.200.000.00	Ejecución
249	Contrato	Princ.	Edgar Andrés Ulloa Jiménez	Prestación de servicios técnicos, para apoyar a la dirección de formación y desarrollo empresarial, para adelantar las tareas que impulsen el programa banca capital, especialmente de los servicios ofertados y las características de los mismos.	4.120.000.00	Suscrito
249	Contrato	Adic.- Prorr.	Edgar Andrés Ulloa Jiménez	Prestación de servicios técnicos, para apoyar a la dirección de formación y desarrollo empresarial, para adelantar las tareas que impulsen el programa banca capital, especialmente de los servicios ofertados y las características de los mismos.	1.200.000.00	Ejecución
258	Contrato	Princ.	Wesley Antonio Contreras Suarez	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de banca capital en cuanto al traslado y mantenimiento operativo requerido en las ferias que fomentan el programa; tanto en el recinto plaza de los artesanos, como en los demás lugares que se requiera.	4.040.000.00	Suscrito
302	Contrato	Adic.- Prorr.	Enrique Pérez Salamanca	Prestar los servicios de apoyo operativo y logístico a la secretaría distrital de desarrollo económico para el mantenimiento y funcionamiento integral de las instalaciones de la plaza de los artesanos,	5.780.000.00	Ejecución

Nº CONTR	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLES	OBJETO	VALOR RECURSOS	ESTADO CONTRATO
				lugar en el cual tendrá su centro de operaciones la dirección de formación y desarrollo empresarial.		
317	Convenio	Prorr.	Corporación Fondo De Apoyo De Empresas Asociativas Corfas	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la secretaría de desarrollo económico de Bogotá, D.C. y el asociado para implementar un programa de servicios de acompañamiento empresarial a los empresarios de las microempresas de subsistencia beneficiarios de las líneas de microcrédito de emprendimiento y fortalecimiento empresarial del proyecto de inversión banca capital.		Ejecución
320	Convenio	Princ.	Futura Networks Colombia S.A.S	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría de desarrollo económico de Bogotá, D.C. y el asociado para implementar un programa de formación en estrategias de utilización de tecnologías de la información, para fortalecimiento empresarial complementario de acompañamiento empresarial a los beneficiarios y potenciales beneficiarios de los créditos y servicios ofrecidos por el programa banca capital.	400.000.000.00	Suscrito
324	Contrato	Princ.	Luz Adriana Ovalle Forero	Prestación de los servicios para apoyar a la subdirección de financiamiento en la implementación de posicionamiento de la estrategia en la población sujeta de atención de banca capital.	8.000.000.00	Suscrito
335	Convenio	Princ.	Fondo Nacional De Garantías	la transferencia de recursos por parte de la sdde (mandante) al fng (mandatario) a título de mandato sin representación, con el fin de cubrir de forma única anticipada el valor de las comisiones para las garantías otorgadas por el fng (mandatario) en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio.	500.000.000.00	Suscrito
335	Convenio	Adic.	Fundación Coomeva	Aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos entre la secretaría de desarrollo económico de Bogotá, D.C. y el asociado para implementar un programa de microcrédito para emprendimiento y/o fortalecimiento a microempresas de subsistencia a través del proyecto de inversión banca capital.	1.000.000.000.00	Ejecución
346	Contrato	Princ.	José Leonardo Mojica Hernández	prestación de servicios para apoyar a la subdirección de financiamiento en el seguimiento y gestión a la información relacionada con los usuarios atendidos, así como en el manejo de la documentación recibida y enviada dentro del marco del proyecto banca capital.	2.100.000.00	Suscrito
348	Contrato	Princ.	Omar Jaramillo Martínez	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la subdirección de financiamiento en las actividades comerciales del proyecto banca capital y en la definición de las políticas del proyecto.	102.000.000.00	Suscrito

Nº CONTR	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLES	OBJETO	VALOR RECURSOS	ESTADO CONTRATO
356	Convenio	Princ.	Pontificia Universidad Javeriana	aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos entre la secretaría de desarrollo económico y la pontificia universidad javeriana para adelantar la definición de mecanismos y estrategias que permitan la sostenibilidad del proyecto banca capital	300.000.000.00	Suscrito
365	Convenio	Princ.	Corporación Minuto De Dios - Alcaldía Local De Ciudad Bolívar	Aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos en Bogotá, D.C. entre la secretaría de desarrollo económico de Bogotá, D.C. la alcaldía local de ciudad bolívar y el asociado para desarrollar un programa de financiamiento para el fortalecimiento de los microempresarios y microempresarias de la localidad de ciudad bolívar, a través del proyecto de inversión banca.	300.000.000.00	Suscrito
371	Contrato	Princ.	Francisco Javier Obando Montenegro	Prestación de servicios profesionales, para apoyar a la dirección de formación y desarrollo empresarial la consolidación de información relacionada con la ejecución presupuestal y con el cumplimiento de las de metas del proyecto banca capital y demás proyectos de inversión a cargo de la misma.	54.000.000.00	Suscrito
372	Contrato	Princ.	Narciso Hernández Agudelo	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el seguimiento y control de los compromisos programados en el pac de los convenios y contratos de la dirección de formación y desarrollo empresarial.	30.000.000.00	Suscrito
373	Contrato	Princ.	Andrés Felipe Rey Quintero	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la subdirección de financiamiento en el control técnico y financiero de los servicios de crédito del proyecto de inversión banca capital.	66.000.000.00	Suscrito
374	Contrato	Princ.	Ruth Marina Sánchez Lara	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la dirección de formación y desarrollo empresarial en todas las actividades y procesos contractuales que surjan al interior de la dirección.	66.000.000.00	Suscrito
375	Contrato	Princ.	Gloria Isabel Cuartas Montoya	prestación de servicios profesionales, para apoyar a la dirección de formación y desarrollo empresarial en la coordinación, asistencia técnica y articulación de las actividades propias de banca capital con la estrategia de gestión social integral en los territorios orientado respuestas a las microempresas que así lo requieran en sus problemáticas específicas y apoyando las ferias en plaza de artesanos.	96.000.000.00	Suscrito
376	Convenio	Princ.	Fundación Colombiaid	Aunar esfuerzos, técnicos administrativos y financieros, para desarrollar un programa para el fortalecimiento institucional de la infraestructura y promoción, así como sostenibilidad de las actividades en el marco de las micro-finanzas distritales, bajo el en el marco del programa banca capital.	350.000.000.00	Suscrito
381	Convenio	Adic.	El Ministerio De Relaciones Exteriores, El	la colaboración entre el ministerio, fiducoldex proexport y la fundación, para que de manera conjunta realicen todas la	65.000.000.00	Ejecución

Nº CONTR	TIPO REGISTRO	COD. MODIF.	RESPONSABLES	OBJETO	VALOR RECURSOS	ESTADO CONTRATO
			Fideicomiso Proexport Colombia Administrado Por Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A.- Fiducoldex, Fundación Colombia En Expo - Shanghai 2010 Y Demás Adherentes	actividades necesarias para que Colombia participe en la exposición universal de shanghai 2010, la que tendrá por tema central: better city, better life (mejor ciudad, mejor vida), que se llevará a cabo en shanghai república popular de china del 10 de mayo al 31 de octubre de 2010, participación que consta en el montaje y atención del pabellón de Colombia en un espacio de 1.000 mts2 de acuerdo con los términos y condiciones estipulados por los organizadores del evento.		